



ABRIR CAPÍTULO 5

5.8.- ENTRE LA ARTESANIA Y EL CAPITALISMO DE PROPIEDAD AUSENTE. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS NATURALES, LA CRECIENTE HEGEMONIA DEL MOTIVO PECUNIARIO Y EL RETRATO DEL **HOMO OECONOMICUS**.

A).- El "punto de vista moderno" o el sistema de los derechos naturales: naturaleza y contenido.

En los apartados anteriores de este capítulo se ha prestado atención a la contextualización vebleniana de la emergencia del **homo oeconomicus** de la economía recibida. En efecto, éste habría conocido sus primeras versiones al calor de la entronización definitiva de la organización capitalista sobre los cimientos edificados durante la era artesanal. Ahora bien, como es sabido, el impacto de éstas y de todas las condiciones de vida sobre las preconcepciones de la ciencia se produce, según Veblen, a través del filtro de los hábitos de vida y pensamiento, de los que ellas mismas forman parte. Pues bien, es de los hábitos de pensamiento que, a juicio de Veblen, constituyen el caldo de cultivo en que se gesta el retrato de dicho agente económico ficcional, así como de

la vinculación de los mismos con el mundo de la artesanía en que se inspiran, de lo que nos vamos a ocupar aquí. Con ello finalizaremos el recorrido por la genealogía del *homo oeconomicus*.

Los hábitos de pensamiento mencionados son los que componen el denominado por Veblen sistema de los derechos naturales. Herederos del esquema de vida artesanal, el norteamericano vislumbra su huella tanto en el retrato smithiano del agente económico como en la pintura ulterior debida a los abogados de la teoría de la utilidad marginal. Comenzaremos, por tanto, diseccionando la naturaleza y contenido de estos derechos, para a continuación trazar su relación con la artesanía, primero, y con la evolución de la cultura pecuniaria, después, así como la influencia de sus postulados tanto en la introducción como en la posterior madurez del *homo oeconomicus*.

Veblen hace repetidas alusiones en su obra a estos derechos naturales, a los que atribuye un papel crucial en el punto de vista de la cultura pecuniaria noroccidental. De ahí, que frecuentemente emplee también el término "punto de vista moderno" para referirse

a los mismos. Ello tiene lugar, sobre todo, en sus publicaciones más tardías, tales como las que aparecieron en The Dial, iniciadas en 1918, año en que Veblen escribió un largo ensayo, en varias partes, de octubre a enero del año siguiente, bajo el título de "**The Modern Point of View and the New Order**"¹. A su vez, este ensayo constituye el contenido de la famosa obra denominada por Veblen "The Vested Interests and the State of the Industrial Arts"², de 1919, cuyo título modificó luego el autor, sustituyéndolo, de forma definitiva, en 1920 por el de "The Vested Interests and the Common Man"³. En ambos casos, por cierto, mantuvo como subtítulo el nombre que concedió a su ensayo primero citado.

Asimismo, Veblen recurre al término "punto de vista moderno" en el último de los libros por él publicados, esto es, "The Absentee Ownership and Business Enterprise in Recent Times: The Case of America"⁴. En cualquier caso, lo utiliza indistintamente al de "sistema de derechos naturales", más empleado, a su vez, preferentemente en "The Instinct of Workmanship and the State of the Industrial Arts"⁵.

Bajo una u otra denominación, se trata, según Veblen de:

"una suerte de sistema equilibrado y categórico de principios y patrones que se dan por supuestos, al menos provisionalmente, y que sirven como fundamento de referencia y legitimación en todas las cuestiones de opinión deliberada"⁶.

Y aún más adelante, añade que son:

"(...) cánones, principios, patrones de lo que es bueno o no, reglas establecidas, aceptados por consentimiento del hombre común", ó "patrones de validez en la ley y en la costumbre, en el conocimiento y en la creencia (que) tienen la naturaleza de cánones, de reglas establecidas, y tienen la autoridad de lo precedente, de la prescripción"⁷.

Por lo que respecta a su naturaleza, Veblen puntualiza, conforme a lo hasta ahora expuesto, que **"estos principios son de la naturaleza de hábitos de pensamiento, por supuesto"⁸**, como, por otra parte, sucede, a su entender, con todo punto de vista de cualquier época⁹. Pero, en este caso, estamos ante un conjunto de

hábitos compartidos por buena parte de los pueblos civilizados modernos que han atravesado por una experiencia histórica similar, o, al menos, con ciertos puntos de contacto, de la que áquellos serían el resultado.

Por otra parte, dichos principios, lejos de ser transitorios, exhiben, por el contrario, una notable perdurabilidad y persistencia, tal y como sucede en el caso de las instituciones. No en vano Veblen apenas establece diferenciaciones entre éstas y los hábitos, consistiendo, básicamente, dichas instituciones en hábitos cristalizados y compartidos por una mayoría de individuos¹⁰.

Y es que, como el norteamericano apunta, cuando más allá de las lógicas e inevitables variaciones debidas a las cambiantes condiciones de vida, los principios y patrones que componen un determinado punto de vista son aceptados como justos, buenos y evidentes, en un lugar y en un momento dados, entonces cabe afirmar que:

"en este caso este cuerpo habitual de principios ha

alcanzado un grado tal de influencia y consistencia que se puede decir con justicia que constituye un punto de vista estable"¹¹.

Aunque, a renglón seguido, este autor recuerda que tal estabilidad, para ser completa, requiere que la aceptación mencionada, compartida no sólo por juristas y expertos, sino también por el sentir popular, se evidencie en una conducta social obediente de dichos principios. Todas estas condiciones se satisfacen por lo que hace al que Veblen denomina "punto de vista moderno", y, en consecuencia, concluye que sus elementos integrantes:

"son de carácter institucional y están dotados del grado de perpetuidad que corresponde únicamente a cualquier institución"¹².

Por otra parte, a juicio del norteamericano, el mismo esquema institucional prevaleciente en las modernas sociedades contemporáneas, a pesar de las transformaciones experimentadas, sería heredero de ese elenco de principios que componen el sistema

de los derechos naturales, como veremos a continuación.

Hay que tener en cuenta que, a juicio de Veblen, dichos principios habrían sido aceptados como **"fundamental y eternamente buenos y correctos"**¹³ no sólo por los contemporáneos de la era que los formuló, sino también por los hombres de los modernos pueblos civilizados. En efecto, fueron y son aún entendidos como verdades irrevocables referidas al orden natural en el que **"creían los hombres ilustrados de aquella época y creen hoy los no tan ilustrados"**¹⁴. E, incluso, por lo que hace a aquellos otros pueblos más alejados del curso de la civilización moderna, que Veblen denomina **"atrasados"**, los cuales:

"desde entonces han estado alineándose y reivindicando su derecho a ocupar un lugar en el esquema de la vida moderna civilizada, han ido aceptando también sucesivamente los mismos principios iluminados de vida limpia y honrada"¹⁵.

El sistema de derechos naturales que constituye el contenido de este peculiar y expansivo punto de vista moderno, como no

podía ser de otra forma de acuerdo con el esquema vebleniano, es hijo de una determinada época histórica, y heredero de las circunstancias pasadas y presentes en las que ésta se asienta.

En efecto, sus raíces se remontan, según Veblen, al atardecer de los tiempos medievales en la Europa nortoccidental que abre paso a la era de **"la Cristiandad Moderna"**¹⁶. Es pues, a su juicio un producto de **"la civilización occidental, tal y como ésta ha discurrido en los últimos siglos"**¹⁷. Y, a su vez, alcanza su formulación más madura y la aceptación mayor en el siglo XVIII, entre los pueblos que se encuentran dentro **"del radio de alcance de esa peculiar civilización"**, especialmente entre los de habla inglesa y francesa, los cuales constituyen, a su entender, **"el centro de difusión de este sistema de ideas que recibe el nombre de punto de vista moderno"**¹⁸. De aquí que los principales documentos políticos modernos de estos pueblos, así como sus más elevadas aportaciones eruditas acusen el impacto de este punto de vista moderno. En palabras de Veblen:

"Apenas si es necesario describir este moderno sistema

de principios que todavía continúa rigiendo las relaciones humanas entre los pueblos civilizados, o intentar una exposición de sus artículos constituyentes. Todo él está recogido ejemplarmente, hábilmente incorporado en documentos familiares tales como la Declaración Americana de Independencia, la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre, y la Constitución Americana; y está expuesto con todo el detalle de la erudición filosófica y jurídica en el mejor trabajo de escritores tales como John Locke, Montesquieu, Adam Smith, o Blackstone"¹⁹.

Ahora bien esta delimitación espacio-temporal del contexto que asiste a la plasmación del punto de vista moderno no equivale a ignorar la presencia del mismo extramuros de dicho contexto. Por el contrario, de un lado, sus principios se habrían beneficiado, a los ojos del norteamericano, de una difusión creciente -aunque leve- más allá de los confines de la civilización que los engendró. De la misma forma, dichos principios permearían incluso la ley y la creencia, los usos y las costumbres de los pueblos más remotos de aquel epicentro señalado dentro de esta

civilización, aunque ello lo hagan con una intensidad gradualmente menor o hallan de convivir con cada vez más hábitos de diferente genealogía cuanto mayor sea la distancia respectiva de cada pueblo en relación con aquel decisivo centro de difusión.

Pero, sobre todo, de otro lado, sucede que la vigencia de estos principios remite a un período de tiempo mucho más amplio que aquel en que se produce su formulación madura. En efecto, sus antecedentes no sólo se remontan a tiempos pasados, esto es, a los albores de la artesanía, sino que, asimismo, entroncan con un presente inmediato que acusa su huella, así como, según Veblen, seguramente lograrán sobrevivir en futuro, más allá incluso de lo que las cambiantes circunstancias de vida aconsejarían. Algo que, como ya ha habido ocasión de mencionar con anterioridad, caracteriza, según Veblen, al esquema cultural e institucional en su conjunto, más lento a la hora del cambio que las dinámicas condiciones materiales de vida.

En efecto, este punto de vista moderno no sólo ha evidenciado su perdurabilidad sino también su resistencia a la mudanza. En palabras de Veblen:

"En general, (...) el punto de vista moderno ha permanecido intacto con singular consistencia en la forma en que sus principios fueron establecidos en el siglo XVIII, a pesar de las circunstancias cambiantes"²⁰.

Hasta el punto de que, desde las puertas de la vejez, corrobora aún el norteamericano la vigencia de este añejo punto de vista, cuya antigüedad cifra él en un siglo y medio:

"La Cristiandad ha continuado regulando sus asuntos con ayuda de estos principios, los cuales todavía se consideran una formulación competente de las aspiraciones de la humanidad civilizada. De forma que estos principios modernos del siglo XVIII, establecidos de forma documental hace ciento cincuenta años, han permanecido en inmutable perfección hasta nuestros días a guisa de un monumento más resistente que el latón"²¹.

Obviamente, esta inmutabilidad, refractaria a la evolución de los acontecimientos, ocupa un lugar central en la crítica de Veblen

a este sistema de derechos naturales, vigente en el esquema institucional y en mundo de los hábitos, pero completamente obsoleto, a su juicio, por lo que hace al orden de la realidad. Y lo mismo apunta respecto de las principales premisas en las que reposa la economía recibida, herederas, a su parecer, de dicho sistema, entre las que enfatiza la preconcepción del homo **oeconomicus**.

Pero antes de iniciar este recorrido por los antecedentes y el enraizamiento contemporáneo del denominado por Veblen punto de vista moderno, conviene detenerse en examinar, aunque sea brevemente, cuales son los principios que, a juicio de aquel, le componen.

B).- Los principios componentes. El "sagrado" derecho de propiedad.

Es sobre todo en los ensayos que integran su libro "The Vested Interests and the Common Man" donde su autor da cuenta

de dichos principios, aunque ello lo haga con la escasa sistematicidad que caracteriza también a otros aspectos de su obra. En varios momentos dentro de dicha recopilación los enumera, como sucede en las primeras líneas del artículo que da nombre a la misma, donde expone que:

"El punto de vista moderno, con sus principios constitutivos de igualdad de oportunidades, autodeterminación y libre comercio, recibió su formulación definitiva en el siglo XVIII, como un sistema equilibrado de derechos naturales; ha permanecido intacto desde aquella época, y ha servido como fundamento incuestionado e inmutable de la conveniencia y la moral públicas, sobre el cuál se han apoyado, a su vez, gustosamente, los abogados de las políticas ilustradas y liberales"²².

Esta exposición de los derechos naturales componentes del llamado punto de vista moderno coincide, a grandes líneas, con el contenido de la mayor parte de las recogidas en la obra mencionada²³. Eso sí, con la salvedad de que, como ocurre también en muchas de éstas otras, aquélla no comprende

precisamente el que el propio Veblen proclama como **"el derecho más sagrado incluido en el esquema de los derechos naturales"**²⁴. Esto es el derecho de propiedad. Un derecho, por cierto, íntimamente unido a todos los principios citados, así como a otro de los derechos cruciales, el derecho de libertad natural, el cuál, a juicio de sus proponentes, no constituye sino el envés de aquél, abarcando desde la libertad de contratación, la libre competencia, a la libertad de comercio y negociación. El propio Veblen lo resume del siguiente modo:

"El derecho de posesión investido en toda tipo de propiedad tiene la sanción de los vetustos principios de la autodirección individual, la igualdad de oportunidades, el libre contrato, la seguridad de ganancias y pertenencias, y la autodeterminación, en el simple y honesto sentido de la palabra"²⁵.

Por la importancia que reviste la cuestión de la propiedad en la reflexión vebleniana vamos a dedicarle una atención más detallada, a modo de ilustración de los planteamientos de este autor

sobre este conjunto de derechos naturales organizados, a su entender, en torno a su hegemonía.

B.1).- La reconstrucción conjetural de los orígenes de la propiedad en la doctrina de los derechos naturales.

Las referencias de Veblen a la propiedad atraviesan toda su obra, en consonancia con el interés que durante toda su vida manifestó por el examen de la misma, evidenciado ya en uno de sus primeros artículos: "**The Beginnings of Ownership**"²⁶, y corroborado por el último de sus libros: "Absentee Ownership and Business Enterprise in Recent Times", ambos dedicados a la cuestión de la posesión. Como también abundan extensas alusiones a esta institución en sus principales textos, desde "The Theory of the Leisure Class" hasta "The Theory of Business Enterprise", o "The Instinct of Workmanship and The State of Industrial Arts". Siendo, por cierto, muy similares las reflexiones recogidas en estos textos -de acuerdo con la ya apuntada continuidad de la obra vebleniana-, destaca en todos ellos -especialmente en el primer

artículo citado- el recurso a una perspectiva antropológica y a un enfoque genético, en contrapartida y como respuesta a los planteamientos sobre el tema confeccionados desde la teoría de los derechos naturales.

En relación con este carácter polémico que tiñe sus escritos al respecto, Veblen comienza usualmente resumiendo el punto de vista de la doctrina clásica de los derechos naturales sobre la propiedad, tal y como fue formulada, entre otros, por Locke, para posteriormente ofrecer, en alternativa, su propia opinión.

A su parecer, dicha doctrina da cuenta de este derecho, tanto por lo que se refiere a su derivación lógica como a su desarrollo histórico, recurriendo a una explicación conjetural que remite su origen, en última instancia, al trabajo. En relación con la misma, se entiende que el propietario natural es:

"la persona que 'ha producido' un artículo o que, por un gasto constructivamente equivalente de fuerza productiva, ha encontrado el objeto y se ha apropiado de él"²⁷.

De forma que su propiedad es una recompensa a su trabajo productivo:

"Lo que el hombre ha creado, todo aquello en lo 'que ha mezclado su trabajo', es lo que, en consecuencia, ha hecho su propiedad. En sus manos está el hacer con él lo que quiera. Ha extendido al objeto de su trabajo aquel control discrecional que, conforme a la naturaleza de las cosas, ejerce por derecho propio sobre los movimientos de su misma persona. Le pertenece, naturalmente, en virtud de haberlo creado. 'Así el trabajo, en su origen, proporcionó el derecho a la propiedad'. La fuerza personal, la eficiencia funcional del trabajador que moldea los hechos materiales para adaptarlos al uso humano, se acepta por esta doctrina como el fundamento definitivo y axiomático de la propiedad privada"²⁸.

Esta remisión a la laboriosidad productiva de su primer poseedor legitima la propiedad²⁹, ya que:

"(...) el que ha producido una cosa útil debe poseerla y

disfrutarla"³⁰.

Así como también tiene derecho a poseer aquello que ha llegado a sus manos gracias a cualquier esfuerzo productivo a él debido. Por lo que, en definitiva, el derecho de propiedad queda definido como:

"el incuestionable derecho a poder disponer mediante la compra-venta no sólo de los productos elaborados por sus propias manos, sino también de aquellos artículos que han caído en sus manos como consecuencia de la enajenación por su productor o dueño legal"³¹.

La doctrina de los derechos naturales, en resumen:

"convierte el esfuerzo creativo de un individuo aislado y autosuficiente en la base de la propiedad a él conferida"³².

Y, además, dicha doctrina eleva esta concepción de la

propiedad a la categoría de "**premisa axiomática**"³³ indiscutible. Lo que, según Veblen, se ha traducido en que, a pesar de las crecientes dificultades de mantener intacto este axioma, surgidas de la evolución posterior de los hechos, apenas ha sido objeto de modificación o cuestionamiento hasta, dice el autor "**muy recientemente**"³⁴.

Por otra parte, su formulación no ha conocido tampoco, a su juicio, versiones muy alejadas. En todo caso, Veblen identifica una evolución en la fundamentación de este derecho emparentada con el atenuamiento progresivo de la orientación teleológica y de la intervención del Creador en el curso de los acontecimientos. Así, el autor constata entre los primeros defensores de la doctrina de los derechos naturales una mayor proclividad a remitir el derecho de propiedad al "**designio discrecional del Creador y a su concienzuda eficiencia**"³⁵. Mientras que, posteriormente, esta preconcepción tiende a caer en desuso y a ser gradualmente sustituida por la versión aquí considerada, esto es, aquella que vincula la propiedad, directa o indirectamente, con la actividad laboriosa y discrecional del propietario. Versión ésta última que conoce su consagración definitiva en el siglo XVIII, y que encuentra su lugar, bajo tal

fisonomía, entre los principales postulados de la llamada por Veblen "economía recibida".

De forma que, en consecuencia, los defensores posteriores de esta versión mitigada del derecho de propiedad, entre los cuales sitúa Veblen a los "economistas pre-evolucionistas" sortean las posibles dificultades teóricas de esta defensa por mor del recurso a esa suerte de instrumento mágico que resulta ser en sus manos la "historia conjetural" construida sobre la base de una narración ficticia. Esta historia lo mismo:

"(...) remonta, de manera similar, la institución de la propiedad al trabajo productivo de ese cazador salvaje supuesto que produjo dos ciervos, o doce peces, o un castor"³⁶.

Que explica el beneficio del capitalista y, en general, la distribución de la riqueza sobre la base de que:

"(...) en el caso normal, la riqueza se distribuye proporcionalmente a (y en algún sentido convincente a causa

de) la contribución del receptor al producto"³⁷.

Finalmente, Veblen concluye su presentación de la doctrina del derecho natural de propiedad añadiendo la interpretación posterior de esta historia conjetural, que, fundamentada en una perspectiva etnológica, habrían venido a sumarse a la versión clásica anterior de dicha doctrina.

Esta interpretación rastrea el origen de la propiedad específicamente en el uso acostumbrado entre los individuos de tribus primitivas de objetos personales, tales como armas y ornamentos y otros. Una versión acorde, además, con lo que Veblen denomina "el punto de vista del economista moderno". Este autor lo resume del siguiente modo:

"La concepción de que la propiedad es un resultado del consumo consuetudinario por los individuos de cosas tales como armas y ornamentos está bien apoyada por las apariencias y goza también de la cualificada sanción de la preconcepción de los derechos naturales. Los usos de todas las tribus parecen a primera vista corroborar esta opinión. En

todas las comunidades sus miembros individuales ejercen un derecho más o menos libre de uso y abuso sobre sus armas, si es que las tienen, al igual que sobre muchos artículos de ornamento, vestido y aseo. A los ojos del moderno economista este uso contaría como propiedad. De manera que si la cuestión se interpreta simplemente como una cuestión de hecho material, entonces tendría que decirse, por lo que se refiere a la aparición primera de usos que en clasificaciones posteriores serían incluidos bajo el concepto de propiedad, que ésta tiene que haber comenzado con la conversión de estos artículos en objetos de uso individual³⁸.

B.2).- Depredación, emulación envidiosa, patriarcado y propiedad. La explicación conjetural vebleniana de los orígenes de la propiedad.

La presentación de esta doctrina sobre la propiedad va acompañada casi inevitablemente en todos los escritos de Veblen

de su correspondiente intento de refutación. Y ello sobre todo por lo que hace a la versión imperante que vincula este derecho natural al tráfago creativo del propietario. En efecto, **"The Beginnings of Ownership"** contiene ya la temprana respuesta a dicha doctrina de este "norskie" receloso de la propiedad, respuesta que se mantiene y se repite sin variaciones sustanciales a lo largo de toda su obra posterior.

Por lo que hace al contenido de esta respuesta vebleniana, ya tuvimos ocasión de aludir con anterioridad en esta tesis doctoral al principal argumento esgrimido por Veblen: el carácter intrínsecamente social y colectivo de todo esfuerzo productivo y de toda creación de riqueza, como contrapartida de la ficción insostenible de un agente productivo individual, aislado y autosuficiente³⁹. Porque, a su juicio, toda producción implica necesariamente la puesta en juego, si no de un trabajo combinado de diversos individuos -por rudimentaria que sea esta combinación-, si al menos de un bagaje de tradiciones, herramientas, conocimientos, experiencias y usos, sin los cuales aquélla no sería posible. Como tampoco podría llevarse a cabo sin la mediación de todo ese bagaje ninguna relación económica entre los individuos o

entre éstos y su entorno. Y todos los elementos que lo componen son, a su vez, un producto de la vida del grupo y forman parte de una herencia colectiva que va más allá del recurso puntual a la misma por parte de individuos aislados.

En consecuencia, a la luz de esta consideración, se desvanece, a su entender, toda legitimación del derecho natural a la propiedad sobre la base de una supuesta producción individual. Son interesantes al respecto diversos ejemplos a los que Veblen recurre a fin de ilustrar su punto de vista.

Así, de un lado, recuerda la separación tajante entre propiedad y trabajo productivo que caracteriza a la mayor parte de las culturas depredadoras en sus fases iniciales, en donde se daba precisamente la circunstancia de que:

"el hecho de que una persona se dedicase a la industria era una prueba 'prima facie' de que no podía poseer nada"⁴⁰.

Como, a su entender, sucedía paradigmáticamente en

relación con las instituciones de la servidumbre y la esclavitud, bajo las cuales:

"aquéllos que trabajaban no podían poseer, y los que podían poseer no podían trabajar"⁴¹.

Y, sin necesidad de irse tan atrás en la historia, Veblen apunta otro hecho característico de la mayor parte de las sociedades, vigente hasta la actualidad, y que constituiría un segundo ejemplo de la frecuente separación entre el tráfago laboral y creativo y el acceso a la posesión de los frutos del mismo: el trabajo desempeñado por las mujeres dentro de lo que denomina **"la familia patriarcal"**⁴². En efecto, según Veblen, a pesar de que a la mayoría le corresponde desempeñar un importante papel productivo en su interior, lo cierto es que carecen de derechos de posesión sobre los resultados del mismo. Algo que se remonta, de acuerdo con su reconstrucción histórica, al amanecer de la institución del matrimonio coercitivo durante la cultura bárbara, en donde sólo **"el cabeza de familia podía tener derecho a la propiedad"**⁴³. Y cuyas huellas percibe aún Veblen en su propia sociedad, a pesar de la evolución habida y de los signos de cambio futuro apuntados por

el desarrollo en su tiempo del movimiento emancipatorio de este colectivo.

Por otra parte, Veblen desecha también la interpretación más arriba expuesta que encuentra el origen de la propiedad en la posesión por parte del salvaje de objetos personales. Y ello porque, a su entender, la aparición de aquella habría requerido la configuración previa de un hábito mental de posesión individual cuya existencia él niega en la comunidad primitiva.

El error radica, a su juicio, en que los defensores de esta versión de la historia conjetural, en lugar de explicar cómo se construye la noción de posesión en los hábitos de pensamiento de nuestros antepasados, tratando de indagar cuál era la forma peculiar de ver la vida de aquellos pueblos, lo habrían llevado a cabo a la luz de sus propias preconcepciones modernas, atribuyéndoselas a áquellos sin excesivas mediaciones. Y una de estas preconcepciones es la consideración de la propiedad como una tendencia innata, consustancial a la naturaleza humana y al orden de la sociedad, por lo que constituiría una institución omnipresente en cualquier contexto y época histórica, tal y como se plantea

desde la teoría de los derechos naturales.

Frente a esta arbitraria reconstrucción conjetural del pasado a partir de nuestros propios conceptos de hoy, Veblen propone un cambio de perspectiva: tratar de atenernos a las preconcepciones imperantes en aquellas comunidades primitivas. Porque, en sus palabras, ésta:

"como todas las cuestiones concernientes a la evolución institucional, es esencialmente una cuestión de psicología popular, no de hecho mecánico"⁴⁴.

Y ateniéndose a esta "psicología popular", lo que Veblen encuentra en aquel salvajismo inicial por él retratado es la propensión a concebir los fenómenos en términos animistas y antropomórficos, atribuyéndoles personalidad y vida propias. De forma que el salvaje confunde sus efectos personales con su propia individualidad, abrigando con ellos una relación mucho más íntima que la que la noción de propiedad connota. Esta, por el contrario, resultaría **"demasiado externa e incolora"**⁴⁵ como para dar cuenta

de lo que está en juego en la relación con esos artículos:

"los objetos y hechos que caen dentro de la franja cuasi-personal figuran entre los hábitos de pensamiento del salvaje como propios de él en un sentido vital. No son un montón de cosas con las que mantiene una relación económica y sobre las cuales tiene un derecho justo y legal. Concibe que estos artículos son suyos, en gran parte, en el mismo sentido a como lo son sus manos y sus pies, o el latido de su pulso, o su digestión, o el calor de su cuerpo, o los movimientos de sus miembros y de su cerebro"⁴⁶.

O, como añade en otra de sus obras, "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts":

"estos objetos pertenecen a su propietario o portador en gran medida como puede hacerlo su nombre, nombre éste que no se consideró como una propiedad o un bien pecuniario antes de la utilización de marcas de fábrica y de la buena reputación comercial"⁴⁷.

Y no sólo el nombre viene a sumarse a los objetos personales que el salvaje subsume dentro de su individualidad. Conforme al relato de Veblen, éste incluye dentro de su "franja cuasi-personal" todo un conjunto de artículos y de hechos tales como:

"(...) la sombra del hombre; el reflejo de su imagen en el agua o en alguna superficie similar; su nombre; sus signos de tatuaje peculiares; su totem, si es que tiene alguno; su mirada; su respiración, especialmente cuando es visible; la huella de su mano y de su pie; el sonido de su voz; cualquier imagen o representación de su persona; cualquier exhalación o excrecencia de su persona; las peladuras de sus uñas; los recortes de su pelo; sus ornamentos y amuletos; la ropa de uso diario, especialmente la hecha a su medida, y más particularmente si hay en ella algún dibujo totémico o de otro tipo propio de él; sus armas, especialmente sus armas favoritas y las que él lleva habitualmente"⁴⁸.

Debido a sus hábitos antropomórficos, el salvaje

primitivo estima que todos estos elementos, indistintamente, **"pertenecen orgánicamente a su persona"**⁴⁹, y en ningún caso los piensa a la luz de una noción de propiedad que no forma parte de su esquema de vida. Han sido posteriormente los "hombres civilizados" los que, erróneamente, han interpretado esta pertenencia en clave de unos derechos de propiedad decisivos en su propio orden institucional y que, por tanto, han atribuido también a otras culturas y momentos históricos. Proyección ésta favorecida también por la naturaleza y los objetivos pecuniarios de las relaciones que, según Veblen, los contemporáneos han sostenido con los pueblos de "culturas inferiores", y de las que, en consecuencia, **"no han extraído sino unas concepciones pecuniarias del hombre"**⁵⁰.

Sin embargo, el concepto de propiedad no puede haber surgido sin la configuración previa de un hábito de posesión, esto es, sin la identificación de un poseedor que asume conscientemente su poder de disposición sobre un objeto claramente diferenciado de su propia persona. Y este hábito no existe en la comunidad primitiva, por la sencilla razón de que las condiciones de vida cooperativas en ella imperantes no lo generan⁵¹.

De esta forma, negando la existencia del hábito de posesión en la comunidad primitiva, Veblen afirma el carácter convencional del mismo así como del concepto derivado de propiedad:

"La posesión no es la simple e instintiva noción que se incluye ingenuamente bajo la noción de esfuerzo productivo, de un lado, ni bajo la de uso habitual, de otro. No es algo dado de lo que se pueda partir, como un artículo propio del bagaje mental del hombre aislado; algo que tenga que ser olvidado en parte cuando los hombres llegan a cooperar en la producción y hacen acuerdos laborales y renunciaciones mutuas bajo la presión de la vida asociativa -como la teoría del contrato social afirma-. Es un hecho convencional y ha de ser aprendido; es un hecho cultural que se ha convertido en una institución en el pasado a través de un largo proceso de habituación, y que se transmite de generación en generación como todos los hechos culturales"⁵².

A fin de apuntalar esta naturaleza cultural de la propiedad, Veblen -no sin cierta paradoja- se interna en una reconstrucción de los orígenes de la misma a través de senderos muy alejados de aquéllos por los que discurre la teoría de los derechos naturales. Y si criticó las formulaciones al respecto enunciadas desde esta teoría, calificando sus resultados de simple "historia conjetural", justifica, sin embargo, su empeño arguyendo su voluntad de llevarlo a cabo a la luz del ingente bagaje de nuevos conocimientos acumulados en las últimas décadas por diversas especialidades de las ciencias sociales, entre las que expresamente menciona la antropología y la etnología.

La narración detallada de la prolija descripción vebleniana de los antecedentes de la propiedad sobrepasa, con mucho, nuestro interés por la misma en este apartado, vinculado al impacto del sistema de los derechos naturales o del "punto de vista moderno" -de los que aquella forma parte- sobre el retrato del **homo oeconomicus** de la economía recibida. Pero conviene, no obstante, y aunque sea de forma extremadamente resumida, presentar los principales aspectos de los planteamientos de Veblen al respecto.

Este melancólico del pacífico salvajismo original, localiza los comienzos del hábito de posesión y de la noción de propiedad en los comienzos del barbarismo. Primera fase, a su vez, de la cultura depredadora:

"El primer caso de posesión parece radicar en los estadios iniciales del barbarismo, y la emergencia de la institución de la propiedad es aparentemente concomitante de la transición de un hábito de vida pacífico a un hábito depredador"⁵³.

La transición a esta nueva cultura se produce, de acuerdo con el enfoque evolucionista vebleniano, de forma gradual, a lo largo de un dilatado período de tiempo, y como consecuencia de la actuación de fuerzas a menudo complejas y recónditas, y muy distintas en los diversos contextos que se puedan considerar.

Por otra parte, y a fin de alejar cualquier acusación de determinismo, Veblen destaca repetidamente que dicha transición no constituye un desarrollo obligado en la evolución humana⁵⁴. Ahora bien, sí que representa uno de sus hitos cruciales, esto es:

"la mutación más universal y radical por la que ha atravesado la cultura humana en su evolución desde el salvajismo hasta la civilización"⁵⁵.

Que, sin que quepa trazar líneas de demarcación definitivas, nuestro autor sitúa, por lo que hace al Norte de Europa, en la primera mitad del período neolítico⁵⁶.

En cuanto a los factores en juego en la producción de esta transición al barbarismo, y en la aparición correlativa de las primeras formas de propiedad, Veblen da cuenta de ellos ateniéndose a un doble patrón explicativo, tanto por lo que hace al desarrollo del hilo argumental como a la importancia relativa de unos factores y otros en el resultado final. Aunque, finalmente, independientemente de los derroteros elegidos, sus planteamientos sobre los orígenes de la propiedad -tan presentes en sus escritos-, confluyen en una interpretación común, que comparte, más allá de matices secundarios, sus principales denominadores.

De un lado, y en consonancia con su concepción del cambio social, construye una interpretación que pone el acento en

el desarrollo del estado de las artes industriales y, consiguientemente, de la eficiencia productiva, resultado ,a su vez, de la laboriosidad imperante en el salvajismo anterior. En sus palabras:

"la transición de la paz a la depredación depende, por consiguiente, del desarrollo del conocimiento tecnológico y del uso de herramientas"⁵⁷.

Y, concretamente por lo que hace a la propiedad, añade:

"(...) la institución de la posesión (...) es siempre consecuencia de un apreciable desarrollo producido en las artes industriales"⁵⁸.

A su vez, el avance tecnológico acaba repercutiendo en la génesis de la propiedad a través de dos de sus más relevantes y tempranos resultados. En primer lugar, a través del desarrollo de los **"métodos de producción indirectos"⁵⁹**, tales como el cultivo sistemático de la tierra, la domesticación de plantas y animales, y

la constitución de un equipo material de utensilios industriales y de medios de producción cada vez más numeroso y sofisticado. Todos estos procedimientos vinculan crecientemente **"el proceso industrial a un lugar y a una rutina determinadas"**⁶⁰.

Y, en segundo, gracias a la lógica consecuencia de este mismo perfeccionamiento de los procedimientos laborales, esto es, la acumulación de un excedente, superior a las necesidades de subsistencia y a ese conjunto de objetos y efectos personales que constituían para el salvaje su **"franja cuasi-personal"**. Ambos resultados colaboran a sentar las bases materiales de la propiedad:

"un avance en las artes industriales tal como el que conduce a acumulación de riquezas, a un equipo industrial considerable y eficiente, o a un cultivo sistemático y permanente de la tierra o una crianza extensiva de ganado lanar o vacuno, originará también la posesión y los derechos de propiedad referidos a estos bienes valiosos, o a los trabajadores, o a la tierra utilizada en su producción"⁶¹.

Y ello porque todos estos desarrollos ofrecen elementos tangibles a esta nueva institución, al tiempo que prometen ahora el usufructo de una gran ventaja a áquellos que accedan al control que ella posibilita, sobre todo por lo que hace a los procedimientos productivos. El propio Veblen lo resume del siguiente modo:

"Mientras el trabajador en esta nueva fase tecnológica depende para su sustento del aparato y de la secuencia metódica del 'proceso indirecto' se puede controlar su trabajo y se puede usufructuar el excedente producido por su industria; poseer los medios materiales de industria deviene de interés, y la posesión de los medios materiales en una situación tal conlleva el usufructo del equipo inmaterial de habilidad tecnológica de la comunidad"⁶².

Veblen completa esta descripción refiriéndose a dos factores intermedios que, a su juicio, habrían intervenido frecuentemente en la configuración de la propiedad privada en aquellas remotas etapas, antecedentes de nuestra propia civilización.

De un lado, menciona este autor el papel jugado por una parte relevante de la clase ociosa emergente en aquellas comunidades arcaicas, esto es, el sector de hechiceros, magos y sacerdotes de diferentes tipos que:

"se ganan la vida en parte gracias a su 'ingenio', en parte parasitariamente, gracias a alguna suerte de diezmo recaudado de entre sus semejantes a cambio de ayudas sobrenaturales y de hazañas de fe tan valiosas como lo que proporcionan"⁶³.

Porque, al calor del desarrollo tecnológico y productivo, aumentan el valor de sus servicios, por lo que acaban haciéndose depositarios de un derecho especial de propiedad que comienza con cosas tales como **"determinadas parcelas de tierra o árboles cultivados, cultivos o frutas tempranas, que después serán trabajados por sus feligreses"**⁶⁴, y se desarrolla correlativamente a una acumulación de poder y de riqueza crecientes.

Por otra parte, esta acumulación de riquezas en la comunidad -usufructuada también prácticamente desde el comienzo por una clase ociosa uno de cuyos sectores se acaba de mencionar

más arriba-, se ve acompañada, según Veblen, del despliegue de hábitos agresivos y depredadores de influencia creciente, estimulados por la existencia de aquéllas en tanto que potencial botín del que apropiarse. Un botín que, además, no se limita al excedente, los recursos o los trabajadores de la propia comunidad, sino que se amplía a todo lo que resulte incautable en otras comunidades gracias a la actividad bélica.

Y, así, poco a poco, el modo de vida pacífico y cooperativo anterior cede el paso a los cánones de hazaña, proeza, fuerza y fraude, cuyo ascenso acontece paralelamente al surgimiento de la guerra y de los jefes guerreros, así como al desarrollo de la propiedad y la clase ociosa, la segregación de las ocupaciones, y la adscripción de la población femenina bajo la dominación patriarcal a las menos reputadas de aquellas. En palabras de Veblen:

"la característica común de toda cultura bárbara, distinguible de la fase pacífica que la precede, es el elemento de proeza, coerción, e incautación"⁶⁵.

Y, en consonancia con esta caracterización, la propiedad primera de estas culturas bárbaras amanece impregnada de:

"(...) conceptos depredadores de estatus, prerrogativas, respeto diferencial de personas y clases económicas, y un correspondiente respeto diferencial entre las ocupaciones"⁶⁶.

Y es que, a pesar de que el paso de aquella "libre laboriosidad" comunitaria original a la propiedad individual requiere de unas transformaciones en la situación material, también exige de un cambio decisivo en los hábitos de vida y de pensamiento de sus miembros. Un cambio por mor del cuál la pacífica emulación del salvajismo habría venido a ser sustituida por la distinción envidiosa entre los miembros de la comunidad, al tiempo que el interés propio de cada uno de éstos ocupa el lugar que antaño correspondiera a un anhelo de bien común ahora en franco retroceso. Y en relación con el que la solidaridad grupal que no es definitivamente sepultada se orienta por los belicosos derroteros de sumisión al jefe guerrero

y de animosidad contra otras comunidades percibidas como enemigas potenciales de la propia.

Patrones de conducta todos éstos fieles aliados, en los primeros peldaños de la fase depredadora, del recurso a la fuerza, al fraude y a la conquista, así como del ascenso de las nuevas instituciones depredadoras, con la propiedad a la cabeza. Hasta el punto de que Veblen apunta a esta emulación envidiosa como el principal incentivo del hábito de posesión y de la propiedad, tanto en su cristalización inicial como incluso en sus versiones contemporáneas:

"La propiedad nació y llegó a ser una institución humana sobre bases que no tienen nada que ver con el mínimo de subsistencia. El incentivo dominante fue, desde el principio, la distinción envidiosa vinculada a la riqueza y, salvo temporalmente y por excepción, ningún otro motivo le ha usurpado la primacía en ninguno de los estadios posteriores de su desarrollo"⁶⁷.

Esta emulación envidiosa forma parte del canon de

proeza y de hazaña, del deseo de conseguir un beneficio diferencial perdurable que ponga de manifiesto ante los demás la valía propia, satisfaciendo con ello la preocupación por la reputación personal. Y, en este caldo de cultivo, la posesión presenta también una "naturaleza personal, envidiosa, diferencial y emulativa"⁶⁸.

En cualquier caso, Veblen concluye estableciendo una estrecha relación entre la gradual sustitución de la otrora cultura pacífica y comunitaria por una cultura depredadora envidiosa y emulativa, de un lado, y la emergencia de los hábitos de posesión y de la propiedad, de otro. Siendo ambos procesos, a su vez, producto de las posibilidades abiertas por unas nuevas condiciones materiales generadas gracias a la evolución de las artes industriales.

Ahora bien, ya sea debido a su recelo frente a las explicaciones en términos de causa-efecto, como explica Diggins⁶⁹, o por la dificultad de especificar cuales son los factores explicativos clave dentro de aquella secuencia acumulativa opaca en que consiste para este autor el despliegue de la realidad social, o en fin, simplemente por su inveterada carencia de precisión, lo

cierto es que queda en el tintero "si la propiedad provoca la depredación o la depredación inicia la propiedad"⁷⁰. Aunque tampoco ello parece preocuparle en demasía, ya que como apostilla a renglón seguido, a fin de dar por finalizado el dilema, cualquiera que sea la respuesta:

"la situación resultante en las primeras fases de la cultura pecuniaria es prácticamente la misma; y la relación causal de esta situación con el avance de la laboriosidad es también en gran medida la misma. (...) Es una relación dual, o mejor dicho, una relación de toma y daca"⁷¹.

Veblen se atiene, en términos generales, a lo largo de toda su obra, a esta explicación de los orígenes de la propiedad, construida con una intención abiertamente polémica, esto es, a fin de refutar la proporcionada por la teoría de los derechos naturales. Pero, al igual que esta explicación encuentra su exposición más fiel en uno de los libros más relevantes del autor, "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", conoce, asimismo, una versión relativamente matizada en otros textos, particularmente en el ya mencionado artículo: **"The Beginnings of Ownership"**, y en

"The Barbarian Status of Women"⁷², coetáneo del anterior. Así como en "The Theory of the Leisure Class", donde recoge, en parte, los matices de ambas versiones.

En estos últimos escritos, su presentación de los orígenes de la propiedad incide en un aspecto recogido en la explicación hasta aquí considerada, pero en un lugar mucho más secundario al que ahora se le va a conceder: la incautación de un tipo muy especial de "bienes duraderos": las personas, especialmente las mujeres, convertidas en propiedad de sus capturadores.

En efecto, según Veblen argumenta, de un lado, la idea de propiedad requiere de bienes tangibles, acumulables e intercambiables, esto es, de alguna durabilidad. Y, de otro, en las primeras etapas de la horda primitiva depredadora, sólo los cautivos potenciales de otros grupos humanos pueden originar una noción de posesión sin interferir con el necesario consumo colectivo del tipo habitual de artículos durables que pueden ser entonces objeto de incautación -esto es, sin perjudicar a la supervivencia grupal-, o sin pasar a formar parte de la "franja cuasi-personal" del capturador

individual. Veblen lo recoge del siguiente modo en "**The beginnings of Ownership**":

"los cautivos son artículos que no encajan en el esquema de consumo comunal, y la apropiación por su capturador individual no produce un perjuicio manifiesto al grupo. Al mismo tiempo, la individualidad de su capturador continúa siendo obviamente distinta de esos cautivos, de forma que no pueden ser subsumidos fácilmente bajo la franja cuasi-personal. Los cautivos capturados en condiciones penosas son principalmente mujeres"⁷³.

Y lo ratifica en "The Theory of the Leisure Class":

"(...) hay razones para creer que la institución de la propiedad ha comenzado por la propiedad de personas, principalmente de mujeres"⁷⁴.

Efectivamente, Veblen hace de la posesión de la mujer la primera forma de propiedad privada. Una apropiación que emana, a su vez, del trastocamiento de la original emulación laboriosa en

exhibición de hazaña, proeza y fuerza, bajo el imperio creciente de los hábitos depredadores. La división sexual se superpone así desde el comienzo de esta nueva cultura a otras formas de división social que entonces se multiplican. Y ello por diversas razones. A saber, las siguientes:

"los incentivos para adquirir tal propiedad (de mujeres) han sido, al parecer: (1) una propensión al dominio y a la coacción; (2) la utilidad de estas personas como prueba de la proeza de su poseedor; (3) la utilidad de sus servicios"⁷⁵.

En primer lugar, aparece de nuevo en esta exposición de motivos la referencia a la estrecha vinculación existente entre la propiedad -al menos en su temprana historia-, y la tendencia a una dominación depredadora considerada en esta formulación como antecedente de la anterior. Una tendencia depredadora cuyas raíces, por cierto, no se explicitan en este párrafo, pero que, como ya hemos tenido ocasión de mencionar, el autor remite a las transformaciones habidas en las circunstancias materiales. Las cuales, a su vez, habrían inducido el consiguiente cambio en los

hábitos de vida -primero- y de pensamiento -después- a fin de lograr una adaptación exitosa a las nuevas exigencias, garantizando la supervivencia.

Esta explicación del surgimiento de la depredación no acaba de dar cuenta de los mecanismos concretos a través de los cuales el desarrollo de las artes industriales se habría traducido precisamente en aquella cultura bárbara inicial y no en otro modo de entender la vida. Ello ha conducido a diversos comentaristas de la obra vebleniana, atentos a algunas esporádicas alusiones en las que el autor vincula la depredación a términos tales como "instinto", "proclividad", o "propensión" -como sucede en la frase más arriba citada- a sostener la existencia de un cuarto instinto, "el instinto depredador"⁷⁶, dentro del esquema teórico de aquél. De forma que éste habría sido el motor del encauzamiento del discurrir humano por derroteros de proeza y hazaña. A partir de lo cuál algunos se han referido incluso al carácter intrínsecamente dual de una naturaleza humana, y por ende, de una acción social, oscilante en los planteamientos de Veblen, entre la dedicación constructiva a la eficiencia y la industria y el impulso a la agresión y al dominio⁷⁷.

Pero lo cierto es que mientras que las referencias a la "bondad" y naturaleza pacífica y constructiva de la dotación instintiva -en tanto que supervivencia de los rasgos arcaicos generados en el transcurso de la adaptación selectiva de las primeras comunidades humanas al entorno- pueblan todos los textos veblenianos, las alusiones a un hipotético instinto depredador se encuentran sólo esporádicamente. Y aún en éstas, la tendencia a la depredación se presenta más como un hábito que como un instinto, como pone de manifiesto un examen más detenido de las mismas⁷⁸.

En cualquier caso, y más allá del posible debate sobre la naturaleza exacta de la depredación dentro del esquema de Veblen -quizás tan pertinente como ambigua resulta la formulación del norteamericano al respecto, a causa, aparentemente, de su escasa preocupación por definir más precisamente el significado de los conceptos de hábito e instinto puesto aquí en juego-, no parece adecuado sostener que Veblen apoye toda la explicación del despliegue de la cultura depredadora simplemente en la fuerza de un instinto. Por el contrario, en todo caso, éste no sería, a nuestro entender, sino el fruto, en lugar de la causa, del ascenso de dicha

cultura.

Porque, además, más que de un factor o de una causa intermedia única, Veblen habla en términos de una secuencia de cambios acumulativos que habría acabado traduciendo el desarrollo de las artes industriales en los hábitos e instituciones depredadores.

Entre ellos, este autor cita la división del trabajo y de las ocupaciones. Y ello debido a que, al calor de esa creciente eficiencia productiva, resulta por primera vez viable para una parte de la comunidad la exención del trabajo rutinario. Sector éste privilegiado del grupo que, gracias al avance en las herramientas empleadas, puede a su vez embarcarse más confiadamente en una vida de ataque, conquista e incautación. Así como también, por la misma razón, el incremento poblacional debido a las mejoras en la industria, al facilitar el contacto hostil con otros grupos vecinos, brinda la ocasión para la aventura bélica. Como, en fin, la misma existencia de un excedente cada vez mayor hace más atractiva la pelea.

De otra parte, menciona también Veblen la propia contaminación de los instintos benéficos, que, como sucede en el caso del que persigue el trabajo bien hecho, acaba provocando consecuencias no queridas opuestas a su finalidad original⁷⁹. Una de ellas es precisamente la perversión de aquella emulación laboriosa primera, hija del afán por trabajar y por hacerlo lo mejor posible, transformada luego en una emulación envidiosa diferencial que, paradójicamente, otorga tanta más reputación cuanto mayor sea la exhibición de ociosidad y alejamiento de las "innobles tareas productivas", así como de riquezas y propiedades, por violenta que halla sido la forma de obtenerlas. De modo que, como acertadamente ha recordado Diggins, de acuerdo con Veblen, lo que la proclividad laboriosa -entre otros factores- produce, por mor de la contaminación envidiosa, no es "tanto la sustancia de la propiedad (mucho menos de la plusvalía) como la idea de la propiedad"⁸⁰. El tráfago laboral, como fin en sí mismo, cede el paso a la búsqueda de posición social, ligada a un determinado tipo de ocupación y a la exhibición de la máxima riqueza posible. Porque, al calor de esta nueva emulación envidiosa, tiene lugar también la atribución animista de vida y de valor a los objetos externos, recubiertos ahora de las cualidades de poder y prestigio

personal. Y la apropiación de los mismos, cada vez más abundantes, se ve estimulada, además de por razones de utilidad, por el prestigio que procuran.

Y ello es precisamente lo que sucede con la apropiación de las mujeres, cuya razón originaria, parece haber sido, según Veblen "su **utilidad como trofeos**"⁸¹. Una apropiación que adopta, a su vez, inicialmente, la forma de una captura real, que se transformará luego en puramente ceremonial.

Los fundamentos de este hábito de captura remiten, a su vez, a la división previa de las ocupaciones, paralela al ascenso de la emulación depredadora, entre las actividades ligadas a la caza y a la guerra, crecientemente revestidas de la consideración honorífica de proezas y hazañas, privilegio del bárbaro arcaico, sano, fuerte y celoso de su estima, de un lado, y el trabajo productivo cotidiano, cada vez menos reputado, de otro. Este último recae en las mujeres y en aquellos otros cautivos y miembros del grupo que tienen vedado el acceso a aquellas respetadas actividades, a quienes se les asigna un status cada vez más subordinado y subsidiario. Hasta el punto de que su tráfago laboral se ve envuelto en un tabú que

convierte en impuro e innoble cualquier contacto del hombre belicoso con él mismo -e incluso, en algunos ocasiones, con la comida y el vestido de quienes lo desempeñan-.

Es esta búsqueda de hazaña la que convierte a la mujer en un valioso botín para aquel guerrero y cazador primero ansioso de mostrar su fuerza y su alejamiento de las degradantes ocupaciones productivas. De ahí que esa apropiación tome la forma de captura de las mujeres de comunidades o tribus enemigas, en tanto que envidiable trofeo de guerra, al tiempo que se mantiene la dominación sobre las del propio grupo.

Una vez incorporada a los hábitos de vida y de pensamiento, esta captura da lugar a la institución del matrimonio coercitivo o servil, en la que la autoridad y la propiedad corresponden al hombre. Institución ésta estrechamente vinculada a la de propiedad:

"El resultado de la emulación bajo las circunstancias de una vida depredadora han sido, por consiguiente, de una parte, una forma de matrimonio basado en la

coerción, y de otra, la costumbre de la propiedad. En la fase inicial de su desarrollo estas dos instituciones no son distinguibles; ambas se derivan del deseo de los hombres afortunados de evidenciar sus proezas exhibiendo algún resultado perdurable de sus hazañas. Las dos sirven a esa propensión al dominio que impregna todas las comunidades depredadoras. El concepto de posesión se extiende de la posesión de las mujeres hasta incluir los productos de su industria, y así surge la posesión de cosas, al igual de la de las personas"⁸².

Más adelante, cuando debido al incremento poblacional resulta imposible satisfacer la demanda de mujeres con las capturadas al enemigo, aquella incautación original se sustituye por el rapto ficticio de las del propio grupo. Y éste último pasa a forma parte del ceremonial obligado de todo matrimonio, a fin de mantener su carácter coactivo y asegurar con ello la reputación del fingido capturador.

Emulación envidiosa, dominación masculina, depredación y

matrimonio coercitivo sientan así las bases del "sistema patriarcal"⁸³, en el que se gesta, a su vez, la propiedad.

Pero, para finalizar, esta apropiación de personas, particularmente de mujeres, que acabará dando lugar a la propiedad de objetos, encuentra también su incentivo en la incautación de los producidos por aquéllas, cuyos servicios y trabajo son objeto de una creciente valoración. Esto es, más allá de por su valor estrictamente simbólico, la posesión de mujeres interesa cada vez más por la utilidad práctica que procura a su propietario. En palabras de Veblen:

"Las mujeres y otros esclavos son muy valorados, como prueba de riqueza y como medio de acumularla"⁸⁴.

Y, como acertadamente ha resumido el profesor Castillo, se puede afirmar que, de acuerdo con el esquema vebleniano, **"es entonces cuando surge en sentido estricto la propiedad de las cosas"⁸⁵.**

La respuesta de Veblen a la historia conjetural en que, a su entender, consiste la explicación de los orígenes de la propiedad propuesta por la teoría de los derechos naturales, es, por tanto, la confección de una reconstrucción histórica del mismo signo. En relación con la cuál, sostiene tanto la existencia de un hipotético estadio pacífico original como reduce la evolución histórica posterior a la sucesión de una serie de etapas culturales, sin que este planteamiento especulativo - y de corte evolucionista- vaya acompañado -si es que ello fuera posible- de un fundamento empírico cuando menos de similar ambición. Porque, como acertadamente ha resumido Davis, en lugar de embarcarse en la ingente investigación histórica que, como mínimo, ello hubiera exigido, "Veblen abstraigo los rasgos de su contexto y los encajó en un esquema teórico apriorístico"⁸⁶. Esto es, la finalidad interpretativa pretendida con esta reconstrucción apriorística relega la necesidad de demostración científica a un segundo plano. Ya que, por su propia naturaleza, se interna en un territorio conjetural en la que aquella apenas puede fructificar.

Pero más que juzgar la oportunidad de este paradójico recurso a una reconstrucción que, como la mayor parte de la

literatura secundaria ha coincidido con Davis en señalar⁸⁷, encaja perfectamente en lo que el propio Veblen tacha de "historia conjetural", interesa poner de manifiesto el uso que de la misma hace este autor en relación con la cuestión de la propiedad.

Porque en ella el origen de esta institución, así como su legitimación, se desvincula de los afanes laboriosos de un supuesto trabajador independiente primero. Y lejos de representar la recompensa debida a su esfuerzo productivo, se asocia al ascenso de la depredación, la hazaña y la proeza, ansiosas de trofeos y autorizadas al recurso a la coerción, a la fuerza y al fraude para conseguirlos. Esto es, Veblen descubre en su cuna la contaminación de la tendencia natural al trabajo bien hecho que sucumbe a los cánones de la emulación envidiosa, de forma que más que **"una honorable hazaña de producción"** la propiedad esconde en su seno **"un acto de agresión"**⁸⁸. Luego no se trata sino de un hecho de naturaleza cultural y convencional, cuya cristalización acontece paralelamente a la emergencia de los hábitos e instituciones que componen el esquema de vida y de pensamiento de una determinada cultura: la cultura depredadora.

Y como sucede con todos los restantes hechos culturales, la propiedad experimenta un constante cambio y evolución en su fisonomía, de la mano del desarrollo progresivo del estado de las artes industriales. Ello no quiere decir que desaparezca o que pase a ocupar un papel más relegado. Por el contrario, tal y como, según Veblen, sucede con las restantes instituciones centrales del barbarismo inicial -el matrimonio patriarcal, la clase ociosa, etc. la segregación de las ocupaciones honorables e innobles-, sobrevive hasta la actualidad, aunque bajo una nueva configuración.

Concretamente, de la misma forma que en el curso de la evolución posterior el régimen patriarcal se mitiga, la propiedad se habría orientado por los derroteros de una actividad económica actividad cuasi-pacífica y pecuniaria, despojada de los tintes de aventurerismo y violencia que impregnan sus orígenes.

C).- La teoría del "retraso cultural" y las raíces artesanales del "punto de vista moderno".

Esta última evolución tiene lugar paralelamente al ascenso de lo que Veblen denomina el sistema artesanal, cuyo esquema de vida tiene, a su juicio, una influencia estratégica no sólo en lo relativo a la propiedad, sino también en la formulación ulterior de la teoría de los derechos naturales en su conjunto.

En efecto, si bien esta teoría alcanza su formulación definitiva en el siglo de las luces, cuando la era de la artesanía había iniciado ya su declive, sus raíces remiten, sin embargo, a dicha era, del mismo modo que sus preconcepciones básicas son el resultado, según Veblen, de la prolongada habituación a la disciplina de vida y de pensamiento de la artesanía. Esto es, el punto de vista moderno cristaliza lentamente y de forma paralela a la evolución de la artesanía y del pequeño comercio, de forma que cuando llega a su madurez, éstos habrán recorrido ya un camino de más de seis siglos.

Todo un sistema de vida había estado desarrollándose durante largo tiempo antes de que se produjera un desplazamiento definitivo de los viejos hábitos e instituciones por el nuevo punto de vista moderno. Y, a su vez, cuando ese punto de vista consigue

entrar definitivamente en vigor, aquel sistema de vida artesanal estaba siendo definitivamente arrumbado debido al despliegue del capitalismo primero -que, aunque se origina en su seno, acaba transformando la artesanía radicalmente-, y por el desarrollo de la revolución industrial, después. Veblen lo resume del siguiente modo:

"El esquema de derechos naturales, con sus principios de libertad natural y su insistencia en el esfuerzo personal, estaba bien adaptado a los requisitos de la artesanía y del pequeño comercio, cuyo espíritu reflejaba con admirable fidelidad. Pero tuvo un desarrollo lento, como, conforme a la naturaleza de las cosas, ha de tener cualquier esquema institucional. Tanto que la artesanía y el pequeño comercio habían estado vigentes unos seis siglos, con una fuerza siempre creciente, antes de que el correspondiente sistema de derechos civiles y obligaciones morales consiguiera sus pretensiones de gobernar los asuntos económicos de la comunidad. En efecto, fue solamente en la última mitad del siglo XVIII cuando el sistema de derechos naturales alcanzó una madurez aceptable y, finalmente, adquirió la categoría de

un principio firme en el sentido común ilustrado; y, para entonces, el sistema artesanal estaba cediendo el paso a la industria mecánica”⁸⁹.

Esto es, se da la circunstancia de que este sistema de derechos naturales, adaptado a las exigencias de la artesanía y del pequeño comercio, alcanza su mayor incidencia en la configuración de los hábitos e instituciones de la sociedad precisamente en el atardecer de aquella era y cuando la industria mecánica y la gran empresa de negocios estaban ocupando su lugar.

Ambas cuestiones no son sino expresión de la ya mencionada "ley" que, según Veblen, rige casi implacablemente el curso de la evolución: el retraso cultural. Esto es, el retraso de la estructura institucional a la hora del cambio en relación con el dinamismo de las artes industriales y de las condiciones materiales de vida. Por lo que, finalmente, toda estructura institucional resulta ser el producto de las condiciones imperantes en un período anterior. Y lo mismo sucede con los hábitos, las leyes, usos y costumbres establecidas, igualmente resistentes al cambio e inspirados en las circunstancias del pasado reciente que les dio la luz.

Esta misma conexión es la que, en el planteamiento de Veblen, vincula al sistema de los derechos naturales y al crecimiento artesanal. Obviamente el propio autor se apresura a salir al paso de posibles mal interpretaciones aclarando que con esta conexión no pretende dar cuenta de la genealogía de este sistema, que habría que remontar a los conceptos de *ius naturale* y de *ius gentium* de los últimos juristas romanos. Adonde apunta dicha conexión es a poner de manifiesto las razones por las que la concepción de los derechos naturales se convirtió precisamente en el punto de vista aceptado de una determinada época, llegando a alcanzar entonces el máximo reconocimiento tanto en los usos y costumbres como en las normas legales e institucionales. Y la respuesta es, según Veblen, la adaptación selectiva de esta concepción a las condiciones de vida imperantes en el sistema artesanal en que comenzó a gestarse. En palabras del autor:

"Según la tesis que aquí se ofrece, la habituación del uso y de la costumbre en el sistema artesanal fue la que estableció estos derechos de forma incoactiva en las preconcepciones vigentes de la comunidad, remontándose esta habituación causalmente, más que por un proceso de raciocinio, al

sentido de trabajo bien hecho tal y como se configuró y entró en vigor bajo las particulares circunstancias convencionales de la temprana era artesanal"⁹⁰.

Tampoco quiere dejar Veblen de mencionar el papel que, tanto al Renacimiento Italiano, en primer lugar, como a las comunidades de habla inglesa, después, habrían jugado en la quiebra de las preconcepciones medievales y en su correspondiente sustitución por el nuevo punto de vista de los derechos naturales. Porque fue sobre todo en aquellas comunidades donde, según el norteamericano:

"el orden de ideas sobre el que se apoya el concepto moderno de los derechos naturales tomó forma por primera vez y alcanzó una expresión acabada"⁹¹.

Hasta el punto de que, llega a decir, **"los rasgos modernos característicos de la doctrina de los derechos naturales son de origen inglés"**⁹², sobre todo por lo que hace al derecho de propiedad. Y destaca la formulación de Locke como el punto de inflexión en dicha sustitución.

Pero, en cualquier caso, incluso la destacada mediación de la comunidad inglesa remite en el esquema de Veblen al rápido e ininterrumpido florecimiento en esa parte del mundo de "los factores típicos" de la artesanía, esto es, del "mercader y del ubicuo artesano libre"⁹³ frente "al príncipe, al soldado y al clérigo"⁹⁴, en franco retroceso desde el inicio de los tiempos modernos. De nuevo, es todo "el esquema de experiencias encarnadas en en el sistema artesanal"⁹⁵ el que proporciona el escenario en el que se desenvuelve el sistema de los derechos naturales.

Concretamente, respecto de la propiedad, Veblen vincula el ocaso de su versión medieval, impregnada de prerrogativas de estatus y autoridad, con el ascenso de esa pequeña propiedad independiente de artesanos y mercaderes laboriosos.

En efecto, la era de la artesanía, como ya hemos tenido ocasión de tratar anteriormente, entroniza la figura del trabajador individual, que recurre a su propia eficacia, destreza y diligencia para obtener su medio de vida, y que dispone de su trabajo, de su producción, y de los objetos a él debidos con plena libertad, bajo las

normas del gremio. Algo que, según Veblen, no sólo caracteriza a los maestros artesanos, quienes, dentro de estas regulaciones gremiales, tienen plena posesión de todo lo que elaboran, sino también a los oficiales y aprendices, a los que se permite, en muchos casos, disponer de sus productos y estipular las condiciones de su trabajo. Y que, además, se extiende a los pequeños comerciantes, estrechamente ligados a la comunidad artesanal, y que vehiculan el intercambio de artículos a través de la compra-venta. Porque el rendimiento de éstos reposa en la efectividad de su sagacidad, discreción, y arte de vender en el marco de unas relaciones comerciales predominantemente personales y directas.

Esta nueva forma de propiedad, que emerge en la era de la artesanía, acaba dando al traste con aquella otra, íntimamente unida a la autoridad y basada en su supuesta procedencia de una **"proeza consolidada por el uso"**⁹⁶. Y, paralelamente, el fundamento legitimador de ésta, es decir, **"el axioma medieval de la transmisión hereditaria"**⁹⁷, que la había configurado como una **"vicaría"**⁹⁸ durante los oscuros tiempos medievales, cede el paso paulatinamente a la moderna concepción de los derechos naturales

según la cuál **"el trabajo independiente constituye la fuente original de la riqueza y el fundamento de la propiedad"**⁹⁹. Entendiendo que esta propiedad legítima va a ser ahora la procedente de **"cualquier riqueza honestamente adquirida y sólo sujeta a la limitación de no actuar en detrimento de los demás"**¹⁰⁰.

Pero el impacto del régimen del artesanado no sólo se hace sentir en los hábitos de vida y pensamiento que acabarán cimentado la preconcepción del derecho natural de propiedad. Intimamente ligada a la misma, y por mor de idénticos procesos, se va configurando el principio de libertad natural. Una libertad que, al comienzo, se traduce en la libertad del trabajador individual e independiente, primero para poder disponer de su propia persona y de su trabajo según su voluntad, sus deseos y sus posibilidades, sin ninguna servidumbre, salvo el control ejercido por el propio gremio. Y que, con el tiempo, se amplía a la libertad de compra-venta **"tanto del trabajo como de su producto"**¹⁰¹. Desembocando, a través de su simbiosis con el nuevo tipo de propiedad, en la cristalización del derecho de libertad natural, esto es, **"el derecho a tener y disponer de la propiedad con plena libertad"**¹⁰².

Es decir, tanto en el caso del derecho de propiedad como en el del principio de libertad natural, y, en fin, en el de todos los demás componentes del sistema de derechos naturales, las nuevas normas convencionales impuestas como consecuencia de las correspondientes transformaciones en el estado de las artes industriales y en la organización económica de la sociedad, en general, acaban dando lugar, con el paso del tiempo, a derechos inalienables.

La modificación del esquema legal e institucional es pues resultado de un prolongado proceso de habituación que, remontándose a los inicios de la artesanía, consigue a través de la acción continuada del uso y de la costumbre, arrumbar aquellas restricciones heredadas opuestas a los nuevos principios de conducta incuestionables. Entre ellas incluye Veblen las propias regulaciones gremiales. En efecto, en las pocas ocasiones en que se refiere a las mismas es para señalar como se disolvieron por efecto del proceso de habituación mencionado, disolución que se consagró cuando el capitalismo tomó las riendas de la actividad económica. Aunque, dicho sea de paso, Veblen nunca concedió un papel relevante a estas regulaciones dentro de su disección del

sistema artesanal, tendiendo, por el contrario, a minimizar su papel extraordinariamente. Ya que, a su entender, los artesanos, lejos de perder su libertad por su intervención, solamente estaban sujetos a **"un control y a una estandarización de la producción saludable, tal y como para mantener el prestigio de su laboriosidad y facilitar la venta de los bienes producidos"**¹⁰³.

En definitiva, el sistema de los derechos naturales en su conjunto refleja, al entender de Veblen, el **"ethos"** de la era artesanal, producto a su vez de las transformaciones habidas en las **"exigencias de la vida"**¹⁰⁴. Así, apunta que este sistema es de **"un tenor marcadamente individualista"**¹⁰⁵, exactamente como sucede con la disciplina del régimen artesanal, cuyo protagonista es el trabajador individual, libre e independiente con su esfuerzo personal.

D).- El impacto del "punto de vista moderno" en las preconcepciones de la "economía recibida".

Ahora bien, por efecto del retraso cultural, este sistema de derechos naturales no adopta su formulación definitiva hasta el siglo XVIII, cuando se convierte en el punto de vista imperante en el sentido común de la comunidad, en su esquema legal e institucional, e incluso en las preconcepciones de los pensadores y científicos de la época.

En efecto, Veblen no sólo rastrea la huella de estos principios en los hábitos e instituciones de la sociedad capitalista que emerge de la artesanía. Por el contrario, sobre todo, trata de poner en evidencia su impacto en los esquemas teóricos de intelectuales y, especialmente, de los practicantes de una disciplina cuyas obsolescencia -tal y como desde entonces fue planteada- estaba empeñado en demostrar: esto es, la ciencia económica "recibida".

Así, de un lado, afirma en varios momentos de su obra la relación de la teoría de los derechos naturales con las ideas liberales, constituyendo la primera la raíz de las segundas. Lo que se pone de manifiesto en el hecho de que, desde el siglo XVIII, las políticas liberales e ilustradas se han apoyado, según Veblen, en "el

fundamento incuestionable e inmutable"¹⁰⁶ de dichos derechos.

Hasta el punto de que, añade:

"Durante más de cien años ha continuado siendo un artículo familiar de fe y de aspiraciones entre los abogados de la política liberal en los asuntos civiles y económicos"¹⁰⁷.

Abogados éstos que han convenido en definir el orden representado por el punto de vista moderno como **"el estado natural del hombre"**¹⁰⁸.

Esta opinión coincide, según Veblen, con la expresada por los cultivadores de la "economía recibida" desde que ésta alcanza su fase clásica madura, de la mano de Adam Smith.

D.1).- La inspiración del homo oeconomicus smithiano en el modelo artesanal y en la doctrina de los derechos naturales.

Efectivamente, Veblen atisba también en los escritos de Smith la conversión del orden, tal y como es concebido por el punto de vista moderno, en el orden natural de las cosas y de la vida humana. O, dicho con otras palabras, en **"el sistema normal de la vida económica"**¹⁰⁹. Un estado natural, sobre el que se apoyan

las leyes y las normas de conveniencia económicas y sociales, y del cuál, en palabras de Veblen, sólo se han apartado los hechos - cuando lo han hecho-,

"bajo la presión de 'causas perturbadoras', y al cuál hay que reducir el curso de los acontecimientos cueste lo que cueste, en el caso de cualquier avance o desviación peligrosa más allá de los límites 'naturales' establecidos por el funcionamiento ideal del mismo"¹¹⁰.

Concepción ésta del orden y del fin natural de la vida económica -entre otras cosas- que, a su vez, encuentra su fundamento dentro de la obra smithiana en el recurso a la falacia de una historia conjetural. En efecto, como ya hemos tenido ocasión de mencionar¹¹¹, apoyándose en este tipo de reconstrucción, los datos del presente se extrapolan a etapas anteriores, así como los motivos y razones de la conducta económica del hombre contemporáneo se atribuyen a los habitantes de culturas o de fases históricas distintas. Y se sientan las bases de la normalización de los hechos económicos, tanto del pasado como de la actualidad, por referencia a ese supuesto estado natural o normal de la vida

económica.

Veblen cita como ejemplo de esta normalización de los hechos económicos la explicación smithiana del origen y naturaleza del dinero. Explicación construida, a su juicio, en términos del "curso natural de las cosas"¹¹². Esto es, del propósito final al que, de modo natural, el dinero "debería legítimamente servir en una comunidad buena y correcta, como la considerada por Adam Smith"¹¹³, en lugar de en base a una investigación genética de las circunstancias históricas, condiciones vitales, y hábitos de vida y de pensamiento peculiares de los hombres que comenzaron a recurrir a esta "gran rueda de la circulación"¹¹⁴. No hace falta decir que esta crítica vebleniana sigue la misma lógica que aquella otra con la que contesta a la reconstrucción del origen de la propiedad debida a la teoría de los derechos naturales que ha sido resumida en este capítulo.

Y es que, como Veblen recalca, el escocés es "el portavoz fiel y aprobado"¹¹⁵ de esta teoría en todo lo concerniente a la situación económica. De forma que, estrechamente unido al liberalismo, entroniza en este ámbito de la

economía los planteamientos que, casi un siglo antes, formulara Locke. Algo que recientemente han resumido Abercrombie, Hill, y Turner, atribuyendo la justificación liberal clásica del individualismo económico al autor de "La riqueza de las naciones", en la senda desarrollada previamente por figuras como Locke en el campo del individualismo político¹¹⁶.

Y, como sucede en el caso de Locke, también detrás de la descripción smithiana del orden económico "natural", a la luz del punto de vista moderno, se encuentra un determinado tipo de organización de la industria, del comercio y del esquema institucional, correspondiente a las preconcepciones de la sociedad en la que desarrolla su obra. Unas preconcepciones, a su vez, siempre deudoras del "**pasado reciente**" en su percepción del "**presente histórico**", por acción de la inevitable ley del "retraso cultural" a la que ni siquiera Smith logra escapar. Por lo que el sistema en que se inspira en su exposición del orden natural es el sistema artesanal, antecedente inmediato de la era de aceleradas convulsiones a cuyos comienzos asiste.

En efecto, a pesar de que hacía ya tiempo que sobre las

cenizas aún humeantes de la organización artesanal habían comenzado a sentarse los cimientos de la industria mecánica y de la organización económica a ella correspondiente, lo cierto es que Smith, que de un lado aprecia -y adivina- la relevancia de las transformaciones realizadas y venideras en el estado de las artes industriales, sigue tomando como punto de referencia, sin embargo, el modelo de la artesanía. En palabras de Veblen:

"Tal y como es convencionalmente fechada, la Revolución Industrial tuvo lugar durante la vida activa de Adam Smith, y alguno de sus comienzos más significativos sucedieron prácticamente bajo sus ojos; efectivamente, se dice que tomó un activo interés personal en por lo menos uno de los inventos mecánicos que hicieron época, del que la era de la industria mecánica toma su fecha. Sin embargo, la Revolución Industrial no entra dentro del 'presente histórico' de Adam Smith, ni tampoco su sistema de doctrinas económicas prevé ninguna de las cuestiones peculiares de ésta. Concibe lo que tiene que decir acerca de la mecánica de la industria en términos de un orden de cosas más antiguo que el de la industria mecánica que estaba empezando a

abrirse camino durante su propia vida; y todos sus ejemplos y argumentos ilustrativos sobre el comercio y la industria son también como los que serían aplicables al estado de cosas que estaba desapareciendo, pero no están formulados con miras a ese nuevo orden que entonces estaba entronizándose en el mundo de la empresa de negocios"¹¹⁷.

Esto es, hijo de su tiempo al fin, no acierta a vislumbrar el futuro "más allá de lo que era calculable a partir de los datos proporcionados por su propio presente histórico"¹¹⁸. Por lo que su retrato del orden económico y también del propio homo **oeconomicus** -como trataremos a continuación- acusan, sobre todo, la huella del arquetipo artesanal, que Veblen resume del siguiente modo:

"Se concibe que la industria es de la naturaleza de la artesanía; no de la de la ingeniería mecánica, tal y como efectiva y progresivamente ha venido a ser desde su época. Es descrita como una cuestión de trabajo bien hecho, 'y de la habilidad, destreza y criterio con que es comunmente aplicada'. Es una cuestión del

trabajador cualificado y de su utilización de las herramientas. Los inventos mecánicos son 'artilugios para ahorrar trabajo', que 'facilitan y abrevian la tarea'. El equipo material son los medios y modos gracias a cuya manipulación el trabajador realiza su trabajo. Del 'stock de capital' se habla como de ahorros parsimoniosamente acumulados a partir de la pasada industria de su propietario, o a partir de la industria de aquellas personas de las cuales el propietario las ha adquirido legalmente por herencia o a cambio de los productos de su propio trabajo. Los negocios son de la naturaleza del 'pequeño comercio' y el hombre de negocios es un 'hombre medio' empleado para obtener su sustento en la distribución de los bienes a los consumidores. El crédito es un recurso para el necesitado; un dudoso recurso. Los beneficios (incluyendo los intereses) se justifican como una remuneración razonable por el trabajo productivo realizado, y por la utilización de propiedad ahorradora de trabajo derivada del propio trabajo pasado del propietario. Se piensa que los esfuerzos de los patrones

y de los trabajadores se dirigen, de modo semejante, a lograr la mayor y mas útil producción de bienes; y que los precios se determinan competitivamente por el coste del trabajo de los artículos¹¹⁹.

De esta excelente síntesis vebleniana de cómo, a su juicio, Smith entiende el orden económico natural se deduce inevitablemente, tal y como está presentado, la fuerte inspiración que el norteamericano le achaca en lo que él entiende por el modelo artesanal ideal en estado puro, esto es, antes de su transformación definitiva en un sistema de precios polarizado en torno a los negocios, el arte de vender, y las categorías y magnitudes pecuniarias.

De ello da cuenta la confianza que Veblen le atribuye en la convivencia, en pie de igualdad, de la eficiencia productiva, motor del sistema, y de un motivo pecuniario que aún no ha alcanzado la hegemonía casi total que le será luego concedida. Así como también apunta en esta dirección la centralidad que, según Veblen, Smith sigue concediendo a la destreza profesional en el oficio frente a su progresiva desmembración en el modelo posterior de la planta industrial, en ascenso durante los mismos años en que

él vivió. Un protagonismo del "ethos" de virtuosismo profesional que da rienda suelta a la manifestación de la natural inclinación humana al trabajo bien hecho. Y cuyo resultado, esto es, la eficiencia y la destreza productivas, constituye la columna vertebral en la que descansa toda la organización.

Por otra parte, la relevancia de esta habilidad personal reposa, entre otras cosas, en el carácter personal de la propiedad, especialmente de la relativa al equipo material requerido para llevar a cabo la tarea. Un equipo que, por cierto, experimenta un vertiginoso desarrollo al tiempo que se despliega dicha habilidad. Habilidad ésta en la que también coinciden en estar interesados los comerciantes, e incluso los nuevos manufactureros capitanes de industria -a los que Smith atribuye aún la condición de "productores"-, al depender sus beneficios estrechamente de ella y de su resultado productivo. De forma que ambas tareas, de existir por separado, resultan aún perfectamente compatibles.

En definitiva, el retrato de Smith reflejaría la naturaleza bifronte de la artesanía, en la etapa de relativo equilibrio entre sus dos principales elementos componentes, aunque, simultáneamente,

ante sus ojos, se estuviera quebrando y se estuviera llevando a cabo su recomposición acelerada sobre las base de una franca hegemonía mercantil y pecuniaria.

Esto es, heredero de las preconcepciones de su tiempo, por cuya mediación aprehende la realidad, se inspira, como éstas mismas, no tanto en el momento presente o por venir como en "el **pasado reciente**". Y estas preconcepciones son, básicamente, las que componen la teoría de los derechos naturales.

También a la luz de estas preconcepciones y de este esquema artesanal de referencia moldea lo que Veblen considera la premisa más importante de su ciencia económica: esto es, su diseño del **homo oeconomicus**. De forma que, por tanto, éste resulta ser igualmente heredero del punto de vista moderno que aquellas representan, así como del tipo de sistema económico que la artesanía inspira.

La tesis vebleniana así expuesta, no sólo por lo que hace a los planteamientos del escocés, sino respecto de toda la "economía recibida", constituye, a nuestro entender, el eje central

de su disección analítica y crítica de esta última ciencia, así como de la necesidad de edificar la disciplina sobre nuevas preconcepciones científicas, más acordes con la posterior evolución de los acontecimientos.

Es decir, amén de otros motivos esgrimidos por el norteamericano para justificar su distanciamiento de la versión "ortodoxa" de la ciencia económica, la principal razón -una y otra vez repetida y analizada desde diferentes ángulos en sus textos- es la obsolescencia de sus postulados, ejemplarmente evidenciada en la obsolescencia de su retrato del agente económico.

En efecto, como ya tuvimos ocasión de exponer en la introducción de esta tesis doctoral, tanto los rasgos que le definen, como las premisas en que se sustenta, no sólo son ajenas a las cruciales transformaciones acaecidas en las ciencias sociales hermanas a las que la economía debería necesariamente recurrir para fundamentar su conocimiento de la conducta humana, sino que, lo que es peor, también dan la espalda a la realidad de las cosas. Esto es, se inspiran en un modelo de sociedad, de relaciones económicas y sociales, de cultura y de comportamiento económico

correspondiente a una etapa histórica anterior. Y se legitiman por mor de su coherencia con el punto de vista imperante en el sentido común de la época, es decir, la doctrina de los derechos naturales.

Más tarde, esta irreal y obsoleta pintura del **homo oeconomicus**, que encuentra apoyatura en un recurso mucho más abierto y definitivo al hedonismo y utilitarismo de carácter benthamiano, se instala aún con más fuerza en el corazón de una "economía recibida" que continúa ignorando las aportaciones de otras disciplinas sociales. Y ello a pesar del vertiginoso distanciamiento de los acontecimientos respecto de aquella idílica descripción del "orden natural" o "normal".

Por lo que, finalmente, Veblen concluye afirmando la creciente inadaptación del retrato vigente del **homo oeconomicus** a la realidad, así como vaticinando que, de no mediar una "refundación" sustantiva de la disciplina, esta preconcepción distorsionará cada vez más el trabajo de esta ciencia y su percepción de los hechos.

Tesis vebleniana ésta que nos ha conducido a indagar en la concepción de la evolución histórica de este autor, así como

a bucear en la investigación genética a él debida tanto de las preconcepciones de la ciencia económica como, más ampliamente, del punto de vista moderno. Así como, en fin, a profundizar en el cambio del esquema material e institucional en que, a su entender, se apoya el retrato de aquella del **homo oeconomicus**.

Pero antes de abordar este desarrollo final, conviene examinar más detenidamente la relación establecida por Veblen entre el **homo oeconomicus** smithiano, de un lado, y la concepción del orden económico y del punto de vista moderno en que aquél se sustenta. Así como también se esbozará la versión posterior de esta relación debida a los teóricos de la utilidad marginal.

D.1).- La inspiración del homo oeconomicus smithiano en el modelo artesanal y en la doctrina de los derechos naturales.

Comenzado por los postulados de dicho **homo oeconomicus**, la deuda de la confianza smithiana en la tendencia mejoradora

inherente al curso de los acontecimientos respecto de la doctrina de los derechos naturales, resulta evidente, tal y como Veblen lo plantea. Al menos, esto es lo que cabe deducir de sus continuas referencias al "orden natural" de la vida económica -más allá de cuyos límites todo avance resultaría inevitablemente peligroso, al igual que toda desviación perturbadora-; así como a la guía invisible de unas leyes naturales mediadas por la acción humana pero operantes más allá de ésta; y, en fin, a una historia conjetural a través de la cuál pretende normalizar los hechos económicos convirtiendo el peculiar sistema de libre competencia -depurado, por cierto, de las limitaciones de que el mismo adoleció en el mundo real y elevado a la condición de sistema de competencia perfecta- en "el" estado natural y adecuado de toda vida económica.

Por otra parte, el optimismo smithiano acerca de la gradual aproximación del "curso natural" de los acontecimientos al final de progreso esperado, encuentra otro de sus sustentos en la configuración del marco institucional, tal y como él lo percibía en su tiempo, así como -de nuevo- en el correspondiente punto de vista moderno en que aquel se legitima.

En efecto, a su entender, salvo por ciertas restricciones heredadas, tanto las instituciones industriales como las mercantiles contribuirían a aumentar el grado de bienestar general de la población. Y lo mismo sucedería con las funciones tanto de los trabajadores como de los capitanes de industria pioneros, empeñados todos ellos en alcanzar el mayor y más valioso resultado productivo posible, y, por tanto, súbditos por igual del bien común. De ahí su justificación de los beneficios e intereses, sobre la base del trabajo productivo en que, de una u otra forma, se habrían originado.

Idéntica valoración le merecen los principios anejos de la propiedad, la libertad -en sus diversas versiones de libertad de contrato, de comercio, etc.-, el esfuerzo personal, la igualdad de oportunidades, y en fin, todos aquellos otros que completan el contenido de los derechos naturales. Ya que, a su juicio, y por las mismas razones, la acción económica llevada a cabo bajo el imperio de dichos principios no puede redundar sino en la satisfacción lo más feliz posible del interés general.

En fin, en última instancia la creencia en la tendencia mejoradora inherente al orden natural se vería avalada por la

peculiar "bondad" económica de la artesanía, tal y como Veblen la describe y, a su vez, la percibe en la obra de Smith. Es decir, detrás está también la notable capacidad de dicho sistema para multiplicar su potencial productivo, desarrollar las artes industriales, y, en consecuencia, propiciar un relevante avance en todos los órdenes de la vida, que acabará desembocando en la organización capitalista a gran escala de una industria mecánica.

Por lo que hace a otro de los postulados en que, según Veblen, se fundamenta en retrato del *homo oeconomicus*, esto es, la consideración de un determinado esquema institucional como el marco "natural" de la actividad económica, el impacto del punto de vista moderno resulta igualmente manifiesto. Así como la herencia de un sistema artesanal en retirada.

En efecto, a juicio de Veblen, la economía de Smith incorpora como dimensión crucial la referencia a un marco institucional "natural" capaz de posibilitar el libre despliegue de la actividad del *homo oeconomicus*, y por tanto, de encauzarla por la senda de la mayor prosperidad general. Siendo este marco "ideal" precisamente aquel que se atiene más fielmente a los "sagrados"

principios naturales de la propiedad, la libertad, el esfuerzo personal, etc., tal y como la doctrina de los derechos naturales recoge. Principios éstos que reflejan, a su vez, según el esquema vebleniano, el arquetipo artesanal.

Por otra parte, es en este marco institucional en el que se apoya el funcionamiento de la "mano invisible" smithiana. Ya que la armonía y coordinación de las acciones individuales que ésta representa requiere que dicha actividad se realice en el ámbito de un sistema económico libre, competitivo, y respetuoso de los derechos personales. De ahí la mitigación de la inclinación teleológica y finalista que, según Veblen, Smith lleva a cabo frente a sus antecedentes fisiócratas, quienes, como ya expusimos, la confiaron básicamente a las manos del Creador, haciendo caso omiso de las secuencias causales a través de las cuales aquella dirigiría el curso de los acontecimientos.

Sin embargo, la guía invisible smithiana, sin abandonar ese mismo fundamento último de legitimación, necesita para garantizar la autorregulación espontánea de los intereses individuales del estímulo -y a la vez del control- de los mismos que

el sistema de la libre competencia representa. John E Elliot, en un reciente artículo dedicado a la dimensión institucional de la teoría sobre el capitalismo debida a la economía política clásica, apunta una valoración similar de las relaciones entre esta "mano invisible" y el marco institucional "natural" al que se refiere Smith:

"no se debe mal interpretar la 'mano invisible' de Smith convirtiéndola en una fuerza mística que equipara misteriosamente el beneficio público y el privado. Por el contrario, es una expresión figurativa del control del interés propio por el funcionamiento del mercado competitivo"¹²⁰.

O, como ha resumido Gramm:

"el músculo y el nervio de la mano invisible son los elementos operativos del sistema de libertad natural, que constituye un elemento estratégico en el análisis de Smith"¹²¹.

En efecto, aunque la concepción vebleniana de la mano invisible no se disuelve exclusivamente en el funcionamiento interno de un sistema de mercado de libre competencia, -al remitir también,

en última instancia, a la voluntad del Creador-, lo cierto es que la autorregulación que ella supone se lleva a cabo, fundamentalmente, gracias a la presión competitiva que el mercado libre ejerce sobre los individuos, ya sean compradores o vendedores, quienes se ven impelidos a armonizar sus decisiones y acciones económicas con las de sus pares.

De ahí la conocida y reiterada oposición smithiana a cualquier restricción que amenazara con conculcar esta libre competencia del mercado. Porque, como Veblen explica:

"para este plan 'natural' de libre laboriosidad y libre comercio toda restricción o retraso por connivencia entre los hombres de negocios resultaba completamente odioso, y todo control obstructor de la industria o del mercado era consiguientemente maldecido como algo antinatural y subversivo"¹²².

En consecuencia, el norteamericano subraya el rechazo que a Smith le merecen los **"comienzos de coerción y de retraso - disminución de los salarios y limitación de la producción-"**¹²³ a

que puede ya asistir en su tiempo, debido, entre otras causas, a **"la connivencia entre propietarios y empresarios" para "la explotación de sus trabajadores"**¹²⁴. Como también colaborarían en esta misma tarea de entorpecimiento de la libertad natural los monopolistas, quienes, en palabras de Smith:

"manteniendo siempre bajas las disponibilidades de sus productos en el mercado, y no satisfaciendo jamás la demanda efectiva, venden sus géneros a un precio mucho más alto que el natural, y elevan por encima de la tasa natural sus ganancias, bien consistan éstas en salarios o en beneficios"¹²⁵.

Así como:

"Los privilegios exclusivos de las corporaciones, estatutos de aprendizaje y todas aquellas leyes que restringen la competencia, en determinadas ocupaciones, a un número de personas inferior al que prevalecería en otras circunstancias"¹²⁶.

Finalmente, Veblen recoge la denuncia smithiana del recurso a **"tarifas protectoras"**¹²⁷ y a otras restricciones del comercio internacional para asegurar la ganancia particular. En efecto, a juicio del escocés, ello no constituye sino otra injustificada fuente de privilegio y de monopolización, enemiga de la libre competencia. De donde sólo cabe esperar, además, la subordinación de los intereses de los consumidores a los de los productores, alterando en consecuencia la relación "natural" entre ambos.

Ahora bien, más allá de la certera advertencia que Smith formula sobre la perniciosa acción de todos estos elementos perturbadores, lo cierto es que, según Veblen, el escocés mantiene su optimista confianza en la erradicación de los residuos coercitivos heredados del pasado feudal así como de las múltiples formas de privilegio y dependencia personal, por mor del **"orden y buen gobierno"** que gradualmente introducirían el comercio y las manufacturas de la sociedad comercial emergente.

De forma que, como ha recordado Elliot, el **"leit-motiv"**

central de Smith no es tanto el elogio del capitán de industria o del hombre de negocios por sí mismos cuanto la confianza en los principios básicos de ese orden económico "natural", de acuerdo con los cuales la actividad de aquellos no podría redundar sino en la mayor prosperidad de todos:

"Recordando las famosas críticas de Smith a las tendencias mezquinas, rapaces, egoístas, conspirativas, y monopolistas de los hombres de negocios, no se puede equiparar en el liberalismo clásico la empresa libre y privada con la bondad o con la Santidad. El héroe no es el hombre de negocios, sino el principio del mercado; y la cuestión no es la gloria de la empresa privada, sino la noción de que el sistema competitivo de precio de mercado opera como un proceso social que organiza, canaliza, y controla los intereses egoístas y las elecciones libres de una gran cantidad de decisores individuales, incluyendo los empresarios capitalistas, a fin de resolver los problemas económicos de la sociedad más o menos beneficiosamente"¹²⁸.

Y este orden benéfico en el que impera la libertad natural en todas sus versiones, así como los principios hermanos del esfuerzo e independencia personales, la eliminación de privilegios, etc., es, según Veblen, el que se deriva precisamente de la doctrina de los derechos naturales. Parte esencial de la cuál, por supuesto, son también los **"derechos sagrados de la propiedad privada"**¹²⁹ que el gobierno ha de proteger -al tiempo que ha de prevenir un posible uso monopolista de los mismos-. Y cuyo fundamento coincide Smith en remitir a la misma fuente última apuntada desde dicha doctrina: el trabajo. En sus palabras:

"la propiedad más sagrada e inviolable es la del propio trabajo, porque es la fuente originaria de todas las demás"¹³⁰.

Por lo que, concluye a renglón seguido, cualquier violación del derecho de todo individuo a hacer uso libremente de su esfuerzo personal, esto es, de **"la fuerza y habilidad de sus manos"**¹³¹ constituye **"una violación manifiesta de su más sagrada propiedad"**¹³².

El conjunto de estos principios naturales constituyen los

cimientos del marco institucional que, Smith, equipara al supuesto orden "natural" por excelencia de la actividad económica. Un marco que, como sucede también con este orden son, según Veblen, concebidos en los escritos del escocés como premisas apriorísticas, elementos inmutables y primordiales, garantías universales y fehacientes de la mayor armonía, prosperidad, y bienestar social posibles. Y que, sin embargo, el norteamericano no sólo relaciona estrechamente con las preconcepciones peculiares de una determinada etapa histórica, esto es, aquélla en que Smith escribe, sino que vincula también con los rasgos definidores de un modelo de organización ya periclitado: la artesanía.

Continuando con los postulados del **homo Oeconomicus** retratado por Smith, Veblen establece, igualmente, una abierta relación entre el tercero y último de éstos, es decir, el calculo hedonista, de un lado, y las preconcepciones y el modelo derivados de la era artesanal, de otro.

Bien es verdad que, como tuvimos ocasión de tratar en el apartado dedicado al escocés, el peso que el hedonismo utilitarista de cariz benthamiano representa en su obra no es

equiparable al que luego alcanzará entre los teóricos de la utilidad marginal. En efecto, como "**utilitarista moderado**", lleva a cabo la incursión de esta orientación hedonista en las preconcepciones de la ciencia económica, pero aquella no alcanzará su punto álgido sino en etapas posteriores de la disciplina. En consecuencia, dicha orientación convive dentro de su obra con preconcepciones de raíz muy distinta, procedentes de sus opiniones sobre el significado de la producción y el trabajo. Es más, en esta posición de bisagra que, según Veblen, Smith ocupa, la esfera de la producción, más que de la distribución, y la laboriosidad, más que el motivo hedonista, constituyen el centro de gravedad de su doctrina. Algo acorde además con el papel que el afán laboral representa en el retrato vebleniano de la artesanía.

Pero, como sucede también en el sistema artesanal, donde la industria convive con el motivo pecuniario en un equilibrio estable y favorecedor del desarrollo tecnológico, científico y productivo, también en el esquema de Smith dicha motivación, sin ser la única, está presente. Una presencia que, como ya tuvimos ocasión de mencionar, reviste, en primer lugar, la forma del autointerés, del "**self-love**", del interés propio, o del afán por

mejorar la propia condición¹³³, que, siendouna inclinación natural, actúa como motor de la actividad económica de todo ser humano. Hasta el punto de que recomienda recelar de aquéllos que la niegan o que aseguran desoír por completo sus indicaciones sustituyéndolas exclusivamente por las que el mejor servicio al "interés público" les dicta.

A su vez, este interés personal se orienta por los derroteros de la ganancia pecuniaria, aspiración también consustancial de este incipiente *homo oeconomicus* retratado por Smith. Es decir, la mejora en la propia condición buscada es, en primer lugar, una mejora económica relativa a los medios de vida materiales disponibles. Como también, paralelamente, el interés egoísta y envidiosamente emulativo predominante en la cultura depredadora se encauza, desde la fase cuasi-pacífica de la artesanía, en una dirección pecuniaria. Dirección ésta que no hará sino acrecentarse y difundirse por todos los órdenes de la sociedad conforme se expande el sistema de precios mismo. Y que, además, forma parte esencial, según Veblen, del contenido de los "sagrados" derechos individuales definidos por la doctrina de los derechos naturales.

Finalmente la presencia del motivo hedonista en los textos de Smith se evidencia en el papel que este autor le asigna como "causa eficiente", como motor, que, poniendo en marcha la intervención humana en una determinada orientación, asegura el funcionamiento de la tendencia "natural" mejoradora. Esto es, no constituye sino la otra cara de dicha tendencia, ya que, al estimular el mayor esfuerzo personal en pos de la deseada ganancia individual, garantiza el mayor bienestar de todos. Siempre y cuando, obviamente, medie la intervención del segundo de los postulados del *homo oeconomicus* citado, esto es, la organización del marco institucional sobre la base del respeto a los derechos naturales fundamentales. De forma que pueda entrar en juego el mecanismo de la autorregulación espontánea del propio mercado.

Un último aspecto éste en el que se pone de manifiesto la preconcepción hedonista que, como los otros, es también, según Veblen, espejo de la conciliación de los intereses de artesanos y comerciantes que reinó en aquella productiva era cuasi-pacífica inicial, durante la cuál la sociedad experimentó tan sustanciales progresos. Porque este progreso se realizó, a su parecer, a partir precisamente de la decidida vocación laboral individual e

independiente, esto es, de la obediencia infatigable a los dictados del interés personal.

En resumen, la penetración del hedonismo en el retrato del *homo oeconomicus* smithiano, más allá de ser tributaria de la filosofía y psicología utilitaristas y benthamiana, acusaría el impacto de ese "individualismo acentuado" característico del "pasado reciente" artesanal. Del que, a su vez, sería también heredero el punto de vista moderno. Todos estos elementos -preconcepción del agente económico, organización artesanal y doctrina de los derechos naturales- confluían en otorgar su confianza a esta imputada inclinación "natural" hedonista y pecuniaria de la conducta humana, capaz ella misma de autorregularse y de colaborar así en el mejor funcionamiento del orden económico y social.

Ahora bien, como ya se ha indicado, la sagacidad hedonista y pecuniaria, tal y como Smith, a través del filtro de Veblen, la concibe, lejos de sofocar el libre ejercicio de la destreza profesional, resulta ser todavía su principal aliada. Como tampoco desemboca aún en la adversión contra ésta, convirtiendo todo

esfuerzo en molesto y fastidioso. Por el contrario, dicha sagacidad se apoya estrechamente en el esfuerzo productivo y en la referencia a un trabajo que

"es la medida universal y más exacta del valor, la única regla que nos permite comparar los valores de las diferentes mercancías en distintos tiempos y lugares"¹³⁴.

Porque, además:

"el trabajo no sólo mide el valor de aquella parte del precio que se resuelve en trabajo, sino también el de aquella otra que se traduce en renta y beneficio"¹³⁵.

De acuerdo con la interpretación de Veblen, sobre estos tres postulados -tendencia mejoradora; marco institucional "normal" o "natural", y motivo hedonista- edifica Smith su noción del agente económico.

Un agente, en primer lugar, universalmente orientado por inclinaciones "naturales", como por ejemplo la que, en cualquier

lugar y etapa histórica, le encamina en pos de su ventaja individual. Es decir, inmutable, al menos desde el punto de vista de la finalidad y motivación principal de una acción emanada de una lógica racional, de una espontánea calculabilidad de corte hedonista "innata" al ser humano. Y presente, de una u otra forma, en todas las sociedades y culturas conocidas.

Algo que, de nuevo, Veblen pone en contacto con la concepción de la naturaleza humana implícita en diferentes versiones de la doctrina de los derechos naturales. Las cuales, más que hacer de aquella el resultado de la interacción con el entorno material y cultural en que concretamente se desenvuelve, la disuelven, según el norteamericano, en un conjunto de proposiciones apriorísticas y axiomáticas predicadas de todo ser humano, independientemente de su entorno. Un conjunto de proposiciones que no serían, a su vez, sino el denominador común de lo aconsejado por el uso y la costumbre vigente en las sociedades en las que domina el sistema de precios.

Por otra parte, se trata un agente **"algo hedonista"**¹³⁶ en la misma medida en que, dentro de aquellos denominadores comunes, esta inclinación ocupa un lugar privilegiado. Pero este

hedonismo, reflejo de la preponderancia del interés egoísta, y que encauza los objetivos del agente económico hacia la prosecución de la mayor ganancia posible, convive en la formulación smithiana -tal y como ésta es interpretada por Veblen- con la consideración del trabajo de y la producción como **"el terreno sustancial de realidad económica"**¹³⁷. Algo que, a juicio del norteamericano, concuerda con el equilibrio -precario- inicial del "arte de producir" y el "arte de vender" en la era artesanal, así como con el relevante papel asignado también al esfuerzo personal en la doctrina de los derechos naturales y en el punto de vista moderno en ellos inspirado.

Finalmente, Veblen enlaza la atomización individualista que también percibe en el retrato smithiano del **homo oeconomicus** con el espíritu del mismo signo que, a su juicio, define tanto la naturaleza del sistema artesanal, de un lado, como la doctrina de los derechos naturales, de otro. Porque, de acuerdo con lo hasta aquí tratado, Veblen estima que:

"el esquema de los derechos naturales y de la libertad natural emergente es de un tenor marcadamente individualista, tal y

como debe ser para responder al esquema de experiencias encarnado en el sistema artesanal"¹³⁸.

Sistema éste último marcado por una tendencia del mismo signo, como se deduce del papel que en él desempeña sus protagonistas arquetípicos por excelencia, esto es, el trabajador artesanal y el pequeño comerciante independientes. Ya que, como en su libro final vuelve a recalcar Veblen, estos **"hombres sin señor"**¹³⁹ no reconocían que sobre su industria productiva ningún **"demandante ausente pudiera formular una reclamación que ellos estuvieran obligados a respetar"**¹⁴⁰.

E, incluso más allá de los ecos de la artesanía en las reflexiones de Smith, lo cierto es que, situada su obra en el quicio de la "era mecánica", el hombre de negocios emergente que contempla es todavía, en la mayor parte de los casos, un propietario personal independiente que, en medio de ese sistema de **"libre competencia"**¹⁴¹, compagina las tareas pecuniarias -cada vez más relevantes- con la supervisión, la responsabilidad y el control personales del trabajo industrial.

D.2).- Los cimientos del homo oeconomicus de los teóricos de la utilidad marginal. El sistema de precios y "el punto de vista moderno".

Más adelante, pasada la página del escocés, hemos tenido ya ocasión de presentar cómo, según Veblen, de la mano de los teóricos de la utilidad marginal, la atención se concentra en el lado pecuniario de la vida, siendo "el alcance pecuniario de cualquier fenómeno determinado o de cualquier institución el que generalmente da cuerpo al tema de discusión"¹⁴². Convirtiéndose, en consecuencia, la economía en la "teoría de un proceso de evaluación"¹⁴³, de acuerdo con la cuál "la secuencia causal alrededor de la cual gira la discusión es un proceso de evaluación pecuniaria"¹⁴⁴, tal y como "su preconcepción hedonista"¹⁴⁵ requeriría. Dicha secuencia "discurre por la distribución, la posesión, la adquisición, la ganancia, la inversión, y el cambio"¹⁴⁶. Hasta el punto de que incluso "las doctrinas sobre la producción acaban por adoptar un tono pecuniario; como se ve también, aún en un grado menor, en Adam Smith"¹⁴⁷.

Este desplazamiento hacia el terreno pecuniario de la actividad económica es, por tanto, el mismo por el que se sustituye la anterior centralidad de la producción por la distribución, y del trabajo por las consideraciones de placer y dolor, erigidas ahora en rasero por el que incluso aquél ha de medirse.

Y, a su vez, dicho desplazamiento es paralelo de la evolución producida tanto en el esquema cultural como material de las sociedades occidentales más desarrolladas, como Estados Unidos.

En efecto, tal y como Veblen expone, la entronización hegemónica de la perspectiva pecuniaria y hedonista en la ciencia económica es concomitante con la evolución experimentada por los hábitos de vida y de pensamiento en la misma dirección, heredera, a su vez, del desarrollo maduro del sistema de precios. Sistema éste caracterizado en dicha fase por la organización a gran escala tanto del mercado como de la empresa de negocios, y focalizado en torno al "arte de vender", y a la obtención del máximo beneficio pecuniario posible, aún a costa de perturbar la eficiencia productiva.

En cualquier caso, roto definitivamente el precario equilibrio original imperante en los comienzos de la artesanía, y desarrollado un nuevo esquema institucional de grandes concentraciones, las actividades industriales -organizadas ahora sobre una base mecánica- ceden todo el protagonismo a los propósitos pecuniarios de las transacciones comerciales y financieras, que "cargan todo lo que el tráfico pueda soportar". Veblen lo describe del siguiente modo:

"La situación que configuró la comprensión de los hechos económicos en aquella época era la que desde entonces se ha llamado sistema capitalista, en el cual los hechos dominantes y característicos eran la empresa pecuniaria y los fenómenos de mercado. Pero esta situación económica fue también la base del éxito del hedonismo en la economía; de forma que la economía hedonista puede ser considerada como una interpretación de la naturaleza humana en términos de mercado"¹⁴⁸.

Y, concretamente, sobre las características del mercado y del mundo de negocios en la etapa en que dicha economía

hedonista se formula, añade lo siguiente:

"El mercado y el 'mundo de negocios', a los cuales el hombre de negocios debía adaptar sus motivos en su prosecución de la ganancia, habían crecido tanto por estas fechas que el curso de los acontecimientos en los negocios estaba más allá del control de cualquier persona; y, al mismo tiempo, esas organizaciones de inversión de riqueza a gran escala que últimamente han llegado a predominar y a coaccionar el mercado, aún no estaban en un primer plano"¹⁴⁹.

Esto es, marca una clara diferencia tanto con respecto a etapas anteriores de menor desarrollo del sistema capitalista como también en relación con los datos más recientes de la evolución de dicho sistema de la que él pudo ser testigo. Vamos a presentar ahora brevemente qué relaciones establece Veblen entre estas transformaciones y la configuración del *homo oeconomicus* de los teóricos de la utilidad marginal.

De un lado, Veblen identifica efectivamente las huellas de esta evolución del esquema cultural y material en retrato de

dicho **homo oeconomicus** y en sus premisas. Ello afectaría, en primer lugar, a la noción del cálculo hedonista sobre el que aquél se fundamenta.

Al entender del norteamericano, este cálculo, presente ya en anteriores versiones de la ciencia económica, se habría convertido, de la mano de los teóricos de la utilidad marginal, en el postulado central de dicha escuela a la hora de explicar la conducta económica. Y es que, como Dobriansky ha puesto de manifiesto, a los ojos de Veblen "la teoría marginalista, en su forma general, está necesariamente relacionada con el hedonismo psicológico"¹⁵⁰. Es más, a su entender, precisamente en relación con dicha psicología se formula la teoría subjetiva del valor y se entroniza la nueva visión del agente económico como "evaluador" o consumidor, atento a la maximización de su utilidad, a la que subordina su decisión de ofertar trabajo.

Es decir, despojado ya de cualquier vestigio de **homo faber**, o de cualquier inclinación a la actividad laboral -por mor de una más o menos remota propensión al trabajo bien hecho-, entiende el trabajo como un simple -y doloroso- medio para obtener

la ansiada recompensa pecuniaria. Y su implicación en el mismo, como en el mercado de cualquier otro bien, depende exclusivamente de las pautas que aquel calculo hedonista le dicte. En definitiva, está en función de la noción de precio, evidenciando el predominio de las consideraciones de mercado en el nuevo esquema económico.

A su vez, la recepción en la ciencia económica del punto de vista utilitarista -apoyado también, al entender de Veblen, en el vigor del sistema de precios y de las preconcepciones pecuniarias en el conjunto de la sociedad- avala asimismo la centralidad del cálculo hedonista y del temperamento del mismo signo con que el agente económico es retratado en las formulaciones de los marginalistas.

Un temperamento hedonista y utilitarista que prácticamente domina ahora todo su actuar, sometido a la lógica del interés y de la utilidad propios, y que hace oídos sordos a otras fuentes y motivaciones de la acción. Como, por el ejemplo, la que los hábitos, usos y costumbres sociales representan. Un temperamento que no sería, en fin, sino el producto de la

interpretación ya mencionada del **homo oeconomicus** por estos economistas a la luz de la lógica del mercado, a la que, inevitablemente, este agente se habría de adaptar. Y por mor del cuál adquiriría, finalmente, su retrato definitivo y más maduro.

Ahora bien, la evolución reseñada en la conceptualización del agente económico, materializada en los escritos de los marginalistas, convive en pie de igualdad, según Veblen, con una adhesión a la teoría de los derechos naturales similar, aunque mitigada, a la que constata en la obra del escocés y en la de otros economistas anteriores.

Una adhesión que se manifiesta, en primer lugar, en la confianza en una tendencia benéfica inherente al curso de los acontecimientos, por virtud de la cuál se postula la armonía de los intereses individuales, o se sostiene que la prosecución del balance neto de placer mayor por parte de cada individuo asegura de la mejor forma el de la comunidad.

Y que encuentra también expresión, en segundo lugar, en el último de los postulados sobre el que se asienta el **homo**

oeconomicus de los teóricos de la utilidad marginal, esto es, la concepción de un determinado marco institucional como el orden o el estado "normal" de la actividad económica. En palabras de Veblen:

"Por virtud de sus preconcepciones hedonistas, de su habituación a los modos de una cultura pecuniaria, y de su inconfesada fe animista en que la naturaleza está en lo correcto, los economistas clásicos sabían que la culminación a la cual, conforme a la naturaleza de las cosas, todas las cosas tienden, es el benéfico sistema competitivo sin fricciones. Este ideal competitivo, por tanto, proporciona lo normal, y la conformidad con sus requisitos proporciona la prueba de verdad económica absoluta"¹⁵¹.

Veblen destaca expresamente cómo estos teóricos, y más concretamente aquél que él estima como su principal representante, John B. Clark, apoyándose en los tres postulados mencionados, sustituyen la presentación del funcionamiento real de la actividad económica por una reconstrucción ficticia de un hipotético escenario estacionario de competencia perfecta en el que

el motivo hedonista pecuniario de los agentes económicos, guiando la conducta humana sin trabas, garantizaría los mejores resultados. Y es que, tanto esta libre competencia como **"ciertos fenómenos institucionales"** tenidos en cuenta por los economistas utilitaristas, tales como la propiedad, son, según Veblen, considerados como **"postulados a priori"**. Esto es, como premisas inalterables, al margen del contexto concreto en el que operen y se desarrollen. En palabras de Veblen:

"Es cierto que ciertos factores institucionales figuran entre las premisas de los hedonistas, (...) pero se incluyen como postulados a priori. Por tanto, la institución de la posesión no es tomada en cuenta en la investigación como un factor de desarrollo o como un elemento sujeto a cambio, sino como uno de los hechos primordiales e inmutables del orden natural, subyacente al cálculo hedonista. Se presume que la propiedad, la posesión, es el fundamento de la discriminación hedonista y se considera que, con la forma que presenta en el siglo diecinueve, se encuentra en su amplitud y fuerza final. No se piensa que esta institución decimonónica definitiva pueda experimentar ora un desarrollo más allá del

pasado más tosco o algún cambio acumulativo concebible en la esfera y en la fuerza de la posesión en el presente o en el futuro. Ni tampoco se concibe que la presencia de este elemento institucional en las relaciones económicas de los hombres pueda afectar o disfrazar en algún grado al cálculo hedonista, o que sus concepciones y patrones pecuniarios estandaricen, alteren, mitiguen, o desvíen, de alguna forma, al calculador hedonista en la búsqueda directa libre y de la ganancia sensual neta. Aunque se incluye la institución de la propiedad de esta modo entre los postulados de la teoría, e incluso se presume que está siempre presente en la situación económica, no se le permite que tenga ninguna fuerza en la moldeación de la conducta económica, de la cuál se piensa que sigue su curso hacia su desenlace hedonista como si semejante factor institucional no interviniera entre el impulso y su realización. (...) Todas las nociones pecuniarias derivadas de la posesión son tratadas simplemente como expedientes de cómputo que median entre el coste-dolor y la ganancia-placer de la elección hedonista, sin retraso, pérdida, o fricción; se conciben simplemente como la anotación dada por Dios, inmutablemente correcta, del cálculo

hedonista"¹⁵².

Todo lo cuál no equivale a afirmar, como Veblen puntualiza, que la ciencia económica, de mano de estos "hedonistas" ignore completamente la dinámica o el movimiento que, inevitablemente, acompañan a la vida económica. Pero, a su juicio, incluso cuando se ha prestado más atención a estos aspectos, "la teoría pura"¹⁵³ ha seguido ocupándose prioritariamente de "la estática del caso"¹⁵⁴. Esto es, su objetivo ha sido siempre la "determinación del resultado del proceso bajo discusión"¹⁵⁵, y no elaboración de "una teoría del proceso en cuanto tal"¹⁵⁶. O, en todo caso, el proceso se ha examinado "en términos del equilibrio al que tiende o debería tender, y no viceversa"¹⁵⁷. Tendencia que no se vería obstaculizada por los fenómenos de monopolio, que, de ser tenidos en cuenta, como en la formulación de Clark¹⁵⁸, habrían sido considerados simples perturbaciones, incapaces de poner en cuestión el caso normal por excelencia.

Esta misma inmutabilidad atañe, según Veblen, a la concepción del agente económico de estos economistas, tan poco proclives, a su entender, a incluir el cambio y la evolución entre sus

preocupaciones. Y que, al igual que dan la espalda a los hechos de la vida económica, sustituidos por un abstracto esquema de derechos naturales, desconocen también, a su entender, las últimas aportaciones de las ciencias del hombre, lo que les permite permanecer fieles a las obsoletas premisas benthamianas sobre la cuestión.

Por las mismas razones, además, no reconocen que la proclividad hedonista y pecuniaria que atribuyen al **homo oeconomicus** no es sino un resultado de la habituación a los imperativos del mismo signo propios de la "situación económica moderna"¹⁵⁹. Una situación en la que "la actividad económica de todo tipo está controlada generalmente por consideraciones de negocios"¹⁶⁰. Y cuyas exigencias presentan un carácter pecuniario, "esto es, son exigencias de posesión de propiedad"¹⁶¹. Porque en este sistema capitalista, en esta fase de desarrollo, la categoría dominante en el esquema cultural y material de la comunidad, a la que se subordina cualquier otra, es la de precio:

"La eficiencia productiva y la ganancia distributiva son ambas

evaluadas en términos de precio. Las consideraciones de negocios son consideraciones de precio, y las exigencias pecuniarias de cualquier clase son, en las comunidades modernas, exigencias de precio. La actual situación económica es un sistema de precios. Las instituciones económicas del esquema de vida moderno civilizado son (predominantemente) instituciones del sistema de precios"¹⁶².

Hasta el punto de que dicha noción extiende su imperio más allá del ámbito de los fenómenos puramente económicos, incluso a cuestiones tales como el gusto o la reputación que, en principio, carecerían de alcance pecuniario.

Un ejemplo de lo cuál sería el propio comportamiento de los individuos de las sociedades así configuradas, obedientes también de esta preconcepción de precio, tan decisiva en la cultura y en el sentido común en ellas imperantes.

Ahora bien, los responsables de la teoría de la utilidad marginal, lejos de entender el temperamento hedonista que

atribuyen al **homo oeconomicus** como un producto del contexto representado por el esquema de vida propio de esta fase cultural, lo habrían, por el contrario, generalizado, convirtiéndolo, por mor de una reconstrucción histórica conjetural, en un rasgo cuasi-universal de la especie humana. Esto es, consustancial con su naturaleza. Operación en la que, de nuevo, habrían buscado apoyo tanto en esa atemporal doctrina de los derechos naturales, de un lado, como en la psicología asociacionista y el utilitarismo de corte benthamiano, de otro.

Finalmente, la atomización del **homo oeconomicus** a manos de los marginalistas es, según Veblen, aún mayor que la llevada a cabo por Adam Smith. Y ello porque es precisamente su subjetividad individual, calculadora y desprovista de contenido social la que se erige en fundamento del valor. Un rasgo definitorio más en el que se evidencia la desatención de esta escuela al peso de las normas institucionales y su recurso a un cálculo hedonista que soslaya cualquier otra aptitud e inclinación humanas que no sea la prosecución del propio interés pecuniario.

1.VEBLEN, THORSTEIN: "The Modern Point of View and the New Order", Dial, 19 de octubre, 1918, páginas 289-293; 22 de noviembre, páginas 349-354; 16 de noviembre, páginas 409-414; 30 de noviembre, páginas 482-488; 14 de diciembre, páginas 543-549; 28 de diciembre, páginas 605-611; 11 de enero de 1919, páginas 19-24; 25 de enero, páginas 75-82

2.publicado originalmente por la editorial Huebsch, New York, 1919.

3.publicado en 1920 por la misma editorial que la versión anterior citada, se cita aquí por la edición de The Viking Press, Inc., New York, 1946.

4.Huebsch, New York, 1923. Se cita aquí por la edición debida a The Viking Press, Inc., New York, 1954.

5.Macmillan, New York, 1914.

6."(...)some sort of a rounded an balanced system of principles and standards, which are taken for granted, at least provisionally, and which serve as a base of reference and legitimation in all questions of deliberate opinion", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of Knowledge and Belief", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., páginas 1-16, pág.2.

7."(...) standards of validity in law and custom, knowledge and belief, (that) are of the nature of canons, established rules, and have the authority of precedent, prescription", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of Knowledge and Belief", en "The Vested Interests and the Common Man.",... cit., página 4.

8."These principles are of the nature of habits of thought, of course", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., páginas 17-34, página 18. Lejos de constituir ésta la única alusión vebleniana a la naturaleza de hábitos de los principios componentes del sistema de los derechos naturales o del punto de vista moderno, hay que decir que las referencias en este sentido abundan en los escritos de este autor, sobre todo en los ensayos incluidos en la obra más arriba citada. Así, en otro momento, Veblen apostilla que: "estos principios tiene siempre la naturaleza de hábitos" ("these principles are always of the nature of habit"), "The Instability of Knowledge and Belief", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., páginas 1-16, pág. 3.

9.En palabras de Veblen: "Como sucede con cualquier otro punto de vista que pueda ser característico de cualquier otro período de la historia, también el punto de vista moderno es una cuestión de hábito", ("As is true on any other point of view that may be characteristic of any other period of history, so also the modern point of view is a matter of habit"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of

Knowledge and Belief", en "The Vested Interests and the Common Man", páginas 1-16, pág. 1.

10. Aún sin entrar en un examen detallado del concepto de institución en Veblen o de su evolución posterior en el movimiento a que dicho concepto da nombre, conviene, al menos, realizar las siguientes puntualizaciones.

En primer lugar, hay que comenzar señalando algo que han coincidido en subrayar todos o casi todos los que se han ocupado de la obra de este autor: Veblen, como muchos de los institucionalistas posteriores, emplea el término "institución" de manera vaga y difusa, sin otorgarle un significado preciso y unívoco. Son muy ilustrativas al respecto las palabras, entre otras, del profesor Velarde, en su artículo ya citado: VELARDE, JUAN: "El institucionalismo: una peligrosa dirección positivista en Economía" ...cit., páginas 526-27, así como, más recientemente, las recogidas en el trabajo de WALLER, WILLIAM T.: "The Evolution of the Veblenian Dichotomy: Veblen, Hamilton, Ayres, and Foster", aparecido en The Journal of Economic Issues, septiembre, 1982, páginas 757-771, especialmente pág. 759-760, en donde el autor lleva a cabo un atento examen del desarrollo evolutivo de este concepto, desde la formulación vebleniana hasta las versiones ulteriores a manos de Hamilton, Ayres y Foster.

En esta misma línea, Stanley M. Daugert distingue cinco acepciones en el uso vebleniano del término institución, a saber los siguientes: "primero, las instituciones son los hábitos de pensamiento que prevalecen más ampliamente en una comunidad determinada, relativos a relaciones y funciones particulares del individuo y de la comunidad. Segundo, en tanto que hábitos de pensamiento, las instituciones son 'principios', al igual que las costumbres, los cánones, las leyes, las aptitudes, etc. Tercero, las instituciones son 'teorías de la vida', 'actitudes espirituales', o, para emplear un término más usual, ideologías. Cuarto, las instituciones son productos de estos hábitos, principios, o ideologías, las acciones o creencias específicas implicadas por aquellas instituciones, o resultantes, para hablar así, de su aplicación. Quinto, 'reduciendo' estas teorías de la vida a los individuos que las sostienen, Veblen señala que podemos distinguir un tipo de carácter o personalidad particular cuyo pensamiento se encontrará que sigue una pauta típica, específica". A su vez, a renglón seguido, el propio Daugert puntualiza que, de entre todas ellas: "Veblen está más orgulloso de los primeros tres usos, y de éstos, los dos primeros son los que más frecuentemente aparecen en sus escritos", DAUGERT, STANLEY M.: "The philosophy of Thorstein Veblen", ...cit., página 49.

Lo cierto es que instituciones y hábitos comparten en la teoría social de Veblen la misma naturaleza y procedencia, no existiendo más que una diferencia de grado entre unas y otros. Esto es, las instituciones no son sino hábitos solidificados y cristalizados, socialmente consagrados.

11. "(...) in case this habitual body of principles has reached such a degree of poise and consistency that they can fairly be said to constitute a stable point of view." VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of Knowledge and Belief", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., página 3.

12. "They are of an institutional character and they are endowed with that degree of perpetuity only that belongs to any institution", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of Knowledge and Belief", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., página 4.

13. "fundamentally and eternally right and good.", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of Knowledge and Belief", "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., página 4.

14. "(...) thoughtful men habitually believed at that time and in which less thoughtful men have continued to believe since then", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The State of the Industrial Arts", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., páginas 35-62, página 35.

15. "(...) have since then been coming into line and making their claim to a place in the scheme of modern civilised life, have also succesively been accepted and (passably) assimilating the same enlightened principles of clean and honest life", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested interests and the Common Man", op. cit., páginas 17-34, página 18.

16. "(...) modern Christendom", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of Knowledge and Belief", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., página 1.

17. "(...) Occidental Civilisation as it has run within the past few centuries", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of Knowledge and Belief", en "The Vested interests and the Common Man", op. cit., página 1.

18. "(...) the center of diffusion for that system of ideas which is called the modern point of view", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instability of Knowledge and Belief", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., páginas 1-2.

19. "It is scarcely necessary to describe this modern system of principles that still continues to govern human intercourse among the civilised peoples, or to attempt an exposition of its constituent articles. It is all to be had in exemplary form, ably incorporated in such familiar documents as the American Declaration of

Independence, the French Declaration of the Rights of Man, and the American Constitution; and it is all to be found set forth with all the circumstance of philosophical and juristic scholarship in the best work of such writers as John Locke, Montesquieu, Adam Smith, or Blackstone", VELEN, THORSTEIN B.: "The stability of law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., páginas 17-34, página 20.

20. "By and large, (...) the modern point of view has with singular consistency remained intact in the shape in which its principles were stabilised in the eighteenth century, in spite of changing circumstances", VELEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 25.

Al comienzo de este mismo ensayo, como hace también en otros muchos momentos de su obra, el autor reitera la misma opinión: "Por lo que hace a la cuestión entre manos, esto es, en lo concerniente a aquellos patrones y principios que subyacen al sistema establecido de ley y costumbre, el punto de vista moderno fue establecido y recibió una formulación definitiva en el siglo XVIII; y por lo que se refiere a la dirección consiguiente de los asuntos prácticos, sus principios constituyentes han permanecido sin cambio o revisión material desde aquella época. De forma que, a efectos prácticos, es correcto afirmar que el punto de vista moderno tiene ahora una antigüedad de unos ciento cincuenta años". ("In so far as concerns the present question, that is to say as regards those standards and principles which underlies the established system of law and custom, the modern point of view was stabilised and given a definitive formulation in the eighteenth century; and in so far as concerns the subsequent conduct of practical affairs, its constituent principles have stood over without material change or revision since that time. So that for practical purposes it is fair to say that the modern point of view is now some one hundred and fifty years old", VELEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., página 1.

21. "Christendom, as a going concern of civilised peoples, has continued to regulate its affairs by the help of these principles, which are still held to be a competent formulation of the aspirations of civilised mankind. So that these modern principles of the eighteenth century, stabilised in documentary form a hundred and fifty years ago, have stood over in immutable perfection until our time, -a monument more enduring than brass", VELEN, THORSTEIN B.: "The Stability of law and Costum", en "The Vested Interests and the Common Man",...cit., página 18.

22. "The modern point of view, with its constituent principles of equal opportunity, self-help, and free bargaining, was given its definitive formulation in the eighteenth century, as a balanced system of Natural Rights; and it has stood over intact since

that time, and has served as the unquestioned and immutable ground of public morals and expediency, on which the advocates of enlightened and liberal policies have always been content to rest in their case", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The State of the Industrial Arts", en "The Vested Interests and the Common Man", páginas 35-62, página 35.

23. Como ilustración de la semejanza entre la exposición de los derechos naturales citada y la recogida en la mayor parte de las restantes referencias al tema que Veblen reitera -y no en escasas ocasiones, por cierto-, en "The Vested Interests and the Common man", valga la siguiente mención adicional: "el sistema de libre competencia, autodeterminación, igualdad de oportunidades y libre comercio que se contempla en el punto de vista moderno (...)". ("The System of free competition, self-help, equal opportunity and free bargaining which is contemplated by the modern point of view (...)", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Vested Interests", en "The Vested Interests and the Common Man", op. cit., página 86.

24. "The most sacred right included in the scheme of Natural Rights", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of industrial Arts", ...cit., página 287. Pero, no obstante en "The Vested Interests and the Common Man" es posible encontrar también este mismo punto de vista, como ejemplifica la frase siguiente: "En este sistema de derechos naturales, tal y como funciona en la práctica, los derechos de posesión son soberanos; en gran medida debido a que los otros derechos personales del caso se han convertido en una cosa normal, y, por consiguiente, han cesado de atraer la atención de los hombres". ("In this system of Natural Rights, as it has worked out in practice, the rights of ownership are paramount; largely because the other personal rights in the case have come to be a matter of course and have so ceased to hold men's attention"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", página 23.

25. "The vested right of ownership in all kinds of property has the sanction of the time-honored principles of individual self-direction, equal opportunity, free contract, security of earnings and belongings.- self-help, in the simple and honest meaning of the word", VEBLEN, THORSTEIN: "The Stability of law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", página 22.

26. Este artículo, aparecido originalmente en "The American Journal of Sociology", en noviembre de 1898, en las páginas 352 a 365, forma parte de ese bloque de cuatro decisivos ensayos publicados en esta misma revista a lo largo del año que precedió a su primera y más famosa obra: "The Theory of the Leisure Class", que, tal y como expone Martin Francis Suto en su tesis doctoral ya citada: "Thorstein Veblen and the Crisis in Western Social Thought": "forman la base de la

antropología de Veblen", página 262, al tiempo que anticipan gran parte del contenido de aquel crucial libro.

Opinión ésta última apuntada también por Francesco De Domenico en su "**Cronología della vita di Veblen**", incluida por la editorial Einaudi en su presentación de este famoso libro de Veblen en 1981, páginas XXVII a XLVII.

Posteriormente, dicho artículo fue seleccionado, junto con otros dos de los mencionados: "**The Instinct of Workmanship and the Irksomeness of Labour**" y "**The Barbarian Status of Women**" en la recopilación que lleva por título: "Essays in Our Changing Order", en 1934. Aquí se citará su contenido por la edición de esta última obra debida a The Viking Press, New York, 1954, en donde "**The Beginnings of Ownership**" ocupa las páginas 32 a 49.

27. "is the person who has 'produced' an article, or who, by a constructively equivalent expenditure of productive force, has found and appropriated an object", **VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of ownership"**, en "Essays in Our Changing Order", páginas 32-49, página 33.

28. "What a man has made, whatsoever 'he hath mixed his labor with', that he has thereby made his property. It is his to do with it as he will. He has extended to the object of his labor that discretionary control which in the nature of things he of right exercises over the motions of his own person. It is his in the nature of things by virtue of his having made it. 'Thus labor, in the beginning, gave a right to property'. The personal force, the functional efficiency of the workman shaping material facts to human use, is in the doctrine accepted as the definitive, axiomatic, ground of pwnership", **VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of Business Enterprise"**, ...cit., página 40.

29. En palabras de Veblen: "(...) en la teoría de los derechos naturales hay que retrotraer siempre la posesión a la laboriosidad creativa de su primer poseedor. "(...) ownership is in natural-rights theory always to be traced back to the creative workmanship of its first possessor", **VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts"**, página 288.

30. "(...) he who has produced a useful thing should possess and enjoy it", "**The Beginnings of Ownership**", **VEBLEN, THORSTEIN B.: "Essays in Our Changing Order"**, página 32.

31. "(...) an infeasible right to dispose by purchase and sale no only of products of their own hands but of whatever items they have come by through alienation by its producer or lawful owner", **VEBLEN, THORSTEIN: "The Instinct of**

Workmanship and the Irksomeness of Labour", ...cit., página 288.

32."(...) makes the creative effort of an isolated, self-sufficing individual the basis of the ownership vested in him", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order",...cit., página 33.

33."axiomatic premise", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit.,página 32.

34.La frase completa, referida al "axioma" del derecho natural a la propiedad discurre como sigue: "The point is not in controversy, or at least it has not been until recently", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ..cit., página 32.

35."(...) the creator's discretionary dispositions and workmanlike efficiency", VELEN, THORSTEIN B.: "The Theory of Business Enterprise", ...cit., página 41. Más adelante, en el mismo párrafo se refiere a "la decisión y a la obra creadora de la divinidad" ("the choice and creative work of Deity").

36."(...) the institution of property is similarly traced to the productive labor of that putative savage hunter who produced two deer or one beaver or twelve fish", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", página 33.

37."(...) in the normal case wealth is distributed in proportion to -and in some cogent sense because of- the recipient's contribution to the product", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order",...cit., página 32.

38."The view that ownership is an outgrowth of the customary consumption of such things as weapons and ornaments by individuals is well supported by appearances and has also the qualified sanction of the natural-rights preconception. The usages of all known primitive tribes seem at first sight to bear out this bear. In all communities the individual members exercise a more or less unrestrained right of use and abuse over their weapons, if they have any, as well as over many articles of ornament, clothing, and the toilet. In the eyes of the modern economist this usage would count as ownership. So that, if the question is construed to be simply a question of material fact, as to the earliest emergence of usages which would in the latter-day classification be brought under the head of ownership, then it would have to be said that ownership must have begun with the conversion of these articles to individual use", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", página 35.

39. Véase las referencias al respecto recogidas en el apartado del tercer capítulo que lleva por título: "La aislada individualidad del homo oeconomicus".

40. "(...) the fact of a person's being engaged in industry was prima facie evidence that he could own nothing", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 42.

41. "(...) those who work cannot own, and those who own cannot work", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 42.

42. "patriarchal household", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Oder", ..cit., página 42.

43. "The head of the household alone could hold property", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 42.

44. "like all questions of the derivation of institutions, is essentially a question of folk-psychology, not of mechanical fact", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., páginas 35-36.

45. "too external and colorless", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 36.

46. "The objects and facts that fall within the quasi-personal fringe figure in the habits of thought of the savage as personal to him in a vital sense. They are not a congeries of things to which he stands in an economic relation and to which he has an equitable, legal claim. These articles are conceived to be his in much the same sense as his hands and feet are his, or his pulse-beat, or his digestion, or the heat of his body, or the motions of his limbs or brain", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 37.

47. "These things belong to their owner or bearer in much the same sense as his name, which was not held on tenure of ownership as a pecuniary asset before the use of trade-marks and merchantable good-will", VEBLEN, THORSTEIN: "The

Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 144.

48. "(...) the man's shadow; the reflection of his image in water or any similar surface; his name; his peculiar tattoo marks; his totem, if he has one; his glance; his breath, especially when it is visible; the print of his hand and foot; the sound of his voice; any image or representation of his person; any excretions or exhalations from his person; parings of his nails; cuttings of his hair; his ornaments and amulets; clothing that is in daily use, especially what has been shaped to his person, and more particularly if there is wrought into it any totemic or other design peculiar to him; his weapons, especially his favorite weapons and those which he habitually carries", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., páginas 36-37.

49. "they pertain organically to his person", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 38.

50. "they have brought no other than pecuniary conceptions from home", VELEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 143.

51. Como Veblen explica más detenidamente en una de sus principales obras: "Tal y como determina el estado de las artes industriales en tales culturas, los miembros de la comunidad cooperan en la mayor parte de su trabajo con vistas a la ganancia común y en detrimento de nadie, ya que, sustancialmente, no existe ganancia individual o privada que perseguir. Sustancialmente, no hay ningún tipo de trueque ni de contratación, ya que existe la obligación, reconocida por todos sus miembros, de echar una mano; y, por supuesto, no hay precio, propiedad o posesión, por la sencilla razón de que los hábitos de vida imperantes bajo estas circunstancias no provocan tales hábitos de pensamiento". ("As determined by the state of the industrial arts in such a culture, the members of the community co-operate in much of their work, to the common gain and to no one's detriment, since there is substantially no individual, or private, gain to be sought. There is substantially no bartering or hiring, though there is a recognised obligation in all members to lend a hand; and there is of course no price, as there is no property and no ownership, for the sufficient reason that the habits of life under these circumstances do not provoke such a habit of thought", VELEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and The State of Industrial Arts", ..cit., páginas 142-143.

52. "Ownership is not a simple and instinctive notion that is naïvely included under the notion of productive effort, on the one hand, nor under that of habitual use on the other. It is not something given to begin with, as an item of the isolated

individual's mental furniture; something which has to be unlearned in part when men come to co-operate in production and make working arrangements and mutual renunciations under the stress of associated life -after the manner imputed by the social-contract theory. It is a conventional fact and has to be learned; it is a cultural fact which has grown into an institution in the past through a long course of habituation, and which is transmitted from generation to generation as all cultural facts are", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 42.

53. "The earliest occurrence of ownership seems to fall in the early stages of barbarism, and the emergence of the institution of ownership is apparently concomitant of the transition from a peaceable to a depredatory habit of life", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 44.

54. En efecto, Veblen recalca que: "no hay necesariamente un curso normal de las cosas que obligue al desarrollo institucional a tomar una forma típica y determinada u a originar un determinado y típico resultado". ("there is no coercively normal course of things that will constrain the growth of institutions to take a particular typical form or to follow a particular typical sequence in all cases"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 147. Y, como ejemplo de ello, el autor menciona el caso de diversos pueblos, como los esquimales, los bosquimanos, los ainú, etc, que, debido a las limitaciones de los recursos materiales disponibles o por las características de su entramado institucional, habrían alcanzado **"un estado estacionario en las artes industriales y en el orden social, en lo económico, y en lo demás" ("a 'stationary state' of the industrial arts and of social arrangements, economic and otherwise"),** VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Ownership and The State of Industrial Arts", ...cit., página 148.

55. "the most universal and most radical mutation which human culture has undergone in its advance from savagery to civilisation", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The instinct of workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 147.

56. El autor, aún reconociendo que se trata de un asunto sometido a la especulación, afirma, no obstante, la existencia de pruebas al respecto, procedentes tanto de "los hechos conocidos de la cultura primitiva", ("the known facts of primitive culture"), como de "las pruebas contemporáneas ofrecidas por las culturas salvajes"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Ownership and The State of Industrial Arts", ...cit., página 149. Ahora bien, lo cierto es que no recoge cuales son estos hechos o pruebas concretas, como tampoco especifica las

fuentes en las que reposa su argumentación.

57. "The transition from peace to predation therefore depends on the growth of technological knowledge and the use of tools", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of Leisure Class", ...cit., página 20.

58. "The institution of ownership (...) in all cases is a consequence of an appreciable advance in the industrial arts", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and The State of Industrial Arts", ...cit., página 157.

59. "indirect methods of production", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 150.

60. "a more o less determinate place and routine" VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and The State of Industrial Arts", ..cit., página 150.

61. "(...) such and advance in the industrial arts as will result in an accumulation of wealth, a considerable and efficient industrial equipment, or in a systematic and permanent cultivation of the soil or an extensive breeding of herds or flocks, will also bring on ownership and property rights bearing on these valuable goods, or on the workmen, or on the land employed in their production", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of the Industrial Arts", ...cit., página 154.

62. "So far as the workman under the new phase of technology is dependent for his living on the apparatus and the orderly sequence of the 'roundabout process' his work may be controlled and the surplus yielded by his industry may be turned to account; it becomes worth while to own the material means of industry, and ownership of the material means in such a situation carries with it the usufruct of the community's immaterial equipment of technological proficiency", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and The State of Industrial Arts", ...cit., páginas 150-151.

63. "who get their living in part 'by their wits', half parasitically, by some sort of tithe levied on their fellow members for supernatural ministrations and exploits of faith that are worth as much as they will bring", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and The State of Industrial Arts", ...cit., página 155.

64. "certain parcels of land or cultivated trees or crops or first-fruits or labour to be performed by their parishioners", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 156.

65. "The pervading characteristic of the barbarian culture, as distinguished from the peaceable phase of life that precedes it, is the element of exploit, coercion, and seizure", VEBLEN, THORSTEIN: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., página 44.

66. "(...) predatory concepts, of status, prerogative, differential respect of persons and economic classes, and a corresponding differential respect of occupations", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of industrial Arts", ...cit., página 160.

67. "Ownership began and grew into a human institution on grounds unrelated to the subsistence minimum. The dominant incentive was from the outset the invidious distinction attaching to wealth, and, save temporarily and by exception, no other motive has usurped the primacy at any later stage of the development", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of the Leisure Class", ...cit., página 36.

68. "(...) a personal, invidious, differential, emulative nature", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 172.

69. Cfr. DIGGINS, JOHN P.: "El bardo del salvajismo. Thorstein Veblen y la teoría social moderna", ...cit., página 139.

70. "Whether property provokes to predation or predation initiates ownership", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The instinct of Ownership and the State of Industrial Arts", ...cit., página 160.

71. "(...) the situation that results in early phases of the pecuniary culture is much the same; and the causal relation in which this situation stands to the advance in workmanship is also much the same. (...) Is a twofold one, or, perhaps better, it is a relation of mutual give and take.", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of workmanship and the State of Industrial Arts", ..cit., página 160.

72. publicado, al igual que "The Beginnings of ownership" en "The American Journal of Sociology", volumen IV, páginas 503-514, y aparecido siete meses más tarde, esto es, en junio de 1899, forma parte de ese conjunto de ensayos que,

según Suto: "anticipan la mayor parte del contenido de "The Theory of Leisure Class", en SUTO, MARTIN FRANCIS: "Thorstein Veblen and the Crisis in Western Social Thought", ...cit., página 254. Este artículo fue también seleccionado posteriormente en la recopilación que lleva por título: "Essays in Our Changing Order", citada aquí por la edición debida a The Viking Press, New York, 1954, páginas 50-64.

73. "**Captives are items that do not fit into the scheme of communal consumption, and their appropriation by their individual captor works no manifest detriment to the group. At the same time these captives continue to be obviously distinct from their captor in point of individuality, and so are not readily brought in under the quasi- personal fringe. The captives taken under rude conditions are chiefly women.**" **VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., páginas 46-47.**

74. "**(...) there is reason to believe that the institution of ownership has begun with the ownership of persons, primarily women", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of the Leisure Class", ...cit., página 52.**

75. "**The incentives to acquiring such property have apparently been: (1) a propensity for dominance and coercion; (2) the utility of these persons as evidence of the prowess of their owner; (3) the utility of their services", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of the Leisure Class", ...cit., página 52.**

76. Es el caso, entre otros muchos, de comentaristas tan reputados como Parsons, quien, a los tres instintos veblenianos comúnmente citados de laboriosidad, curiosidad ociosa, e inclinación parental, añade "**la inclinación depredadora**", véase **PARSONS, TALCOTT: "Sociological Elements in Economic Thought", ...cit., página 435.**

Este término es también empleado por Nabers, años más tarde, quien coincide en la clasificación de los instintos que, a su juicio, componen el esquema teórico del norteamericano. Cfr: **NABERS, LAWRENCE: "Veblen's Critique of the Orthodox Economic Tradition", en DOWD, DOUGLAS F.: "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", ...cit., páginas 77-111, página 84.**

Asimismo, tanto Daugert -que sigue muy estrechamente los planteamientos de Parsons al respecto-, como Schneider y Gambs -quienes establecen un paralelismo entre los planteamientos de Veblen y Freud sobre el particular-, comparten la inclusión de la tendencia depredadora dentro de la categoría de instintos definida por Veblen. Véase: **DAUGERT, STANLEY MATTHEW: "The Philosophy of Thorstein Veblen", ...cit, principalmente todo el tercer capítulo titulado: "Human Nature and the Social Psychology of Interests", páginas 59-85; SCHNEIDER, LOUIS: "The Freudian Psychology and Veblen's Social Theory", ...cit.; y GAMBS, JOHN S.: "Beyond Supply and Demand: A Reappraisal of Institutional Economics", ..cit., página 471.**

Otro reputado conocedor de la obra del norteamericano, Abram L. Harris, incluye la "disposición belicosa" y "el instinto egoísta" entre la enumeración vebleniana de las tendencias instintivas, constituyendo ambos la "variante depredadora" que existe en todo tipo étnico, que, a su vez, cristaliza en hábitos de vida y de pensamiento marcados por estos rasgos innatos allí donde las condiciones de vida así lo propician. Cfr. HARRIS, ABRAM L.: "Economic Evolution: Dialectical and Darwinian", Journal of Political Economy, volumen 42, febrero, 1934, páginas 34-79. Es posible que esta interpretación de Harris tenga que ver con la referencia del fundador del "pragmatismo" al instinto, entre otros muchos, de "belicoidad e ira", emparentado con los instintos de "emulación o rivalidad", y de "adquisición" también citados por William James. Como es sabido, este relevante pensador ejerció una notable influencia sobre Veblen, especialmente en los años que éste último pasó en la Universidad de Chicago, hasta el punto de que la formulación de Veblen sobre el crucial instinto de trabajo bien hecho se ha relacionado estrechamente con el "instinto de constructividad" debido a James. Véase: JAMES, WILLIAM: "The Principles of Psychology", volumen I, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1981, especialmente el capítulo XXIV, "Instinct", páginas 1004-1057. Como ejemplo del paralelismo establecido entre estos dos últimos instintos mencionados por Veblen y James, véase también: GRUCHY, ALLAN G.: "Modern Economic Thought. The American Contribution", Augustus M. Kelley, New York, 1967, página 64.

Finalmente, el propio Ayres entiende, igualmente, que la dualidad básica vebleniana entre laboriosidad y proeza o ceremonialismo atraviesa todo su esquema teórico, y que su raíz radica principalmente en la existencia de "dos conjuntos de inclinaciones instintivas", que, a su vez, "constituyen el haz y el envés de todas las culturas". Uno de ellos, organizado en torno al instinto de trabajo bien hecho, con la inclinación parental y la curiosidad ociosa como proclividades subsidiarias, y el opuesto, vinculado a la inclinación a la "ostentación y brutalidad", "la coerción y la proeza". Véase AYRES, C.E.: "Veblen's Theory of Instincts Reconsidered", en DOWD, DOUGLAS F.: "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", op. cit., páginas 25-38, pág. 29.

77. La formulación más relevante en esta dirección es la debida a Parsons, quien, de acuerdo con su interpretación ya mencionada del esquema de instintos veblenianos, entiende que la concepción de la acción social de este autor se bifurca, básicamente, en dos tipos: la acción social depredadora y pragmática, concernida con los motivos egoístas y apoyada en el saber mundano pragmático, de un lado, y la acción laboriosa, de otro, orientada por el afán del trabajo bien hecho y el bien común, e inspirada en un conocimiento desinteresado vinculado al progreso de las artes industriales, primero, y de la ciencia, después. Aquella acción depredadora, se dividiría, a su vez, en los planteamientos de Veblen, en el tipo específicamente depredador, anterior desde el punto de vista cronológico, y el pacífico pecuniario, que amanece después con el ascenso del sistema artesanal. Todas estos tipos de acción social, independientemente de su predominio en una

u otra etapa histórica, se derivarían de la propia constitución de la naturaleza humana, tal y como ésta es concebida por Veblen. Y, además, tendrían su correlato en dos correspondientes grupos de instituciones marcadas por el mismo signo. Véase PARSONS, TALCOTT: "**Sociological Elements in Economic Thought**", ...cit., página 436.

Posteriormente Daugert ha dado cuenta de este planteamiento vebleniano de una forma muy similar, refiriéndose igualmente a la constitución, como producto de la evolución de las condiciones de vida, de una doble naturaleza humana, cuyos rasgos habrían pervivido hasta la actualidad. De una parte, una naturaleza "original", sedimentada en el estadio primitivo de la cultura, caracterizada por un sociabilidad pacífica, solidaria y laboriosa. Y, de otra, una naturaleza depredadora, resultado de la adaptación selectiva a los nuevos estímulos del entorno natural y humano. Véase: DAUGERT, STANLEY M.: "The Philosophy of Thorstein Veblen", ...cit., páginas 64-74.

78. Esta es la opinión reiteradamente manifestada de Arthur K. Davis, quien ya en su relevante artículo "**Sociological Elements in Veblen Economic Theory**", resumen de su tesis doctoral sobre el mismo tema, concluye lo siguiente: "**su bien conocido concepto de inclinación depredadora debe ser consiguientemente clasificado en la categoría de hábito más que entre los instintos**", DAVIS, ARTHUR K., op. cit., página 144.

Tres años más tarde, en una recensión de la obra de Schneider: "The Freudian Psychology and Veblen's Social Theory", y en respuesta a las referencias de este autor al concepto de "instinto depredador", Davis vuelve a expresar la misma opinión, matizando que lo importante a la hora de la clasificación de este concepto es atenerse al uso que Veblen hace del mismo en sus textos, lo que, a su entender, conduce a situarlo entre los hábitos. Véase DAVIS, ARTHUR K.: "Recensión a 'The Freudian Psychology and Veblen's Social Theory'", por LOUIS SCHNEIDER, Social Forces, nº 27, octubre, 1948, páginas 94-95, pág. 94.

En cualquier caso, buena parte de la mejor literatura secundaria sobre Veblen ha coincidido, por una u otra razón, con la valoración de Davis. Es el caso de todos aquéllos que han subrayado el carácter normativo que, implícitamente, los instintos jugarían en la teoría social del norteamericano, a pesar de la pretendida absoluta neutralidad valorativa de ésta. En efecto, desde el propio Davis -quien, como ya expusimos en el primer capítulo de esta tesis doctoral, ha argumentado que dicho carácter normativo evidencia precisamente el denodado intento vebleniano por trascender el positivismo radical decimonónico que Parsons le atribuyó y acceder a una teoría voluntarista de la acción en la más depurada línea del siglo XX-, hasta Hill, quien ha añadido que Veblen se sirve de la connotación valorativa de tales instintos para "**criticar las instituciones, incluso para llamarlas imbéciles**", HILL FOREST G. : "Veblen and Marx", en DOWD, DOUGLAS F. ed.: "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", ...cit., página 13; y, en fin, toda una conocida pléyade de estudiosos, desde Anderson a Rosenberg, Dorfman, etc, han insistido en el

contenido benéfico que el norteamericano otorga a estos "fines genéricos de la vida" que son los instintos. Véase, sin ánimo de exhaustividad: ANDERSON, KARL L.: "Thorstein Veblen's Economics", tesis doctoral presentada en la Universidad de Harvard, 1932, página 43; ROSENBERG, BERNARD: "A Clarification of Some Veblenian Concepts", American Journal of Economics and Sociology, volumen 12, enero, 1954, páginas 179-187; y DORFMAN, JOSEPH: "Thorstein Veblen and his America"...cit., páginas 325-326. Este último autor ha llegado a afirmar incluso que los instintos de los que habla Veblen -quién por cierto, de acuerdo con las palabras de su colega Maurice Parmelee recogidas por Dorfman, "quería utilizar en término 'instinto' de forma amplia y bastante vaga"- "implican todos ellos la supervivencia y el progreso del ser 'genéricamente humano', y, por ende, de la humanidad, en contraste con la bestia depredadora, sugiriendo las realidades fundamentales de Kant", DORFMAN, JOSEPH: "Thorstein Veblen and his America"...cit., página 325. Algo que se concreta, a su juicio, en el carácter de principio regulativo -en el sentido Kantiano- que Veblen quiere dar al instinto de trabajo bien hecho. Todo lo cuál, en consecuencia, desautorizaría la posible inclusión de la inclinación depredadora entre las tendencias instintivas. También ARANDA, THEODORE ROOSEVELT, en la tesis doctoral que lleva por título: "Thorstein Veblen on Education", University of Illinois, 1971, comparte este mismo punto de vista favorable a la exclusión de los usos depredadores del "sagrado" reino de los instintos veblenianos.

Finalmente, la larga discusión vebleniana de la naturaleza del "espíritu patriótico" -cuestión a la que dedica todo un capítulo de su obra: "The Nature of Peace and the Terms of Its Perpetuation", titulado: "On the Nature and Uses of Patriotism"-, que concluye con el inequívoco rechazo de su reducción a un rasgo natural o instintivo y la consiguiente afirmación de su condición de hábito, apunta también en la misma dirección de incluir los usos depredadores en la categoría de producto cultural.

De todas formas, y sin pretender embarcarnos aquí en un examen meticuloso de la polémica sobre los instintos, lo cierto es que, como Davis, entre otros muchos ha recordado, Veblen mismo propició la confusión al dejarnos huérfanos de una definición satisfactoria del concepto, cfr. DAVIS, ARTHUR K.: "Thorstein Veblen's Social Theory", página 17. Algo, que por otra parte, y sin necesidad de acudir a las palabras de Parmelee, el propio Veblen reconoce en las primeras páginas de su conocida obra: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", aludiendo al uso puramente instrumental que pretendía hacer del mismo y justificando la ausencia de un tratamiento más detenido de su contenido por el hecho de que recurría a él -tomándolo en préstamo de las ciencias biológicas- únicamente ante la carencia de otros conceptos más adecuados. Y excusándose, además, sobre la base de que una investigación de "la naturaleza y las causas del crecimiento institucional" como la que él pretendía no requería de una precisión mayor al respecto. Estas son sus palabras: "Ultimamente las palabras 'instinto' e 'instintivo' ya no son bien vistas por los estudiantes de aquellas ciencias biológicas entre los que, un día, estuvieron en voga. Los estudiantes que se ocupan de la

psicología del comportamiento animal evitan cautelosamente estas expresiones, y en esta precaución están, sin duda, bien aconsejados. La palabra no parece ser ya útil como término técnico para tal uso. Ha perdido la nítida definición y la consistencia connotativa requeridas, debido, aparentemente, a su desintegración ante un análisis más penetrante que aquel al que estuvieron previamente sujetos los fenómenos comprendidos bajo este concepto. En estas ciencias biológicas el interés no se centra en la cuestión relativa a qué actividades pueden atribuirse a una propensión o predisposición innatas, en general, sino más bien en la determinación de los elementos psicológicos -y también fisiológicos- irreductibles que constituyen el comportamiento animal. Para este propósito, el concepto de 'instinto' es un concepto demasiado laxo y de definición demasiado cambiante como para satisfacer las demandas de la ciencia biológica exacta. Para las ciencias que tratan de la psicología de la conducta humana es, sin duda, igualmente deseable un minucioso análisis semejante de los hechos elementales de la conducta. Y, ante un escrutinio tal más detallado de estos hechos, sin duda, resultará que aquí también el vasto término 'instinto' es de un carácter demasiado impreciso como para satisfacer las necesidades de un análisis psicológico exhaustivo. Pero las necesidades de una investigación sobre la naturaleza y las causas del desarrollo de las instituciones no son precisamente las mismas que las de este tipo de análisis psicológico exhaustivo. Una investigación genética de las instituciones se dirigirá al desarrollo de los hábitos y de las convenciones, tal y como es condicionado por el entorno material y por las propensiones innatas y persistentes de la naturaleza humana; y no hay mejor designación disponible para estas propensiones, tal y como se presentan en el toma y daca del despliegue cultural, que el gastado término de instinto". ("Latterly the words 'instinct' and 'instinctive' are no longer well seen among students of those biological sciences where they once had a great vogue. Students who occupy themselves with the psychology of animal behaviour are cautiously avoiding these expressions, and in this caution they are doubtless well advised. For such use the word appears no longer to be serviceable as a technical term. It has lost the requisite sharp definition and consistency of connotation, apparently through disintegration under a more searching analysis than the phenomena comprised under this concept had previously been subject to. In these biological sciences interest is centering not on the question of what activities may be set down to innate propensity or predisposition at large, but rather on the determination of the irreducible psychological -and, indeed, physiological- elements that go to make up animal behaviour. For this purpose 'instinct' is a concept of too lax and shifty a definition to meet the demands of exact biological science. For the sciences that deal with the psychology of human conduct a similarly searching analysis of the elementary facts of behaviour is doubtless similarly desirable; and under such closer scrutiny of these facts it will doubtless appear that here, too, the broad term 'instinct' is of too unprecise a character to serve the needs of an exhaustive psychological analysis. But the needs of an inquiry into the nature and causes of the growth of institutions are not precisely the same as those of such an exhaustive

psychological analysis. A genetic inquiry into institutions will address itself to the growth of habits and conventions, as conditioned by the material environment and by the innate and persistent propensities of human nature; and for these propensities, as they take effect in the give and take of cultural growth, no better designation than the time-worn 'instinct' is available"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., páginas 1-2.

Lo que sí hace Veblen es reiterar una y otra vez la mediación de la inteligencia y de la voluntad humanas, esto es, de los hábitos e instituciones, en la acción humana, a diferencia de otras especies. Esto es, recurre a la distinción planteada ya con anterioridad por Loeb, MacDougall, etc, entre las disposiciones instintivas y las tropismáticas, a fin de enfatizar la singularidad de aquellas inclinaciones

humanas que, finalmente, por mor de esta mediación cultural, y especialmente por lo que hace a las más relevantes de entre todas ellas -la inclinación grupal, y las proclividades tanto al trabajo bien hecho como a la curiosidad ociosa- acaban, efectivamente, transformándose en sus escritos en una suerte de principios regulativos universales que cada sociedad llena de un contenido concreto.

79. Veblen se refiere en diversos momentos de su obra a "las consecuencias ulteriores" ("the ulterior consequences") o "al resultado no esperado" ("the unintended outcome") bien sea de los "cambios tecnológicos" -o de "las invenciones mecánicas más importantes"-, o de "los acuerdos institucionales y de los principios convencionalmente dados".

En el primer caso, dice Veblen, las consecuencias de la mayor parte de dichos cambios tecnológicos no fueron "ni previstas ni esperadas cuando fueron diseñados" ("(...) neither foreseen nor intended in the designing of them"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 317, nota nº 1. Por el contrario, "las consecuencias más serias, especialmente las que han tenido un alcance institucional, han sido impuestas por los inventos, más que diseñadas por sus inventores" ("the more serious consequences, especially such as have an institutional bearing, have been enforced by the inventions rather than designed by the inventors"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 317, nota nº1.

En el segundo, esto es, en relación con dichos acuerdos y principios institucionales, Veblen apunta igualmente que: "las consecuencias ulteriores de unos acuerdos institucionales y de unos principios convencionalizados (hábitos de pensamiento) de conducta determinados pueden, con el tiempo, orientarse a fines opuestos al propósito inicial que condujo a la aceptación de estas instituciones y a su confirmación y estandarización en normas de conducta habituales"), ("the

ulterior consequences of given institutional arrangements and given conventionalised principles (habits of thought) of conduct may in time come to run at cross purposes with the initial purpose that led to the acceptance of these institutions and to the confirmation and standardisation of these in habitual norms of conduct"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Nature of Peace and the Terms of Its Perpetuation", Augustus M. Kelley, New York, 1964, página 154. Concretamente, en esta cita Veblen está pensando en las consecuencias no previstas derivadas del "actual régimen de ley y orden", esto es, el sistema inspirado "de jure" en la doctrina de los derechos naturales, entre las que menciona el hecho de que aquel "inalienable derecho de autonomía y libre iniciativa financiera" ("inalienable right of pecuniary self-direction and initiative"), se haya traducido en una situación en la que "una minoría, desde el punto de vista numérico, inferior al 10 por ciento de la población, representa una mayoría financiera determinante -más del 90 por ciento de los medios-", ("a numerical minority -under ten percent of the population -constitutes a conclusive pecuniary majority -over ninety percent of the means-"), VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Nature of Peace and the Terms of Its Perpetuation", ...cit., página 154.

Merton ha sido uno de los autores que ha subrayado la importancia de este temprano reconocimiento vebleniano de las consecuencias imprevistas o no queridas, que él relaciona con las funciones latentes de la conducta humana. Véase: MERTON, ROBERT: "Teoría y estructura sociales", F.C.E., México, segunda edición española, 1980, páginas 133 y 134 -éstas por lo que hace a la presentación del "análisis funcional" vebleniano del consumo-, y página 139, entre otras.

80. DIGGINS, JOHN P.: "El bardo del salvajismo. Thorstein Veblen y la moderna teoría social", ...cit., página 120. Obviamente, las palabras de Diggins aluden a una comparación con los planteamientos de Marx al respecto.

81. "their usefulness as trophies", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of the Leisure Class", ...cit., página 34.

82. "The outcome of emulation under the circumstances of a predatory life, therefore, has been on the one hand a form of marriage resting on coercion, and on the other hand the custom of ownership. The two institutions are not distinguishable in the initial phase of their development; both arise from the desire of the successful men to put their prowess in evidence by exhibiting some durable result of their exploits. Both also minister to that propensity for mastery which pervades all predatory communities. From the ownership of women the concept of ownership extends itself to include the products of their industry, and so there

arises the ownership of things as well as of persons", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of the Leisure Class", ...cit., página 34.

83. "the patriarchal system", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Barbarian Status of Women", en "Essays in Our Changing Order", ...cit., páginas 50-64, página 61. Veblen emplea en repetidas ocasiones en término "patriarcal" para referirse al sistema y al tipo de organización social y familiar que acompaña al ascenso de la depredación.

84. "Women and other slaves are highly valued, both as an evidence of wealth, and as a means of accumulating wealth", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of the Leisure Class", ...cit., página 52.

85. CASTILLO, JOSE: "La singular sociología de Thorstein Veblen: el caso de la condición femenina", Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº 43, julio-septiembre, 1988, páginas 7-22, página 10.

86. DAVIS, ARTHUR K.: "Thorstein Veblen's Social Theory", ...cit., página 19.

87. Véase nota 7 del primer apartado de este quinto capítulo, que lleva por título: "la relatividad histórica de las preconcepciones. El desarrollo capitalista y el homo oeconomicus de la "economía recibida".

88. Véase DIGGINS, JOHN P.: "El bardo del salvajismo. Thorstein Veblen y la moderna teoría social", ...cit., página 36.

89. "The scheme of Natural Rights, with its principles of Natural Liberty and its insistence on individual self-help, was well adapted to the requirements of handicraft and the petty trade, whose spirit it reflects with admirable faithfulness. But it was of slow growth, as any scheme of institutions must be, in the nature of things. So much so that handicraft and the petty trade had been in effectual operation some half-a-dozen centuries, in ever increasing force, before the corresponding system of civil rights and moral obligations made good its pretensions to rule the economic affairs of the community. Indeed, it is only by the latter half of the eighteenth century that the system of Natural Rights came to passable maturity and finally took rank as a secure principle of enlightened common sense; and by that time the handicraft system was giving way to the machine industry", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 341.

90. "The thesis which is here offered is to the effect that the habituation of use and wont under the handicraft system installed these rights, in an inchoate fashion, in the current preconceptions of the community, and that this habituation is

traceable, causally rather than by process of ratiocination, to the sense of workmanship as it took form and went into action under the particular conventional circumstances of early era of handicraft", VEBLER, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 291.

91. "(...) the range of ideas upon which rests the modern concept of natural rights first gathered form and reached a competent expression", VEBLER, THORSTEIN B.: "The Theory of Business Enterprise", ...cit., página 41.

92. "the characteristically modern traits of the doctrine of natural rights are of English derivation", VEBLER, THORSTEIN B.: "The Theory of Business Enterprise", ...cit., página 41.

93. "(...) the merchant and the ubiquitous free artisan", VEBLER, THORSTEIN B.: "The Theory of Business Enterprise", ...cit., página 42.

94. "(...) the prince, the soldier, and the priest", VEBLER, THORSTEIN B.: "The Theory of Business Enterprise", ...cit., página 42.

También en "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts" vincula Veblen el protagonismo de la "comunidad anglo-hablante" respecto de la formulación de la teoría de los derechos naturales con las características que reviste en ellas el desarrollo del sistema artesanal: "por la naturaleza del caso, es la comunidad anglo-hablante la que debería tomar la delantera en el avance final de todos estos asuntos y la que debería alcanzar los resultados más acabados, seguros y duraderos dentro de estas premisas, tanto en el campo de la investigación científica como en el de la teoría de las instituciones. Es propio del caso porque la comunidad anglo-hablante se benefició de los avances tecnológicos conseguidos antes de tiempo, ya que experimentó una rutina artesanal larga y casi sin incidentes en la industria y en la vida diaria cuyas necesidades atendía la industria artesanal, y porque en ella la disciplina de la era artesanal no fue neutralizada en su fase final por el tumulto, la inseguridad y las corrupciones municipales de una época de guerra y de intriga política". ("It lies in the nature of the case that the English-speaking community should take the lead in the final advance in all these matters and should work out the most finished, secure and enduring results within these premises, both in the field of scientific inquiry and in that of the theory of institutions. It lies in the nature of the case because the english-speaking community had the benefit of the technological gains made before their time, because they had a long and passably uneventful experience of the handicraft routine in industry and in the workday life to whose wants the handicraft industry ministered, and because the discipline of the handicraft era was not in their case neutralised in its closing phase by the turmoil, insecurity and civic debaucheries of an epoch of war and political intrigue", VEBLER, THORSTEIN B.:

"The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 286.

95. "(...) the scheme of experience embodied in the system of handicraft", VELEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of the Industrial Arts", ...cit., página 287.

96. "prowess fortified by usage", VELEN, THORSTEIN B.: "The theory of Business Enterprise", ...cit., página 41.

97. "(...) the medieval axiom of devolution", VELEN, THORSTEIN B.: "The theory of Business Enterprise", ...cit., página 43.

98. "a stewardship", VELEN, THORSTEIN B.: "The Theory of Business Enterprise", ...cit., página 41.

99. "free labor is the original source of wealth and the basis of ownership", VELEN, THORSTEIN B.: "The theory of Business Enterprise", ... cit., página 43.

100. "(...) whatever wealth has been honestly acquired, subject only to the qualification that it must not be turned to the detriment of one's fellows", en VELEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 287.

101. "(...) both work and its product", VELEN, THORSTEIN: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 289.

102. "the right freely to hold and dispose of property", VELEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 289.

103. "(...) subject only to a salutary surveillance and standardisation of the output, such as would maintain the prestige of their workmanship and facilitate the disposal of the goods produced", VELEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 289.

104. "exigencies of life", VELEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 288. Veblen emplea esta expresión en un contexto que la hace sinónimo de lo que otras veces denomina las

"condiciones materiales de vida" o "el esquema material de la sociedad".

105. **"(...) is of a pronounced individualistic tenor", VELEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 287.**

106. **"(...) unquestioned and immutable ground", VELEN, THORSTEIN B.: "The State of the Industrial Arts", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 35.**

107. **"For a hundred years and more it has continued to stand as a familiar article of faith and aspiration among the advocates of a liberal policy in civil and economic affairs", VELEN, THORSTEIN B.: "The State of the Industrial Arts", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 36.**

108. **"'the natural state of man'", VELEN, THORSTEIN B.: "The State of Industrial Arts", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 36.**

109. **"The normal system of economic life", VELEN, THORSTEIN B.: "The State of Industrial Arts", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 36.**

110. **"(...) under the pressure of 'disturbing causes', and to which the course of events must be pruned back at all hazards in the event of any threatened advance or departure beyond the 'natural' bounds set by this working ideal", VELEN, THORSTEIN B.: "The State of the Industrial Arts", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 36.**

111. Véase lo mencionado al respecto en el apartado 4.1. del cuarto capítulo que lleva por título: "La introducción del homo oeconomicus" en los escritos de Adam Smith". La referencia más detallada de Veblen a esta historia conjetural de Smith se encuentra en **"The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", página 123.**

112. **"the 'natural course of things'", VELEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 124.**

113. **"(...) should legitimately serve in such a community as Adam Smith considered right and good", VELEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays",**

...cit., página 124.

114. "great wheel of circulation", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilization and Other Essays", ...cit., página 124.

115. "The approved and faithful spokesman", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 26.

116. Véase la cita al respecto recogida en el primer apartado del cuarto capítulo titulado: "La introducción del homo oeconomicus en los escritos de Adam Smith", nota (26), páginas 349-350.

117. "As it is conventionally dated, the Industrial Revolution took effect within Adam Smith's active life-time, and some of its more significant beginnings passed immediately under his eyes; indeed, it is related that he took an active personal interest in at least one of the epoch-making mechanical inventions from which the era of the machine industry takes its date. Yet the Industrial Revolution does not lie within Adam Smith's 'historical present', nor does his system of economic doctrines make provision for any of its peculiar issues. What he has to say on the mechanics of industry is conceived in terms derived from an older order of things than that machine industry which was beginning to get under way in his own life-time; and all his illustrative instances and arguments on trade and industry are also such as would apply to the state of things that was passing, but they are not drawn with any view to that new order which was then coming on in the world of business enterprise", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 27.

118. "(...) beyond what was calculable on the data given by his own historical present", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom" en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 29.

119. "Industry is conceived to be of the nature of handicraft; not of the nature of mechanical engineering, such as it has in effect and progressively come to be since his time. It is described as a matter of workmanlike labor, 'and of the skill, dexterity and judgment with which it is commonly applied'. It is a question of the skilled workman and his use of tools. Mechanical inventions are 'labor-saving devices', which 'facilitate and abridge labor'. The material equipment is the ways and means by manipulation of which the workman gets his work done. 'Capital

stock' is spoken of as savings parsimoniously accumulated out of the past industry of its owner, or out of the industry of those persons from whom he has legally acquired it by inheritance or in exchange for the products of his own labor. Business is of the nature of 'petty trade' and the business man is a 'middle man' who is employed for a livelihood in the distribution of goods to the consumers. Trade is subsidiary to industry, and money is a vehicle designed to be used for the distribution of goods. Credit is an expedient of the needy; a dubious expedient. Profits (including interest) are justified as a reasonable remuneration for productive work done, and for the labor-saving use of property derived from the owner's past labor. The efforts of masters and workmen alike are conceived to be bent on turning out the largest and most serviceable output of goods; and prices are competitively determined by the labor-cost of the goods", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", ..cit., página 28.

120.ELLIOT, JOHN E.: "Social and Institutional Dimensions of the Theory of Capitalism in Classical Political Economy", Journal of Economic Issues, volumen XIV, nº2, junio, 1980, páginas 473-492, página 475.

121.Cfr. GRAMM, WARREN S.: "The Selective Interpretation of Adam Smith", Journal of Economic Issues, volumen XIV, nº 1, marzo, 1980, páginas 119-142, pág. 129.

122."To this 'natural' plan of free workmanship and free trade all restraint or retardation by collusion among business men was wholly obnoxious, and all collusive control of industry or of the market was accordingly execrated as unnatural and subversive", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 29.

123."beginnings of coercion and retardation -lowering of wages and limitation of output-", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., páginas 29-30.

124."(...) the exploitation of their workers", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 30.

125.SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", libro I, capítulo VII, ...cit., página 60.

126. SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", libro primero, capítulo séptimo, ...cit., página 60.

127. "protective tariffs", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Stability of Law and Custom", en "The Vested Interests and the Common Man", ...cit., página 30.

128. ELLIOT, JOHN E.: "Social and Institutional Dimensions of the Theory of Capitalism in Classical Political Economy", Journal of Economic Issues, ...cit., página 478.

129. SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", libro primero, capítulo undécimo, ...cit., página 165.

130. SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", libro primero, capítulo décimo, página 118.

131. SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", libro primero, capítulo décimo, página 119.

132. SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", libro primero, capítulo décimo, página 119.

133. Véase lo recogido al respecto en el apartado 4.1 de esta tesis doctoral.

134. SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", ...cit., libro primero, capítulo V, página 37.

135. SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", ...cit., libro primero, capítulo VI, página 49.

136. Véase nota nº 27 del apartado 4.1 que lleva por título: "La introducción del homo oeconomicus en los escritos de Adam Smith", página 351.

137. Véase nota nº 35 del apartado 4.1 titulado: "La introducción del homo oeconomicus en los escritos de Adam Smith", página 355.

138. "The Scheme of Natural Rights, and of Natural Liberty, which so emerges is of a pronounced individualistic tenor, as it should be to answer to the scheme of experience embodied in the system of handicraft", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of Industrial Arts", ...cit., página 287.

139. "masterless men", VEBLEN, THORSTEIN B.: "Absentee Ownership and Business Enterprise in Recent Times. The Case of America", ...cit., página 47.

140. "no absentee claimant had any claim which they felt bound to respect", VEBLEN, THORSTEIN B.: "Absentee Ownership and Business Enterprise in Recent Times. The Case of America", ...cit., páginas 47-48.

141. "Free competition" es el título del capítulo IV de la obra de VEBLEN, THORSTEIN B.: "Absentee Ownership and Business Enterprise in Recent Times. The Case of America", ...cit., páginas 69-81. Así es como denomina Veblen al período de aproximadamente cien años que se extiende entre la eclosión de la revolución industrial del siglo XVIII y el ascenso del nuevo orden de grandes corporaciones.

142. "(...) the pecuniary bearing of any given phenomenon or of any institution that commonly shapes the issue of the argument", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 137.

143. "Theory of a process of valuation", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 144.

144. "The causal sequence about which the discussion centers is a process of pecuniary valuation", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 137-138.

145. "their hedonistic preconception", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 137.

146. "It runs on distribution, ownership, acquisition, gain, investment, exchange", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 138.

147. "(...) the doctrines on production come to take a pecuniary coloring; as is seen in a less degree also in Adam Smith", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ..cit., página 138.

148. "The situation which shaped the common-sense apprehension of economic facts at the time was what has since been called a capitalistic system, in which pecuniary enterprise and the phenomena of the market were the dominant and tone-giving facts. But this economic situation was also the chief ground for the vogue of hedonism in economics; so that hedonistic economics may be taken as an interpretation of human nature in terms of the market-place", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern civilisation and Other Essays", ...cit., página 141.

149. "The market and the 'business world', to which the business man in his pursuit of gain was required to adapt his motives, had by this time grown so large that the course of business events was beyond the control of any one person; and at the same time those far-reaching organizations of invested wealth which have latterly come to prevail and to coerce the market were not then in the foreground", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 141.

150. DOBRIANSKY, LEV.E.: "Veblenism: A New Critique", Public Affairs Press, Washington, D.C., 1957, página 180.

151. "By virtue of their hedonistic preconceptions, their habituation to the ways of a pecuniary culture, and their unavowed animistic faith that nature is in the right, the classical economists knew that the consummation to which, in the nature of things, all things tend, is the frictionless and beneficent competitive system. this competitive ideal, therefore, affords the normal, and conformity to its requirements affords the test of absolute economic truth", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The preconceptions of Economic Science: II", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., páginas 145-146.

152. "Certain institutional phenomena, it is true, are comprised among the premises of the hedonists, as has been noted above; but they are included as postulates a priori. So the institution of ownership is taken into the inquiry not as a factor of growth or an element subject to change, but as one of the primordial and immutable facts of the order of nature, underlying the hedonistic calculus. Property, ownership, is presumed as the basis of hedonistic discrimination and it is conceived to be given in its finished (nineteenth-century) scope and force. There is not thought either of a conceivable growth of this definitive nineteenth-century institution out of a cruder past or of any conceivable cumulative change in the scope and force of ownership in the present or future. Nor it is conceived that the presence of this institutional element in men's economic relations in any degree affects or disguises the hedonistic calculus, or that its pecuniary conceptions and standards in any degree standardize, color, mitigate, or divert the hedonistic calculator from the direct and unhampered quest of the net sensuous gain. While the institution of property is included in this way among the postulates of the theory, and is even presumed to be ever-present in the economic situation, it is allowed to have no force in shaping economic conduct, which is conceived to run its course to its hedonistic outcome as if no such institutional factor intervened between the impulse and its realization. (...) All pecuniary notions arising from ownership are treated simply as expedients of computation which mediate between the pain-cost and the pleasure-gain of hedonistic choice, without lag, leak, or friction; they are conceived simply as the immutably correct, God-given notation of the hedonistic calculus", VELEN, THORSTEIN B.: "The Limitations of Marginal Utility", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., páginas 244-245.

153. "the pure theory", en VELEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: III", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 165.

154. "the statics of the case", VELEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: III", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 165.

155. "(...) determination of the outcome of the process under discussion", VELEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: III", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 165.

156. "a theory of the process as such", VELEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: III", en "The Place of Science in Modern

Civilisation and Other Essays", ...cit., página 165.

157. "in terms of the equilibrium to which it tends or should tend, not conversely", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Preconceptions of Economic Science: III" en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays",...cit., página 165.

158. Veblen no hace ninguna referencia al tratamiento por parte de Walras de la cuestión de los monopolios ni de ninguna otra, ya que hace caso omiso de la obra de este autor. Sus alusiones en este terreno siempre se circunscriben al que considera el exponente más cualificado de la escuela, esto es, su maestro John B. Clark.

159. "modern economic situation", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Limitations of Marginal Utility", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", ...cit., página 245.

160. "(...) economic activity of all kinds is commonly controlled by business considerations", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Limitations of Marginal Utility", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays",...cit., página 245.

161. "that is to say they are exigencies of the ownership of property", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Limitations of Marginal Utility", ...cit., página 245.

162. "Productive efficiency and distributive gain are both rated in terms of price. Business considerations are considerations of price, and pecuniary exigencies of whatever kind in the modern communities are exigencies of price. The current economic situation is a price system. Economic institutions in the modern civilized scheme of life are (prevailingly) institutions of the price system", VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Limitations of Marginal Utility", en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays",...cit., página 245.

6.- CONCLUSIONES.

Del trabajo que aspira a alcanzar la categoría de tesis doctoral se espera que finalice, como broche final, con un capítulo de conclusiones donde se contrasten y se evalúen las hipótesis a la luz de las cuales se han ido desgranando las restantes páginas que lo componen. En una investigación teórica de interpretación y lectura de un clásico, como el presente, posiblemente no cabe alcanzar afirmaciones y negaciones rotundas o pretender dar por agotado el examen propuesto, al formar parte el objeto de estudio del acervo científico de la humanidad. Máxime, cuando, como en este caso, ha sido abordado desde el ángulo en el que enlaza con un debate secular y probablemente inacabable en las ciencias sociales, y más concretamente, en la ciencia económica, por lo que hace a una de sus principales premisas básicas: la concepción de la naturaleza humana.

No se pretende aquí por tanto ofrecer una respuesta en términos de apoyo o rechazo a los puntos de vista sostenidos por

Veblen, como tampoco ha sido este el espíritu con el que se construyeron las conjeturas iniciales que han guiado el recorrido por su obra. Sí nos interesa, por el contrario, corroborar la relevancia del eje elegido para construir la interpretación presentada -apenas insinuada hasta ahora por la literatura secundaria dedicada a Veblen-, así como la pertinencia de ésta última. Como también se persigue evidenciar las líneas de trabajo e investigación que dicha lectura avala. Porque, como sucede con todos los que, como él, comparten su condición de clásico, es indudable que Veblen sigue siendo todavía fuente inagotable de sugerencias y motivo de inspiración. Ahora bien, como Smelser y Warner aconsejan, ello requiere desechar la vanal tentativa de reducir su "filón" a un conjunto limitado de proposiciones discretas y entablar un diálogo abierto con su obra, que enmarque las nuevas hipótesis e interpretaciones alumbradas en el contexto más amplio de la "visión" global del autor. Un diálogo que, a su vez, resultará más fructífero cuando, ensanchando su horizonte más allá de la exégesis erudita, se traduzca en una relectura de "las viejas ideas" a través del prisma de un nuevo hilo conductor problemático sugerido por el investigador.

Decía Weber que de los tipos ideales que proponía como herramienta metodológica no había de esperar tanto que fueran ciertos o falsos -lo que no correspondía a su estatus de instrumentos analíticos- como que resultaran útiles para explicar y comprender la realidad social. Porque, irremediablemente, implicaban una reconstrucción selectiva y parcial de aquélla. Y añadía que, al tratarse de construcciones mentales aproximativas - y en cuanto tales, sucesivamente desechables y mejorables- su validez sólo podía remitirse a la satisfacción de dos requisitos. En primer lugar, su posibilidad objetiva, esto es, la exigencia de que el tipo ideal construido pudiera ser empíricamente posible, al no contravenir ninguna ley establecida. Y, en segundo, su causalidad adecuada o su relevancia desde el punto de vista causal, es decir: su adecuación significativa para alcanzar el tipo de conocimiento comprensivo del objeto pretendido.

Pues bien, algo así es lo que nos hemos propuesto con esta investigación, y a la luz de estos objetivos debe juzgarla el lector. En este mismo sentido deben entenderse las reflexiones que se exponen a continuación. Esto es, como aproximaciones a la obra webleniana confeccionadas a partir de un punto de vista, de un

enfoque, que, lejos de pretenderse único, convive con muchos otros desde los cuales se ha mirado y se sigue mirando dicha obra. Pero que, a través de un recorrido selectivo por la misma, nos ha permitido construir nuestra propia interpretación, resumida en las conclusiones que siguen. Una interpretación que, a nuestro entender, ilumina parcelas del pensamiento de este científico social escasamente consideradas hasta ahora, y pone de manifiesto la actualidad de buena parte de los cuestionamientos a él debidos, particularmente por lo que hace a la teoría social, y a la disciplina que él contribuyó a apuntalar, esto es, la sociología económica. Y que, como tal, lejos de ofrecer un panorama cerrado o conclusivo, no se entiende por el que escribe sino como el punto de partida de futuras investigaciones.

Pero, tras estas primeras advertencias, y antes de proceder a desgranar las conclusiones, queremos exponer una última cautela: la dificultad que conlleva intentar una enumeración de conclusiones que sinteticen los resultados obtenidos cuando, en gran parte, las páginas anteriores en las que se ha expuesto el desarrollo de la investigación componen ya en sí mismas un conjunto de conclusiones. Porque, en efecto, la misma selección de

los temas abordados es una expresión de la interpretación sostenida. Que, a su vez, se ha visto acompañada de opiniones y evaluaciones puntuales sobre la mayor parte de las cuestiones que aquí se resumen. Por otra parte, la misma rigidez ínsita al procedimiento de enumerar, taxativamente, una serie de consideraciones conclusivas, pugna con la flexibilidad que, a nuestro parecer, debe revestir cualquier investigación sobre una aportación clásica. Máxime cuando como ésta, por su carácter heterodoxo y por la misma singularidad de su autor, se ha visto rodeada de polémica.

No obstante, quizá pueda resultar útil condensar en estas páginas las proposiciones mantenidas y argumentadas en los cinco capítulos precedentes, en el entendimiento de que han de ponderarse en los mismos términos en que se formulan. Es decir, con expresa remisión al desarrollo de los temas examinados a lo largo de esta obra de investigación, y a sabiendas de que, lógicamente, adolecerán de un cierto esquematismo, así como de que serán objeto de un tratamiento excesivamente rápido, apoyado sobre los análisis más exhaustivos previamente desmenuzados. En cualquier caso, y como reza la Real Academia, se exponen a

continuación las principales "proposiciones mantenidas con razonamientos" en que, conforme a su definición, han de consistir las conclusiones, y a la luz de las cuales se ha confeccionado la investigación presentada.

1).- Más allá de las dificultades teóricas o conceptuales innegables del esquema vebleniano, existe una continuidad y una sistemática en su obra, que despunta ya en sus primeros escritos, y cristaliza en la etapa de su estancia en la Universidad de Chicago, prolongándose -con tan sólo ciertas variaciones terminológicas y con algunos cambios en los fenómenos objeto de su interés, consustanciales al propio paso del tiempo- hasta sus escritos finales.

2).- Uno de los principales ejes de dicha sistemática -si no el *leitmotiv* por excelencia- es la demostración de la incapacidad de la ciencia "económica recibida", tal y como había sido construida, para dar cuenta de la realidad. Algo que Veblen no sólo relaciona con el formalismo abstracto de ésta, elaborado a espaldas de los fenómenos de la vida, sino que, sobre todo, vincula a las preconcepciones axiomáticas sobre los que dicha formalización se

asienta. Porque Thorstein estima que dichos presupuestos son, sustancialmente, obsoletos, inadecuados, y falsos. Y, de entre ellos, es la preconcepción de la naturaleza humana que la "economía recibida" incorpora la que condensa todas sus críticas - aunque no sea la que mayor atención, numéricamente hablando, recibe-. Porque es también aquélla en la que cree detectar una mayor debilidad de esta versión de la disciplina, al disponer, en contrapartida, de las decisivas aportaciones procedentes de otras especialidades hermanas que le ofrecen la palanca para arrumbar definitivamente todos los postulados en los que dicha preconcepción se apoya.

3).- La visión de Veblen parte, por tanto, de una "revuelta" contra los presupuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la ciencia económica "recibida", encauzada principalmente por la crítica a sus preconcepciones básicas, sobre todo la relativa a la naturaleza humana. Apoyándose en la cual Veblen pretende fundamentar su propia versión evolucionista, confeccionada en términos de oposición dual a la orientación criticada. Este es su propósito declarado, como ésta -el recurso a una oposición dicotómica- constituye un procedimiento profusamente utilizado en

su obra. Ahora bien, es la primera tarea de demolición la que absorbe casi todos sus esfuerzos, convirtiéndose por ello, más que en punto de partida, en el contenido sustantivo de su obra. Mientras que aquel esfuerzo constructivo que Veblen explicita como la desembocadura final de su trabajo intelectual acaba siendo objeto de una atención mucho menor.

4).- Veblen cree ver resumida la concepción de la naturaleza humana de la "economía recibida" en los postulados y en el retrato del **homo oeconomicus** -tal y como éste fue esbozado inicialmente por Smith y diseñado después de forma definitiva por los teóricos de la utilidad marginal-, espejo, a su vez, de la obsolescencia e inadecuación mencionadas. Dicho **homo oeconomicus** constituye, por ello, un blanco permanente de sus más ácidas críticas, construidas siempre a partir de un argumento repetido, que tampoco experimenta apenas variaciones de un texto a otro, y que, asimismo, adopta la fisonomía de una contraposición bipolar entre el punto de vista atribuido a los economistas con los que polemiza y el suyo propio. Los aspectos más destacados en sus críticas son los siguientes:

a) Veblen arguye que el **homo oeconomicus** conlleva una concepción de la naturaleza humana de corte hedonista y utilitarista -mucho más marcada entre los marginalistas-, muy ajustada al legado benthamiano y a la psicología asociacionista. De acuerdo con la cual la conducta humana, y por ende, económica, particularmente entre los teóricos de la utilidad marginal, se desconecta de cualquier otra finalidad, motivación, propensión o interés que no sea la maximización de la utilidad propia, al igual que la lógica de su producción prácticamente ignora otra consideración que no sea el pasivo cálculo hedonista. De forma que dicha conducta acaba inevitablemente consistiendo en una simple respuesta a los estímulos de dicho cálculo.

b) Estas señas de identidad hedonista y utilitarista del **homo oeconomicus**, que, según Veblen, no hacen sino acrecentarse en el tránsito de las formulaciones smithianas -abogadas de una consideración más activa del comportamiento humano-, a las marginalistas, se entrelazan en los planteamientos de todos ellos con una obsoleta doctrina de los derechos naturales abrazada con entusiasmo -aunque con diferentes intensidades- por sucesivas generaciones de economistas. Como resultado de lo cual se

postulan las otras dos premisas en las que este diseño del agente económico se apoya: una lectura teleológica del curso de los acontecimientos, así como la conversión de un determinado esquema institucional en el orden institucional "normal" o "natural". Ambas componen una concepción del orden económico y social del mismo signo que la relativa a la naturaleza humana, e igualmente inadecuada e insuficiente.

c) Sobre estos tres postulados se sustenta un retrato del **homo oeconomicus** que Veblen califica de inmutable, estático, inalterable, pasivo, hedonista, utilitarista, y atomizado, incapaz, en consecuencia, de dar cuenta del comportamiento económico real y de su interrelación con el esquema institucional concreto en que tiene lugar.

5).- Al hilo de las objeciones aducidas, Veblen va perfilando los contornos de una concepción pretendidamente alternativa de la naturaleza humana, apoyada sobre otro conjunto de preconcepciones, que él legitima por referencia a las aportaciones de las ciencias del momento. Básicamente, dicha concepción insiste en la naturaleza cultural social y biológica del ser humano, y en la

intervención en su conducta de todas estas dimensiones olvidadas por la "economía recibida". Ahora bien, más allá de los perfiles concretos que reviste en la obra vebleniana, lo cierto es que dicha concepción presenta muchos puntos de contacto con los planteamientos sobre la cuestión debidos a eminentes científicos contemporáneos de Thorstein. Como, asimismo, encaja perfectamente en el contenido de la polémica periódicamente reabierta dentro de la ciencia económica, entre diferentes versiones de la misma. Y se integra en el debate secular del mismo signo conocido en la mayor parte de las ciencias sociales. Exhibiendo, además, con toda claridad las huellas del contexto del que es fiel heredera, esto es, el universo intelectual del cambio de siglo. Un contexto, caracterizado, entre otros aspectos, por la admiración de las ciencias biológicas, y, particularmente en Estados Unidos, por la difusión de las diferentes versiones del darwinismo social y de una psicología instintivista como la debida a MacDougall. Así como también, por el triunfo del enfoque pragmatista que se entroniza con fuerza en diversas especialidades, tales como la psicología, de la mano de James, o la pedagogía, a través de Dewey. Pues bien, la concepción de Veblen se apoya en unas nociones de instinto y de hábito inspiradas, sin duda, en todas estas fuentes intelectuales

con las que tuvo un estrecho contacto. A partir de la cual concibe la conducta humana como el resultado complejo de la conjunción de estos elementos que, siendo distintos no se entienden como antitéticos, y cuya intervención se produce dentro del eje de coordenadas de un esquema institucional y de unas condiciones de vida determinados, que canalizan finalmente su impacto sobre dicha conducta.

6).- Veblen no llega a construir sólidamente su propia concepción de la naturaleza humana, adoleciendo la formulación de ésta de una ambigüedad e imprecisión que, lejos de desaparecer con el paso de los años, se perpetúa -prácticamente sin cambios- hasta sus escritos finales.

En efecto, de una parte, este autor apenas concreta el significado atribuido a los conceptos empleados, tarea a la que no reserva ningún capítulo exclusivo a lo largo de toda su obra. Y cuando se asoma explícitamente a este proceloso territorio, como sucede en las primeras páginas del famoso libro que lleva por título "The Instinct of Workmanship and the State of the Industrial Arts" - donde debió parecerle inevitable ofrecer alguna aclaración de lo que

por dicha proclividad entendía-, consume la mayor parte de sus reflexiones intentando simplemente justificarse ante el lector por recurrir a un concepto tan problemático como el de instinto. Justificación que fundamenta en lo objetivos y en la naturaleza de su investigación, alejada de cualquier pretensión de un análisis psicológico exhaustivo. Y en donde parece encontrar el aval para la operación de coger en préstamo este confuso término, sin necesidad de enredarse -como los psicólogos o los biólogos- en los intrincados problemas de su definición. Pero beneficiándose, sin embargo, de la oportunidad que le brinda de hacer alusión a esas propensiones marcadas en la naturaleza humana por el sello de la evolución y del proceso de selección natural, a las que tanta relevancia concede. Ahora bien, él mismo adjetiva este concepto con los calificativos de "impreciso", "desgastado", "vago", y "cambiante". Y, tan sólo se detiene en el examen de sus diferencias con respecto a las inclinaciones tropismáticas reflejas. Lo que se corresponde con su reiterada insistencia en la intervención de la inteligencia, y más ampliamente, de la cultura, en estos instintos humanos superiores, mitad naturaleza, mitad cultura. Esto es, está estrechamente vinculado a su rechazo de la interpretación de éstos como inclinaciones de puramente fisiológicas o mecánicas, y la

reivindicación de los mismos como una suerte de principios regulativos, de garantes últimos de la adaptación de la especie humana a su entorno, que marcan las condiciones de viabilidad y de supervivencia de la misma.

La atención prestada al concepto de hábito, que, sin embargo, puebla profusamente las páginas veblenianas, es aún menor. En primer lugar, no demarca claramente sus límites fronterizos ni con los instintos ni con las instituciones. Porque los primeros -que sólo prescriben unas vagas y genéricas orientaciones-, se traducen en conducta a través de la mediación de los hábitos. Y las segundas cristalizan gracias a prolongados procesos de habituación, por lo que tan sólo su relativa mayor solidez y perdurabilidad logra distinguirlas de los hábitos de que se componen. Pero es que además Veblen tampoco especifica con claridad las diferencias entre los dos tipos de hábitos, de vida y de pensamiento, a los que continuamente se refiere, como, asimismo, rehuye precisar los matices que separan a otros tantos tipos de hábitos a los que recurre, como las convenciones, los usos, las costumbres, etc.

Por otra parte, y más allá del exiguo interés por la precisión conceptual, Veblen adolece en su obra de un parco e insuficiente trabajo teórico, por lo que su sistema, y, dentro de éste, su construcción de la naturaleza humana, exhibe el mismo carácter ambiguo, impreciso y vago de las herramientas en que se sustenta. En efecto, apenas se interna concienzudamente por los problemas que la teorización de las complejas relaciones entre la presión de los hábitos y la fuerza de los instintos plantea, como tampoco sistematiza los vínculos posibles entre el campo de juego de los individuos y los determinantes de las instituciones. Algo similar sucede con respecto a los mecanismos de reproducción y de cambio, por más que, particularmente sobre esto último, sus textos abundan en una suerte de explicación de sus raíces y su génesis. Génesis que remite a la preconcepción de la evolución, metafórica - y axiomáticamente- cogida en préstamo del darwinismo, y que combina con una concepción materialista por lo que hace a las fuentes del cambio, localizadas en las condiciones materiales de vida, o -como también las denomina-, en las artes industriales, cuya mutación acabaría transmitiéndose, no sin retrasos y sin peculiaridades, al tejido institucional, primero, y a los hábitos de vida y de pensamiento, después. Explicación ésta que se compadece mal

con su reiterado rechazo de todo determinismo y de toda atribución de "voluntad" propia a los ciegos acontecimientos materiales, así como con su afán por devolver la capacidad teleológica a los individuos, frente a cualquier "mano invisible" rectora procedente de cualquier fuerza material o institucional. Y que, en fin, como tendremos ocasión de tratar más adelante en estas mismas páginas, acusa la cojera derivada de una nueva falta de precisión conceptual, esta vez referida a las nociones de lo institucional y lo material, cuyas fronteras tampoco son deslindadas con exactitud.

7).- Todo lo cual corrobora la insuficiente fundamentación de una concepción de la naturaleza humana que, aún apuntando en la dirección marcada por los avances científicos de su época, más que integrar sus nuevos conceptos en un conjunto trabado y sistemático, los yuxtapone sin excesivas mediaciones analíticas. Algo que, como conjeturábamos al comienzo de este trabajo, tiene que ver con el carácter polémico que guía la incursión de Veblen en la cuestión. Esto es, el afán de responder a la concepción sostenida por la "economía recibida", una motivación seguramente más potente para el norteamericano que la voluntad de edificar una sólida concepción propia.

Y algo similar cabe decir con respecto a la conceptualización del orden institucional y del entorno material que, junto con la relativa a la naturaleza humana, componen el corazón de la teoría social de Veblen. También ellas, que constituyen el envés de la concepción del agente, adolecen de una ambición teórica muy superior al nivel que logra alcanzar. Lo que se debe a carencias de precisión y elaboración semejantes.

Frecuentemente se asiste en el campo del conocimiento -y seguramente de la vida- al repetido espectáculo de incurrir en los mismos defectos que previamente se han criticado, como si una fuerza irresistible guiara la mano del pensador o del científico a incidir precisamente en aquello de lo que más se adolece. El trabajo de Veblen parecería encontrarse bajo el efecto de un influjo similar, porque, a la postre, y a pesar de su voluntad de internarse por nuevos derroteros, acaba dándose de bruces con muchos de los escollos que el mismo detecta en el retrato convencional del **homo oeconomicus**. Conclusión que vamos a cerrar con un recorrido más exhaustivo por "la respuesta" vebleniana a los postulados y al retrato de dicho **homo oeconomicus**.

a) Frente al postulado de que la conducta económica se orienta por los dictados de una subjetividad esclava del cálculo hedonista y ciega ante otros motivos o incentivos que no sean los estímulos pecuniarios, Veblen contrapone la dual composición de una naturaleza humana que tiene en cuenta la mediación del entorno material y social. Esto es, enfrenta el carácter más o menos espontáneo de aquélla calculabilidad innata a la variabilidad de las metas y de los objetivos emanados de aquéllos hábitos, de un lado, y a la relación metabólica de los hombres con la naturaleza, de otro, fruto de la cual serían las inclinaciones instintivas supervivientes, sabiamente depuradas través de un prolongado proceso de selección natural. Así como también señala, en contrapartida, a la canalización de los comportamientos desarrollada por las instituciones. En definitiva, amplifica las fuentes y los fines del comportamiento humano, subrayando al tiempo la historicidad y el carácter social y cultural de éste, que sólo equivocadamente podría comprenderse a la luz de una lógica innata, unidimensional, puramente subjetiva y ahistórica. Como errónea sería la "historia conjetural" por remisión a la cual habría tratado de legitimarse.

Por otra parte, rechaza la pasiva concepción del agente

económico que, a su entender, se deriva de esta doctrina del cálculo hedonista. Frente a la cual invoca de nuevo a la impronta de la selección natural sobre el género humano, que habría dotado a éste de una laboriosa inclinación instintiva al "trabajo bien hecho", necesaria para garantizar la supervivencia. Así como concede un papel privilegiado a la esfera de la producción, que resume bajo el término de "industria", donde localiza el motor de la evolución social.

En cualquier caso, Veblen entiende que la entronización de la doctrina del cálculo hedonista es, a su vez, la expresión del "punto de vista" de una determinada etapa histórica, marcada por el desarrollo del sistema capitalista y por la hegemonía de las preconcepciones de precios. Luego, en sí misma, pone de manifiesto la historicidad y relatividad de los principios rectores del comportamiento humano.

Hasta aquí el resumen de las críticas veblenianas a la doctrina del cálculo hedonista. En las que, por cierto, despuntan ya los problemas que se esquematizan a continuación. En primer lugar,

los derivados de su recurso a una noción de instinto para combatir precisamente la supuesta ahistoricidad de una lógica "innata" del comportamiento humano, así como la inmutabilidad de los motivos y objetivos finales de la misma. Ya que, por más que Veblen insista en presentar las tendencias instintivas como resultado de una primigenia evolución en la que se habría moldeado el **homo sapiens**, y recuerde continuamente su apertura a la mediación de la inteligencia y del aprendizaje cultural, lo cierto es que él mismo admite su carácter hereditario, como parte, en última instancia, de una suerte de dotación biológica natural propia de la especie humana. Así como asume también su invariabilidad, por más que ello afecte tan sólo al núcleo central de esas inclinaciones extremadamente genéricas y carentes de contenido concreto que son para él los instintos. Todo lo cual se integra en una teoría que sostiene algo así como que, aunque permanezcan ocultas o estén subordinadas a hábitos o instituciones de muy distinto signo, las inclinaciones básicas a la sociabilidad, al trabajo bien hecho, y a la curiosidad ociosa siempre pervivirán en el género humano. En definitiva, encontramos en esta argumentación la remisión a unas hipotéticas propensiones "universales" de la conducta humana analógica a aquélla otra que Veblen tanto critica. Amén de una

confianza similar en la "sabiduría" del proceso de evolución natural que lo ha hecho posible.

Ahora bien, conviene añadir que son muchos los comentaristas que han interpretado esta noción vebleniana de instinto como una referencia tosca a la categoría de valor que el norteamericano no acierta a incorporar. Como también, muchos otros, desde Jensen a Raymond Aron, han querido descubrir ahí el carácter sustancialmente normativo de su concepción de la naturaleza humana, y, más ampliamente, de todo su sistema. Probablemente ambas observaciones sean acertadas, y Veblen esté pensando, al hablar de instintos, en una suerte de "universales de la cultura" tal y como Herskovits los denominó. Pero por ello su defensa no resulta menos axiomática ni menos arbitraria su enumeración. De forma que no puede concluirse que resuelva los problemas que plantea, y en los que ella misma se ve envuelta.

Las reservas que la solución las formulaciones vebleniana despierta no deben hacernos olvidar, no obstante, que en ellas se apuntan, y muy tempranamente, los problemas derivados del excesivo hincapié de la economía convencional en los

supuestos de un comportamiento racional definido por su presumida consistencia interna medios-fines y por su orientación en la línea de la maximización del propio interés. Así como también advierte de la tendencia paralela de estos mismo economistas a tratar de embutir casi a cualquier precio el comportamiento económico real en los parámetros que estos supuestos delimitan, desatendiendo la observación y el análisis desprejuiciados y concretos de los mismos. Algo que, aún vagamente, resuena en los trabajos contemporáneos de Amartya Sen, Hirschman, Hollis y Nell, Hodgson, Simon, Elster, y de un sin fin de investigadores más que, desde diferentes posiciones y puntos de vista, han continuado profundizando en la compleja polémica desarrollada en torno a estas cuestiones.

Bien es verdad que Veblen no atisba si no a asomarse e identificar la puerta de entrada de este resbaladizo campo de trabajo. Como evidencia el hecho de que él ni siquiera llega a hacer alusión a la problemática -y crucial- noción de racionalidad, sobre cuyo exacto significado, obviamente, nada aporta. Y que, en gran parte, en su propio esquema, mas que erradicar, sustituye - repitiendo de nuevo la operación más arriba indicada- por la evocadora idea de la adaptación al entorno, nueva clave de la

conducta "adecuada", en la línea de la racionalidad instrumental. Una adaptación que resulta, a su parecer, del fruto combinado de la selección natural, de un lado, y de los instintos humanos, de otro. Esto es, que procede y afecta a un ámbito superior al de la pura subjetividad individual. Pero es innegable, al mismo tiempo, que su insistencia en la centralidad del cálculo hedonista, como motor de la conducta económica "normal" definida por la "economía recibida", insinúa algo de la calculabilidad y de la orientación "egoísta" que, de acuerdo con la explicación de Amartya Sen, caracteriza al concepto de racionalidad de la teoría económica convencional. Luego, Veblen, a pesar de todas sus dificultades teóricas, contribuye a abrir un camino por el que después han continuado avanzado muchos otros desde entonces, aunque él nunca llegara a imaginar cual sería el preciso trazado de dicho camino ni a que nuevos territorios conduciría.

b) Por lo que respecta al segundo de los postulados que Veblen atribuye al **homo economicus**, la doctrina de una tendencia mejoradora inherente a los acontecimientos y vigilante de su curso, la cuestión se plantea en términos similares. De un lado, cuestiona la errónea atribución de capacidad teleológica a los hechos que

implica, y que es herencia, a su parecer, de las tendencias animistas originadas en etapas pasadas de la evolución humana. Como rechaza, de otro, el olvido de la coerción y del conflicto propios del orden económico y social de la mayor parte de las comunidades conocidas, así como su arbitraria sustitución por un ficticia situación de equilibrio que se eleva a la categoría de estado "normal" o "natural".

En efecto, un tema recurrente en su obra es la afirmación del carácter ciego e impersonal de la secuencia acumulativa en que, a su entender, consiste la historia. Una historia que Veblen declaradamente concibe como un proceso evolutivo abierto, esto es, no sabido de antemano, como tampoco se conoce su final ni cabría tratar de adivinarlo recurriendo a la necesidad histórica o a una reconstrucción conjetural elaborada a la luz de una ficticia noción de "normalidad" o de ley natural. Error en el que, por cierto, él mismo evitó a toda costa incurrir, negándose a ofrecer una lectura cerrada del futuro, y recordando, por el contrario, que éste podía verse protagonizado por muy distintas situaciones, dependiendo de que triunfaran las instituciones "imbéciles" o de que primara la voluntad constructiva de adaptación pacífica al

entorno. Aunque es evidente que su consustancial pesimismo le hacía esperar -y temer- más una resolución en la línea de la primera de las posibilidades mencionadas, como, a su juicio, había venido siendo el caso en la historia conocida de la humanidad. De todas formas, es innegable que ello le condujo a advertir los dramáticos acontecimientos bélicos por los que la humanidad había de atravesar apenas una década más tarde de su desaparición, como consecuencia del desarrollo del nazismo alemán y de la agresión japonesa, fenómenos que él también previó en buena medida en sus trabajos sobre ambas sociedades. Desde luego, ello constituye uno de los capítulos de su obra que más elogios ha despertado -como el que le dirigió un buen conocedor de la sociedad alemana, Ralph Dahrendorf-, al tiempo que le valió la consideración de sagaz y penetrante analista de la sociedad contemporánea.

Pero, nuevamente, la objeción vebleniana alude a unos injustificados supuestos de los que ella tampoco está inmune. Porque, más allá de cuál sea el fin de la historia, lo cierto es que Veblen sostiene la presunción de que ésta se desarrolla por medio de un proceso de evolución gradual de forma igualmente apriorística y axiomática a como, a su entender, lo hacía la

"economía recibida" respecto de la tendencia mejoradora postulada. Esto es, también interpreta la historia a la luz de unos principios que regirían el discurrir humano, y que él extrae del evolucionismo tan influyente en su tiempo. Y, lejos de devolver toda capacidad teleológica a la voluntad humana, reparte la responsabilidad de ésta con unas tendencias instintivas hereditarias, hijas, por mor del proceso de selección, de una sabia naturaleza.

Algo similar cabe comentar de la propia reconstrucción histórica a él debida, inspirada en este evolucionismo de genealogía darwinista. En otros momentos de este trabajo se ha hecho alusión a la comentada paradoja de que precisamente Veblen, que tantas veces repudió el carácter conjetural de las referencias históricas recogidas en la "economía recibida", se diera por satisfecho con la que sus páginas relatan. Porque en éstas reina la historia más puramente especulativa, sólo excepcionalmente acompañada de alusiones a contextos o hechos concretos. Los cuales, por cierto, las más de las veces, se engarzan en un diseño previamente establecido, como las cuentas de un collar, en un estilo que recuerda a aquél tan denostado de los antropólogos evolucionistas primeros. Esto es, con menos respeto al significado específico de

los fenómenos en su propio contexto que al afán por encajarlos bajo el rótulo de una determinada etapa de entre las que componen su teoría de la evolución cultural. Un procedimiento que también le permite rodear la presentación de ésta de ese aire satírico y hasta cómico que tan refrescante resulta, pero que empequeñece su credibilidad. Todo ello le ha valido fuertes descalificaciones que algunos, los más piadosos, han tratado de relativizar, restando importancia al papel de esta concepción de la evolución histórica dentro del esquema teórico vebleniano, y que otros, los críticos más acérrimos, han exagerado hasta el punto de llegar a comparar sus formulaciones al respecto con la filosofía de la historia comtiana.

Nuestro punto de vista, aun coincidiendo en la insuficiencia señalada de este apartado de la teoría social del norteamericano, discrepa, sin embargo de estos dos tipos últimos de críticas formuladas. Respecto de las primeras, porque, a nuestro entender, la concepción de la evolución cultural en que Veblen convierte el discurrir histórico ocupa, a pesar de sus debilidades, y se quiera o no, un lugar central dentro de sus reflexiones, como en este trabajo se ha tratado de evidenciar. Y, en relación con las segundas, porque el concepto de las etapas que dentro de la

evolución histórica Veblen distingue no comparte ni la universalidad ni la necesidad que Comte atribuye a sus estadios teológico, metafísico y positivo. Aquéllos, por el contrario, lejos de aspirar a dicha universalidad, se refieren específicamente a la evolución de la civilización occidental, y concretamente, dentro de ésta, siguen la ruta de las sociedades noroccidentales más desarrolladas -esto es, las que, como la inglesa o la francesa habían accedido ya hacía tiempo a la era mecánica-, o incluso más específicamente aún, reflejan el caso norteamericano, verdadero laboratorio de la investigación vebleniana. Y además, en lugar de ser entendidos como pasos obligados, por los que toda la humanidad habría de atravesar ordenada y sucesivamente, Veblen los incluye en una concepción del cambio social que explícitamente reconoce hechos tales como "la penalización por tomar la delantera" o la mayor celeridad de las mutaciones más tardías, las cuales, basándose en el "préstamo" de innovaciones otrora gestadas mucho más lentamente, no necesitan para hacerse realidad de las etapas que en otras sociedades o contextos requirieron. A lo que se añade la negativa de Thorstein a convertir dichas etapas en una suerte de peldaños por donde la humanidad tendría que ascender antes de alcanzar el cielo de la sociedad positiva e industrial, al estilo del

maestro francés, por su mismo rechazo de una historia pensada desde su -generalmente feliz- final. Y es verdad que, de interpretar la historia a la luz de algún extremo, Veblen escoge más el punto de partida que el ansiado desenlace. Es decir, la suya es una lectura más de atrás hacia adelante que al revés, como también es en el comienzo de los tiempos donde localiza su particular "paraíso perdido", esto es, el idealizado salvajismo original. Quizás como corresponde a las ensoñaciones de este solitario y poco amable paseante intelectual roussoniano que fue Veblen.

Por otra parte, retomando el segundo aspecto por el que nuestro autor rechaza el postulado de la tendencia mejoradora, la arbitraria suposición de una tendencia natural o normal hacia un estado de equilibrio, conviene añadir que las razones esgrimidas por Veblen en contrapartida se derivan de su concepción conflictivista de la realidad social. En efecto, su punto de vista es que el orden económico y social, frente al aséptico retrato debido a la doctrina de los derechos naturales, está atravesado por tensiones de intereses y desigualdades de sexo y de clases, que hacen de la coerción un recurso inevitable. Y sobre el que, en último extremo, se apoya todo equilibrio. A su vez, entiende que éste es siempre necesariamente transitorio, parcial y precario, sometido como está

al juego de la evolución incesante y de las fuerzas que pugnan en direcciones dispares. Luego las desviaciones de ese hipotético orden equilibrado "normal", lejos de concebirse como meras perturbaciones, han de ser interpretadas a la luz de esa dinámica social marcada por el conflicto entre el despliegue de las artes industriales y las instituciones, así como por las tensiones entre las clases y los grupos a través de los que se canaliza áquel otro conflicto estructural. Todo ello a fin de que recuperen el sitio que legítimamente les corresponde dentro del sistema social.

c) Esta última reflexión nos conduce a examinar la posición vebleniana frente al último de los postulados en los que, a juicio de este autor, se apoya el **homo oeconomicus**, esto es, la impropia elevación de un determinado orden institucional a la categoría de "normal" o "natural". Probablemente constituye uno de los aspectos más sugerentes de la obra de Veblen, de lo que da buena fe el que halla sido una de los más recuperados en la literatura secundaria posterior que ha tratado de seguir el camino abierto por el norteamericano. Y, como todos sus restantes planteamientos sobre las instituciones, está íntimamente unido a su concepción sobre la naturaleza humana.

Con esta objeción Veblen recuerda algo aparentemente obvio pero frecuentemente olvidado, a saber, que el comportamiento humano no se desarrolla en el vacío sino, por el contrario, en el marco de un esquema institucional cambiante y movédizo. Lo cual equivale a reconocer que dicho comportamiento es asimismo mudable, relativo, y social y culturalmente determinado. Esto es, abre las puertas a la historicidad tanto de la acción como del orden económico, al tiempo que devuelve uno y otro al campo de la cultura, ámbito al margen del cual ni uno ni otro podrían ser explicados ni comprendidos.

Pero, además, esta descalificación del tratamiento del marco institucional por parte de la "economía recibida" está inspirada también en otro de los **leit-motivs** centrales de la obra de Veblen: su afán por poner de manifiesto la mutación experimentada por la sociedad capitalista desarrollada, ejemplarmente representada por la americana. Porque, a su juicio, los nuevos parámetros que ésta presenta -la hegemonía de las grandes corporaciones de propiedad ausente, entre otros- no permitirían seguir tratando de encajarla dentro de las categorías sostenidas por los cultivadores de esta versión de la economía, más aproximadas - de estarlo a algún

orden conocido- a lo que Veblen denomina la "era de la libre competencia", en la que desemboca la artesanía tardía. A pesar de lo cual estos economistas continúan aferrándose al paradigma de un orden de competencia perfecta, del que los acontecimientos sólo se alejarían, a su juicio, circunstancialmente. Lo que además les ahorra la necesidad de proceder a un examen detallado del esquema institucional concreto.

Argumento que probablemente Veblen exagera, ignorando casi por completo cualquier esfuerzo llevado a cabo desde la "economía recibida" por incorporar los datos de la mutación que él señala o por atender a la mediación institucional. Ya que, en las raras ocasiones en que relata algún trabajo en esta dirección, como el desarrollado por Clark, desestima virulentamente su posible validez. Porque, además, en este aspecto apenas establece distinciones entre la economía clásica y la versión marginalista posterior, ni reconoce progreso alguno de una a otra.

Dejando aparte las inexactitudes implicadas en esta excesivamente rápida equiparación vebleniana de toda la "economía recibida" previa en este aspecto, conviene ahora someter a crítica

sus propios planteamientos. Porque, de nuevo, sucede que su pluma se muestra más ducha en el cuestionamiento que en las respuestas. Algo que se evidencia, en primer lugar, en la fragilidad de su propia noción de institución, más sugestiva por las dimensiones que ayuda a iluminar que por la exacta delimitación de sus fronteras o la especificación del territorio que ocupa.

Ya ha habido ocasión de hacer alusión a los confusos límites que la separan de los hábitos de los que, por otra parte, se nutre. Pero es que tampoco son claras sus fronteras con lo que Veblen denomina indistintamente "las condiciones materiales de vida" o "las artes industriales". A las que, por cierto, este autor gusta de contraponerla repetidamente, dando pie a una de las dicotomías más relevantes y célebres de su esquema teórico. Y es que, según sus propias palabras, aquellas condiciones materiales incluyen, obviamente, un cierto tipo de propiedad de los medios de producción, una determinada organización del trabajo, así como una segregación de ocupaciones específica -espejo de la segregación de clases y de sexos-, y, en fin, una opción concreta en cuanto a la explotación de los recursos o la preocupación por la innovación

tecnológica y científica y la formación de los trabajadores. Todo lo cual, si no entra de lleno íntegramente en lo que en otros momentos de su obra denomina "marco institucional", desde luego penetra visiblemente en su esfera. ¿Dónde radica entonces la diferencia radical que Veblen reivindica en tantas ocasiones entre el esquema institucional y las artes industriales?. Porque es él mismo, y no algún comentarista posterior más o menos mal informado quien hace de la propiedad una de las principales instituciones de la sociedad contemporánea y, más ampliamente, de la cultura de raíz depredadora. Como también es Veblen el que define otra institución crucial y estrechamente relacionada a la anterior, la clase ociosa, por la relación de sus miembros con uno de los componentes decisivos de las artes industriales, esto es, el trabajo.

De nuevo Veblen parece más interesado en instrumentalizar inmediatamente la noción de institución que en embarcarse en una fundamentación precisa y clara del concepto. Quizás esa sea la razón de que éste consiga evocar y sugerir más de lo que explica, como la mejor literatura secundaria ha reiterado. Y lo mismo sucede con las restantes herramientas de su esquema teórico, que, sin duda, abren más puertas de las que contribuyen a

cerrar. En definitiva su potencial interpretativo resulta muy superior a su estatus analítico.

Porque lo cierto es que, a pesar de todas las impaciencias y deficiencias conceptuales, sabemos qué es lo que Veblen nos está queriendo explicar con esta precaria distinción entre lo institucional y lo material. Está marcando la diferencia entre un ámbito, el de lo material, en el que tendrían su sede todos aquéllos elementos aptos para coadyuvar a la supervivencia y al bienestar de la especie -la producción, los conocimientos técnicos y científicos, los "saberes de hecho"-, y aquél otro, el de lo institucional, más retardatario y generalmente obstaculizador del progreso del primero. Este es precisamente el tipo de dicotomía que emplea en su interpretación de la sociedad contemporánea, dividida entre unas artes industriales sometidas a un espectacular proceso de desarrollo acelerado, capaces de alcanzar cotas insospechadas de eficiencia y de productividad, y unas instituciones inspiradas en otras finalidades -la utilidad pecuniaria, que no productiva, de los poseedores y controladores de dichas artes industriales-, y en consecuencia, potencial y, muchas veces, realmente obstructivas de este desarrollo.

Dicotomía a la luz de la cual confecciona también, por cierto, el diagnóstico de las instituciones de educación superior de su país, cuya voluntad científica e investigadora se estaría viendo cada vez más obstaculizada por la creciente invasión de los principios de negocios. Ya que éstos determinarían un mayor interés en la captación de "clientela" y, por ende, de beneficios a corto plazo, que en el lento y sinuoso avance de los conocimientos científicos. Finalidad que buscaría satisfacción a través de recursos tales como las ingentes inversiones en el equipamiento material de los centros, sobre todo en instalaciones deportivas -en lugar de bibliotecas, centros de documentación, o financiación de investigaciones-; la adopción de currícula ajustados a las versátiles y vanales preferencias intelectuales del grueso mayoritario de los "undergraduates"; las grandes sumas destinadas a publicidad, a fin de atraer a mayores cantidades de alumnos, en competencia con otras universidades o **collages**, y de acuerdo con las directrices marcadas por un "arte de vender" crecientemente hegemónico; o, en fin, la ritualización acelerada de la vida académica, a imitación de las instituciones de mayor solera, en una confusión del prestigio y de la calidad con el derroche conspicuo del tiempo y la exhibición

de un ocio ceremonial. De ahí el recelo vebleniano frente a la conversión de estas tan queridas para él instituciones educativas - las únicas, por otra parte, en las que, a pesar de, la conflictividad de sus relaciones, permaneció toda su vida- en "empresas de negocios". Y su favorable opinión de las universidades alemanas, que por entonces representaban el paradigma de la investigación científica.

Todas estas reflexiones reclamarían nuevas indagaciones por los vericuetos de los razonamientos veblenianos. Investigando, por ejemplo, cómo explica entonces Veblen la contribución de las preconcepciones de precios y del desarrollo contable al despegue de la ciencia moderna, o, más ampliamente, el desarrollo paralelo de las instituciones del capitalismo, de un lado, y de sus artes industriales, de otro. Acerca de todo lo cual remitimos al tratamiento más exhaustivo recogido páginas atrás en este trabajo.

Conviene, sin embargo, hacer una última mención al famoso retraso cultural que, según Veblen rige las relaciones dinámicas entre el orden institucional y el material. Porque otra de

las razones por las que este autor recurre reiteradamente a una dicotomía que, sin embargo, apenas se molesta en fundamentar con precisión, es su interés en ofrecer una explicación del cambio social en términos de un materialismo de raíces marxianas y darwinistas - semejante al que, por cierto, tanto aplaudió en la obra de Ferri y en la de otros socialistas darwinistas del momento-. Explicación materialista en la que, seguramente por obra de estas segundas raíces, se concede una relevancia al desarrollo puramente técnico o demográfico superior al que aconsejarían las primeras. Pero que, en ningún caso se reduce a un simple determinismo tecnológico, como más tarde se ha mal interpretado con excesiva frecuencia. Confusión ésta procedente de la reducción del complejo contenido de las "artes industriales" a sus aspectos técnicos, cuando es indudable que Veblen asigna a este concepto un significado mucho más amplio, y más cercano, en todo caso, al concepto de "modo de producción" de Marx, como acertadamente puso ya de manifiesto tiempo atrás Abram L. Harris. De forma que, a nuestro entender, el determinismo presente en la obra de Marx es más el propio de cualquier interpretación materialista que el de otro estrictamente tecnológico. Como también los escollos con los que dicho determinismo tropieza son aquéllos a los que frecuentemente

conducen estas últimas interpretaciones.

Porque, en efecto, otra debilidad que encara su sistema es la ausencia de cualquier teorización acerca de las relaciones entre la acción humana, en este caso, económica, y el marco institucional. ¿Son los actores económicos simples receptáculos reproductores de las pautas de conducta marcadas por los hábitos de vida y de pensamiento prevaletentes o impuestas desde el exterior por las instituciones?. ¿O, por el contrario, son precisamente ellos los que, a través de sus elecciones y preferencias, expresadas en conducta, aun a pesar de las restricciones imperantes, hacen evolucionar dichos hábitos e instituciones?. Veblen no aborda teóricamente este dilema. Pero, como Seckler supo poner acertadamente de manifiesto, su obra oscila entre uno y otro extremo, o, de acuerdo con las palabras de este comentarista, se debate entre un enraizado determinismo y la voluntad de recuperar en su esquema teórico el papel del libre albedrío. Algo que, por cierto, se refleja en su definición del cometido de la ciencia económica, que a veces identifica con la investigación de la génesis y motivaciones de la acción económica, y otras, las más numerosas, remite al seguimiento de la secuencia

acumulativa ciega

d) Las reservas de Veblen frente al diseño del **homo oeconomicus** de la "economía recibida" se apoyan en las mismas razones que inspiran las críticas de sus principales postulados. Y, por ello, son objeto de una interpretación similar en este trabajo.

En primer lugar, Veblen rechaza su supuesto carácter inalterable y estático, que relaciona con la tendencia de esta versión de la disciplina económica a interpretar la conducta económica de los hombres de culturas pasadas a la luz de las categorías del presente. Esto es, con la misma operación por medio de la cual elevan un determinado orden institucional a la condición de una "normalidad" atemporal. Pero, de nuevo, también en este punto se muestra más agudo en su crítica que coherente en sus planteamientos. Porque él tampoco se muestra muy respetuoso de la evidencia empírica en su propia reconstrucción del pasado, a pesar de sus alusiones esporádicas a ejemplos concretos, más anecdóticos que otra cosa.

Bien es verdad que al incluir lo económico dentro del

campo de la cultura, puede abrir su esquema a la consideración de otros tipos de conducta y de organización económica, guiadas por otros fines y estructuradas bajo diferentes normas. Como, por ejemplo las que rigen el círculo del *kula*, institución descubierta más tarde por Malinowski y desconocida aún para Veblen, pero perfectamente explicable mediante las categorías de éste. Hasta el punto de que recientemente Rom Harré se ha referido a él como el teórico por excelencia de los aspectos expresivos de la existencia, y en esa misma medida, el más acertado intérprete de situaciones como la que el *kula* representa, en las que el orden expresivo domina sobre lo práctico y sobre los restantes asuntos vitales.

Pero que el esquema de Veblen fuera capaz de incorporar la versatilidad del comportamiento económico no quiere decir que renunciara a la tentación -como, supuestamente, tampoco lo hizo la "economía recibida"- de sustituir la reconstrucción fidedigna del pasado por otra inspirada en los supuestos o incluso en la imaginación del propio investigador. Lo que, una vez más, recuerda sus dificultades para dar cumplida cuenta de una tarea que, seguramente, superaba desde el comienzo sus mismas posibilidades.

La siguiente crítica vebleniana del **homo oeconomicus**, esto es, su naturaleza hedonista y utilitarista, es, seguramente una de las más sugerentes salidas de la pluma del autor. En primer lugar, por su mismo impacto en una literatura posterior que ha dado buena cuenta de la polémica generada en torno a la cuestión, dentro de la cual el norteamericano se ha visto acompañado de otros muchos científicos sociales. Además, por el hecho de que, incluso muchos de aquéllos que la estiman completamente obsoleta hoy, suelen reconocerla, no obstante, cierta validez respecto del estado de la ciencia económica en la época de Veblen. Y, en fin, porque, como Parsons acertadamente puso de manifiesto, el afán por superar las insuficiencias del utilitarismo ha constituido uno de los objetivos seculares de la sociología, así como del debate de esta disciplina con la economía.

Veblen rechaza la ignorancia que dicha concepción implica de cualquier otra propensión, motivo o interés que no sea la maximización de la utilidad. Así como también se opone a la explicación de la conducta humana en términos de una individualidad uniforme y constante en su reacción a los estímulos pecuniarios y ajena a los hábitos de pensamiento y las normas

institucionales en cuyo marco dicha conducta tiene lugar. Y aclara que este *homo oeconomicus* así concebido, elevado por mor de los hábitos pecuniarios hegemónicos a la categoría de "hombre normal", no es sino una caricatura del agente económico real predominante en un etapa histórica determinada, aquélla en la que se asiste a la eclosión de la sociedad de precios.

Partiendo del carácter socio-cultural e histórico de la naturaleza humana, Veblen, aconseja, por el contrario, emprender una investigación de la génesis y del contexto de su comportamiento a fin de garantizar una adecuada comprensión del mismo. En esta línea, resulta particularmente interesante su indagación en torno a las raíces y el significado cultural de los hábitos de conducta subyacentes al comportamiento económico relativo al consumo. En efecto, dicha indagación constituye seguramente una de las contribuciones más relevantes y originales de su obra, así como también es una de las que ha disfrutado de una acogida más favorable en diversas disciplinas. Aunque, a su vez, no es sino una aplicación concreta de su esquema teórico a este particular ámbito del consumo, que él entiende sometido en la sociedad capitalista a un patrón prescriptivo de conspicuidad y

ostentación derivado del predominio en dicha sociedad de una emulación envidiosa cuasi-pacífica de carácter pecuniario. Esto es, proporciona una sofisticada explicación sociológica del comportamiento del consumidor, que vincula con las fuentes de la autoestima y de la reputación social. Porque si en otras épocas éstas remitían a la capacidad de exhibir ocio, proezas o hazañas, allí donde el sistema de precios resulta hegemónico, acaban adoptando como nuevo patrón de medida la fuerza pecuniaria demostrada. En cualquier caso, razones todas ellas alejadas de esa imputada lógica individual, puramente racional e instrumental, atribuida por la "economía recibida" a los agentes económicos.

Veblen ofrece esta teoría del consumo como ejemplo de la mayor potencia explicativa de su concepción de la naturaleza y del comportamiento humanos, así como contrapunto a la confeccionada a partir del retrato hedonista y utilitarista del **homo oeconomicus**. Pero, sin embargo, él mismo trabaja con una noción de utilidad, si bien ésta no se contempla desde el punto de vista de la subjetividad sino que se refiere al bienestar de la comunidad. Esto es, hace alusión a todo aquéllo que es beneficioso para el conjunto del sistema social y para la evolución y más correcta adaptación del

mismo al entorno, favoreciendo el despliegue de sus artes industriales. Por lo que, finalmente, esta "serviceability" se erige en un valor indiscutible desde el cual Veblen evalúa la actividad económica y social, y por cuyo medio consigue distinguir lo que "objetivamente" es "obstructivo" y "derrochador", o, por el contrario, "eficaz" y "productivo". Es decir la pone al servicio de una operación paralela a la posibilitada a partir de su noción de inclinaciones instintivas, en tanto que brújulas que confluirían en apuntar en la misma dirección de la supervivencia y la adaptación. En todo ello late, a nuestro entender, una velada lectura funcionalista del sistema social, cuyas necesidades se definen implícitamente por todo aquello que contribuye "utilmente" a la satisfacción de las mismas, y, por ende, a la supervivencia del sistema. Algo que, tiempo atrás, y por lo que hace específicamente al terreno del consumo y a las "funciones latentes" propias de esta actividad, supo acertadamente poner de manifiesto Merton.

Ahora bien, sucede que el tratamiento vebleniano de la noción de utilidad no difiere del que concede a las restantes herramientas conceptuales consideradas. De forma que presenta unos perfiles de ambigüedad e imprecisión semejantes. Es cierto

que respecto de la noción de utilidad que, a su juicio, sostiene la economía convencional, aclara que se trata de la cogida en préstamo directamente de la herencia benthamiana, como sería también el caso en relación con los restantes postulados de la versión utilitarista. Pero no avanza nada más acerca del significado de este concepto, eludiendo incluso la controversia más común relativa a si el mismo apunta a una cualidad intrínseca al objeto o mercancía del que se predica, o hace más bien alusión a la relación subjetiva establecida entre uno u otra y el individuo que la calcula. Como, en fin, tampoco se interna en ningún momento en su obra por el contenido de ese legado benthamiano al que, sin embargo, tanta relevancia atribuye en la fundamentación de la "economía recibida". Otro tanto ocurre con la propia noción de "**serviciability**" por él sostenida, ya que no merece ninguna aclaración complementaria en sus páginas más allá de la que el lector puede extraer por sí mismo del contexto en que es empleada.

Finalmente, de la mano de las reservas de Veblen frente a lo que considera el envés de este **homo oeconomicus** utilitarista y hedonista, esto es, la concepción correlativa del orden económico y social, entramos en el terreno del último de los rasgos del retrato

de aquél a manos de la "economía recibida". Porque Veblen, que rechaza la concepción atomizada y aislada de la naturaleza humana, discrepa igualmente de la supuesta tendencia al equilibrio que se derivaría de la conducta de esta multitud de átomos racionales galvanizados en torno a la prosecución desnuda del interés propio, en que los "economistas utilitaristas" disuelven su noción de sociedad. Como también se opone a la separación del interés económico respecto de las otras motivaciones de la conducta humana que inevitablemente intervienen en la configuración de la fisonomía concreta que dicho interés adopta.

Frente a estos supuestos utilitaristas, Veblen declara su intención de levantar un edificio teórico que, de un lado, fuera capaz de superar toda ilegítima reducción de la acción humana a la pura conducta individual, así como, de otro, consiguiera dar entrada al entramado de hábitos y de instituciones en que aquélla se desarrolla. Lo que, a su vez, requeriría tener en cuenta tanto la mediación de dicho entramado en la configuración de las metas y del rumbo de la acción, como el papel de ésta en el proceso de habituación, y, a través suyo, en el cambio o reproducción del esquema institucional. Así como, en definitiva, implicaría reconocer

el carácter socio-cultural de la naturaleza humana y, por ende, de un agente económico inevitablemente envuelto en un haz de relaciones sociales con otros agentes y con su entorno, desde la particular posición en que se halla situado dentro del grupo del que forma parte.

Es innegable que todo ello constituye una sugerente propuesta, y que, como trataremos más detenidamente en las próximas páginas, avala la interpretación de la obra de Veblen a partir de su aspiración a convertirse en una amplia teoría social, por encima de las fronteras de la especialidad. Como también resulta relevante su alusión al "cemento social" representado por los diferentes tipos de hábitos y de instituciones, que, más allá de cualquier ingenua representación del orden, constituirían los principales soportes gracias a los cuales éste, no sin tensiones, conflictos o cambios, lograría mantenerse.

Pero, al mismo tiempo, hay que recordar la escasa puesta en práctica de este **desideratum** en los mismos textos veblenianos, cuyas páginas atestiguan una comprensión de la acción y del orden social y económico más mecanicista que otra

cosa. En relación con la cual se atribuye la fuerza motriz última de los acontecimientos a la evolución implacable y ciega de las artes industriales. Evolución ésta que, a la postre, acabaría dando al traste -por tarde que fuera- con el esquema institucional vigente, y sustituyendo los obsoletos hábitos de pensamiento y de vida constitutivos del "sentido común" hasta entonces imperante por una nueva disciplina mental y vital que, poco a poco, iría siendo abrazada por la mayoría de la población.

En resumen, todo ello avala la conclusión explicitada al comienzo de que, como en otros aspectos de su obra, la ambición vebleniana de edificar una nueva concepción tanto de la naturaleza humana como del orden económico y social superan con mucho a los esfuerzos teóricos que él emprende en esta misma dirección. De forma que, finalmente, sobreviven más como parte de su "revuelta" contra la "economía recibida" que como peldaños sólidos sobre los que una aspiración tal pueda fundamentarse. En todo caso, nos hablan de la naturaleza real de la indagación debida a este precursor del institucionalismo, más cercana, a nuestro entender, a la categoría de teoría social que otra cosa. Resultando ser, precisamente, la mencionada revuelta la "via regia" de acceso a dicha teoría.

8).- Esta revuelta de Veblen contra el *homo oeconomicus* no se agota en los dardos lanzados contra los postulados teóricos en los que aquél se fundamenta, sino que apunta también a poner de manifiesto sus vínculos con la etapa histórica en la que habría visto la luz. Y ello porque, de acuerdo con los presupuestos de la sociología del conocimiento vebleniana, todo saber, incluido el científico, resulta ser un fiel reflejo de su trasfondo histórico. De forma que sus principales preconcepciones acusan ineludiblemente la huella de la sociedad que las pensó. En último extremo, además, dichas preconcepciones no son sino un tipo específico de hábitos de pensamiento, y por tanto, mantienen algún tipo de parentesco con el "sentido común" que, en cada etapa, dichos hábitos conforman. Pero es que, a su vez, dichos hábitos no son, en el esquema de Veblen, sino una reverberación de las condiciones materiales de vida y de la estructura institucional, cotidianamente renovada a través de la mediación que los hábitos de vida desempeñan. De ahí la necesidad que Veblen asume de completar el examen de dichas preconcepciones con una investigación que, sobrepasando el umbral de un análisis puramente teórico, incorpore la reconstrucción de los puentes que las enlazan con su contexto histórico de gestación. Tarea que, en coherencia con este punto de

vista, acomete también dentro de su tratamiento de una de las preconcepciones a la que más atención dedica, esto es, la del **homo oeconomicus**.

Bien es verdad que este término de "preconcepción", profusamente empleado por Veblen, exhibe, como casi todos los restantes, unas notables dosis de ambigüedad, ambivalencia e imprecisión. Porque si, de un lado, la radical relatividad histórica de su contenido evidencia su innegable naturaleza empírica, su creador afirma rotundamente, de otro, su carácter metafísico. Esto es, al tiempo que los define como una simple prolongación de los hábitos de pensamiento, los convierte, por otra parte, en los principios básicos responsables de la organización y sistematización del conocimiento, que, al tiempo que toman los materiales de la realidad fenoménica exterior, la seleccionan y reconstruyen, permitiendo al sujeto cognoscente trascender el orden inmediato de las sensaciones. Combinan, por tanto, su función reguladora, que Veblen estima imprescindible en cualquier tipo de conocimiento que aspire a la categoría de tal, con la versatilidad y relatividad histórica de su contenido concreto, producto del sustrato material e institucional en relación con el cual se han pergeñado. En definitiva,

dichas preconcepciones, cuando menos, presentan una naturaleza dual, si no contradictoria. Pero que, en último extremo, al igual que sucede con las restantes reflexiones veblenianas sobre la ciencia y el conocimiento recogidas implícita o explícitamente en sus páginas, se compadece mal con el presunto empirismo radical e ingenuo que, junto a muchos otros comentaristas, Parsons le atribuyó. Por el contrario, lejos de resumirse en dicho empirismo, este carácter dual y hasta contradictorio de las preconcepciones veblenianas no es, a nuestro juicio, sino el espejo de la propia ambivalencia de su matriz epistemológica, a caballo entre una inspiración juvenil de origen kantiano, que pervive en todos sus escritos; el pragmatismo de su maestro Peirce, al que debe la vinculación de la noción de veracidad con la eficacia en el mundo de lo real; una concepción materialista heredera de la crucial influencia de Marx en su obra, que, no obstante, en algunos momentos, parecería desviarse por los derroteros de un simple determinismo tecnológico; y, en fin, un empirismo radical o positivista emparentado con el evolucionismo de corte darwinista que, ciertamente, constituía el principal ingrediente del "sentido común" de su época. De ahí el interés de la interpretación de las mismas en el contexto de una metodología abductiva -frente a su tradicional inclusión dentro del más sencillo

inductivismo- en la que, como Dyer brillante y originalmente ha sostenido, Veblen habría apoyado su trabajo. Interpretación que, sin alcanzar esta conclusión, habría sido ya avanzada parcialmente por Dorfman, Daugert y Corbo.

9).- Estas preconcepciones, como todo el conocimiento que sobre ellas se sustenta, están permanentemente sometidas a una gradual evolución, paralela a la que acontece en el conjunto de la sociedad. Se trata de categorías tan mudables y cambiantes como los hábitos de los que forman parte y la etapa histórica y cultural a la que remiten. Porque cada una de estas etapas establece un modo de actuar habitual, que se acaba traduciendo en un modo de pensar asimismo habitual, y que, finalmente, desemboca en la cristalización de un "punto de vista", a partir del cual los agentes sociales estructuran su experiencia y los científicos confeccionan sus preconcepciones. Es decir que, según Veblen, el saber de los hombres, incluida la ciencia, está profundamente marcado por sus experiencias vitales. Ahora bien, el impacto de éstas últimas sobre el primero no es inmediato ni directo, como tampoco reúne las mismas características en unos ámbitos del conocimiento o en otros.

En primer lugar, hay que recordar que, de acuerdo con la ya expuesta naturaleza de la cultura, la evolución de las preconcepciones resulta inevitablemente retardataria con respecto a la verdadera "locomotora" del cambio en el esquema vebleniano: las condiciones materiales de vida. Ahora bien, dicho retraso no afecta por igual a cualquier tipo de conocimiento. Por el contrario, es mucho más notable en todos aquellos saberes relativos al ser humano y al esquema de vida de la comunidad, más alejados de las artes industriales. Y dentro de los cuales, por lo que aquí nos interesa, incluye las diferentes ciencias sociales, desde la psicología hasta la antropología, la ciencia política o la economía.

En contrapartida, los saberes más cercanos a lo que denomina el "conocimiento práctico", como es el caso en su tiempo de aquellas ciencias que adjetiva de "materiales" - paradigmáticamente la biología, verdadero arquetipo para Veblen de ciencia evolucionista, y la química- muestran una mayor sensibilidad a cualquier reajuste de las artes industriales, cuya evolución siguen con más rapidez. Como, según Veblen, resulta fácil comprobar ante hechos tales como el descubrimiento de nuevas fuentes de energía, o la invención de un proceso mecánico inédito. En ambos casos la

mutación en la disciplina laboral y vital originada repercute de forma más inmediata en las categorías empleadas por el conocimiento tecnológico y científico, de los que acaban reclamando una transformación paralela a fin de adaptarse a la nueva situación.

Claro que ésto último no resulta ninguna novedad para el lector que, consciente de las ambigüedades terminológicas veblenianas, tiene en cuenta que, en definitiva, dichas ciencias materiales no son, en última instancia, sino un componente más de las propias artes industriales, tal y como Veblen define estas últimas. O, cuando menos, habitan una tierra de nadie a caballo entre dichas artes industriales y un territorio ideativo algo más lejano. Planteamiento éste seguramente influído por la gran oleada industrializadora que experimenta por entonces el país de su autor, en relación con la cual la ciencia pasa a convertirse en una fuerza productiva directa y desempeña un papel cada vez más crucial en toda la actividad económica.

En cualquier caso, no es extraño que, a la vista de este mayor dinamismo atribuido a las ciencias "materiales", Veblen las convierta en el modelo a imitar por unas ciencias sociales más

cercanas a los hábitos de vida y de pensamiento originados en la disciplina de vida derivada del contacto con el tejido institucional. De ahí los elogios sin reservas que propina a la evolución que la antropología y la psicología habrían emprendido en esa misma dirección. Y su reiterada insistencia en que éste debería ser también el camino a seguir por la ciencia económica.

Pero, más allá de la mayor o menor rapidez en la transmisión de los cambios, lo cierto es que la evolución de las preconcepciones resulta ser siempre posterior, de acuerdo con el esquema vebleniano, a la experimentada por las condiciones materiales de vida. Expresión, una vez más, del tosco materialismo que periódicamente hace su reaparición en dicho esquema. Y que Veblen tampoco se esforzó por superar en esta ocasión, dejando en el tintero la formulación teórica precisa de cómo y a través de qué mecanismos concretos se desarrollan las relaciones entre estos dos ámbitos en la dirección señalada. Problemas teóricos apenas sustituidos por unas vagas referencias a la mediación de la disciplina laboral originada en el contacto con las artes industriales, de un lado, y, de otro, a la derivada de los hábitos moldeados en el tráfigo de una cotidianidad desarrollada en un marco institucional

concreto.

A lo que hay que añadir el hecho de que tampoco especifica cuál es el papel que, en medio de estas relaciones, incumbe a los individuos, así como hasta qué punto son éstos los motores de los cambios, o, por el contrario, se limitan a interiorizarlos pasivamente. De forma que, finalmente, no conocemos con exactitud qué capacidad se les concede para modificar los hábitos y las preconcepciones inculcadas, o cuáles son los canales a través de los cuales los hombres llegan a aceptarlos y por qué vías los reproducen. Y ello a pesar de la reiterada insistencia vebleniana en el tratamiento de los individuos como actores o agentes sociales, enfatizando el carácter activo de la naturaleza humana. Así como de sus referencias -algo más esporádicas, no obstante- a la interacción recíproca entre la acción humana, de un lado, y el peso de lo habitual e institucional, de otro.

10).- Al igual que en la evolución histórica, Veblen rechaza cualquier inclinación teleológica atribuible a la evolución de las preconcepciones. Tampoco éstas están sometidas a un orden o a

una ley exterior que asegure la traducción de los cambios que experimentan en un desarrollo progresivo. Ninguna necesidad les obliga a alcanzar un fin preestablecido o a seguir sin desviaciones una ruta predeterminada. De lo que se deriva que ningún conocimiento o saber podría considerarse superior a otro, ya que sólo sería el producto de un "punto de vista" distinto, tan legítimo como el anteriormente hegemónico en la disciplina o saber del que se trate, así como equivalente en validez al inmediatamente posterior. Y, además, nada aseguraría su supervivencia más allá de un espacio y tiempo limitados, como tampoco su legado tendría por qué ser necesariamente tenido en cuenta por unas generaciones posteriores hijas de otra cultura.

11).- La propia construcción teórica de Veblen no se atiene, sin embargo, fielmente a estos presupuestos que conforman su epistemología y su sociología del conocimiento. Y sin que resulte insalvable, es indudable la existencia de una brecha que en algunos aspectos les separa. En primer lugar, porque, si de un lado Veblen pone el acento en el cordón umbilical que inevitablemente abraza las preconcepciones científicas -por ejemplo, de los economistas- al "sentido común" de la época, de otro, afirma que el mejor trabajo

teórico y científico ha solido proceder precisamente de los individuos relativamente despegados de su medio. Esto es, de aquéllos quienes, como Hume, por ser "demasiado modernos" para sus contemporáneos, apenas habrían merecido el aplauso y el reconocimiento de éstos. Pero que, sin embargo, con el paso de los años, habrían demostrado ser los auténticos pioneros de los cambios por venir y que acabarían incorporando los respectivos saberes. No hace falta decir que es en esta misma categoría donde Veblen gustaba de incluirse, en una reconstrucción autobiográfica no exenta de tintes románticos, y con la que posiblemente pretendía ofrecer una autocomplaciente justificación de las pésimas relaciones que siempre mantuvo con su medio.

Claro es que Veblen podría recurrir esta última objeción, aduciendo que el reconocimiento del papel crucial desempeñado por estos francotiradores del conocimiento en la evolución del mismo no equivale a olvidar los vínculos de dichos individuos con una determinada época, de la que no serían sino su más avanzada vanguardia. Pero lo cierto es que tampoco proporciona ninguna explicación de por qué dichos individuos podrían escabullirse a la impacable ley del retraso cultural, ni de a

qué deberían su notable autonomía en el pensar, una autonomía que, sin embargo, Veblen niega al conocimiento, en general, y a la actividad científica, en particular, reducidos en su obra a un producto sofisticado de la experiencia vivida.

Además, Veblen tampoco es completamente fiel en sus escritos al radical relativismo de su teoría del conocimiento, conforme al cual ni procedería calibrar la validez o falsedad de las tesis alcanzadas, ni cabría, en definitiva, aspirar al progreso o al avance en este terreno. Porque, es innegable, que, al mismo tiempo que postula esta relativista opinión, Veblen reconoce, sin género de dudas, la superioridad de la ciencia moderna -una de las conquistas más preciosas del género humano- respecto de otro tipo de conocimientos anteriores, como el representado por la filosofía escolástica. Como también resulta evidente su preferencia por la ciencia evolucionista frente a la ciencia de naturaleza taxonómica, estimación que dice basar en razones pretendidamente objetivas, relativas a la mayor capacidad de la primera para dar cuenta de la realidad.

Y, lo mismo cabe añadir respecto de las reservas que repetidamente expresa frente a la contaminación de los saberes por

las inclinaciones animistas y antropomórficas, así como de la confianza, que en contrapartida, otorga a la aprehensión impersonal de los fenómenos que el desarrollo del proceso mecánico contribuiría a desarrollar, tanto en la esfera del conocimiento como incluso en los hábitos constitutivos del "sentido común" mayoritario. Ya que esta última aprehensión, libre de la interferencia engañosa de aquellas inclinaciones, acabaría propiciando un conocimiento más exacto y ajustado a los hechos. De ahí la esperanza que, sobre todo en los última etapa de su vida, depositó en el grupo laboral representado por los ingenieros y técnicos. Es decir, en aquéllos que, por su mayor cercanía a la disciplina de las artes industriales avanzadas y por su interés en el progreso de éstas, así como por su mayor dinamismo, con más probabilidades se verían envueltos en un conflicto soterrado o abierto con los depredadores contemporáneos por excelencia, representados en el esquema vebleniano por los obstructivos "intereses creados". Es sabido que este punto de vista le valió pronto la consideración de precursor de la tecnocracia. Opinión, a nuestro entender, acertada, y no sólo debido al famoso libro que Veblen dedicó al tema: "The Engineers and the Price System", sino también por su relación con la "Alianza Técnica" prácticamente la única organización con la

que Veblen no tuvo reparos en mantener contacto, así como por la activa presencia de algunos de sus discípulos directos y muchos de sus seguidores en el movimiento tecnocrático posterior.

Por último, Veblen dice defender estas y otras apreciaciones desde la más absoluta "neutralidad valorativa", como si de proposiciones objetivas se tratara. Lo que, por otra parte, abre más interrogantes de los que cierra. En primer lugar, debido a que esta declarada objetividad no busca amparo en ningún procedimiento de contrastación o verificación, ni recurre a una reconstrucción empírica de amplitud semejante a las tesis puestas en juego. Por el contrario, se apoya casi exclusiva y simplemente en su opinión personal. Por otra parte, porque implícitamente parece dotar a su punto de vista de una validez cuasi-universal, superior al ámbito espacio-temporal concreto en el que fue pergeñado. Y, finalmente, porque parece sostenerlo independientemente de las preconcepciones o hábitos de pensamiento predominantes en su época. Todo lo cual, obviamente, contribuye a ensanchar la brecha existente entre los planteamientos epistemológicos de Veblen y el armazón teórico sobre el que realmente se asienta su obra.

12).- En cualquier caso, los puntos de vista de Veblen sobre la ciencia y el conocimiento atestiguan la relevancia de la concepción de la dinámica social e histórica dentro de la teoría social de este autor. Dicha concepción, junto a sus reflexiones sobre la naturaleza humana, de un lado, y sobre el esquema institucional y material, de otro, constituyen los principales componentes de aquélla. Y entre todas ellas tejen una sistemática que garantiza la unidad y la continuidad de la obra de Veblen. Algo que un simple recuento de los temas abordados en sus páginas permitiría comprobar, ya que casi todos ellos consisten en aplicaciones de estas concepciones centrales a los diferentes ámbitos que va escogiendo como objeto de análisis.

Ello, obviamente, no equivale a afirmar que esta teoría de la historia constituya la parte más valiosa de su obra, o, mucho menos, que carezca de imprecisiones o debilidades. Por el contrario, no hace falta reiterar su carácter esencialmente especulativo, así como el hecho de que acaba desembocando en una suerte de filosofía de la historia, mucho más ambiciosa en sus suposiciones de lo que su fundamento empírico permitiría sostener. Pero ello no es óbice para reconocer el crucial papel que desempeña en la teoría

social de Veblen, ya que, en último extremo, los diferentes apartados de que ésta se compone, tales como las reflexiones sobre la naturaleza humana o la sociología del conocimiento examinadas, están conectados con su reconstrucción histórica.

13).- Buena parte del esquematismo de esta reconstrucción histórica se explica por la finalidad que su autor persigue con ella: esto es, poner de manifiesto las raíces bárbaras de la moderna sociedad capitalista, así como la supervivencia en ésta de muchos de los rasgos característicos de la cultura depredadora, con la que aquella sociedad no habría acabado de romper del todo. Sólo que dichos rasgos se canalizarían ahora bajo nuevos derroteros cuasi-pacíficos, frente a sus orígenes violentos y guerreros.

De acuerdo con esta finalidad, Veblen, más que profundizar en la investigación de las restantes etapas históricas, limita sus esfuerzos a esquematizar los contornos de éstas, a la luz de los mismos ejes de coordenadas dentro de los que lleva a cabo la "vivisección" de la sociedad contemporánea. En definitiva, la suya es una reconstrucción confeccionada a la medida de estos ejes previamente definidos, respondiendo la elección de dichos ejes a los

objetivos perseguidos con toda esta reconstrucción. Asimismo, los detalles de la vida real en que se apoya se incluyen más como ejemplos del punto de vista vebleniano que la inspira que por su propio significado. Y muchos de estos detalles, más que proceder estrictamente de la historia, los recoge Veblen de la antropología de su tiempo, lo que ha dado pie a algunas interpretaciones de este recorrido histórico vebleniano en clave antropológica. En cualquier caso, parece claro que, básicamente, su autor persigue con ella reinterpretar los motivos, los hábitos y las instituciones de los contemporáneos a la luz de sus antecedentes bárbaros y depredadores.

14).- Veblen distingue dos grandes etapas dentro de su amplio recorrido por el devenir humano. De un lado, la era del salvajismo inicial, vagamente localizada, por lo que respecta a nuestra civilización, en una prehistoria remota -que, en algunas ocasiones, y respecto del Norte de Europa, sitúa en el primer neolítico-. Y que también estaría vigente en la mayor parte de las comunidades "primitivas" contemporáneas de las que Veblen tuvo conocimiento a través de las informaciones proporcionadas por las primeras investigaciones antropológicas. De otro, toda la historia posterior

hasta la actualidad, marcada, según Veblen, por el carácter depredador de la cultura. Que, a su vez, divide en dos grandes etapas: el barbarismo, primero, y la cultura pecuniaria, después.

Esta reconstrucción, se fundamenta, por tanto, en una nueva y amplia dicotomía, que, al igual que muchas otras de las salidas de su pluma, conlleva una fuerte carga normativa. También aquí, y a pesar de la declarada "neutralidad valorativa", una de las partes componentes de la misma, el hipotético salvajismo primero, es receptora de todos los adjetivos elogiosos, tales como etapa "pacífica", "cooperativa", "solidaria", etc. Mientras que la otra, la evolución posterior, es objeto de calificaciones como "bárbara", "depredadora", "envidiosa", "obstructiva", etc. Lo que, sin duda, no es ajeno a las innegables tendencias utópicas y anarquistas del pensamiento de Veblen, herederas de la influencia intelectual de maestros como Bellamy y Henry George, y principales responsables, más que los datos etnográficos y antropológicos manejados, de la conversión por Veblen de esta supuesta "infancia" de las sociedades humanas en una cuasi-perfecta edad dorada.

Porque, en efecto, el salvajismo es presentado como el reino de unas inclinaciones instintivas sólo obstaculizadas entonces por una contaminación animista final desarrollada al calor del progreso de las artes industriales. Se trata de una sociedad no dividida, sin diferencias de clases o de sexos, más allá de una rudimentaria división de tareas que, por otra parte, carece de connotaciones valorativas semejantes a las que posteriormente conocerán las ocupaciones, segregadas en "nobles" e "innobles". Como tampoco la emulación acusa la huella de la distinción envidiosa, orientándose aún por los pacíficos y cooperativos derroteros de la "**serviceability**", fuente, a su vez, de la autoestima y de la reputación de los individuos. De forma que los más productivos y útiles de entre ellos para el bienestar de la comunidad son los que, en contrapartida, reciben el premio de una superior valoración.

Además, la sociedad salvaje no conoce, según Veblen, la institución de la propiedad ni el hábito de posesión, ya que sólo consigue acumular un pequeño excedente, debido al incipiente estadio en que se encuentran sus artes industriales. De forma que

aquél se reduce a unos cuantos objetos personales, incluidos en una franja cuasi-personal que el salvaje confunde con su propia individualidad, abrigando con ellos una relación orgánica, mucho más íntima de lo que la noción de posesión connota. Con esta argumentación, Veblen se opone a lo que, a su juicio, no es sino una interpretación equivocada, producto del tipo de operación frecuentemente realizada, entre otros, por los representantes de la "economía recibida": la extrapolación de los hábitos e instituciones contemporáneos a otras culturas, a la luz de las cuales éstas se analizan. Lo que, a su vez, se fundamenta en la tácita conversión de dichos hábitos e instituciones en las coordenadas "naturales" de toda sociedad, por lo que podrían predicarse de otros contextos sin temor a error.

Por su parte, Veblen insiste en la naturaleza convencional de una propiedad que requiere de la existencia previa de un hábito de posesión desconocido en la comunitaria cultura salvaje, y cuya configuración acontece al calor de una importante mutación histórica que acaba sepultando esta cultura primera. Esto es, se embarca en una amplia discusión acerca de los orígenes de esta institución, elegida como ejemplo de otras instituciones

contemporáneas conexas, tales como las clases sociales o el régimen patriarcal, a fin de reclamar la naturaleza histórica de la misma, y rebatir, en consecuencia, su habitual transformación en una parte crucial de un supuesto "orden natural" o "normal".

Ahora bien, como le sucede en otras ocasiones, también ahora las reflexiones de Veblen se enredan en problemas semejantes a los que él pretende poner de manifiesto. Porque, implícitamente, su pintura del salvajismo hace de esta feliz etapa el reino del ser natural del hombre, esto es, la expresión de una naturaleza humana incólume aún no contaminada por los hábitos depredadores o envidiosos. Pintura que avala en el recurso a unas categorías instintivas nacidas de una selección también "natural", las cuales alcanzarían plena satisfacción en esta era, guiando todos los actos del "buen" salvaje primitivo. Y que utiliza permanentemente como contrapunto de la corrosiva lectura de que son objeto en su obra las diferentes instituciones que examina, principalmente las de la sociedad contemporánea.

Porque, de acuerdo con la dicotómica reconstrucción vebleniana, gradualmente, la otrora cultura pacífica primitiva cede el paso a una nueva cultura depredadora que, bajo diferentes versiones, pervive hasta la actualidad. A partir de entonces, la idílica unidad original desaparece tras la omnipresencia de un mundo dividido, estructurado sobre la base de la segregación y la dominación entre las clases, los sexos y las ocupaciones. Divisiones éstas que Veblen reproduce preferentemente también en clave dicotómica, dando lugar a sus famosas distinciones entre, por ejemplo, la clase ociosa o los intereses creados, de un lado, y el hombre común, de otro; las ocupaciones belicosas, o más tarde, pecuniarias, y las industriales etc. Dicotomía que, por lo que hace al esquema de la estratificación social, sólo altera levemente cuando se refiere a la importancia creciente de las clases medias en las sociedades capitalistas desarrolladas, a caballo entre su condición de clases trabajadoras, y su imitación, a través del consumo conspicuo, de las pautas de la clase superior.

Todas estas divisiones no son, según Veblen, sino la manifestación de la herida que, tras la quiebra del orden primigenio, atenaza a la mayoría de las sociedades conocidas, escindidas entre

unos grupos privilegiados, usufructuarios del reconocimiento y de la eficiencia grupales, y el resto de la población, quienes, a pesar de cargar con el peso de esta eficiencia, reciben sólo una pequeña parte de la misma, como también son objeto de una reputación escasa. Dentro de esta última categoría, es notable la mención que hace Veblen a la particular situación de las mujeres, relegadas, por mor del régimen patriarcal, a desempeñar las tareas menos valoradas socialmente, al tiempo que mantienen su condición de "trofeos", esto es, de objetos con capacidad de otorgar reputación a los varones que los posean.

Un capítulo interesante de esta reconstrucción vebleniana es la referencia al nuevo carácter que adopta la emulación en las diferentes versiones de la cultura depredadora, debido a su subordinación a una distinción envidiosa convertida ahora en la fuente de la reputación social y de la propia autoestima. Ya que, a partir de entonces, éstas, más que medirse por la contribución personal al bien común, se van a basar en la capacidad de cada cual de hacer ostentación de su superioridad con respecto a sus semejantes. Sea lo que haya que exhibir y derrochar fuerza o maña, o bien, potencia pecuniaria. Y este nuevo hábito adquiere

pronto la fuerza correspondiente al hecho de que lo que está en juego es la propia autoestima, espejo, en el esquema vebleniano, de la valoración social recibida.

Veblen proporciona así una sugerente interpretación de las fuentes del consenso y de la integración social, que vincula con el deseo de ser aceptado e incluso con la construcción social y personal de la propia identidad. Razones todas ellas que opone a la simple explicación utilitarista de la conducta humana, y que, efectivamente, ofrecen, a nuestro entender, un valioso ejemplo de las ventajas de contextualizar socialmente la conducta individual, así como de incorporar más eficazmente -tal y como Veblen recomienda- las aportaciones científicas del momento, procedentes en este caso de la psicología y sociología ligadas al interaccionismo simbólico. Son las mismas razones sobre las que asienta su explicación de los orígenes de la noción de posesión, y, en fin, su análisis del papel desempeñado por los cánones relativos al ocio, primero, y al consumo, después, así como la aceptación por el conjunto de la comunidad del orden expresivo que dichas pautas representan.

Hasta aquí los contornos de la rudimentaria -y gigantesca- dicotomía en que Veblen subsume la evolución de la humanidad. A la que añade otra de similar naturaleza, relativa a la distinción, dentro de la cultura depredadora, de dos grandes fases: la fase bárbara, primero, y la cultura pecuniaria, después. Poco más añade Veblen acerca de la localización espacio-temporal concreta de estas subetapas, como apenas avanzó nada respecto de las fronteras del salvajismo y de la depredación, más allá de la práctica identificación de ésta última era con el período histórico propiamente dicho. Porque la división establecida es otro recurso instrumental de la teoría de Veblen, quien, lejos de contentarse con una descripción detallada de los hechos, busca intencionalmente el efecto crítico y hasta corrosivo derivado de la continuidad implícitamente establecida entre el más profundo barbarismo y la cultura contemporánea. Un buen ejemplo de lo cual es su famosa y sarcástica disquisición sobre los orígenes bárbaros del uso del bastón.

Así, más allá de las diferencias que las separan, ambas fases comparten en la reconstrucción vebleniana unas señas de identidad comunes. Siendo precisamente el objetivo de su autor

sacarlas a la luz, incluso de forma despiadada, sin omitir exageraciones y hasta deformaciones cuasi-esperpénticas. Y es que, según Veblen, la discriminación y desigualdad entre los hombres, entre otros muchos componentes de la herencia bárbara, lejos de desaparecer en el tránsito a la cultura pecuniaria, adoptan tan sólo una nueva fisonomía, debido a su canalización por nuevos derroteros cuasi-pacíficos. Como también perviven, bajo nuevas fórmulas, la coacción, el antagonismo y la comparación envidiosa.

Pero sucede que, en el curso de este tránsito, la sociedad se encauza por la senda de la disciplina pecuniaria, que viene a sustituir a la ley del botín y de la proeza. Lo que conlleva el recurso a nuevos métodos de acción, más acordes con las preconcepciones pecuniarias que ahora tiñen los cánones del mérito y de la distinción envidiosa. De forma que la laboriosidad se desembaraza de su anterior sumisión a la proeza, al tiempo que la lucha y el combate ceden ahora el protagonismo a la producción industrial y al comercio itinerante. De ahí el carácter cuasi-pacífico con el que Veblen adjetiva a la cultura que entonces amanece, término con el que, sin duda, trata de dar cuenta tanto de la evolución habida frente al barbarismo anterior, como la

supervivencia en dicha cultura de una fuerte huella que la engarza con su pasado belicoso.

Esta distinción vebleniana entre un barbarismo primero, focalizado en torno a la proeza y la hazaña, y una cultura posterior, en donde la actividad adopta un nuevo patrón pecuniario cuasi-pacífico, recuerda vagamente a aquélla otra debida a Weber, basada en la diferenciación entre lo que este autor denomina el capitalismo aventurero -de conquista y de botín-, de un lado, y el capitalismo racional moderno -volcado en una actividad productiva sostenida-, de otro. Sistemas ambos que Weber incluye dentro de una economía de tipo lucrativo, distinta, a su vez, a la de carácter consuntivo. Ahora bién, unas y otras categorías se enmarcan en unos respectivos cuadros teóricos y responden a unas finalidades que poca familiaridad guardan entre sí. Porque si el alemán se sirve de esta distinción para poner de manifiesto la singularidad del moderno capitalismo occidental, y más ampliamente, la del propio proceso de racionalización característico de la cultura en la que aquél se desarrolla, Veblen persigue, realmente, el efecto contrario, amén de que sus conceptos tampoco le permiten captar la relevancia de este último proceso. Y es que las apreciaciones de

Veblen están demasiado mediatizadas por un enfoque materialista basado en un evolucionismo de corte darwinista como para reconocer otra racionalidad que no sea la que vagamente apunta el principio de adaptación, basado en la confluencia entre unas benéficas inclinaciones instintivas, de un lado, y las progresivas artes industriales, de otro. En cualquier caso, está siempre más dispuesto a admitir algo semejante a un hipotético proceso de racionalización en la actividad productiva y en los restantes aspectos más estrechamente vinculados a las artes industriales, como el conocimiento científico, que en el terreno de un esquema institucional que, desde la desaparición del salvajismo, sitúa siempre del lado de la obstrucción, más o menos velada, de aquélla. Por lo que cabe afirmar que la lúcida exposición weberiana del despliegue de la racionalidad instrumental característica del capitalismo moderno, además de adaptarse más certeramente al curso posterior de los acontecimientos, sobrepasa con mucho los límites del planteamiento vebleniano al respecto.

15).- A su vez, Veblen distingue dentro de la cultura pecuniaria entre una era artesanal primera, en la que germina el "sistema de precios" o sistema capitalista, y una era mecánica posterior, en la

que dicho sistema alcanza un desarrollo exponencial. Distinción ésta que en algunas ocasiones superpone a otra, compuesta por una "era de libre competencia", abierta al calor del ocaso artesanal y de las primeras formas de capitalismo manufacturero, y prolongada hasta aproximadamente mediados del siglo pasado, de un lado, y el capitalismo de "propiedad ausente", de otro, término con el que Veblen se refiere al capitalismo de las grandes corporaciones, en febril expansión en la sociedad norteamericana de su tiempo. Toda esta etapa pecuniaria gira, por tanto, en torno a la génesis, la evolución y la madurez del capitalismo, verdadero caballo de batalla de la reconstrucción histórica vebleniana. Y constituye, al tiempo el telón de fondo en el que Veblen sitúa la evolución paralela del **homo oeconomicus**.

a) Respecto de la artesanía, hay que comenzar señalando que Veblen la atribuye una relevancia histórica muy superior a la que los hechos reales hacen pensar, incluso en un país como Estados Unidos, donde constituyó una de las principales formas productivas durante toda la primera mitad del siglo pasado. A lo que se añade el carácter idílico con el que la retrata, ya que llega a convertir esta etapa en una suerte de reverberación del

salvajismo primitivo. Y es que, sin olvidar su naturaleza bifronte, Veblen estima que en ella se alcanza un pacífico equilibrio entre un "arte de producir" y "un arte de vender" que conviven en un relativo pie de igualdad. Como se observa en la conducta del protagonista arquetípico de esta era, el artesano independiente, y subsidiariamente, en la del pequeño comerciante a él ligado. Personajes ambos que logran compaginar sin trabas el afán laborioso y pecunario que, respectivamente, representan.

De ahí el notable progreso productivo, técnico y científico a que entonces se asiste, y que Veblen considera un fiel reflejo del conjunto de la cultura artesana, incluidas las nociones pecuniarias ascendentes que, en esta era, frente a lo que más tarde ocurrirá, colaboran activamente en dicho progreso. Es interesante al respecto la alusión que hace este autor a la mediación desempeñada en esta dirección por el desarrollo de la contabilidad que acompaña al gradual ascenso de aquéllas nociones, claramente inspirada en la obra de Sombart, y más cercana que otras de sus formulaciones a las de Weber.

Se trata de una era en la que recobra un extraordinario

vigor la laboriosa dedicación al trabajo bien hecho, que, junto al esfuerzo personal, define el "ethos" peculiar de la misma. Un "ethos" que Veblen caracteriza también por su individualismo acentuado, apoyado, a su vez, en una propiedad y organización del trabajo de semejante naturaleza. Porque este autor ignora completamente la existencia de cualquier tipo de reglamentación gremial en su imaginativa reproducción de la era artesanal.

Ahora bien, más allá de su veracidad histórica, lo relevante es que Veblen convierte esta etapa en una de las principales -sino la principal- encrucijada de su reconstrucción, en tanto que matriz gestora del capitalismo y de una teoría de los derechos naturales en la que, a su juicio, se apoya decisivamente la concepción del **homo oeconomicus**.

Obviamente, de acuerdo con la concepción del retraso cultural, la relación de las preconcepciones de los derechos naturales con la artesanía no es inmediata ni directa. Por el contrario, aquéllos no conocerán su eclosión sino mucho más tarde, cuando este sistema productivo se encuentra ya en franco retroceso, bajo el peso creciente de un pujante capitalismo

manufacturero a punto de desembocar en la revolución industrial. Y lo mismo sucede con respecto a su traducción en la concepción del agente económico.

b) Dentro de la era artesanal se gesta gradualmente el "sistema de precios", que amanece en la etapa final de aquélla bajo la forma de un capitalismo de planta manufacturera. Y es que, de acuerdo con la inspiración evolucionista de Veblen, dicha era -como todas las restantes-, lejos de permanecer en un equilibrio estático, experimenta una mutación gradual que, primero, sienta las bases de este nuevo sistema económico capitalista, y, más adelante, acabará desembocando en la revolución industrial, eclosión con la que se abre la era mecánica. Mutación ésta cuyas raíces más remotas retrotrae Veblen al siglo XV, y cuyo desarrollo más notable se habría producido a partir del XVI en adelante, enlazando, a través del período mecánico, con las agudas transformaciones contemporáneas.

Veblen dedica una atención privilegiada al examen de esta mutación, porque el capitalismo, en su génesis, su naturaleza y su evolución dinámica, constituye el objeto privilegiado de su

indagación, como es el caso también de muchos de los más importantes científicos sociales de su época. Y, a pesar de las escasas referencias a sus fuentes, las páginas veblenianas dedicadas al tema evidencian la huella de algunos de los puntos de vista de contemporáneos, como Sombart, así como también acusan un fuerte impacto de los planteamientos de Marx, autores ambos a cuyas obras más famosas el norteamericano hace una expresa mención.

Además, por lo que aquí nos interesa, Veblen establece un estrecho paralelismo entre la génesis del capitalismo y la del propio *homo oeconomicus*, al tiempo que estima también hermanadas sus respectivas evoluciones. Lo que, obviamente, concuerda con la naturaleza histórica que atribuye a esta preconcepción. Ahora bien, por lo que hace al sistema capitalista, en su obra final, "Absentee Ownership and Business Enterprise in Recent Times. The Case of America", distingue entre una "era de libre competencia", aproximadamente coincidente con el primer florecimiento manufacturero de dicho sistema, y las cinco o seis décadas posteriores a su eclosión industrial, de una parte, y el desarrollo posterior, coincidente con las fechas de su propio periplo

vital. Pues bien, su diseño de la evolución del **homo oeconomicus** coincide, a grandes trazos, con el tránsito de la primera a la segunda de estas etapas. Ya que en ellas sitúa los retratos de dicho **homo oeconomicus** debidos, respectivamente a Adam Smith y a los teóricos de la utilidad marginal.

El ascenso del capitalismo marca la ruptura del transitorio equilibrio entre el arte de producir y el arte de vender característico de la artesanía, que viene a ser sustituido por una creciente subsunción del primero en el segundo. Como, asimismo, el marco institucional experimenta una transformación similar, en la línea de una notable tendencia a la concentración de la propiedad en las manos de los nuevos "capitanes de industria", primero, y de los "capitanes de finanzas" después. En efecto, el otrora trabajador artesanal, propietario de su equipo material, cede el paso progresivamente a la planta industrial y a las grandes corporaciones, sobre las que pasa a asentarse la actividad económica. Y con ello, además de la propiedad, también la libertad altera su fisonomía. Porque, según Veblen, la nueva división establecida entre el trabajador y el propietario, que desemboca en la difusión de la relación de asalarización, mantiene la supervivencia

de una libertad "formal" ignorante de las restricciones crecientes que dicha libertad experimenta en el plano de la realidad.

Ahora bien, de acuerdo con el evolucionismo vebleniano, todo ello se desarrolla gradualmente. De forma que la era de la libre competencia, en su primer florecimiento manufacturero -en la que Veblen localiza la obra de Smith-, mantiene aún muchos de los rasgos de la artesanía. Entre ellos, el hecho de que el nuevo protagonista de la misma, esto es, el "capitán de industria" incipiente, en su primera versión de "manufacturer", combina estrechamente la administración pecuniaria con la supervisión de los procesos industriales. Al tiempo que sostiene todavía una relación personal con los trabajadores, sobre cuyo oficio, por otra parte, continua reposando el proceso de trabajo.

c) Pero, de otro lado, el ascenso de las nociones de precios y de la planta industrial característicos de esta era anuncian los cambios por venir, que acaban desencadenándose a partir de la segunda mitad -y sobre todo del último tercio- del siglo diecinueve. Porque es en esta última etapa cuando, según Veblen, se consagra

la definitiva subsunción del arte de producir en los cánones del arte de vender, en un proceso paralelo al de la propia entronización del motivo pecuniario como el hábito hegemónico de la sociedad contemporánea. Un hábito que no sólo se convierte en la principal seña de identidad del sentido común de la época, sino que también penetra en la esfera del conocimiento y de la ciencia, tiñendo muchas de las preconcepciones en las que aquéllo se sustentan. Sobre todo por lo que hace a las ciencias sociales y, de manera particularmente notable, a la ciencia económica.

Junto con ello, Veblen destaca el carácter cada más impersonal y abstracto de una propiedad "ausente", que sin embargo, concentra cada vez más los recursos del país. Así como las crecientes retriaciones de un mercado que poco espacio deja a la actuación una libre competencia en retirada. Al tiempo que, por otra parte, la vertiginosa expansión de las artes industriales mecánicas posibilita un notable desarrollo de las ciencias materiales, y avala la difusión de hábitos de pensamiento exentos de tendencias animistas y antropomórficas, especialmente entre los individuos sometidos a la disciplina impuesta por dichas artes industriales. A lo que se viene a añadir el acceso a un consumo en

masa, abierto precisamente por el extraordinario aumento de la capacidad productiva de la sociedad, y sometido a los cánones de una obligada conspicuidad producto de la emulación envidiosa vigente.

Todo lo cual, en resumen, retrata una sociedad estructurada en torno a una "ley" del beneficio que Veblen convierte en el único y absoluto objetivo de los hombres de negocios rectores de las grandes corporaciones industriales y financieras, más interesados en defender "sus intereses creados" inmediatos que en propiciar el progreso de las artes industriales. Orden social cuyo mantenimiento reposa también, por lo que hace a la integración del "hombre común", en la aceptación e interiorización de unos hábitos pecuniarios y de unos patrones de consumo ostentoso generalizados ahora prácticamente a la totalidad de la población. En relación con los cuales, además, la pobreza, más que equipararse con la tendencia a la depauperización objetiva de determinados sectores o categorías sociales, se presenta como una "pobreza relativa", esto es, en los mismos términos comparativos y competitivos en que se construye el orden expresivo en dicha sociedad. Pautas todas ellas de las que sólo

podrían evadirse con cierta facilidad los más cercanos a las artes industriales y a sus emparentadas nociones de eficacia, laboriosidad, y trabajo bien hecho.

Hasta aquí el recorrido de Veblen por la evolución del capitalismo. Un recorrido inspirado en algunos de los planteamientos de Sombart, por lo que hace a sus raíces en la artesanía, y emparentado con las páginas de Marx, particularmente en la descripción de la primera planta industrial. En efecto, respecto de esta última comparación, hay que decir que se refiere, sobre todo, a la descripción de la actividad y de funcionamiento concretos de las formas productivas capitalistas iniciales, básicamente la manufacturera, y no tanto a los respectivos marcos teóricos en que una y otra descripción se encuadran, donde las discrepancias entre Veblen y Marx son notables. En cualquier caso, el propio Veblen es el que, aun indirectamente, sugiere el paralelismo aquí indicado con la manufactura. Lo cual no supone que exista una simetría absoluta entre esta organización manufacturera, tal y como Marx la presenta, y la planta industrial vebleniana, a caballo realmente entre esa forma productiva específica y la cooperación simple anterior.

Pero, lo cierto es que ambos hacen hundir sus raíces en el oficio artesanal, enfatizando la herencia recibida de la artesanía en el sustrato técnico-material sobre el que se organiza el proceso de trabajo en las nuevas plantas y manufacturas.

Y aquí no se acaban las similitudes. Porque el interés por esta forma productiva concreta se enmarca, en ambos autores, en un mismo afán por explicar la naturaleza del capitalismo, que además los dos encaminan por los derroteros de una investigación genética de los orígenes de este sistema. Investigación ésta desarrollada en uno y otro caso conforme a un método materialista, que, aunque no es entendido de la misma forma por Veblen y Marx, presenta, no obstante ciertos puntos de coincidencia, al tiempo que desemboca por igual en sendas teorías sociales.

Ahora bien, mientras que Marx subraya la singularidad del capitalismo, y trata de poner de manifiesto la diferencia específica de este modo de producción histórico, Veblen, por el contrario, persigue alumbrar la secuencia acumulativa que evidencia su continuidad con etapas anteriores de la humanidad. Por ello las

referencias veblenianas a la temprana planta industrial se enmarcan en la naturaleza bifronte que el norteamericano atribuye, genéricamente, a toda la cultura depredadora, dentro de cuya fase pecuniaria se gesta la sociedad capitalista. Una naturaleza compuesta por dos principios de estructuración opuestos y sometidos prácticamente a un conflicto -latente o manifiesto-permanente, que en una primera etapa bárbara enfrenta a lo depredador con lo laborioso, y que, más adelante, adopta la fisonomía de una tensión entre lo pecuniario y lo industrial. Y sobre cuyo fundamento cristaliza una radical segregación entre las ocupaciones honoríficas y guerreras, en suma, ociosas, más tarde sustituidas por las ocupaciones pecuniarias, de un lado, y las tareas industriales y productivas, de otro. Con todo lo cual avala Veblen su tesis de las raíces bárbaras de la sociedad contemporánea. Unas raíces, que lejos de morir, seguirían habitando el subsuelo de dicha sociedad.

Ello, obviamente, contrasta de forma significativa con el marco teórico en el que se encuadran las reflexiones de Marx sobre la manufactura. Porque este autor no establece una división

semejante entre las ocupaciones, ni disocia los objetivos de los representantes del capital y de los trabajadores sobre la base del mismo criterio. Es decir, no considera que éstos últimos sean los únicos concernidos con las cuestiones de la eficiencia industrial, ni que los primeros se desentiendan de ellas, relegándolas a un segundo plano. Por el contrario, subraya como la propia lógica intrínseca del sistema capitalista impone la carrera en pos del incremento constante de la eficiencia productiva, y, por ende, del plusvalor obtenido a cambio. Ello constituye, además, el objetivo propioritario de la función directiva del capital, puesto que de lo que se trata es de conseguir la transformación efectiva y permanente de la fuerza de trabajo en trabajo productivo de la forma más eficaz posible. De forma que, las consideraciones de productividad y de eficiencia, en lugar de pasar a un segundo plano en relación con el creciente predominio de "los regateos de mercado", controlados por un reducido núcleo de grandes compañías, siguen ocupando un lugar central en la obtención del plusvalor.

Más allá de la comparación con Marx, lo cierto es que este mismo aspecto ha focalizado la atención de la mayor parte de los críticos marxistas posteriores, quienes, como Sweezy, han

reprochado a Veblen su incapacidad para entender la lógica del capitalismo y de su proceso de acumulación.

Y es verdad que la oposición entre la industria y los negocios, entre las ocupaciones industriales y pecuniarias, en la que Veblen basa su retrato del capitalismo, constituye uno de los aspectos más controvertidos de su obra. Como también sucede con el deliberado "sabotaje" y obstrucción de las artes industriales desarrollado, a su parecer, por los nuevos "propietarios ausentes" protagonistas de la última fase del sistema de precios, a fin de mantener sus beneficios y evitar la sobreproducción.

En cualquier caso, el correcto entendimiento de estas tesis veblenianas, sobre todo por lo que hace a la última de las mencionadas, requiere de la adecuada contextualización de las mismas. Y es que Veblen sostiene esta sombría explicación de la lógica de la sociedad contemporánea pensando en el caso norteamericano, el único país que, por entonces, había entrado en lo que este mismo autor definió como la fase de desarrollo monopolista. Un desarrollo que coincide entonces con la explosión

de numerosos movimientos populistas y sindicales -así como de los escasos grupos de orientación socialista conocidos en aquel país-, casi siempre promovidos entre los sectores más perjudicados por dicho desarrollo monopolista. Es el caso, entre otros, de las protestas de granjeros que estallan entonces, tan cercanas al corazón de un noruego nostálgico de la idílica comunidad rural perdida como era Veblen. Mientras que, de otro lado, esta misma sociedad asiste a la ceremonia de ostentación de un extraordinario derroche protagonizado por los "barones ladrones" quienes, en un desenfrenado afán por exhibir su nueva hegemonía, construyen palacios y residencias a imitación de la aristocracia reinante antaño en otras latitudes. Todo lo cual acabó desembocando en la promulgación de una severa legislación **antitrust** durante este mismo período.

Es decir, que la posición de Veblen al respecto, lejos de ser completamente ajena o marginal a los sucesos de su tiempo, se enraiza también en el sentir de una época en la que no sólo hombres como él, sino también conspicuos portavoces del antiguo orden angloamericano conforme al código ético de un Jefferson o del propio Franklin, de un lado, y defensores de utopías comunales

como Bellamy, de otro, proferían apocalípticas profecías respecto de un futuro que veían ensombrecido por la hegemonía de un individualismo materialista y el poderío creciente de los "capitanes de las finanzas". Raíces, que además, se engarzan también con la tradición crítica protagonizada en la generación anterior por pensadores como Emerson o Thoreau, preocupados por el creciente peso del comercio y de los negocios en la vida norteamericana. Y que, en fin, más allá del declarado escepticismo radical de Veblen, le vinculan con todo un conjunto de corrientes renovadoras derivadas de un puritanismo fuertemente implantado en Estados Unidos. Puritanismo éste receloso, en muchos casos, de la concentración y ostentación de propiedad y de riquezas que también repudia Veblen.

Pero ello no resuelve las dificultades de este autor a la hora de formular teóricamente la naturaleza de las relaciones entre los dos extremos de la dicotomía sobre la que fundamenta el capitalismo. Como tampoco anula las relativas incoherencias internas de su esquema al respecto. Porque, en primer lugar, como ha habido ya ocasión de mencionar, localiza precisamente uno de los momentos de mayor florecimiento de las artes industriales en el

amanecer de lo que él mismo identifica como una cultura pecuniaria de tintes depredadores, esto es, de la artesanía. Lo cual le lleva, en parte, a recurrir a una idílica presentación de esta era. Y, en fin, lo mismo es predicable de la aceleración del desarrollo tecnológico, científico y productivo que acompaña al despliegue del sistema de precios. Veblen pasa por esta cuestión como sobre ascuas, quizás tratando de rehuir la explicación adicional que ello podría requerir de un esquema como el suyo, que, en principio, parecería pronosticar lo contrario.

Hay que lamentar que el empecinamiento de Veblen en poner de manifiesto el carácter depredador del capitalismo le impidiera siquiera reconocer el tremendo potencial instrumental de este sistema, así como su compleja y estrecha vinculación con el progreso tecnológico y científico. De nuevo, los propósitos normativos de su obra se imponen a la serena reconsideración de los acontecimientos. A pesar de lo cual, no obstante, logra el autor ofrecer una lúcida interpretación de las fuentes de consenso y de integración en las sociedades capitalistas avanzadas, que vincula al valor simbólico de un consumo conspicuo difundido por todo los sectores de las mismas, sobre todo por las nuevas capas medias en

ascenso. Así como también es notable, entre otros muchos aspectos, su referencia a la supervivencia en estas sociedades de un régimen patriarcal y de unas desigualdades de sexos que aún permanecerán ocultos durante mucho tiempo para los ojos de muchos otros científicos sociales posteriores.

16).-El ascenso de la sociedad capitalista se produce paralelamente a la eclosión de una doctrina de los derechos naturales, cuyas raíces remiten a la era artesanal, y cuya vigencia se mantiene hasta las últimas fases conocidas por la reconstrucción histórica vebleniana.

En efecto Veblen destaca la perdurabilidad de esta doctrina a la que, incluso se refiere indistintamente con el término de "punto de vista moderno", enfatizando el papel crucial que la atribuye en el "sentido común" de su época. Una relevancia de la que, además, habría gozado también en el sentir popular de algunos de los pueblos civilizados pioneros de los cambios durante el siglo anterior.

Ahora bien, por mor de la ley del "retraso cultural",

Veblen rastrea sus orígenes en una fase histórica previa a la era capitalista mecánica, esto es, en la artesanía, al tiempo que entiende su configuración como el resultado de una prolongada habituación a la disciplina de vida y de pensamiento característicos del esquema artesanal. Es decir, el punto de vista moderno se gesta lentamente y de forma paralela a la evolución de la artesanía y del pequeño comercio, de forma que cuando llega a su madurez, en el siglo de las luces, el sistema de vida que aquéllos representaban había sido ya definitivamente arrumbado por el despliegue del capitalismo.

Y es que, a su entender, la concepción del derecho natural de propiedad, de la libertad natural, o del esfuerzo personal no son sino la expresión de aquél protagonismo artesanal de un trabajador independiente, libre y autónomo, propietario de su equipo material y de los resultados de su esfuerzo laborioso, que, además, comercia libremente con un pequeño mercader estrechamente vinculado a la comunidad artesanal, y trabaja en el marco de unas relaciones también predominantemente personales y directas.

Ahora bien, en ningún momento acaba de enumerar con toda precisión cuáles son exactamente los derechos naturales

componentes de esta doctrina, ni despeja el ambiguo estatus de los mismos, a los que atribuye tanto la categoría de hábitos como de instituciones. Categoría que comparten en cualquier caso con la de preconcepciones que alcanzan en las amplias parcelas del conocimiento en que, según Veblen, penetran. Aunque, quizás, en respuesta a la primera de las cuestiones planteadas cabe recordar la distinción que, al hilo de su indagación por los orígenes de la propiedad, Veblen establece entre un "hábito de posesión" primero y la "institución de la propiedad", que necesita de la existencia previa de aquél para cristalizar.

17)- Veblen rebate el supuesto carácter "natural" de estos principios constitutivos del "punto de vista moderno", subrayando, en contrapartida, su naturaleza histórica y convencional. Al tiempo que persigue poner en evidencia la obsolescencia creciente de los mismos, a medida que se desarrolla la evolución del capitalismo, hasta que llega a alcanzarse casi una total discrepancia entre la situación **de facto** y el estado de cosas **de jure**.

En relación con el primero de los objetivos, y por lo que hace a la propiedad, presta una detallada atención en su

reconstrucción histórica al rastreo de los orígenes de la misma, que vincula estrechamente al ascenso de la depredación y de las primeras formas de desigualdad social, ligadas a su vez al desarrollo previo de las artes industriales y del excedente que ello conlleva. Así como también, en otros momentos de su obra, presenta la propiedad de las mujeres como la forma original por excelencia que adopta esta institución, expresión y soporte a la vez del régimen patriarcal y del "matrimonio coercitivo" que amanece en las primeras comunidades depredadoras, basadas en una completa discriminación por razón de sexo. Estas mujeres son el "trofeo" del bárbaro depredador, al tiempo que le prestan toda la utilidad que su adscripción a un productivo pero desvalorizado trabajo doméstico e industrial es capaz de desplegar. Es decir, que esta inicial propiedad de seres humanos -continuada bajo muchas otras versiones hasta fechas relativamente recientes- se sustenta en el acicate de unos hábitos emulativos envidiosos de carácter depredador, así como en el marco de las nuevas divisiones de ocupaciones, de clases y de sexos, surgidas al calor del progreso experimentado por las condiciones materiales de vida. Con todas estas argumentaciones, Veblen sostiene el carácter histórico y convencional de esta institución, cuyos orígenes, lejos de remitir a

un hipotético orden "natural" o "normal", de validez universal, retrotrae a un contexto preciso, aquél en el que se asiste al amanecer de una cultura particular y concreta: la cultura depredadora. Conclusiones que extrapola además al conjunto de los llamados derechos naturales, aunque los restantes derechos no son objeto en su obra de una indagación tan detallada.

Veblen se opone así tanto a la explicación conjetural tradicional con la que, a su entender, se ha legitimado el derecho de propiedad, remitiéndolo a la laboriosidad productiva de su primer poseedor, como a las versiones mitigadas posteriores de dicha explicación, supuestamente apoyadas en una perspectiva etnológica. Pero, de nuevo, su respuesta se interna por los mismos derroteros conjeturales que critica, a pesar de su mayor recurso a las informaciones proporcionadas por la antropología y la etnología de su tiempo. Lo que resulta casi inevitable en un esquema histórico como el suyo, dentro del cual pretende rastrear los orígenes de esta institución, que, finalmente, localiza, como todos los restantes elementos que conllevan la ruptura de la supuesta armonía original, al comienzo de la depredación.

Ahora bien, es interesante la referencia a la naturaleza dinámica y cambiante del esquema institucional que este recorrido vebleniano por la evolución de las formas de propiedad supone. En esa misma dirección se inspira su alusión no ya sólo ya al carácter retardatario de la concepción del orden institucional que la doctrina de los derechos naturales representa, sino sobre todo, su abierta crítica de la rotunda obsolescencia de ésta respecto del estado de cosas vigente. Esto es, si dicha doctrina, en el momento de su eclosión, pudo dar cuenta de alguna manera de la organización real de la sociedad, a pesar de su inevitable retraso con respecto a la evolución de los acontecimientos, esa ya no sería la situación a la altura del amanecer del presente siglo. Ya que, según Veblen, la "mutación mendeliana" experimentada desde el final de la era de la libre competencia en adelante sólo se habría visto acompañada de rectificaciones insignificantes en el terreno de los derechos naturales. De forma que las concepciones de la propiedad, de la libertad, de la autonomía individual, o de la igualdad formal sostenidas desde esta doctrina, constitutivas del "punto de vista moderno", en nada se ajustan a la fisonomía que todas ellas adoptan en el nuevo esquema institucional, de un lado, o a las reglas impuestas por la nueva organización mecánica del proceso

productivo, de otro.

Veblen alcanza estas conclusiones como consecuencia de la aplicación del mismo método materialista de corte evolucionista que aplica a otros capítulos de su obra. Y, apoyándose en ellas, se ratifica en la necesidad de arrumbar estas viejas categorías y de sustituirlas por otras, más cercanas a la evolución de los acontecimientos, de un lado, y a los nuevos puntos de vista, de otro, sugeridos por las ciencias materiales contemporáneas, así como por buena parte de las más recientes ciencias sociales.

18).-Veblen no sólo rastrea la huella de la doctrina de los derechos naturales en los hábitos e instituciones de la sociedad capitalista que emerge de la artesanía. Sobre todo, trata de poner en evidencia su impacto en los esquemas teóricos de los practicantes de una disciplina cuya obsolescencia -tal y como hasta entonces había sido planteada- estaba empeñado en demostrar: esto es, la ciencia económica "recibida". Y, dentro de este objetivo general, concentra su trabajo en la preconcepción del *homo oeconomicus*, en relación con la cual trata de demostrar tanto su inspiración en la doctrina de

los derechos naturales, como la vinculación de la misma con una etapa histórica concreta, definida por la génesis y la evolución del "sistema de precios" en que dicha preconcepción habría visto la luz. Fundamentos a los que crecientemente habría venido a sumarse una doctrina hedonista y utilitarista de corte benthamiano, decisiva en la madurez del **homo oeconomicus**, e íntimamente unida al "punto de vista moderno" y las nociones pecuniarias hegemónicas en el orden capitalista.

19).- Veblen acomete esta tarea internándose en un rápido recorrido por la historia de esta ciencia, focalizado a la reconstrucción de la génesis y la evolución de dicho **homo oeconomicus**, así como al establecimiento de un paralelismo esta evolución y la acaecida en el terreno de los derechos naturales, de un parte, así como la experimentada por la sociedad capitalista en la que se gestan, de otra. Y es que, al igual que, por lo que hace a la evolución de esta disciplina, distingue básicamente, dos grandes etapas, correspondientes a la versión clásica, de un lado - paradigmáticamente representada en su eclosión por Adam Smith- y, la reformulación neoclásica posterior, de otro, a manos de los teóricos de la utilidad marginal, Veblen sugiere que el diseño del

homo economicus sigue una trayectoria similar. Esto es, atraviesa por una primera fase de elaboración, donde un economista de la categoría de Adam Smith sienta ya muchos de los rasgos con los que más tarde se concluirá su retrato, y alcanza su madurez en la obra de los portavoces posteriores de esta disciplina, quienes decantan esta concepción del agente económico del lado de una inclinación utilitarista y hedonista que, según Veblen, ellos representan. En cualquier caso, tanto en una como en otra fase, el **homo economicus** se apoya en la doctrina de los derechos naturales examinada, al tiempo que hunde sus raíces en una sociedad capitalista cuya evolución sigue.

20).- Este apoyo en la versión clásica de la doctrina de los derechos naturales resulta más evidente, según Veblen, en el retrato del **homo oeconomicus** debido a Smith, al ser este mismo autor un claro exponente del punto de vista representado por esta doctrina. A través de ella, y por mor del retraso cultural consustancial a los hábitos de pensamiento, aquél retrato se inspira no tanto en el esquema de vida vigente en la época del escocés cuanto en su pasado reciente, esto es, en el orden artesanal reflejado por aquellos derechos naturales. De ahí que, en cierta forma, este

primer **homo oeconomicus** acuse en mucho mayor medida la naturaleza dual de una artesanía en la que el arte de producir y el arte de vender conviven aún en un relativo equilibrio. Razón por la que él mismo participa también de esta doble matriz que le atribuyen las páginas smithianas, donde a su condición de átomo hedonista y utilitarista se le superpone una vinculación con la actividad laboriosa no contemplada en los retratos posteriores debidos a los "economistas hedonistas". De ahí que Veblen defina a aquel **homo oeconomicus** de Smith, en contrapartida, como un agente sólo "algo hedonista".

a) Ello no es óbice, no obstante, para que este agente smithiano se apoye en los mismos tres postulados sobre los que, según Veblen, más adelante, edifican los teóricos de la utilidad marginal su retrato. En primer lugar, reposa en una versión del cálculo hedonista estrechamente relacionada con los derechos naturales y con la organización artesanal. Y esta centralidad de la noción hedonista adopta, a su vez, la forma de un autointerés o de un "afán por mejorar la propia condición" convertidos en el motor de la actividad económica de todo ser humano y orientados por los derroteros de la ganancia pecuniaria. Es decir, la mejora de la propia

condición se busca, ante todo, en la mejora relativa a los medios de vida materiales disponibles. Como también, paralelamente, el interés envidioso y emulativo predominante en la cultura depredadora se encauza, en la fase pacífica de la artesanía, en una dirección pecuniaria. Dirección ésta que no hace sino acrecentarse y difundirse por todos los órdenes de la sociedad conforme se expande el propio sistema de precios. Y que, además, forma parte esencial, según Veblen, del contenido de los "sagrados" derechos individuales definidos por la doctrina de los derechos naturales.

De otra parte, la presencia del motivo hedonista en los textos de Smith se evidencia también en el papel que este autor le asigna como "causa eficiente" o motor que, poniendo en marcha la intervención humana en una determinada dirección, asegura el funcionamiento de la tendencia natural mejoradora sobre la que también se apoya el retrato del *homo oeconomicus*. Ya que, al estimular el mayor esfuerzo humano en pos de la deseada ganancia individual, garantiza el mayor bienestar de todos.

Ahora bien, según Veblen, esta sagacidad pecuniaria y hedonista convive todavía en el incipiente *homo oeconomicus* de

Smith con una prosecución de la destreza profesional que, lejos de oponérsela, resulta ser aún su principal aliada. Como tampoco dicha sagacidad desemboca en una radical aversión a toda actividad laboriosa que reduzca ésta necesariamente a un esfuerzo molesto y fastidioso. Por el contrario, se apoya estrechamente en un trabajo entendido como la medida más exacta del valor. Convivencia ésta del motivo hedonista con el trabajo productivo que Veblen pone en conexión con el equilibrio paralelo de los principios industrial y pecuniario en el modelo artesanal. Así como con el relevante papel asignado también al esfuerzo personal en la doctrina de los derechos naturales como fuente de la propia ganancia pecuniaria, reflejo a su vez de la doble vocación laboriosa y mercantil del artesano independiente. En cualquier caso, Veblen parece sentirse más cercano de esta vertiente activa que enfatiza en el agente económico smithiano que de las inclinaciones hedonistas del mismo, a pesar de que la explicación de los motores y derroteros de dicha actividad reciban en su obra un tratamiento muy distinto.

b) De otro lado, este motivo hedonista se une en el **homo oeconomicus** de Smith a una determinada consideración del marco institucional, convertido, por mor de su inspiración en el

prolongado pasado artesanal y en la doctrina de los derechos naturales, en el orden "natural" de la actividad económica. En efecto, a juicio de Veblen, el retrato del escocés incorpora también como dimensión crucial la referencia a este marco "natural" capaz de posibilitar el libre despliegue de la actividad del agente económico, y por tanto, de asegurar la autorregulación de las acciones individuales, garantizando el más correcto funcionamiento del sistema económico. Siendo este marco el que más fielmente se atiene a los principios de la propiedad, la libertad, la autonomía y el esfuerzo individuales, etc., conforme al tratamiento de que éstos son objeto en la doctrina de los derechos naturales. De donde se deriva la conocida y reiterada oposición smithiana a cualquier restricción que amenazara con conculcar la libre competencia de mercado o los derechos de propiedad privada. Libertad y propiedad smithianas que Veblen interpreta a la luz de la fisonomía que ambas presentan en la artesanía, de acuerdo con su propia versión esta era.

c) Sobre el funcionamiento combinado de este orden institucional y del acicate hedonista sustenta, además, Smith el

tercer postulado del *homo oeconomicus*, es decir, la confianza en una tendencia mejoradora que conduce los acontecimientos al final de progreso esperado. Porque es precisamente la prosecución de la ganancia propia dentro de este marco libre, competitivo y respetuoso de los derechos naturales lo que avala el trabajo de la "mano invisible" smithiana. Una "mano invisible" que garantiza en último extremo la armonía y la coordinación de los intereses individuales sobre la base de este control ejercido por el mercado competitivo. Y que, a juicio de Veblen, evidencia claramente la pervivencia de una fuerte e ilegítima inclinación teleológica en el esquema del escocés.

A su vez, Veblen vincula este optimismo teleológico con la peculiar "bondad" económica de la artesanía, tal como él mismo la describe y como cree descubrirla en el sustrato de los planteamientos smithianos. Es decir, detrás está también, a su juicio, la notable capacidad de dicho sistema para multiplicar desarrollar las artes industriales y, en consecuencia, propiciar un avance relevante en todos los órdenes de la vida, que acabará desembocando en la organización capitalista a gran escala de la industria mecánica. Como también dicho optimismo se inspira en el

relativo equilibrio de los dos principales elementos componentes de la artesanía, aunque, simultáneamente, ante sus ojos, se estuviera llevando a cabo una recomposición acelerada del mismo sobre la base de una franca hegemonía del principio pecuniario. Pero el caso es que, en ese pasado reciente artesanal, tanto las instituciones industriales como las mercantiles, íntimamente unidas, colaboran al bienestar general. E incluso, en los inicios de la era de la libre competencia a la que Smith asiste, el hombre de negocios que emerge es todavía, mayoritariamente, un propietario independiente que compagina las tareas pecuniarias -cada vez más relevantes- con la supervisión, la responsabilidad y el control personales del trabajo industrial.

Finalmente, la deuda de esta confianza en la tendencia mejoradora inherente al curso de los acontecimientos respecto de la doctrina de los derechos naturales resulta evidente para Veblen en las continuas referencias del escocés a un "orden natural" de la vida económica, sustentado precisamente en aquellos derechos, en relación con el cual toda desviación resultaría perturbadora. Así como también se pone de manifiesto en el apoyo de dicha confianza en unas leyes naturales mediadas por la acción humana

pero operantes más allá de ésta, en tanto que garantes del interés de la sociedad.

De acuerdo con la reconstrucción de Veblen, el **homo oeconomicus** smithiano, por tanto, se fundamenta en un conjunto de premisas apriorísticas, axiomáticas y pretendidamente universales, como también lo son las que definen el orden institucional supuestamente "natural" en que aquél desenvuelve su actividad. Una actividad que, gracias al efecto combinado del interés propio y de la "mano invisible" inherente a dicho orden, asegura el más adecuado funcionamiento de la vida económica. Por el contrario, el norteamericano no sólo relaciona estrechamente dichas premisas con las preconcepciones peculiares de una determinada etapa histórica, esto es, aquella en que Smith escribe, sino que, asimismo, las vincula con los principios característicos de un modelo de organización ya periclitado: la artesanía.

d) El análisis vebleniano de los rasgos de dicho **homo oeconomicus** sigue estos mismos derroteros y alcanza idénticas conclusiones. En primer lugar, reposa en una concepción inmutable de la naturaleza humana y de los motivos de su acción, dominada

por una inclinación natural que, en cualquier lugar y etapa histórica, la encamina en pos de una ventaja individual entendida en términos pecuniarios. Algo que, de nuevo, Veblen pone en contacto con la concepción de la naturaleza humana implícita en la doctrina de los derechos naturales, así como con los hábitos característicos de una cultura pecuniaria al calor de cuya evolución y progresivo despliegue se gesta el retrato del **homo economicus**. Ahora bien, la marcada inclinación hedonista de éste, exponente del ingrediente utilitarista presente ya en dicho retrato, se combina con la centralidad que Smith sigue atribuyendo al trabajo como medida del valor. Lo que, según Veblen, se traduce en una menor pasividad de este agente económico respecto a la evolución que luego experimenta a manos de los teóricos de la utilidad marginal. Por último, la atomización individualista que le caracteriza no sería sino el reflejo del espíritu del mismo signo perceptible tanto en el sistema artesanal, de un lado, como en la doctrina de los derechos naturales, de otro.

21).- Este incipiente **homo oeconomicus** de Smith madura, al decir de Veblen, en el contexto de la reorientación de la ciencia económica que llevan a cabo los teóricos de la utilidad marginal.

Una reorientación que bascula sobre la entronización definitiva de la perspectiva hedonista y utilitarista de corte benthamiano, que acontece al calor del despliegue gradual del sistema capitalista, y por ende, de un mercado y de unas nociones pecuniarias que pasan a un primer plano. Y que, en último extremo, se apoya también en la doctrina de los derechos naturales. De forma que tanto los rasgos de este **homo oeconomicus** como los postulados en los que se apoya acusan el impacto de todas estas influencias.

Lo cierto es que Veblen se concentra en el examen de esta reorientación, que constituye uno de los puntos neurálgicos de su obra, y, en consecuencia, desecha el rastreo de otras líneas de desarrollo de la ciencia económica, así como también deja prácticamente de lado a los que considera los "discípulos naturales" del escocés, como Malthus o Ricardo, es decir a aquellos economistas situados en una línea de mayor de continuidad con Smith. Lo que justifica con la afirmación de que los teóricos de la utilidad marginal son los nuevos "portavoces" de la disciplina. Teóricos a los que también se refiere con los términos de "economistas hedonistas", "utilitaristas", "economistas post-benthamianos" o incluso "neoclásicos", evidenciando con ello el

rasgo que, a su entender, más adecuadamente define la reorientación a ellos debida.

a) Pues bien, la hegemonía de este rasgo se manifiesta también en un **homo oeconomicus** cuyo centro de gravedad casi exclusivo es ahora el cálculo hedonista, convertido en el postulado central del mismo. En efecto, este **homo oeconomicus** resulta ser, a manos de los marginalistas, un hedonista y utilitarista consumado, exclusivamente obediente de los dictados del interés propio y de la máxima satisfacción pecuniaria al menor coste, relegando a un último plano, e incluso ignorando, cualquier otra propensión, interés o motivo de su conducta económica. Lo que, a su vez, no sería sino un reflejo de la posición de hegemonía absoluta alcanzada por el principio pecuniario en la estructura material y cultural de las sociedades en que dicho retrato se gesta, así como de la entronización correlativa del enfoque hedonista en la economía y en otras disciplinas sociales que ello conlleva. Un enfoque hedonista directamente heredero, por otra parte, de una herencia benthamiana a la que Veblen concede un papel protagonista en la fundamentación de la ciencia económica y de sus principales preconcepciones durante toda esta etapa. Finalmente,

también el punto de vista representado por la doctrina de los derechos naturales se encontraría en el trasfondo de esta centralidad del cálculo hedonista, aunque en este caso ocupando un lugar secundario, subordinado a los dictados de este utilitarismo y de la psicología asociacionista a él vinculada.

En la evolución que experimenta desde su primer esbozo a manos de Smith hasta su retrato definitivo por los "economistas hedonistas" el agente económico se desprende, por tanto, de cualquier otro interés por la actividad laboriosa que no sea el de la "ganancia sensual neta" por su medio procurada. De forma que dicha actividad se convierte en algo que inevitablemente le resulta molesto o fastidioso, y en la que sólo le impulsa a comprometerse el cálculo en términos pecuniarios del beneficio esperado. Desplazamiento éste tras el que Veblen atisba la quiebra de la otrora convivencia entre los principios industrial y pecuniario, propia de la artesanía, y su gradual sustitución por un sistema organizado sobre la base de la hegemonía creciente de la empresa y de los fenómenos de mercado. De ahí que llegue a resumir dicho desplazamiento equiparándolo a "una interpretación de la naturaleza humana en términos de mercado".

b) Este retrato hedonista del agente económico se acompaña en los planteamientos marginalistas de una concepción del orden institucional que, según Veblen, sigue reposando estrechamente en la doctrina de los derechos naturales y en el tratamiento que la propiedad, la libertad, etc, reciben en dicha doctrina. Un orden que se postula como el estado "natural" o "normal" de la vida económica, y por referencia al cual se obvia cualquier investigación de la estructura institucional y del esquema cultural concretos en cuyo contexto se lleva a cabo la acción económica. Y que tampoco da entrada a la recepción de los cambios acaecidos al calor de un desarrollo capitalista que, sobre todo en las últimas fases, nada tendría que ver con ese supuesto marco "natural". De forma que, si los hipotéticos derechos naturales apenas lograban dar cuenta del esquema institucional vigente en los años de Smith, con mucho menos fortuna lo alcanzan en la época de la "revolución marginalista". Por lo que la distancia con la evolución de los acontecimientos resultaría ser aún mayor.

Bien es verdad que las alusiones a este hipotético "orden natural" se mitigan gradualmente en los escritos de los

economistas neoclásicos, al ir desembocando en las nociones hermanas de "normalidad" y de equilibrio. Pero, bajo una u otra terminología, estos economistas continúan aferrándose al dominio de una libre competencia y de una propiedad cuya fisonomía, en lo sustancial, poco difiere, a los ojos de Veblen, de la contemplada por la economía clásica. Esto es, siguen así identificando la comunidad económica "normal" con la comunidad de negocios, centrada en torno a un mercado en el que reina la libre competencia, y cuyo esquema de vida es un balance de ganancias y de pérdidas. Este mismo autor destaca expresamente como estos teóricos sustituyen, así, la presentación del funcionamiento real de la actividad económica por una ficticia reconstrucción de un hipotético escenario estacionario confundido con el marco institucional cuasi-universal de dicha actividad. Con lo que, asimismo, obvian cualquier examen del impacto en la conducta del *homo oeconomicus* de una evolución institucional que apenas es contemplada.

c) Finalmente, el tercero de los postulados sobre los que estos economistas sustentan su diseño del *homo oeconomicus*, esto es, la confianza en la inclinación teleológica inherente al curso de los acontecimientos, o si se quiere, la tendencia hacia el estado

de equilibrio, se apoya, igualmente, al parecer de Veblen, en la doctrina de los derechos naturales, así como en la perspectiva utilitarista. Esto es, acusa la huella de aquella noción de ley natural, responsable, en última instancia, de encarrilar los fenómenos económicos por la senda del progreso. Y que, aunque mitigada, sigue alimentado la confianza en hipotéticos estados de equilibrio a los que los acontecimientos tenderían normalmente. Como también reposa en una tácita equiparación de esta normalidad con lo correcto o lo conveniente, esto es, con aquéllo a los que dichos acontecimientos también deberían aproximarse, a fin de evitar las irremediables perturbaciones que se derivarían de cualquier desviación de la misma. Al tiempo que esta perspectiva teleológica reposa, igualmente, en la creencia utilitarista de que la prosecución cabal de la máxima utilidad y ganancia sensual neta por parte de cada cual resulta ser el camino óptimo para servir del mejor modo al interés de todos. Complementando así lo predicado desde la consideración primera del cálculo hedonista, pues se asegura que la orientación de la conducta individual por las expectativas racionales de placer o de dolor acabará proporcionando el máximo balance neto posible de placer.

d) Todos estos postulados son sostenidos, según Veblen, en tanto que puntos de partida axiomáticos, apriorísticos, al margen del contexto concreto en que se postulan. Y lo mismo sucede con los rasgos del propio **homo oeconomicus** que sobre ellos se edifica. Porque también estos "economistas hedonistas" hacen de él un agente inmutable, ajeno a la dimensión espacio-temporal. Esto es, reclaman para este **homo oeconomicus** una validez universal, mediante el recurso a una historia conjetural desconocedora de la evolución cultural, que es sustituida por una artificiosa relectura del pasado a la luz de los hábitos de vida y de pensamiento del presente. Y es que, al igual que dan la espalda a los hechos de la vida económica, así reemplazados por un hipotético estado de normalidad, desconocen también las últimas aportaciones de las ciencias "materiales" y de otras ciencias sociales, lo que les permite aferrarse a unas obsoletas premisas sobre la naturaleza humana, cargadas de tintes benthamianos.

Por las mismas razones, además, no reconocen que la proclividad hedonista y pecuniaria, que atribuyen al **homo oeconomicus** no es sino el resultado de la habituación a los imperativos del mismo signo propios del sistema capitalista

desarrollado. Por lo que, lejos de entender este temperamento hedonista como un producto de una determinada fase material y cultural de la vida económica, lo generalizan, convirtiéndolo en un rasgo cuasi-universal de la especie humana. Esto es, en algo consustancial con su naturaleza. Operación en la que, de nuevo, buscan apoyo en la doctrina de los derechos naturales, así como en el hedonismo utilitarista inspirado en Bentham.

Finalmente, Veblen estima que la concepción del **homo oeconomicus** debida a los teóricos de la utilidad marginal es la de un átomo individualista, desconectado de su entorno social y cultural, y guiado en su comportamiento económico por una lógica procedente exclusivamente de su idiosincrasia personal. Un rasgo más, en el que, según Veblen, se evidencia la desatención de esta escuela al peso de las instituciones y a la dimensión social del comportamiento humano. Y que, asimismo, este autor, vincula con el individualismo creciente imperante en el "punto de vista moderno", así como en el sistema de precios en que éste se desarrolla.

22).- Sobre la base de la "vivisección" del **homo oeconomicus**

practicada, Veblen concluye que esta preconcepción de la "economía recibida", amén de ser errónea, resulta, asimismo, equívoca con respecto a su estatus epistemológico, así como obsoleta por lo que hace a la evolución de los conocimientos sobre la naturaleza humana. Todo lo cual podría predicarse también de las restantes preconcepciones a ella asociada, tales como la relativa al orden institucional o a la orientación de la secuencia causal de los fenómenos económicos. Finalmente, en relación con estas conclusiones, Veblen reitera la necesidad de reformular el carácter y el contenido de dichas preconcepciones en una nueva ciencia económica "evolucionista".

Comenzando por el primer aspecto de los señalados, Veblen afirma que el retrato del *homo oeconomicus* dibujado no consigue dar cuenta ni del hombre real ni de las fuentes, motivos, y orientación de la compleja conducta propia de éste. Por lo que tampoco constituye un adecuada herramienta para la comprensión de su comportamiento económico. Además, la "economía recibida" le atribuye, ilegítimamente, la condición de una premisa universal, axiomática, y apriorística cuando, de acuerdo con la epistemología vebleniana, su validez, como el de todas las preconcepciones, se

limita necesariamente a un determinado contexto histórico, dentro del cual se gesta y se desarrolla. A lo que se añade, por último, su creciente obsolescencia, tanto por la evolución de los acontecimientos como por el avance de los saberes. Porque Veblen admite que, a pesar de sus graves insuficiencias, este retrato del *homo oeconomicus* podría sostenerse con mayor verosimilitud a la luz del estado de los conocimientos sobre la naturaleza humana disponibles en un pasado reciente. Pero su inadecuación no habría hecho sino acrecentarse con el notable avance experimentado por dichos conocimientos desde la última mitad del siglo en adelante. Por lo que, finalmente, habría acabado por resultar completamente obsoleto e insostenible. Reclamando, en consecuencia, su urgente sustitución por una nueva preconcepción más receptiva a dichos avances, y más emparentada con el giro en las posiciones epistemológicas y metodológicas desplegado en otras ciencias. Tarea, que a su vez, habría de enmarcarse en un esfuerzo más amplio de refundación de la disciplina económica sobre las bases evolucionistas establecidas en las ciencias "materiales" más punteras del momento, y tomadas ya en préstamo por otras materias hermanas.

23).- Este diagnóstico vebleniano respecto del estado de la disciplina a la que más atención presta, esto es, la economía, así como la "terapia" propuesta en contrapartida, dirigida a la reformulación de los fundamentos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la misma y de sus principales preconcepciones, remiten a un contexto histórico e intelectual preciso en que hay que interpretar su significado. Porque, más allá de Veblen, toda una amplia pléyade de pensadores y científicos sociales de primera fila acusan en esta época un descontento y un afán constructivo similar respecto a los contornos conocidos de sus respectivas disciplinas de procedencia. Y, como él, buscan a tientas elaborar nuevos "paradigmas sociales" capaces de dar cuenta de la enorme transformación experimentada por los hechos reales y por los conocimientos.

En efecto, en primer lugar, Veblen escribe en la época en que el proceso industrializador experimenta una segunda "revolución" masiva, propagándose por buena parte de las sociedades occidentales y diversificándose en distintos modelos correspondientes a los diferentes países. Esto es, asiste a la eclosión de una sociedad industrial madura en la que se desarrollan

la producción y el consumo en masa, como, paradigmáticamente, sucede en el caso de Estados Unidos. Al tiempo que, en la esfera política, se producen también profundos cambios, ligados a la difusión creciente de las ideas democráticas y al ascenso de los partidos y los sindicatos de clase, entre otros muchos.

Todo lo cual contribuye a a convulsionar las aguas de unas ciencias y de unos saberes ya de por sí atravesadas entonces por polémicas cruciales acerca de su misión y de su propia fundamentación teórica. Y que, en consecuencia, van a tomar también como punto de referencia el objetivo de edificar nuevos "paradigmas" más aptos que las teorías disponibles para dar cuenta de la realidad social. Proceso éste que se traduce en una decisiva transformación del conjunto del pensamiento social, tal y como Hughes brillantemente ha puesto de manifiesto. Pues bien, a nuestro entender, es en el contexto de esta reorientación donde cobra sentido la "revuelta" de Veblen contra el *homo economicus* y contra las restantes categorías de la "economía recibida", así como su propósito -menos atendido- de reformular la disciplina sobre nuevas preconcepciones.

Es más, el recorrido por los puntos de vista que recogen las páginas veblenianas acerca de los diversos capítulos en que Hughes desglosa dicha operación de reorientación resulta, a nuestro parecer, extremadamente esclarecedor. Porque todos estos capítulos presentan, tácita o implícitamente, una importancia crucial en su obra. Y además, en consonancia con el temperamento del autor, todos ellos son objeto de un tratamiento mucho más ambivalente de lo que Veblen quiso reconocer.

a) En primer lugar, Veblen, como buena parte de sus más reputados colegas contemporáneos, pretende distanciarse de algunas de las premisas más relevantes de la, por otra parte, notable herencia ilustrada de su obra. Propósito en el que encaja su descontento con una naturaleza humana apenas atenta a sus cimientos no-rationales, así como confeccionada de espaldas a su dimensión social. Y en relación con el cual acomete la misión de restituir los atributos perdidos a esta -a su entender- amputada concepción del ser humano. Aunque, conviene recordar que no es contra el corazón de dicha herencia ilustrada -tal y como Kant la definió-, contra la que Veblen se rebela, sino contra la peculiar versión benthamiana de la misma. En cualquier caso su indagación

en las inclinaciones instintivas del ser humano, así como acerca del carácter socio-cultural de su conducta coincide con las que en este mismo periodo, y desde diferentes disciplinas, llevan a cabo autores como Freud, Durkheim o James, cuyo placer fue poner al hombre frente así mismo. Una indagación que, más que alcanzar una respuesta unívoca de Veblen, apuntala su oscilación conflictiva entre un cierto determinismo, de un lado, y la aspiración a dar una mayor entrada al libre albedrío, de otro.

Este relativo alejamiento vebleniano del énfasis ilustrado en los aspectos racionales del ser humano se unen en su obra a un rechazo paralelo de la creencia en el progreso que también atribuye al iluminismo. Ahora bien, todo ello no es óbice para que, al mismo tiempo, exhiba sin pudor su admiración por la ciencia y la industria "mecánica" modernas, y para que, cercano el ocaso de su vida, deposite más que nunca todas -¡sus únicas!- esperanzas en el efecto de ambas, a través de la disciplina laboral, sobre las mentes de unos hombres demasiado proclives hasta entonces a dejarse guiar por las fuerzas ciegas del animismo y de los hábitos depredadores.

institucionalista. Una reivindicación que, por otra parte, acusa tanto el impacto de la **Wertfreiheit** germánica en el pensamiento del norteamericano, como la declarada admiración de éste -y de otros muchos contemporáneos- por la universidad alemana, focalizada a la investigación y a la ciencia pura, y fuente de atracción de innumerables eruditos y científicos que, desde mediados del siglo pasado en adelante, la visitaron o enviaron a sus mejores discípulos con el propósito de enriquecer su formación.

Pero lo cierto es que el esquema vebleniano, a pesar de introducir la referencia a la cultura, apenas la concede autonomía. De forma que dicha autonomía parece reducirse en sus manos a su consabido e irremediable retraso respecto a unas artes industriales que siempre se anticipan en el desarrollo, y de las que parece depender, en última instancia, casi todo. La audaz reconsideración de la naturaleza cultural de la acción económica debida a Veblen no se acompaña, así, de un marco teórico capaz de reservarla un espacio diferenciado. Ya que, a su vez, los componentes culturales de dicha acción se interpretan como un simple reflejo de un prolongado proceso de habituación desarrollado en contacto con las artes industriales, de un lado, y con el tejido institucional, de otro.

Así como tampoco se especifica el papel que en la configuración de dichos componentes les correspondería a los individuos.

Finalmente, si indudablemente la perspectiva vebleniana está en diversos aspectos muy próxima del positivismo reinante en el panorama científico de su época, tal y como repetidamente se ha venido recordando por buena parte de la literatura a él dedicada, lo cierto es que, como se ha visto, dicha perspectiva está muy lejos de ser la única en que se inspira su obra. Prueba de lo cual es su peculiar teoría sobre las preconcepciones, o su tácito recurso a una metodología abductiva, como últimamente se ha sugerido.

c) De acuerdo con la incorporación activa de las teorías de Marx al debate académico de esta época, subrayada por Huhges, también los escritos de Veblen acusan la huella de la polémica con Marx, así como el legado mismo de este autor, convertido en una de las fuentes intelectuales más importantes de los mismos. El propio Veblen reconoció la magnitud de su deuda, al tiempo que, sin embargo, la sometió a una dura crítica. Una crítica original, sugerente, pero, quizás, excesivamente mediatizada, como el resto de sus opiniones, por el efecto provocador

perseguido, así como por su ansiedad en llegar cuanto antes a las conclusiones esperadas, saltando por encima de la consideración más detallada que el caso requeriría. Crítica dentro de la cual, por cierto, ocupan un papel decisivo los vestigios del **homo oeconomicus** que Veblen entrevee tras los planteamientos de Marx. Y que vincula con la dependencia del alemán respecto de una doctrina de los derechos naturales y de una inclinación hedonista que no habría conseguido superar con su perspectiva materialista.

24).- Más allá de la pertinencia de este examen a la luz de una reorientación del pensamiento social descrita por Hughes respecto del mundo cultural europeo, hay que añadir que la obra de Veblen es, ante todo, hija de la sociedad norteamericana en que se gesta, así como del mundo intelectual de este país.

a) Un mundo intelectual atravesado, asimismo, por un intenso proceso de efervescencia y reorientación que Morton G. White resume con el término de "revolución antiformalista". Una revolución en la que Veblen desempeña un papel protagonista, junto a juristas, psicólogos, politólogos e historiadores de primera fila como Holmes, Dewey, Robinson y Beard; quienes, además,

comparten su apertura a la interdisciplinariedad, aunque desde posiciones más aferradas a sus respectivas materias. Todos ellos coinciden en "la revuelta" contra la concepción excesivamente abstracta, deductiva y formalista imperante, a su entender, en sus parcelas científicas, así como en la necesidad de proceder a una reformulación de éstas a fin de convertirlas en instrumentos capaces de comprender y explicar la realidad. Tarea que muchos de ellos enlazan con la búsqueda de nuevos presupuestos, que permitieran superar la radical insuficiencia de las premisas heredadas para dar cuenta del comportamiento humano en su entorno social y cultural, prestando con ello una decisiva atención a la cuestión subyacente de la naturaleza humana. Pues bien, es a la luz de este clima intelectual donde resulta pertinente interpretar la operación vebleniana de "revuelta" contra la concepción de la naturaleza humana sostenida en la "economía recibida".

b) Además, estas reflexiones de Veblen sobre la naturaleza humana -como también otros capítulos de su obra- acusan el impacto de un evolucionismo de corte darwinista que, por entonces, había alcanzado una posición hegemónica en buena parte del pensamiento social y del "sentido común" de la sociedad

norteamericana, por emplear un término vebleniano. Bien es verdad que esta potente perspectiva se diversifica en múltiples versiones que no siempre logran convivir pacíficamente en esta época. Situándose la posición de Veblen más del lado del darwinismo social reformista de Ward que del evolucionismo spenceriano, tan alabado por magnates del momento como Rockefeller, Hill, o Carnegie -quienes afirmaron encontrar en sus páginas el mejor símbolo de la feliz armonía americana entre la ciencia y los principios de negocios-, como por casi todo un pueblo, que le dió uno de los recibimientos más calurosos concedido a un científico social. Por lo que, en última instancia, y a pesar de sus reservas, tampoco el propio Veblen escapó a la fuerte influencia de Spencer. Pero, lo cierto es que su evolucionismo es de raíz más netamente norteamericana, de forma que, incluso la recepción de este autor se produce a través del filtro de las enseñanzas de compatriotas como Sumner, Small, de los que fue alumno y a través de los cuales, por cierto, estrechó sus lazos con la sociología.

En cualquier caso, esta perspectiva evolucionista subyace a todas sus reservas frente al *homo oeconomicus*, así como impregna todas sus consideraciones acerca de la concepción

de una naturaleza humana entendida, ante todo, como el producto de un prolongado proceso de selección natural.

c) Otra raíz genuinamente norteamericana de estos planteamientos veblenianos en torno a la naturaleza humana, frecuentemente más olvidada, procede de la corriente filosófica por excelencia de ese país, esto es, el pragmatismo. Corriente con la que entró primero en contacto a través de su creador, esto es, de Charles Peirce, quien también fue su maestro, y cuyo impacto sobre la temprana configuración del esquema vebleniano fue, sin duda, decisivo. Sobre todo por lo que hace a los fundamentos epistemológicos y metodológicos sobre la que aquella reposa. Cuestión ésta en la que ha incidido una prolongada línea interpretativa que, partiendo del propio Dorfman, y a través de aportaciones como las de Daugert, Diggins, y Corbo, ha desembocado en la última década en los sugerentes trabajos de Dyer y Mirowski, entre otros, a quienes se debe la relectura de las formulaciones veblenianas a la luz de la noción abductiva de Peirce. Autor, asimismo, influyente en la noción de "hábito" tan relevante en la interpretación de la naturaleza humana de Veblen. Esta influencia se refuerza posteriormente en Chicago, donde Veblen

traba relación con algunos de los portavoces más conocidos del pragmatismo, como Dewey, cuya concepción activa de la naturaleza humana comparte. Así como también se enriquece gracias al contacto con la obra de William James, de quien en parte recoge la noción de instinto y algunas de las tendencias instintivas concretas que este autor distingue, como la inclinación a la constructividad, transformada por Veblen en el "instinto de trabajo bien hecho".

d) La herencia pragmatista se entrelaza dentro de la obra de Veblen con otra fuente intelectual fuertemente enraizada en el contexto intelectual de los Estados Unidos: el interaccionismo simbólico. Que Veblen recibió también de primera mano en Chicago, donde entró en contacto personal con Mead y William I. Thomas. Esta influencia resulta ser además una de las más importantes del esquema vebleniano, a pesar de la inexistencia de alusiones a la misma en la obra de un autor tan poco amigo de citar sus fuentes. Porque es dicha influencia la que está detrás de sus planteamientos sobre las raíces sociales de la autoestima y la identidad personal. Sobre los que reposa, a su vez, su presentación de la construcción social de la reputación y la valoración concedida

a cada individuo. Y ya se ha comentado como todo ello constituye el fundamento sobre el que confecciona uno de los capítulos más interesantes de su obra, esto es, su examen de la evolución de la emulación envidiosa y del papel de ésta como fuente del consenso y cimienta de la integración social. A la par que, desde nuestra perspectiva, constituye el núcleo más valioso de todas sus reflexiones sobre la naturaleza humana y sobre los motivos de la conducta, al tiempo que es la que ofrece la vía más atractiva, de entre todas las sugeridas por Veblen, para confeccionar esa concepción a la que aspiraba, capaz de dar entrada a la naturaleza social y cultural del ser humano y de su comportamiento.

e) Por otra parte, a pesar de la sostenida oposición de Veblen a cualquier compromiso político, sus escritos son los de un "radical" crítico social, y como tales, enlazan tanto con una corriente más general de preocupación, más o menos sosegada, por los agudos problemas sociales de una sociedad como la norteamericana, en permanente cambio y expansión, como con un "radicalismo" presente en su época en los escritos y en los puntos de vista de conocidos "muckrakers" y científicos sociales. En relación con esto último, reputados representantes del "radicalismo"

posterior en diferentes campos, como Mills en la sociología o Lerner en la historia, se han referido a Veblen como el iniciador de esta perspectiva.

f) Ahora bien, lo cierto es que, más que la de un radical empeñado en la transformación de su sociedad, la obra de Veblen es la de "outsider", a caballo entre la nostalgia por una pérdida comunidad noruega, dentro de cuya confesionalidad y ruralismo, sin embargo, se ahogaba, y el rechazo de una cultura "de negocios", cuyas artes industriales, no obstante, admiraba. Una condición a la luz de la cual él mismo propuso interpretar su biografía, tal y como sugiere el que ha sido considerado el más fiel autorretrato salido de su pluma: **"The Intellectual Preeminence of Jews in Modern Europe"**. Ya que en este artículo a duras penas esconde su identificación con la encrucijada vital propia del judío descreído, sobre todo de aquél inmerso en una cultura gentil, y, por tanto, extraño tanto a ésta como a sus propias raíces. Y es que, es precisamente a esta posición, tan repetida entre los miembros del pueblo judío, a la que Veblen atribuye su excepcional contribución a la ciencia y a la erudición modernas. Subrayando que son el

distanciamiento y el escepticismo del joven judío respecto de su propia herencia y de la del mundo gentil las llaves que le abren las puertas del liderazgo en la empresa intelectual. Pues bien, la peculiar trayectoria vital de este "radical exilidado interior" que fue Veblen, acusa esta misma distancia, falta de complacencia y escepticismo propios, a su parecer, de quien se ha alejado de sus raíces y no ha acabado de encontrar su sitio dentro del esquema institucional al que ha sido arrojado.

Y también desde esta singular posición elabora sus planteamientos sobre la naturaleza humana. Unos planteamientos en los que resuenan los ecos del choque de culturas vivido por Veblen, reflejo, según su propia teoría, de un imposible encuentro entre dos sociedades -la noruega y la "yankee", como él gustaba de llamarla- situadas en niveles muy diferentes de desarrollo. Todo lo cual le torna particularmente sensible a una relatividad cultural desde la que rechaza cualquier conversión de una determinada manera de ver la vida y de actuar en la lógica "normal" de la conducta humana. Como también, este habitante de dos mundos de instituciones tan distanciadas, se opone por las mismas razones a toda ilegítima equiparación de un orden institucional concreto con

el orden "natural" por excelencia. Al tiempo que enfatiza el proceso de cambio evolutivo al que, tanto la dimensión socio-cultural del hombre y de su conducta, como el marco institucional, estarían sometidos.

25).- Sobre la base de los fundamentos reseñados, Veblen, más que ponerse a la tarea de edificar el tipo de economía "evolucionista" que recomienda, se embarca realmente en la empresa de sentar las bases de una nueva teoría social, abierta tanto al examen del esquema material y cultural de la era contemporánea como al tratamiento de los grandes dilemas teóricos que implícitamente incluye dentro de la misma. Uno de cuales, por ejemplo, y no el menos relevante, es el relativo a la conceptualización de la naturaleza humana.

Porque si como sostiene el profesor Giner: "toda obra de especulación social que constituya un logro importante en el campo de la interpretación del mundo social constituye teoría social", al ser la misión de ésta "integrar sistemáticamente y coherentemente todo el material válido de conocimiento que poseamos de la sociedad", hay que convenir que la mayoría de los

textos veblenianos encajan perfectamente en el primer caso, al tiempo que, en conjunto, su obra se sustenta sobre la voluntad de integración mencionada. Por lo que, indudablemente alcanza la categoría de teoría social. Dentro de la cual, a su vez, la teoría de la naturaleza humana ocupa un papel destacado.

Es verdad, no obstante, que él mismo nunca definió su esfuerzo con esta denominación. Pero, por otra parte, tampoco ocultó en ningún momento su disgusto con las fronteras que parcelaban ya entonces el terreno de las respectivas ciencias sociales. Razón por la que tampoco resolvió este descontento limitándose a abrazar una disciplina en lugar de otra. Y ello a pesar de ser un gran conocedor y hasta admirador de muchas de ellas, como la antropología, la psicología o la propia sociología. Por el contrario, gustaba de servirse de todas ellas, pasando con la agilidad, y hasta con la escasa sistematicidad que a veces le caracteriza, de los sugerentes planteamientos de unas a las de otras, integrando todas sus aportaciones, sin distinciones de procedencia, en el precipitado final en que consiste su obra. Y, además, las pocas veces en que se aproxima a una delimitación más precisa del objeto de su esperada economía "evolucionista",

proporciona una definición que, en realidad, se aproxima más al ámbito propio de una genuina teoría social.

Algo que, por otra parte, concuerda con muchos de los esfuerzos teóricos desarrollados en la misma dirección por contemporáneos europeos y norteamericanos, empeñados como Veblen en la confección de paradigmas o teorías sociales. Lo que, a su vez, se explica debido al generalizado descontento de buena parte de ellos con el estado de las teorías sociales "recibidas", en un momento, además, en el que las grandes convulsiones sociales experimentadas reclamaban una interpretación que aquéllas no estaban en condiciones de proporcionar.

26).- El propio carácter de la "revuelta" contra el **homo economicus**, convertida por Veblen en la principal llave de entrada a su amplio esquema teórico, avala la consideración de éste como una teoría social, situada por encima de los límites de la especialidad. Porque, en efecto, una de las razones fundamentales de dicha "revuelta" consiste en la unilateralidad que Veblen le atribuye, y que constata en el artificial e improcedente aislamiento de un supuesto ámbito separado de los motivos e intereses que rigen la acción económica

frente a los que regulan el conjunto de la actividad humana. O que, en otras versiones, descubre tras la extrapolación de esta supuesta lógica propia de la conducta económica a la totalidad del comportamiento y de la naturaleza humanos.

Por otra parte, la respuesta vebleniana frente a estas, a su entender, erradas interpretaciones no se encamina a la simple sustitución de aquel **homo oeconomicus** amputado por un nuevo **homo sociologicus** más completo, o por cualquier otro retrato que cupiera construir desde alguna otra disciplina social. Por el contrario, la pretensión del norteamericano se orienta precisamente a superar las débiles concepciones de la naturaleza humana elaboradas a partir de cualquier ilegítima parcelación de la unidad de ésta, confeccionando, en su lugar, una concepción integrada de dicha naturaleza y del quehacer humanos. De forma que los cultivadores de las distintas especialidades sociales pudieran beneficiarse de la concepción así construida y explicar el curso del comportamiento concreto objeto de su específico campo de estudio a la luz de la misma.

Por lo que no cabe concluir, además que Veblen se

opusiera de raíz a la distinción de disciplinas dentro de las ciencias sociales. Por el contrario, aunque, como de costumbre, sus opiniones explícitas sobre el particular resultan más ambiguas que otra cosa, parece claro que sus reflexiones sobre cuáles serían los ámbitos propios de la sociología, de la economía o de la psicología, avalan tácitamente dicha distinción. Como también cabe extraer la misma conclusión de sus algo más frecuentes referencias a las fronteras entre unas y otras. Pero, sin embargo, ello se compatibiliza en su esquema con la necesidad de todas ellas de fundamentarse sobre unos sólidos cimientos comunes. Entre otros, una concepción unificada de la naturaleza humana y de su actuar; una teoría de la historia; y una teoría del funcionamiento del esquema material y cultural de la sociedad de semejante carácter.

Y precisamente son estos cimientos los que él pretende edificar con sus reflexiones sobre la naturaleza humana aquí examinadas, de un lado, y con el conjunto de su teoría social, de otro. Porque es a este nivel al que sus planteamientos están confeccionados, y es al que conviene juzgarlos. Y no tanto, como casi siempre se ha hecho, a partir de su equivocada equiparación con reflexiones propias únicamente ora de la parcela específica de

la economía, o bien de la sociología, o incluso de otras disciplinas hermanas, separadamente consideradas -cuestión que, dicho sea de paso, ha derivado con demasiada frecuencia en una estéril polémica acerca de cuál era su "verdadera" condición: economista, sociólogo, etc-. De ahí que esta aportación de su perspectiva global resulte perfectamente compatible con la contribución de la misma a diferentes campos específicos del saber, dentro de los cuáles, obviamente, sobresale la que la vincula con la ciencia económica.

27).- A nuestro entender, la orientación y el contenido de esta teoría social vebleniana avala, asimismo, de forma notable la construcción de una sociología económica, situada en la encrucijada de ambas disciplinas matrices, cuyos fundamentos ella misma le proporcionaría. En efecto, los planteamientos de Veblen constituyen una de las principales legitimaciones de este proyecto, más ambicioso, sin embargo, que el desarrollo que desde entonces ha conocido. Ya que, resuelto el dilema de la integración al nivel de aquellos últimos -por decirlo así- fundamentos teóricos comunes reseñados, se eliminarían también parte de los interrogantes surgidos a la hora de una especialización, que ya no tendría por qué dar la espalda a aquella integración genérica.

Ahora bien, hay que finalizar añadiendo que no es seguro que el propio Veblen concidiera con las últimas conclusiones formuladas -amén de las críticas que sin duda su pluma vertería sobre las restantes-, ni, mucho menos con los objetivos y propósitos atribuidos aquí a su obra. Porque lo cierto es que su mayor y más apasionado empeño fue el de demoler los cimientos del *homo oeconomicus*, y poner a la "economía recibida" frente al deforme retrato de la misma salida de sus manos. Como también es evidente que prefirió disolverse en esta batalla destructiva a reservar fuerzas para la tarea de reconstrucción. Y, en fin, su obra no contiene ninguna alusión a esta supuesta "teoría social" suya, o a la de otros, porque apenas hizo uso de este término. Ya que casi todas sus páginas son testigo de su franca obsesión por una "economía recibida" que le disgusta por su lentitud en mudarse en el tipo de "economía evolucionista" que él propugana. Pero la verdad es que el suyo no sería el primer caso conocido en la historia de la ciencia, y hasta de la humanidad, en el que, tratando de seguir el curso previsto de las aguas, se arribara a nuevas tierras, no

previstas en el itinerario inicial del viajante. Aventura, por otra parte, no tan inesperada en este intuitivo practicante -como el propio Sherlock Holmes- del método de sugestión abductiva de Peirce.

7.- BIBLIOGRAFIA

7.1.-OBRAS PUBLICADAS DE THORSTEIN B. VEBLEN

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Kant's Critique of Judgment**", Journal of Speculative Philosophy, julio, 1884, páginas 260-274; incluido en T.B. VEBLEN, "Essays in Our Changing Order", (LEON ARDZROONI editor), Viking Press, New York, 1934, páginas 175-193; en el texto se cita por la 4ª edición, de 1954.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Some Neglected Points in the Theory of Socialism**", Annals of the American Academy of Political and Social Science, noviembre, 1891, páginas 345-362; incluido en T.B. VEBLEN, "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays", Huebsch ed., New York, 1919, páginas 387-408.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Bohm-Bawerk's Definition of Capital and the Source of Wages**", Quarterly Journal of Economics, enero, 1892, páginas 247-252.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"The Overproduction Fallacy"**, Quarterly Journal of Economics, julio, 1892, páginas 484-492; incluido en T.B. VEBLEN, "Essays in Our Changing Order"...cit., páginas 104-113.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"The Price of Wheat Since 1867"**, Journal of Political Economy, diciembre, 1892, páginas 68-103 y apéndice páginas 156-161.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Thomas Kirkup, "A History of Socialism", Journal of Political Economy, marzo, 1892, páginas 300-302.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Otto Warschauer, "Geschichte des Socialismus und Communismus im 19 Jahrhundert", Journal of Political Economy, marzo, 1892, página 302.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"The Food Supply and the Price of Wheat"**, Journal of Political Economy, junio, 1892, páginas 365-379.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de B. H. Baden-Powell, "The Land-Systems of British India", Journal of Political Economy, diciembre, 1893, páginas 112-115.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Karl Kautsky, "Der Parlamentarismus und die Volksgestz-gebung und die Socialdemokratie", Journal of Political Economy, marzo, 1894, páginas 312-314.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de William E. Bear, "A study of Small Holdings", Journal of Political Economy, marzo, 1894, páginas 325-326.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Army of the Commonweal", Journal of Political Economy, junio, 1894, páginas 456-461; incluido en T.B. VEBELEN, "Essays in Our Changing Order"...cit., páginas 97-103.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Joseph Stammhammer, "Bibliographie des Socialismus und Communismus", Journal of Political Economy, junio, 1894, páginas 474-475.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Russell M. Carnier, "History of the English Landed Interest (Modern Period)", Journal of Political Economy, junio, 1894, páginas 475-477.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Emile Levasseur, "L'Agriculture aux Etats-Unis", Journal of Political Economy, agosto, 1894, páginas 592-596.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The economic Theory of Woman's Dress**", Popular Science Monthly, noviembre, 1894, páginas 198-205; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit., páginas 65-77.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Robert Flint, "Socialism", Journal of Political Economy, marzo, 1895, páginas 247-252.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Science of Finance", traducción de la obra de Gustav Cohn, System der Finanzwissenschaft, Chicago, Universidad de Chicago Press, 1895.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Karl Marx, "Misère de la philosophie", Journal of Political Economy, diciembre, 1896, páginas 97-98.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Enrico Ferri, "Socialisme et science positive", Journal of Political Economy, diciembre, 1896, páginas 98-103.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Richard Calwer, "Einführung in den Socialismus", Journal of Political Economy, marzo, 1897, páginas 270-272.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de G. de Molinari, "La Viriculture-Ralentissement de la population-Degenérescence-Causes y remèdes", Journal of Political Economy, marzo, 1897, páginas 273-275.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Antonio Labriola, "Essais sur la conception materialiste de l'histoire", Journal of Political Economy, junio, 1897, páginas 390-391.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Werner Sombart, "Sozialismus und soziale Bewegung im 19 Jahrhundert", Journal of Political Economy, junio, 1897, páginas 391-392.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de N.Ch. Bunge, "Esquisses de littérature politico-économique", Journal of Political Economy, diciembre, 1897, páginas 126-128.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Max Lorenz, "Die Marxistische Socialdemokratie", Journal of Political Economy, diciembre, 1897, páginas 136-137.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Gustav Schmoller, "Über einige Grundfragen der Social-politik und der Volkswirtschaftslehre", Journal of Political Economy, junio, 1898, páginas 416-419.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de William H. Mallock, "Aristocracy and Evolution: A Study of the Rights, the Origin and the Social Functions of the Wealthier Classes", Journal of Political Economy, junio, 1898, páginas 430-435.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"Why Is Economics Not an Evolutionary Science?"**, Quarterly Journal of Economics, julio, 1898, páginas 373-397; incluido en T. VEBLEN, "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 56-81.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"The Instinct of Workmanship and the Iirksomeness of Labour"**, American Journal of Sociology, septiembre, 1898, páginas 187-201; incluido en T. VEBLEN, "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 78-96.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Turgot, "Reflections on the Formation and the Distribution of Riches", Journal of Political Economy, septiembre, 1898, páginas 575-576.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Beginnings of Ownership", American Journal of Sociology, noviembre, 1898 páginas 352-365; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 32-49.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Barbarian Status of Women" , American Journal of Sociology, enero, 1898, páginas 503-514; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 50-64.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of the Leisure Class: An Economic Study of the Evolution of Institutions, Macmillan ed., New York, 1899. Hay traducción española (V. HERRERO), "Teoría de la clase ociosa", Fondo de Cultura Económica, México, 1944; en el texto se cita por la 2ª edición, 1974. Una nueva edición de esta traducción

de V. Herrero, en "Teoría de la Clase Ociosa", Ediciones Orbis S.A., Barcelona, 1988.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"The Preconceptions of Economic Science"**, Quarterly Journal of Economics, enero, 1899, páginas 121-150; julio, páginas 396-426; enero, 1900, páginas 240-269; incluido en T. VEBLEN, "The Place of Science in Modern civilisation and Other Essays"...cit., páginas 82-179.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Simon Patten, "Development of English Thought", Annals of the American Academy of Political and Social Science, julio, 1899, páginas 125-131.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"Mr. Cummings's Strictures on The Theory of the Leisure Class"**, Journal of Political Economy, diciembre, 1899, páginas 106-117; incluido en T. VEBLEN, "Essays in our Changing Order"....,cit; páginas 16-31.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Sir William Crooks, "The Wheat Problem, Revised, with an Answer to Various Critics", Journal of Political Economy, marzo, 1900, páginas 284-286.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Arnold Fischer, "Die Entstehung des sozialen Problems", Journal of Political Economy, marzo, 1900, páginas 286-287.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Paul Lafargue, "Pamphlets socialistes: Le droit à la paresse; La religion du capital; L'apettit vendu; Pie IX au paradis", Journal of Political Economy, marzo, 1900, páginas 287-288.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de G. Tarde, "Social Laws: An Outline of Sociology", Journal of Political Economy, septiembre, 1900, páginas 562-563.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Basil A. Bauroff, "The Impending Crisis: Conditions Resulting from the Concentration of

Wealth in the Unites States", Journal of Political Economy, diciembre, 1900, páginas 159-160.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Industrial and Pecuniary Employments", Publications of the American Economic Association, Series 3, 1901, páginas 190-235; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 279-323.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Gustav Schmoller's Economics", Quarterly Journal of Economics, noviembre, 1901, páginas 69-93; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and other Essays"...cit; páginas 252-278.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Arts and Crafts" , Journal of Political Economy, diciembre, 1902, páginas 108-11; incluido en "essays in Our Changing Order"...cit., páginas 194-199.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Jules Gernaert y Vizconde de Herbais de Thun, "Associations industrielles et commerciales:

Federations-Ententes partielles-Sindicats-Cartels-Comptoirs-Affiliations-Trusts", Journal of Political Economy, diciembre, 1902, páginas 130-131.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de G. Tarde, "Psychologie économique", Journal of Political Economy, diciembre, 1902, páginas 146-148.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"The Use of Loan Credit in Modern Business"**, Decennial Publications of the University of Chicago", Series 1, N° 4, páginas 31-50, 1903, reeditado en "The Theory of Business Enterprise", Scribner's, New York, 1904.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Werner Sombart, "Der moderne Kapitalismus", Journal of Political Economy, marzo, 1903, páginas 300-305.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de T.H. Aschehoug, "Vaerdi-og Prillaerens Historie", Journal of Political Economy, marzo, 1903, página 306.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Maurice Lair, "L'impérialisme allemand", Journal of Political Economy, marzo, 1903, página 311.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de J.A. Hobson, "Imperialism: A Study", Journal of Political Economy, marzo, 1903, páginas 311-314.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Brooks Adams, "The New Empire", Journal of Political Economy, marzo, 1903, páginas 314-315.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Theodore E. Burton, "Financial Crises and Periods of Industrial and Commercial Depression", Journal of Political Economy, marzo, 1903, páginas 324-326.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Lester F. Ward, "Pure Sociology: A Treatise concerning the Origin and Spontaneous Development of Society", Journal of Political Economy, septiembre, 1903, páginas 655-656.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Ludwig Pohle, "Bevölkerungsbewegung, Kapitalbildung und periodische Wirtschaftskrisen", Journal of Political Economy, septiembre, 1903, páginas 656-657.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de S. Tschierschky, "Kartell und Trust: Vergleichende Untersuchungen über dem Wesen und Bedeutung", Journal of Political Economy, septiembre, 1903, páginas 657-658.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "An Early Experiment in Trusts", Journal of Political Economy, marzo, 1904, páginas 270-279; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 497-506.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Theory of Business Enterprise", Hijos de Charles Scribner ed., New York, 1904. En el texto, citado por la edición de Mentor Book, The New American Library, New York, 1958. Hay traducción española (C.A. TRIPODI), "Teoría de la Empresa de negocios", Eudeba, Buenos Aires, 1965.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Adam Smith, "An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations", Journal of Political Economy, diciembre, 1904, página 136.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Frances W. Hirst, "Adam Smith" Journal of Political Economy, diciembre, 1904, página 136-137.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Jacob Streider, "Zur Genesis des modernen Kapitalismus", Journal of Political Economy, diciembre, 1904, páginas 120-122.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Robert Francis Harner, "The Code of Hammurabi King of Babylon about 2250 B.C.", Journal of Political Economy, marzo, 1905, páginas 319-320.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"Credit and Prices"** , Journal of Political Economy, junio, 1905, páginas 460-472; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 114-131.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"The Place of Science in Modern Civilisation"**, American Journal of Sociology, marzo, 1906 585-609; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 1-31.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"Professor Clark's Economics"**, Quarterly Journal of Economics, febrero, 1906, páginas 147-195; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit., páginas 180-230.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Socialist Economics of Karl Marx and His Followers**" , Quarterly Journal of Economics, agosto, 1906, páginas 578-595; febrero, 1907, páginas 299-322; incluido asimismo en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 409-456.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Sidney A. Reeve, "The Cost of Competition. An Effort at the Understanding of Familiar Facts", Yale Review, mayo, 1907, páginas 92-95.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Fisher's Capital and Income**" , Political Science Quarterly, marzo, 1907, páginas 112-128; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 148-173.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The Evolution of the Scientific Point of View**" , University of California Chronicle, mayo, 1908, páginas 396-416; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 32-55.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "On the Nature of Capital" , Quarterly Journal of Economics, agosto, 1908, pp. 517-542; noviembre, 1908, pp. 104-136; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 324-386.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Fisher's Rate of Interest" , Political Science Quarterly, junio, 1909, páginas 296-303; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 137-147.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión de Albert Schatz, "L'Individualisme économique et sociale: Ses origenes-son évolution-, Ses formes contemporaines", Journal of Political Economy, junio, 1909, página 378-379.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Limitations of Marginal Utility" , Journal of Political Economy, noviembre, 1909, página 620-636; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 231-251.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Christian Morals and the Competitive System**" , International Journal of Ethics, junio, 1910, páginas 168-185; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 200-218.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**As to a Proposed Inquiry into Baltic and Cretan Antiquities**", presentado en 1911 a la Institución Carnegie de Washington y publicado en American Journal of Sociology, septiembre, 1933, páginas 237-241.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The Mutation Theory, the Blond Race, and the Aryan Culture**", Paper presentado en 1910 a la Institución Carnegie de Washington y publicado en 1913 en dos Papers.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The Mutation Theory and the Blond Race**", Journal of Race Development, abril, 1913, páginas 491-507; incluido en "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit; páginas 457-476.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Mutation Theory and the Aryan Culture" , University of Missouri Bulletin, Science Series, Vol.2, N°3, abril, 1913, páginas 39-57; incluido en "The Place of science in Modern Civilisation and Other Essays"...cit., páginas 477-496.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Instinct of Workmanship and the State of the Industrial Arts", Macmillan, Nueva York, 1914.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Opportunity of Japan" , Journal of Race Development, julio, 1915, páginas 23-38; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 248-266.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Imperial Germany and the Industrial Revolution", Macmillan, Nueva York, 1915. Se cita aquí por la edición posterior de The Viking Press, New York, 1954.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Another German Apologist", recensión a Eduard Meyer, "England, Its Political Organisation and Development

and the War against Germany", Dial, 19 abril 1917, páginas 344-345.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "An Inquiry into the Nature of Peace and the Terms of Its Perpetuation", Macmillan, Nueva York, 1917. Se cita aquí por la edición de Augustus M. Kelley, New York, 1964.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Japanese Lose Hope for Germany" , New Republic, 30 junio 1917, páginas 246-247; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 245-247.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Suggestions Touching the Working Program of an Inquiry into the Prospective Terms of Peace", memorandum confeccionado en diciembre de 1917, publicado posteriormente en Political Science Quarterly, junio, 1932, páginas 186-189.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "An outline of a Policy for the Control of the 'Economic Penetration' of the Backward Countries and of Foreign Investments", memorandum confeccionado en diciembre de 1917 y

publicado posteriormente en Political Science Quarterly, junio, 1932, páginas 189-203; se halla incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 361-382.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"On the General Principles of a Policy of Reconstruction"**, Journal of the National Institute of Social Sciences, abril, 1918, páginas 37-46; reeditado en parte como:

"A Policy of Reconstruction" , New Republic, 13 abril 1918, páginas 318-320; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 391-398.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"Passing of National Frontiers"** , Dial, 25 abril 1918, páginas 387-390; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 383-390.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"Using the I.W.W. to Harvest Grain"**, memorándum presentado en 1918 a la Statistical Division of Food Administration, publicado posteriormente en Journal of Political

Economy, diciembre, 1932, páginas 796-807; incluido asimismo en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 319-336.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"A Schedule of Prices for the Staple Foodstuffs"**, memorándum presentado en 1918 a la Statistical Division of Food Administration, publicado posteriormente en Southwestern Social Science Quarterly, marzo, 1933, páginas 372-377; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 347-356.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"Menial Servants during the Period of the War"** , Public, 11 mayo 1918, páginas 595-599; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 267-278.

VEBLEN, THORSTEIN B.: **"The War and Higher Learning"** , Dial, 18 julio 1918, páginas 45-49; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 337-346.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Higher Learning in America, A Memorandum on the Conduct of Universities by Business Men",
Huebsch, Nueva York, 1918.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Farm Labour and the Country Towns",
memorándum presentado en 1918 a la Statistical Division of the Food
Administration, publicado como: "Farm Labour for the Period of the
War", Public, 13 julio 1918, pp. 882-885; 20 julio 1918, pp. 918-
922; 27 julio, pp. 947-952; 3 agosto 1918, pp. 981-985; incluido en
Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 279-318.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Modern Point of View and the New
Order", Dial, 19 octubre 1918, pp. 289-293; 22 noviembre, pp. 349-
354; 16 noviembre, pp. 409-414; 30 noviembre, pp. 482-488; 14
diciembre, pp. 543-549; 28 diciembre, pp. 605-611; 11 enero 1919,
pp. 19-24; 25 enero, pp. 75-82. Reeditado como:

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Vested Interests and the Common Man", Huebsch, Nueva York, 1920. Se cita aquí por la edición de The Viking Press, New York, 1946.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Bolshevism Is a Menace-to Whom?**" , Dial, 22 febrero 1919, páginas 174-179; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 399-414.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The Intellectual Pre-eminence of Jews in Modern Europe**" , Political Science Quarterly, marzo, 1919, páginas 33-42; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 219-231.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**On the Nature and Uses of Sabotage**" , Dial, 5 abril 1919, páginas 341-346; incluido en "The Engineers and the Price System", Huebsch, New York, 1921, páginas 1-26.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Bolshevism Is a Menace-to the Vested Interests**", editorial, Dial, 5 abril 1919, páginas 360-361.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Sabotage**", editorial, Dial, 5 abril 1919, página 363.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Congressional Sabotage**", editorial, Dial, 5 abril 1919, página 363.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Immanuel Kant on Perpetual Peace**" , editorial, Dial, 3 mayo 1919, página 460.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Peace**" , Dial, 17 mayo 1919, páginas 485-487; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 415-422.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The Captains of Finance and the Engineers**" , Dial, 14 junio 1919, páginas 599-606; incluido en "The Engineers and the Price system"...cit; páginas 52-82.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Panem et Circenses**" , editorial, Dial, 14 junio 1919, página 609; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 450-454.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The industrial System and the Captains of Industry**", Dial, 31 mayo 1919, páginas 552-557; incluido en "The Engineers and the Price System"..cit; páginas 27-51.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "'**Open Covenants Openly Arrived At**' and **the Elder Statesmen**" , Dial, 12 julio 1919, páginas 25-26.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**A World Safe for the Vested Interest**", editorial, Dial, 12 julio 1919, página 26.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The Red Terror-At Last It has Come to America**", editorial, Dial, 6 septiembre 1919, página 205.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Red Terror and the Vested Interests", editorial, Dial, 6 septiembre 1919, página 206.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Bolshevism and the Vested Interest in America" , Dial, 4 octubre 1919, pp. 296-301; 18 octubre, pp. 339-346; 1 noviembre, pp. 323-380; incluido en "The Engineers and the Price System"...cit; páginas 83-138.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Twilight Peace of the Armistice" , editorial, Dial, 15 noviembre 1919, páginas 443.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essay", Huebsch, Nueva York, 1919.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Recensión a J. Maynard Keynes, "Economic Consequences of the Peace", Political Science Quarterly, septiembre, 1920, páginas 467-472; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 462-470.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Engineers and the Price System", Huebsch, Nueva York, 1921. Se cita aquí por la edición de The Viking Press, New York, 1954.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Between Bolshevism and War**", Freeman, 23 mayo 1921, páginas 248-251; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 437-449.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**Dementia Praecox**" , Freeman, 21 junio 1922, páginas 344-347; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 423-436.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The Captain of Industry**" , Freeman, 18 abril 1923, páginas 127-132.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "**The Timber Lands and Oil Fields**" , Freeman, 23 mayo 1923, páginas 248-250; 30 mayo, páginas 272-274.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Independent Farmer" , Freeman, 13 junio 1923, páginas 321-324.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "The Country Town" , Freeman, 11 julio 1923, páginas 417-420; 18 julio, páginas 440-443.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Absentee Ownership and Business Enterprise in Recent Times; The Case of America", Huebsch, Nueva York, 1923. Se cita aquí por la edición de The Viking Press, New York, 1954.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Economic Theory in the Calculable Future" , American Economic Review, marzo, 1925, Suplemento, páginas 48-55; incluido en "Essays in Our Changing Order"...cit; páginas 3-15.

VEBLEN, THORSTEIN B.: Traducción del islandés, con una introducción de "The Laxdaela Saga", Huebsch, Nueva York, 1925.

VEBLEN, THORSTEIN B.: "Essays in Our Changing Order", (Leon Ardzrooni editor), Viking Press, Nueva York, 1934. Se cita aquí por la edición de The Viking Press, New York, 1954.

7.2.FUENTES SECUNDARIAS

AARON, DANIEL: "**Thorstein Veblen: Moralist and Rhetorician**", Antioch Review, nº 7, 1946, páginas 381-90.

AARON, DANIEL: "Men of Good Hope", Oxford University Press, New York, 1951.

ABERCROMBIE, NICHOLAS, HILL, STEPHEN y TURNER, BRYAN S.: "Sovereign Individuals of capitalism", Allen&Unwin, Boston y Sidney, 1986.

ADAMS, JOHN (ed.): "Institutional Economics. Essays in Honor of Allan Gruchy", Martinus Nijhoff Publishing, Boston, Londres, 1980.

ADAMS, WILLI PAUL: "Los Estados Unidos de America", Siglo XXI, México, 1985.

ADORNO, THEODOR W.: "El ataque de Veblen a la cultura", en

"Crítica Cultural y Sociedad", Sarpe, Madrid, 1984, páginas 58-91.

AGASSI, J.: "Institutional Individualism", British Journal of Sociology, volumen 26, 1975, páginas 144-153.

AGASSI, J.: "Methodological Individualism", British Journal of Sociology, volumen 11, 1960, páginas 244-270.

ALBERY, MICHAEL: "Institucionalismo económico", Revista de Economía Política, volumen 6, número 3, 1955, páginas 126-140.

ALONSO HINOJAL, ISIDORO: "Educación y sociedad: las sociologías de la educación", C.I.S., Madrid, 1980.

ALTER, MAX: "Carl Menger and Homo Oeconomicus: Some Thoughts on Austrian Theory and Methodology", Journal of Economics Issues, volumen XVI, nº 1, marzo, 1982, páginas 149-160.

ANDERSON, KARL L.: "Thorstein Veblen's Economics", tesis doctoral, Harvard University, 1932.

ANDERSON, KARL L.: "The Unity of Veblen's Theoretical System", The Quarterly Journal of Economics, volumen XLVIII, páginas 598-626.

ANGIOLINI, VITTORIO: "A proposito della recente traduzione di un libro del Veblen", Critica Economica, nº 4, febrero, 1949, páginas 102-106.

ANTUÑANO MARURI, ISIDRO: "Actualización de los programas institucionalista y liberal: La disidencia de J.K. Galbraith", tesis doctoral presentada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, diciembre, 1978.

ARANDA, THEODORE ROOSEVELT: "Thorstein Veblen on Education", tesis doctoral sin publicar, Universidad de Illinois, 1971.

ARON, RAYMOND: "Avez-vous lu Veblen?", en VEBLLEN, THORSTEIN: "Théorie de la classe de loisir", Gallimard, 1970, páginas VII-XLI.

ASPROMOURGOS, TONY: Voz "Neoclassical", en JOHN EATWELL, M. MILGATE y PAUL NEWMAN: The New Palgrave. A Dictionary in Economics, The MacMillan Press, 1987, página 625.

AYALA, FRANCISCO: "Tratado de Sociología", Espasa-Calpe, Madrid, 1894.

AYER, A.J.: "The Origins of Pragmatism", MacMillan, Londres, 1968.

AYRES, CLARENCE E.: "Moral confusions in Economics", Ethics, volumen 45, 1934, páginas 170-199, en SAMUELS, WARREN J.: "Institutional Economics", volumen II, Hants, 1988, páginas 20-49.

AYRES, CLARENCE E.: "The Legacy of Thorstein Veblen", en: "Institutional Economics: Veblen, Commons, and Mitchell Reconsidered", University of California Press, Berkeley y los Angeles, 1964, páginas 45-62.

AYRES, CLARENCE E.: "Veblen's Theory of Instincts **Reconsidered**", en DOWD, DOUGLAS F.: "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", Cornell University Press, Ithaca, New York, 1958, páginas 25-37.

AYRES, CLARENCE E.: "The Co-ordinates of Institutionalism", American Economic Review, nº 41, mayo, 1951, páginas 47-55.

BANKS, J.A.: "Veblen and Industrial Sociology", British Journal of Sociology, nº 10, septiembre, 1959, páginas 231-243.

BANKS, J.A.: "Thorstein Veblen", en RAISON, TIMOTHY (ed.): "Los padres fundadores de la sociología", Anagrama, Barcelona, 1973.

BARBER, WILLIAM J.: "A History of Economic Thought", Penguin Books, Harmondsworth, Middlesex, 1987 (reprint. 1967).

BARNES, H. E. y BECKER, H. : "Historia del pensamiento social. II. Corrientes sociológicas en los diversos países", FCE, México, 1984.

BARZUN, JACQUES: "Un paseo con William James", FCE, México,

1986.

BEJAR, HELENA: "La fragilidad de lo social", Claves de Razón Práctica, nº 11, abril, 1991, páginas 63-69.

BELL, DANIEL: "Veblen and The Technocrats. On The Engineers and The Price System", en BELL, DANIEL: "The Winding Passage", ABT Books, Cambridge, Massachussets, 1980, páginas 69-90.

BELL, DANIEL: "El advenimiento de la sociedad post-industrial. Un intento de prognosis social", Alianza, Madrid, 1973.

BELL, QUENTIN: "On Human Finery", Hogarth Press, Londres, 1948.

BENTHAM, JEREMY: "An Introduction to the Principles of Morals and Legislation", Harfner Press, New York, 1948.

BENTON, RAYMOND Jr.: "Economics as a Cultural System", Journal of Economics Issues, volumen XVI, nº2, junio, 1982, página 461-469.

BERGEN, Jr. y TIMOTHY, J.: "The Sociological Mind of Thorstein Veblen", Journal of Thought, volumen 8, julio, 1973, páginas 224-233.

BERGER, PETER L.: "Thorstein Veblen y la sociología de la religión", Revista de Ciencias Sociales, 1960, páginas 447-457.

BIGENWALD, MYLES M.: "An Extension of Thorstein Veblen's 'The Theory of Leisure Class' to the Contemporary Consumption of Educational Services", tesis doctoral sin publicar, Graduate School, State University of New York at Buffalo, 1977.

BLAU, JOSEPH L.: "Filósofos y Escuelas Filosóficas en los Estados Unidos de America", Reverté, versión española de la cuarta edición norteamericana, julio, Barcelona 1957.

BLAUG, MARK: "Was There a Marginal Revolution?", en R. D. COLLISON BLACK, A. W. COATS y D. W. GOODWIN: "The Marginal Revolution in Economics. Interpretation and Evaluation", Duke University Press, Durham, North Carolina, 1973, páginas 3-14.

BOTTOMORE, T.B.: "Critics of Society", George Allen and Unwin Ltd., Londres, 1967.

BRESSON, CHRIS DE: "**The Evolutionary Paradigm and The Economics of Technological Change**", Journal of Economic Issues, volumen XXI, nº 2, junio, 1987, páginas 751-762.

BRINKMAN, RICHARD L.: "**Culture in Neoinstitutional Economics. An Integration of Myrdal and Galbraith into Veblen-Ayres Matrix**", American Journal of Economics and Sociology, volumen 40, número 4, octubre, 1981, páginas 401-413.

CAMIC, CHARLES: "**Notes historiques sur l'apport de Parsons**", Sociologie et Sociétés, nº21, 1989, páginas 11-23.

CAMIC, CHARLES: "**Talcott Parsons and the Institutionalists**", ponencia presentada al XII Congreso Mundial de Sociología, celebrado en Madrid, julio, 1990.

CAMPBELL, TOM: "Siete teorías de la sociedad", Cátedra, Madrid,

1985.

CAMPO URBANO, SALUSTIANO DEL: "Cambios sociales y formas de vida", Ariel, Barcelona, 1963.

DEL CAMPO URBANO, SALUSTIANO DEL: "La sociología científica moderna", Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1969.

CAMPO URBANO, SALUSTIANO DEL, MARSAL, JUAN F., y GARMENDIA, JOSE A.: "Diccionario de Ciencias Sociales", Instituto de Estudios Políticos, 2 volúmenes, Madrid, 1976.

CAMPO URBANO, SALUSTIANO DEL: "La sociedad de clases medias", Austral (Espasa-Calpe), Madrid, 1990.

CAMPO URBANO, SALUSTIANO DEL: "Tratado de sociología", Taurus, Madrid, 1984.

CAMPUS, ANTONIETTA: Voz "**Marginalist economics**", en JOHN EATWELL, M. MILGATE y PAUL NEWMAN: The New Palgrave. A dictionary of Economics, The MacMillan Press, 1987, páginas 320-

322.

CASTILLO CASTILLO, JOSE: "La singular sociología de Thorstein Veblen. El caso de la condición femenina", Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº 43, julio-septiembre, 1988, Madrid, páginas 7-22.

CASTILLO CASTILLO, JOSE: "La sociedad de consumo. Consideraciones sobre la racionalidad y la libertad del consumidor español", E.D.I., Madrid, 1968.

CASTILLO CASTILLO, JOSE: "Sociedad de consumo a la española", Eudema, Madrid, 1987.

CASTILLO MENDOZA, CARLOS A.: "Estudio introductorio" a J.P. GAUDEMAR, "El orden y la producción. Nacimiento y formas de la disciplina de fábrica", Trotta, Madrid, 1991, páginas 9-32.

CHALMERS, ALAN: "Qué es esa cosa llamada ciencia?. Una valoración de la naturaleza y el estatuto de la ciencia y sus métodos", Siglo XXI, Madrid, 1982.

CLARK, JOHN M.: "Economics and Modern Psychology. II. Constructive Statement: Outline of the Theory of Economic Guidance", The Journal of Political Economy, volumen XXVI, nº I, enero, 1918, páginas 136-166.

CLARK, JOHN M.: "Thorstein Bunde Veblen: 1857-1929", American Economic Review, nº 19, diciembre, 1929.

CLARK, NORMAN: "Some New Approaches to Evolutionary Economics", Journal of Economic Issues, volumen XXII, nº 2, junio, 1988, páginas 511-531.

CLARK, JOHN M.: "Economics and Modern Psychology. I. Introduction", The Journal of Political Economy, volumen XXVI, nº I, enero, 1918, páginas 1-30.

CLARKE, SIMON: "Marx, Marginalism and Modern Sociology", Macmillan, Londres, 1982.

CLARKE, SIMON: "Political Economy and the limits of Sociology", ponencia presentada al XII Congreso Mundial de Sociología, julio,

1990, Madrid.

COATS, A. W.: "The Economic and Social Context of the Marginal Revolution of the 1870's", en R. D. COLLISON BLACK, A. W. COATS y D.W. GOODWIN: "The Marginal Revolution in Economics. Interpretation and Evaluation", Duke University Press, Durham, North Carolina, 1973, páginas 37-58.

COATS, A. W.: "The Influence of Veblen's Methodology", Journal of Political Economy, volumen LXII, 1954, páginas 529-537.

COLLISON BLACK, R. D.: "Jevons, Bentham and De Morgan", en JOHN CUNNINGHAM WOOD (ed.): "William Stanley Jevons: Critical Assessments", volumen I, Routledge, Londres & New York, 1988, páginas 280-297.

COLLISON BLACK, R. D.: Voz "Utility", en JOHN EATWELL, M. MILGATE y PAUL NEWMAN: The New Palgrave. A Dictionary in Economics, The Macmillan Press, 1987, páginas 776-778.

COLLISON BLACK, R.D., A. W. COATS y D.W. GOODWIN: "The Marginal Revolution in Economics. Interpretation and Evaluation", Duke University Press, Durham, North Carolina, 1973.

COLLISON BLACK, R. D.: "William Stanley Jevons and the Foundation of Modern Economics" History of Political Economy, nº 4, 1972, páginas 364-378.

COMMAGER, HENRY S.: "The American Mind: An Interpretation of American Thought and Character since the 1880's", Yale University Press, New Haven, 1950.

COMMONS, JOHN R.: "Institutionalist Economics", Macmillan Co., New York, 1934.

COPELAND, MORRIS E.: "Economic Theory and the Natural Science Point of View", American Economic Review, volumen 21, marzo, 1931, páginas 67-79. Reeditado en SAMUELS, WARREN J.: "Institutional Economics", volumen II, Hants, 1988, páginas 7-19.

CORBO, CLAUDE: "Les théories épistémologiques et sociales de T.B. Veblen (1857-1929). Clefs pour une lecture de Veblen", tesis doctoral sin publicar presentada en La Faculté des Etudes Supérieures, Université de Montreal, mayo, 1973.

CORDERO, FEDERICO A.: "La teoría institucionalista de Thorstein Veblen", La Torre, enero-marzo, n° 21, San Juan de Puerto Rico y México D.F., páginas 131-144.

COREY, LEWIS: "Veblen and Marxism", The Marxist Quarterly, n° 1, enero-marzo, 1957, páginas 162-168.

CORIAT, BENJAMIN: "El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa", Siglo XXI, Madrid, 1982.

COSER, LEWIS A.: "Thorstein Veblen", en "Masters of Sociological Thought. Ideas in Historical and Social Context", Harcourt Brace Jovanovich, Inc., New York, 1971.

CUNNINGHAM WOOD, JOHN (ed.): "William Stanley Jevons:

Critical Assessments", volúmenes I, II y III, Routledge, Londres & New York, 1988.

CURTI, MERLE: "Human Nature in American Thought. A History", The University of Wisconsin Press, Wisconsin, 1980.

CHANDLER, C. C.: "Institutionalism and Education: An Inquiry into the Implications of the Philosophy of Thorstein Veblen", tesis doctoral sin publicar, Michigan State University of Agriculture and Applied Science, 1959.

DALTON, GEORGE: "Economic Theory and Primitive Society", American Anthropologist, nº 63, 1961, páginas 1-25.

DARWIN, G. H.: "The Theory of Exchange Value", en JOHN CUNNINGHAM WOOD (ed.): "William Stanley Jevons: Critical Assessments", volumen II, Routledge, Londres & New York, páginas 87-99.

DARWIN, CHARLES: "El origen del hombre y la selección en relación al sexo", EDAF, Madrid, 1970.

DAUGERT, S.M.: "The Philosophy of Thorstein Veblen", King's Crown Press of Columbia University, New York, 1950.

DAVIS, ARTHUR K.: "Veblen, Thorstein", International Encyclopedia of The Social Sciences", volumen 16, 1968, páginas 303-308.

DAVIS, ARTHUR K.: "Thorstein Veblen and the Culture of Capitalism", en GOLBERG, HARVEY (ed.): "American Radicals: Some Problems and Personalities", Modern Reader Paperbacks, New York, 1969, páginas 279-293.

DAVIS, ARTHUR K.: Recensión a "The Freudian Psychology and Veblen's Social Theory", de LOUIS SCHNEIDER, Social Forces, volumen 27, octubre, 1948, páginas 94-95.

DAVIS, ARTHUR K.: "Thorstein Veblen's Social Theory", tesis doctoral, Universidad de Harvard, 1941.

DAVIS, ARTHUR K.: "Veblen's Study of Modern Germany", American Sociological Review, diciembre, 1944, páginas 603-609.

DAVIS, ARTHUR K.: "Veblen On the Decline of the Protestant Ethic", Social Forces, nº 22, marzo, 1944, páginas 282-286.

DENTE, LEONARD A.: "Veblen's Theory of Social Change", Arno Press, New York, 1977.

DE VROEY, MICHEL: "The Transition from Classical to Neoclassical Economics: A Scientific Revolution", Journal of Economic Issues, volumen IX, nº 3, septiembre, 1975, páginas 415-439.

DEWEY, JOHN: "Human nature and Conduct: An Introduction to Social Psychology", Modern Library, New York, 1957.

DIGGINS, JOHN P.: "The Bard of Savagery: Thorstein Veblen and Modern Social Theory", Harvester Press, New York, 1978. (Trad. esp.: "El bardo del salvajismo. Thorstein Veblen y la teoría social moderna", FCE, México, 1979).

DIGGINS, JOHN P.: "Animism and the Origins of Alienation: The Anthropological Perspective of Thorstein Veblen", History and Theory, nº 16, mayo, 1977, páginas 113-136.

DIGGINS, JOHN P.: "Reification and Cultural Hegemony of Capitalism: The Perspectives of Marx and Veblen", Social Research, nº 44, verano, 1977, páginas 354-83.

DIGGINS, JOHN P.: "Doss Passos and Veblen's Villains", Antioch Review, nº 23, invierno, 1963, páginas 485-500.

DIGGINS, JOHN P.: "A Radical with Authority", Chronicle of Higher Education, nº 13, noviembre, 1976, página 32.

DIGGINS, JOHN P.: "Thorstein Veblen", New Republic nº 174, 13 de marzo, 1976, páginas 36-39.

DIGGINS, JOHN P.: "Barbarism and Capitalism: The Strange Perspectives of Thorstein Veblen", Marxist Perspectives, vol. nº 1, 1978, páginas 138-56.

DINWIDDY, JOHN: "Bentham", Oxford University Press, Oxford, 1989.

DOBB, MAURICE: "Teorías del valor y de la distribución desde

Adam Smith, Siglo XXI, México, 1980.

DOBB, MAURICE: "Estudios sobre el desarrollo del capitalismo", Siglo XXI, undécima edición en español (2ª ed. España), Madrid, 1979.

DOBRIANSKY, LEV. E.: "Veblenism: A New Critique", Public Affairs Press, Washington D.C., 1957.

DOBRIANSKY, LEV.E.: "The Social and Philosophical System of Thorstein Veblen", 2 volúmenes, tesis doctoral del Departamento de Economía presentada en la Facultad de Graduate School of Arts and Science, de la Universidad de New York, 1951

DOMENECH, ANTONI: "Introducción: Elster y las limitaciones de la racionalidad", en JON ELSTER: "Domar la suerte. La aleatoriedad en decisiones individuales y sociales", Paidós e I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1991, páginas 9-49.

DORFMAN, JOSEPH: "Thorstein Veblen and His America", Viking Press, New York, 1934.

DORFMAN, JOSEPH: "**Background of Veblen's Thought**", en QUALEY, CARLTON C.: "Thorstein Veblen. The Carleton College Veblen Seminar Essays", Columbia University Press, New York y Londres, 1968, páginas 106-130.

DORFMAN, JOSEPH (ed.): "Thorstein Veblen: Essays, Reviews and Reports. Previously Uncollected Writings", Augustus M. Kelley, Clifton, New Jersey, 1973.

DORFMAN, JOSEPH: "**The Source and Impact of Veblen's Thought**", en DOWD, DOUGLAS F. (ed.): "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", Cornell University Press, Ithaca, 1958, páginas 1-12.

DORFMAN, JOSEPH : "**New Light On Veblen**", en DORFMAN, JOSEPH (ed.): "Thorstein Veblen: Essays, Reviews and Reports. Previously Uncollected Writings", Augustus M. Kelley, Clifton, N.J., 1973.

DORFMAN, JOSEPH: " **The 'Satire' of Thorstein Veblen's Theory of the Leisure Class**", Political Science Quarterly, volumen XLVII,

nº 3, 1932, páginas 363-409.

DORFMAN, JOSEPH: "The Economic Mind in American Civilization", 5 volúmenes, Viking Press, New York, 1946.

DORFMAN, JOSEPH: **"The background of Institutional Economics"**, en Institutional Economics: Veblen, Commons, and Mitchell reconsidered, University of California Press, Berkeley y Los Angeles, 1964, páginas 1-44.

DOS PASSOS, JOHN: **"The Bitter Drink"** en "Usa: The Big Money", Harcourt, Brace & Co., New York, 1930, páginas 93-105.

DOWD, DOUGLAS F.: "Thorstein Veblen", Washington Square Press, New York, 1964.

DOWD, DOUGLAS F.: **"Thorstein Veblen and C.Wright Mills: Social Science and Social Criticism"**, en HOROWITZ, IRVING L.: "The New Sociology", Oxford University Press, New York, 1964, páginas 54-65.

DOWD, DOUGLAS F.: "Capitalist Development in the United

States. The Twisted Dream since 1776", Winthrop Publishers, Inc.,
Cambridge, Massachusetts, 1974.

DOWD, DOUGLAS F.(ed.): "Thorstein Veblen: A Critical
Reappraisal, Cornell University Press, Ithaca, 1958.

DUFFUS, R. L.: "The Innocents at Cetro, A memory of Thorstein
Veblen and some others", MacMillan Co., New York, 1944.

DUGGER, WILLIAM M.: "Veblen and Kropotkin on Human
Evolution", Journal of Economic Issues, volumen XVIII, nº 4,
diciembre, 1984, páginas 971-985.

DUGGER, WILLIAM M.: "Methodological Differences between
Institutional and Neoclassical Economics", Journal of Economics
Issues, volumen 13, nº 4, diciembre, 1979, páginas 899-909.
Reeditado en SAMUELS, WARREN J. (ed.): "Institutional
Economics", volumen II, Hants, N.J., 1988, páginas 84-94.

DUGGER, WILLIAM M.: "Institutional and Neoclassical Economics
Compared", Social Science Quarterly, volumen 58, diciembre,

1977, páginas 449-461.

DUGGER, WILLIAM M.: "**The Origins of Thorstein Veblen's Thought**", Social Science Quarterly, volumen 60, n° 3, diciembre, 1979, páginas 424-431.

DUGGER, WILLIAM M.: "**A Research Agenda For Institutional Economics**", Journal of Economic Issues, Vol. XXII, n°4, diciembre 1988, páginas 983 - 1002.

DURAN, MARIA ANGELES: "De puertas adentro", Instituto de la Mujer, Ministerio de Cultura, 1988.

DYER, ALAN W.: "**Veblen on Scientific Creativity: The Influence of Charles S. Peirce**", Journal of Economic Issues , volumen XX, n° 1, marzo, 1986, páginas 21-41.

EDGEELL, STEPHEN y TILMAN, RICK: "**The Intellectual Antecedents of Thorstein Veblen: A Reappraisal**", Journal of Economics Issues, volumen XXIII, n° 4, diciembre, 1989, páginas 1003-1026.

EDGEELL, STEPHEN: "**Thorstein Veblen's Theory of Evolutionary Change**", American Journal of Economics and Sociology, volumen 34, nº3, julio, 1975, páginas 267-280.

EDGEELL, STEPHEN: "Veblen: Social Theorist and Social Critic: A Guide to Original Secondary Sources", Salford Papers in Sociology and Anthropology, University of Salford, 1987.

EFF, E. ANTON: "**History of thought as Ceremonial Genealogy: The Neglected Influence of Herbert Spencer on Thorstein Veblen**", Journal of Economic Issues, volumen XXIII, nº 3, septiembre, 1989, páginas 689-716.

EICHNER, ALFRED S.: "**Why Economics Is Not Yet a Science?**", Journal of Economic Issues, volumen XVII, nº 2, junio, 1983, páginas 507-520.

ELSTER, JON: "Uvas amargas. Sobre la subversión de la racionalidad", Península, Barcelona, 1988.

ELSTER, JON: "The Cement of Society", Cambridge University

Press, Cambridge, 1989.

ELLIOT, JOHN S.: "Social and Institutional Dimensions of the Theory of Capitalism in Classical Political Economy", Journal of Economic Issues, volumen XIV, nº 2, junio, 1980, páginas 473-492.

ESTAPE, FABIAN: "Introducción al pensamiento económico. Una perspectiva española", Espasa Calpe, Madrid, 1990.

ETZIONI, AMITAL: "Toward Socio-Economics", Contemporary Sociology, nº 14, 1985, páginas 178-179.

ESTAPE, FABIAN: "Ensayos sobre historia del pensamiento económico", Ariel, Barcelona, 1971.

FEINSTEIN, H.M.: "La formación de William James", Paidós, Buenos Aires, 1987.

FERRAROTI, FRANCO: "Un sociologo e gli sport", Centro Sociale, a.III, nº 7, 1956, páginas 28-30.

FERRAROTI, FRANCO: "Introduzione", a VEBLEN, THORSTEIN: "Opere", UTET, Torino, 1961, páginas 7-64.

FERRAROTI, FRANCO: "La Sociologia di Thorstein Veblen", Rivista di Filosofia, volumen XLI, fasc.4, octubre-diciembre, 1950, páginas 402-419.

FERRAROTI, FRANCO: "Un critico americano di Marx", Rivista di Filosofia, volumen XLII, fasc.2, abril-junio, 1951, páginas 154-163.

FERRAROTI, FRANCO: "El pensamiento sociológico de Auguste Comte a Max Horkheimer", Península, Barcelona, 1975.

FEUER, LEWIS: "Thorstein Veblen: The Metaphysics of the Interned Immigrant", American Quarterly, nº 5, verano, 1953, páginas 99-112.

FRIDAY, CHARLES B.: "Veblen on the Future of American Capitalism", en QUALEY, CARLTON C.: "Thorstein Veblen. The Carleton College Veblen Seminar Essays", Columbia University Press, New York y Londres, 1968, páginas 14-46.

FRIEDMAN, GEORGES: "Veblen: Un précurseur", Annales: Economies, sociétés, civilisations, nº 26, septiembre-octubre, 1971, páginas 977-981.

FUSFELD, DANIEL R.: "Toward a Revision of the Economic Theory of Individual Behavior", Journal of Economic Issues, volumen XXIII, nº 2, junio, 1989, páginas 357-366.

GALBRAITH, JOHN K.: "La era de la incertidumbre. Una historia de las ideas económicas y de sus consecuencias", Plaza & Janés, Barcelona, 1981.

GALBRAITH, JOHN K.: "Historia de la Economía", Ariel, Barcelona, 1989.

GALBRAITH, JOHN K.: "A New Theory of Thorstein Veblen", American Heritage, 24, abril, 1973, páginas 32-40.

GALBRAITH, JOHN K.: "La sociedad opulenta", Planeta-Agostini, Barcelona, 1958.

GALBRAITH, JOHN K.: "El nuevo estado industrial", Ariel, Barcelona, 1967.

GAMBS, JOHN S.: "Man, Money, and Goods", Columbia University Press, New York, 1952.

GAMBS, JOHN S.: "Beyond Supply and Demand", Columbia University Press, Morningside Heights, New York, 1946.

GARCIA DELGADO, J.L.: "Contribución al estudio de la obra de Gunnar Myrdal", en J.L. GARCIA DELGADO y J. SEGURA: "Ciencia Social y Análisis Económico. Estudios en homenaje al Profesor Valentín Andrés Álvarez", Tecnos, Madrid, 1978, páginas 299-361.

GAREGNANI, PIERANGELO Y OTROS: "Debate sobre la teoría marxista del valor", Cuadernos de Pasado y Presente, México, 1979.

GARMENDIA, JOSE A., NAVARRO, MANUEL y PARRA LUNA, FRANCISCO: "Sociología industrial y de la empresa", Aguilar,

Madrid, 1987.

GARMENDIA, JOSE A.: "Sociología. Claves para el estudio y transformación de la estructura social", C.I.S., Madrid, 1979.

GAUDEMAR, JEAN PAUL DE: "El orden y la producción. Nacimiento y formas de la disciplina de fábrica", Trotta, Madrid, 1991.

GEORGESCU-ROEGEN, NICHOLAS: "Utilidad", en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Aguilar, Volumen 10, páginas 562-588.

GIDDENS, ANTHONY: "Sociology: A Brief but Critical Introduction", The MacMillan Press, Londres, 1982.

GIDDENS, ANTHONY y TURNER, JONATHAN (eds.): "Social Theory Today", Polity Press, Cambridge, 1987.

GIDDENS, ANTHONY: "Social Theory and Modern Sociology", Polity Press, Cambridge, 1987.

GINER, SALVADOR: "El progreso de la conciencia sociológica",
Península, Barcelona, 1974.

GINER, SALVADOR: "Teoría social" en SALUSTIANO DEL CAMPO,
JUAN F. MARSAL y JOSE A. GARMENDIA (eds.): "Diccionario de
Ciencias Sociales", volumen II, Instituto de Estudios Políticos,
Madrid, 1976, páginas 1036-1037.

GINER, SALVADOR: "El progreso de la conciencia sociológica",
Península, Barcelona, 1974.

GIOLITTI, A.: "A proposito della recente traduzione di un libro del
Veblen", Critica Economica, volumen 4, nº 2, 1949, página 99.

GLADE, WILLIAM P.: "The Theory of Cultural Lag and the
Veblenian Contribution", The American Journal of Economics and
Sociology, volumen 11, julio, 1952, páginas 427-437.

GORDON, DAVID M., EDWARDS, RICHARD y REICH, MICHAEL:
"Trabajo segmentado, trabajadores divididos", Ministerio de Trabajo
y de Seguridad Social, Madrid, 1986.

GRACIA, SEBASTIAN DE: "Tiempo, trabajo y ocio", Tecnos, Madrid, 1969.

GRAMM, WARREN S.: "The Selective Interpretation of Adam Smith", Journal of Economic Issues, volumen XIV, nº 1, 1980, páginas 119-142.

GRAMSCI, A.: "Sorel, Proudhon, De Man", en Quaderni del carcere, quaderno VII, 1930-31, publicado en Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce, Einaudi, 1948, (reed.1964), páginas 113-114.

GRANOVETTER, MARK: "Economic Action and Social Structure: The Problem of Embeddedness", American Journal of Sociology, volumen 91, nº3, noviembre, 1985, páginas 481-510.

GRIFFIN, ROBERT A.: "Thorstein Veblen and Piero Sraffa: A New Level of Economic Theory", International Journal of Social Economics, volumen 14, nº 7-8-9, 1927, páginas 136-141.

GRIZIOTTI KRETSCHMANN, J.: "Historia de las doctrinas económicas modernas, Uteha, México, 1961.

GRIZIOTTI KRETSCHMANN, J.: "In nuovo indirizzo scientifico nell'economia americana", Critica Economica, IV, nº I, 1949, páginas 36-44.

GRIZIOTTI KRETSCHMANN, J.: "La dottrina istituzionalistica americana", en ROSSI-LANDI, F.(ed.): "Il pensiero americano contemporaneo. Scienze Sociali", Comunità, Milán, 1958, páginas 185-221.

GRUCHY, ALLAN G.: "Institutional Economics: Its Influence and Prospects", American Journal of Economics and Sociology, nº 37, julio, 1978, páginas 278-280.

GRUCHY, ALLAN G.: "Contemporary Economic Thought. The Contribution of Neo-Institutionalism Economics", MacMillan, Londres, 1972.

GRUCHY, ALLAN G.: "Institutionalism, Post-Keynesianism, and Neo-Marxism: An Evaluation", Journal of Economics Issues, volumen XVIII, junio, 1984, páginas 547-556.

GRUCHY, ALLAN G.: "The Current State of Institutional Economics: The Movement's Limited Impact on the Conventional Science Is Ascribed to Disunity, Disinterest in General Theory", The American Journal of Economics and Sociology, volumen 41, número 3, julio, 1982.

GRUCHY, ALLAN G.: "Pensamiento económico: La escuela institucionalista", en David Sills (ed.), Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. Aguilar, Madrid, páginas

GRUCHY, ALLAN G.: "Veblen's Theory of Economic Growth", en DOWD, DOUGLAS F.(ed.) : "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", Cornell University Press, Ithaca, 1958, páginas 151-176.

GRUCHY, ALLAN G.: "Modern Economic Thought. The American Contribution", Augustus M. Kelley, New York, 1967.

GRUCHY, ALLAN G.: "Neo-institutionalism and the Economics of Dissent", Journal of Economic Issues, volumen 1, marzo, 1969,

páginas 68-79.

GRUCHY, ALLAN G.: "The Influence of Veblen on Mid-Century Institutionalism", American Economic Review, volumen XLVIII, mayo, 1958, páginas 11-20.

GUARALDO, ALBERTO: "Diffusione e critica dell'opera di Thorstein Veblen in Italia: Alcuni Testi Chiave", Quaderni di Sociologia, volumen XXII, Nuova Serie, nº 22, 1973, páginas 63-68.

HALBACHS, M.: "Le facteur instinctif dans l'art industriel" Revue philosophique, nº 91, marzo-abril, 1921, páginas 214-233.

HANSEN, NILES M.: "Weber and Veblen on Economic Development", Kyklos, nº17, fasc.3, 1964, páginas 447-469.

HARRE, ROM: "El ser social", Alianza Universidad, Madrid, 1982.

HARRIS, JANICE: "Thorstein Veblen's Social Theory: A Reappraisal", tesis doctoral, New School For Social Research, New York, 1956.

HARRIS, ABRAM L.: "Economic Evolution: Dialectical and Darwinian", Journal of Political Economy, nº42, febrero, páginas 34-79.

HARRIS, ABRAM L.: "Veblen and the Social Phenomenon of Capitalism", American Economic Review, Papers and Proceedings, volumen 41, mayo, 1951, páginas 66-84.

HARRIS, ABRAM L.: "Veblen as Social Philosopher. A Reappraisal", Ethics, An International Journal of Social, Political, and Legal Philosophy, volumen LXIII, nº3, parte II, abril, 1953, páginas 1-32.

HARRIS, ABRAM L.: "Types of Institutionalism", The Journal of Political Economy, volumen 40, nº6, diciembre, 1932, páginas 721-749.

HARRISON, ROSS: "Bentham", Routledge & Kegan Paul, Londres, 1983.

HEILBRONER, ROBERT L.: "Vida y doctrina de los grandes economistas", Aguilar, Madrid, 1964.

HENRY, JOHN F.: "The Making of Neoclassical Economics", Unwin Hyman, Boston, 1990.

HERSKOVITS, MELVILLE J.: "**The Significance of Thorstein Veblen for Anthropology**", American Anthropologist, nº38, abril-junio, 1936, páginas 351-353.

HILL, FOREST G.: "**Veblen, Berle and the Modern Corporation**", American Journal of Economics and Sociology, volumen 26, julio, 1967, páginas 279-95.

HILL, FOREST G.: "**Veblen and Marx**", en DOWD, D. F. (ed.): "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", Cornell University Press, Ikhara, 1958, páginas 129-149.

HOBSON, J.A.: "Veblen", FCE, México, 1941.

HOBSON, JOHN. A.: "**Thorstein Veblen**", Sociological Review, 21, octubre, 1929, páginas 342-45.

HODGSON, GEOFFREY M.: "Economics and Institutions. A Manifesto for a Modern Institutional Economics", Polity Press, Cambridge, 1988.

HODGSON, GEOFFREY M.: "The Rationalist conception of action", Journal of Economic Issues, volumen XIX, nº 4, diciembre, 1985, páginas 825-851.

HODGSON, GEOFFREY M.: "Behind methodological individualism", Cambridge Journal of Economics, nº 10, 1986, páginas 211-224.

HODGSON, GEOFF: "The rationalist conception of action", Journal of Economic Issues, volumen 19, nº 4, 1985, diciembre, páginas 825-851.

HOFSTADTER, RICHARD: "Social Darwinism in American Thought", Boston, 1955.

HOFSTADTER, RICHARD: "La tradición política Americana", Seix Barral, Barcelona, 1965.

HOLTON, ROBERT J. y TURNER, BRYAN S.: "Talcott Parsons on Economy and Society", Routledge, Londres, 1986.

HOLLIS, MARTIN y NELL, EDWARD: "Rational Economic Man. A Philosophical Critique of Neo-Classical Economics", Cambridge University Press, Londres, 1978.

HOMAN, PAUL T.: "**An Appraisal of Institutional Economics**", American Economic Review, volumen XXII, marzo, 1932, páginas 10-17.

HOMAN, PAUL T.: "Contemporary Economic Thought", Harper, New York, 1928.

HOMAN, PAUL T.: "**Thorstein Veblen**", en ODUM, HOWARD W. (ed.): "American Masters of Social Science", Henry Holt & Co., New York, 1928, páginas 231-270.

HOWEY, RICHARD S.: "**The Origins of Marginalism**", en R. D. COLLISON BLACK, A. W. COATS, D. W. GOODWIN: "The Marginal

Revolution in Economics. Interpretation and Evaluation", Duke University Press, Durham North Carolina, 1973, páginas 15-36.

HUNT. E. K.: "History of Economic Thought. A Critical Perspective", Wadsworth, Belmont, 1979.

HUNT. E. K.: "The Importance of Thorstein Veblen for Contemporary Marxism", Journal of Economic Issues, volumen XIII, nº 1, marzo, 1979, páginas 113-140.

HUTCHISON, T.W.: "The 'Marginal Revolution' and the Decline and Fall of English Classical Political Economy", en R. D. COLLISON BLACK, A. W. COATS, y D.W. GOODWIN (eds.): "The Marginal Revolution in Economics. Interpretation and Evaluation", Duke University Press, Durham, North Carolina, 1973, páginas 176-202.

INNIS, HAROLD. A.: "The Work of Thorstein Veblen", en MARY Q. INNIS: "Essays in Canadian Economic History", University of Toronto Press, 1956, páginas 17-26.

JAFFE, WILLIAM: "Les théories économiques et sociales de Thorstein Veblen", Marcel Grand, París, 1924.

JAMES, WILLIAM: "The Principles of Sociology", (2 vols), Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1981.

JAMES, WILLIAM: "Psicología pedagógica", Daniel Jorro, Madrid, 1924.

JAMES, WILLIAM: "Pragmatismo. Un nuevo nombre para viejos modos de pensar", (1907), Sarpe, Madrid, 1984.

JENSEN, HANS E.: "The Theory of Human Nature", Journal of Economics Issues, volumen XXI, nº 3, septiembre, 1987, páginas 1039-1073.

JIMENEZ BLANCO, JOSE: "ideologías sobre el consumo en España", en VV.AA.: "España: ¿una sociedad de consumo?", Guadiana, Madrid, 1969, páginas 85-117.

JIMENEZ BLANCO, JOSE y MOYA VALGAÑÓN, CARLOS (dirs.):

"Teoría sociológica contemporánea", Tecnos, Madrid, 1978.

JUNKER, LOUIS J.: **"Theoretical Foundations of Neo-Institutionalism"**, American Journal of Economics and Sociology, nº27, abril, 1968, páginas 197-213.

KANEL, DON: **"Institutional Economics: Perspectives On Economy and Society"**, Journal of Economic Issues, volumen XIX, nº 3, septiembre, 1985, páginas 815-828.

KAZIN, ALFRED: "On Native Grounds: An Interpretation of Modern American Literature", Reynal and Hitchcock, New York, 1942.

KLEIN, PHILIP A.: **"Institutionalism and the New Classical Economics"**, Journal of Economic Issues, volumen XX, nº 2, junio, 1986, páginas 313-323.

KLEIN, PHILIP A.: **"Institutionalism as a School - A Reconsideration"**, Journal of Economics Issues, vol. XXIV, nº2, junio, 1990, páginas 381-431.

KOLODNY, JULIUS: "An Interpretative Study of the Social, Political, Economic, and Educational Views of Thorstein Veblen", tesis doctoral sin publicar, Universidad de New York, 1947.

KUZNETS, SIMON: Recensión a PARSONS, TALCOTT y SMELSER, NEIL J.: "Economy and Society. A Study in the Integration of Economic and Social Theory", The Annals of the American Academy, 1973, páginas 175-176.

LAFREUR, LAURENCE J.: **"Jeremy Bentham and the Principles"**, introducción a BENTHAM, JEREMY: "An Introduction to the Principles of Morals and Legislation", Hafner Press, New York, 1948, páginas vii-xv.

LAMO DE ESPINOSA, EMILIO: "La sociedad reflexiva. Sujeto y objeto del conocimiento sociológico", CIS, Madrid, 1990.

LAMO DE ESPINOSA, EMILIO: **"El estatuto teórico de la sociología del conocimiento"**, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº 40, octubre-diciembre, 1987, páginas 7-44.

LAMO DE ESPINOSA, EMILIO: "La sociedad reflexiva. Sujeto y objeto del conocimiento sociológico", C.I.S., Madrid, 1990.

LEIBERSTEIN, H.: "Beyond Economic Man", Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1976.

LERENA, CARLOS: "Escuela, ideología y clases sociales en España", Ariel, Madrid, 1976.

LERENA, CARLOS: "Materiales de sociología de la educación y de la cultura", Grupo cultural Zero, Madrid, 1985.

LERENA, CARLOS: "Reprimir y liberar. Crítica sociológica de la educación y de la cultura contemporáneas", Akal, Madrid, 1983.

LERNER, MAX: "Veblen, Thorstein Bunde", en "Concise Dictionary of American Biography", 2ª ed., Charles Scribner's Sons, 1977, página 1084.

LERNER, MAX: "Introduction" a LERNER, MAX (ed.): "The Portable Veblen", Viking Press, New York, 1948, páginas 1-49.

LERNER, MAX: "Los Estados Unidos como civilización", Compañía General Editora, Buenos Aires, Tomos I y II, 1961.

LERNER, MAX: " **Veblen and the Wasteland**", New Freeman, 3, 25 de febrero, 1930, páginas 565-567.

LERNER, MAX: "**What Is Usable in Veblen?**", en CONKLIN, GROFF (ed.): The New Republic Anthology, Dodge Publishing Co., New York, 1936, páginas 496-504.

LERNER, MAX: "**What Veblen a Coward?**", New Republic, 83, 26 de junio, 1935, página 196.

LERNER, MAX: "**Veblen, Thorstein Bunde**", en Dictionary of American Biography, editado por MALONE, DUMAS, Charles Scribner's Sons, New York, 1936, volumen 19, páginas 241-244.

LIPOVETSKY, GILLES: "L' empire de l'éphémère. La mode et son destin dans les sociétés modernes", Gallimard, Paris, 1987.

LOVEJOY, ARTHUR O.: "Reflections on Human Nature", Johns

Hopkins Press, Baltimore, 1964.

LUBIN, ISADOR: "Recollections of Veblen", en QUALEY, CARLTON C. (ed.): "Thorstein Veblen. The Carleton College Veblen Seminar Essays", Columbia University Press, New York y Londres, 1968, páginas 131-147.

LUKES, S: "**The meanings of 'Individualism'**", Journal of the History of Ideas, volumen 32, 1971. páginas 45-66.

LUKES, S: "**Methodological Individualism reconsidered**", British Journal of Sociology, nº 19, 1968, páginas 119-129.

LUKES, S.: "Individualism", Basil Blackwell, Oxford, 1973.

LUNDBERG, GEORGE A. (ed.): "Trends in American Sociology", Harper & Brothers Publishers, New York y Londres, 1929.

McDOUGALL, WILLIAM: "An Introduction to Social Psychology", (1908), Methuen & Co. Ltd., 31 edición, Essex, 1960.

McDOUGALL, WILLIAM: "Introducción a la psicología. Estudio de la conducta", Paidós, Buenos Aires, 1961.

MADISON, CHARLES A.: **"Thorstein Veblen. Iconoclastic Economist"**, en MADISON, CHARLES A. : "Critics and crusaders, a century of American protest", H.Holt & Co., New York, 1947, páginas 308-339.

MANDEVILLE, BERNARD: "The Fable of the Bees" (edición de Ph. HART), Penguin Books, Londres, 1989.

MARCUSE, HERBERT: **"Some Social implications of Modern Technology"**, Studies in Philosophy and Social Science, volumen 9, nº 3, 1941, páginas 414-439.

MARTINDALE, DON: **"Thorstein Veblen"**, en: "The Nature and Types of Sociological Theory", Houghton Mifflin Co., Boston, 1960, páginas 393-399. (Trad. esp.: "

MARX, KARL: "El Capital. Crítica de la economía política", Siglo XXI, sexta edición en español (2ª ed. España) a cargo de Pedro

Scaron, 1978-1981.

MARX, KARL: "Contribución a la crítica de la economía política", Siglo XXI, 1ª edición a cargo de Jorge Tula, México, 1980.

MATTSON, VERNON y TILMAN, RICK: "Thorstein Veblen, Frederick Jackson Turner, and The American Experience" Journal of Economic Issues, volumen XX, nº 4, diciembre, 1986, páginas 219-235.

MAY, ANN MARI y SELLERS, JOHN R.: "Contemporary Philosophy of Science and Neoinstitutional Thought", Journal of Economic Issues, volumen XXII, nº 2, junio, 1988, páginas 397-405.

MAYBERRY, THOMAS C.: "Thorstein Veblen on Human Nature", The American Journal of Economics and Sociology, nº 28, julio, 1969, páginas 315-24.

MAYHEW, ANNE: "Culture: Core Concept Under Attack" Journal of Economic Issues, volumen XXI, nº 2, junio, 1987, páginas 587-603.

MAYHEW, ANNE: " **The Beginnings of Institutionalism**", Journal of Economic Issues, vol XXI, nº3, septiembre, 1987, páginas 971-997.

MAZLISH, B.: " **Jevons's Science and his 'Second Nature'**", en JOHN CUNNINGHAM WOOD: "William Stanley Jevons: Critical Assessments", volumen I, Routledge, Londres & New York, 1988, páginas 419-431.

McCORMICK, KEN: " **Duesenberry and Veblen: The Demonstration Effect Revisited**", Journal of Economic Issues, volumen XVII, nº 4, diciembre, 1983, páginas 1125-1129.

MCDOUGALL, WILLIAM : " An Introduction to Social Psychology, Methuen&Co. Ltd, Londres, 1960.

MEAD, GEORGE H.: Recensión a : VEBLEN, THORSTEIN: "The Nature of Peace and The Terms of Its Perpetuation", Journal of Political Economy, volumen XXVI, junio, 1918, páginas 752-762.

MEDINA ECHEVARRIA, J.: "Economía y Sociología", en MEDINA ECHEVARRIA, J.: "La Responsabilidad de la inteligencia", FCE, México, páginas 107-134.

MERTON, ROBERT K.: "Teoría y estructura sociales", (1949), FCE, México, 3ª reimp., 1964.

MILLER, EDYTHE S.: "Veblen and Women's Lib: A Parallel", The Journal of Economics Issues, volumen 6, septiembre, 1972, páginas 75-85.

MILLER, EDYTHE S.: "Institutional Economics: Philosophy, Methodology and Theory", Social Science Journal, volumen 15, nº 1, 1978, enero, páginas 13-25. Reeditado en SAMUELS, WARREN J.: "Institutional Economics", volumen II, Edward Elgar, Hants, 1988.

MILLS, C. WRIGHT: "Introduction", a VEBLEN, THORSTEIN: "The Theory of Leisure Class", Mentor Books, New York, 1953, páginas vi-xix.

MIROWSKI, PHILIP: "**Physics and the 'marginalist revolution'**", Cambridge Journal of Economics, 1984, nº 8, páginas 361-379.

MIROWSKI, PHILIP: "**The Philosophical Bases of Institutional Economics**", Journal of Economic Issues, volumen XXI, nº 3, septiembre, 1987, páginas 1001-1037.

MITCHELL, WESLEY C.: "**Human Behavior and Economics: A Survey of Recent Literature**", The Quarterly Journal of Economics, noviembre, 1914, páginas 1-47.

MITCHELL, WESLEY C.: "**Thorstein Veblen**", en "What Veblen taught. Selected writings of Thorstein Veblen", The Viking Press, New York, 1936, páginas 7-4.

MITCHELL WESLEY C.: "**The Rationality of Economic Activity. I**", The Journal of Political Economy, volumen 18, número 2, febrero, 1910, páginas 97-113.

MITCHELL, WESLEY C.: "**The Rationality of Economic Activity. II and III**", The Journal of Political Economy, volumen 18, número 3,

junio, 1910, páginas 197-216.

MOYA, CARLOS: "Sociólogos y sociología", Siglo XXI, Madrid, 1970.

MOYA, CARLOS: "Teoría sociológica. Una introducción crítica", Taurus, Madrid, 1971.

MOYA, CARLOS: "Burocracia y sociedad industrial", Edicusa, Madrid, 1972.

MUNKIRS, JOHN R.: "**The Dichotomy: Views of a Fifth Generation Institutional**", Journal of Economic Issues, volumen XXII, nº 4, diciembre, 1988, páginas 1035-1044.

NAPOLEONI, C. (dir.): "Diccionario de Economía Política", Ediciones Castilla, Madrid, 1962.

NAVARRO LOPEZ, MANUEL: "**El comportamiento del consumidor en la sociedad de consumo**", en MANUEL NAVARRO LOPEZ (dir.): "La sociedad de consumo y su futuro. El caso de España", Instituto

Nacional de Consumo, Madrid, 1978, páginas 17-73.

NAVARRO LOPEZ, MANUEL: "**Economía**", en CAMPO URBANO, SALUSTIANO DEL (ed.): "Tratado de sociología", Taurus, Madrid, 1988, páginas 63-96.

NICOLAIDES, PHAELDON: "**Limits to the expansion of neoclassical economics**", Cambridge Journal of Economics, 1988, nº12, páginas 313-328.

NOBLE, DAVID W.: "**The Sacred and the Profane: The Theology of Thorstein Veblen**", en QUALEY, CARLTON C.: "Thorstein Veblen. The Carleton College Veblen Seminar Essays", Columbia University Press, New York y Londres, 1968, páginas 72-105.

OBREGON DIAZ, CARLOS: "**El pensamiento de Veblen**", El Trimestre Económico, volumen 48, nº 19, 1981, páginas 411-442.

OGBURN, WILLIAM F.: "On Culture and Social Change. Selected

Papers", edición e introducción de OTIS DUDLEY DUNCAN, The University of Chicago Press, Chicago & Londres, 1964.

OGBURN, WILLIAM F.: "Cultural Lag as a Theory", Sociology and Social Research, XLI, enero-febrero, 1967. Reeditado en WILLIAM F. OGBURN: "On Culture and Social Change. Selected Papers", edición e introducción a cargo de OTIS DUDLEY DUNCAN, The University of Chicago Press, Chicago & Londres, 1964, páginas 86-95.

PARSONS, TALCOTT: "Introduction", en WEBER, MAX: "Social and Economic Organization", The Free Press, New York, 1964.

PARSONS, TALCOTT: "Clarence Ayres's Economics and Sociology", en BREIT, WILLIAM Y CULBERSTON, WILLIAM P.(eds.): "Science and Ceremony: The Institutional Economics of C.E. Ayres", University of Texas Press, Austin y Londres, 1976, páginas 175-179

PARSONS, TALCOTT: "La Estructura de la Accion Social", I y II, ediciones Guadarrama, Madrid, 1968.

PARSONS, TALCOTT Y SMELSER, NEIL J.: "Economy and Society", The Free Press, Glencoe, 1956.

PARSONS, TALCOTT: "**Sociological Elements in Economic Thought. I. Historial**", The Quarterly Journal of Economics, volumen XLIX, mayo, 1935, páginas 414-453.

PEACH, TERRY: "**Jevons, William Stanley**", en JOHN EATWELL, M. MILGATE Y PAUL NEWMAN (eds.): The New Palgrave. A Dictionary of Economics, The MacMillan Press, Londres, 1987, páginas 1008-1018.

PEIRCE, CHARLES S.: "El hombre, un signo. (El pragmatismo de Peirce)", Crítica, Barcelona, 1988, traducción, introducción y notas de José Vericat.

PEREZ DIAZ, VICTOR MIGUEL: "Introducción a la sociología. Concepto y método de la ciencia social en su historia", Alianza, Madrid, 1980.

PIROU, GAETAN: "Les nouveaux courants de la theorie economique

aux Etats-Unis", 2 volúmenes, Domat-Montchrestien, Paris, 1936.

PLUTA, JOSEPH E. y LEATHERS, CHARLES G.: "Veblen and Modern Radical Economics", Journal of Economic Issues, volumen XII, nº 1, marzo, 1978, páginas 125-145.

POLANYI, KARL, ARENSBERG, CONRAD M., y PEARSON, HARRY W.: "Comercio y Mercado en los Imperios Antiguos", Labor, Barcelona, 1976.

POLANYI, KARL: "La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico", La Piqueta, Madrid, 1989.

QUALEY, CARLTON C.: "Thorstein Veblen. The Carleton Veblen Seminar Essays", Columbia University Press, New York & Londres, 1968.

RECIO, ALBERT: "Capitalismo y formas de contratación laboral", Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social, Madrid, 1988.

REQUEIJO, JAIME: "Presencia y vigencia del institucionalismo",

Información Comercial Española, nº 607, marzo, 1984, páginas 77-88.

RICARDO, DAVID: "Principios de Economía Política y Tributación", (Edición preparada por P. SRAFFA), Fondo de Cultura Económica, México, 2ª ed., 1973. Hay también una versión, con traducción y prólogo de ANDRES ALVAREZ, V., en Seminarios y Ediciones S.A., Colección hora H, Madrid, 1973.

RIESMAN, DAVID: "Adam Smith's Sociological Economics", Harper & Row Publishers, New York, 1976.

RIESMAN, DAVID: "Individualism Reconsidered, and Other Essays", The Free Press of Glencoe, New York, 1954.

RIESMAN, DAVID y STAUGHTON, LYND: "The Relevance of Thorstein Veblen", New Statesman, 9 de abril, 1960, páginas 526-528. Reeditado en RIESMAN, DAVID: "Abundance for What?", Doubleday & Co., Garden City, New York, 1964.

RIESMAN, DAVID: "The Social and Psychological Setting of Veblen's Economic Theory", Reeditado en RIESMAN, DAVID:

Abundance for What?, Doubleday & Co., Garden City, New York, 1964.

RIESMAN, DAVID: "Thorstein Veblen: A Critical Interpretation", Charles Scribner's Sons, New York, 1953.

RIESMAN, DAVID: "A Lecture on Veblen", Journal of General Education, 6, abril, 1952, páginas 214-233.

RIGAL, LOUIS: "Veblen et Marx", L'homme et la société, nº 31-32, 1974, páginas 135-148.

RIGAL, LOUIS: "Pourquoi faut-il lire Veblen?", introducción a
VEBLEN, THORSTEIN: "Les ingenieurs et le capitalisme", Gordon & Breach, Paris, Londres y New York, 1971.

RILEY, JONATHAN: "Liberal utilitarianism. Social choice theory and J.S. Mill's philosophy", Cambridge University Press, Cambridge, 1988.

ROBINSON, JOAN y EATWELL, JOHN: "Introducción a la economía moderna", Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1973.

RODRIGUEZ IBAÑEZ, JOSE E.: "La perspectiva sociológica. Historia, teoría, método", Taurus, Madrid, 1989.

ROJO, LUIS A.: "**Veblen y el institucionalismo americano**", Anales de economía, enero-diciembre, 1970, páginas 141-185.

ROSENBERG, BERNARD: "**A Clarification of Some Veblenian Concepts**", American Journal of Economics and Sociology, nº12, enero, 1953, páginas 179-87.

ROSENBERG, BERNARD: "The Values of Veblen. A Critical Appraisal", Public Affairs Press, Washington, D.C., 1956.

ROSENBERG, BERNARD: "**Veblen and Marx**", Social Research, 15, marzo, 1948, páginas 99-1117.

ROTH, GUNTHER: Recensión a : VON HASELBERG, PETER: "Funktionalismus und Irrationalität. Studien über Thorstein Veblens 'Theory of Leisure Class'", American Sociological Review, volumen 28, abril, 1963, páginas 300-301.

RUTHERFORD, MALCOM: "Thorstein Veblen and the processes of institutional change", History of Political Economy, volumen 16, nº 3, 1984, páginas 331-348.

SACRISTAN, MANUEL: "El trabajo científico de Marx y su noción de ciencia", Mientras Tanto, nº2, enero-febrero, 1980, páginas 61-96.

SALCEDO, JUAN: "La pobreza de la sociología económica", en JIMENEZ BLANCO, JOSE, y MOYA VALGAÑOÑ, CARLOS: "Teoría sociológica contemporánea", Tecnos, Madrid, 1978, páginas 422-444.

SAMPEDRO, JOSE LUIS: "Realidad económica y análisis estructural, Aguilar, Madrid, 1961.

SAMUELS, WARREN J.: "The Self-Referentiability of Thorstein Veblen's Theory of the Preconceptions of Economic Science", Journal of Economic Issues, volumen XXIV, nº3, septiembre, 1990, páginas 695-718.

SAMUELS, WARREN J.: "A Centenary Reconsideration of Bellamy's Looking Backward", The American Journal of Economics and Sociology, volumen 43, n° 2, abril, 1984, páginas 129-145.

SAMUELS, WARREN J.: "Institutional Economics", volumen I, Edward Elgar, New York, 1988.

SCHNEIDER, LOUIS: "The Freudian Psychology and Veblen's Social Theory", King's Crown Press, Morningside Heights, New York, 1948.

SCHNEIDER, LOUIS: Recensión a DOBRIANSKY, LEV. E.: "Veblenism: A New Critique", American Sociological Review, junio, 1958, volumen 23, n° 3, página 345.

SCOTT, D. R.: "Veblen Not an Institutional Economist", American Economic Review, n° 23, junio, 1933, páginas 274-277.

SCHUMPETER, JOSEPH A.: "Historia del Análisis Económico", Ariel, Barcelona-Caracas-México, 1982.

SCHUMPETER, JOSEPH A.: "Diez grandes economistas: de Marx a Keynes", Alianza, Madrid, 1969.

SCHUMPETER, J.A.: "Síntesis de la evolución de la ciencia económica y de sus métodos", Oikos, 2ª ed. esp., Barcelona, 1967, prólogo de Fabián Estapé.

SEBEOK, THOMAS A. y UMIKER-SEBEOK, JEAN: "Sherlock Holmes y Charles S. Peirce. El método de la investigación", Paidós, Barcelona, 1987.

SECKLER, DAVID: "Thorstein Veblen y el institucionalismo", FCE, México, 1977.

SECKLER, DAVID: "Individualism, Collectivism and the Latter-day Institutionalists", American Journal of Economics and Sociology, nº 38, abril, 1979, páginas 105-106.

SEGURA, JULIO: "La obra de Léon Walras al cabo de un siglo", en LEON WALRAS: "Elementos de economía política pura", Alianza, 1987, páginas 20-55.

SEGURA, JULIO: "Marie Esprit, Léon Walras", Revista de Economía, nº 6, 1990, páginas 122-125.

SELIGMAN, BEN B.: "Main Currents in Modern Economics", Quadrangle Books, Chicago, 1971. (Trad. esp.: "Principales corrientes de la economía moderna", Oikos, 1967).

SHARP, RACHEL: "Knowledge, Ideology and the Politics of Schooling. Towards a Marxist Analysis of Education", Routledge & Kegan Paul, Londres, 1980.

SIMICH, JERRY L. y TILMAN, RICK: "Thorstein Veblen. A reference guide", G.K.Hall & CO, Boston, 1985.

SIMICH, J. L. y TILMAN, RICK: "On The Use and Abuse of Thorstein Veblen in Modern American Sociology. I. David Riesman's Reductionist Interpretation and Talcott Parsons's Pluralist Critique", en American Journal of Economics and Sociology, volumen 42, número 4, octubre, 1983, páginas 417-429.

SIMICH, JERRY L. y TILMAN, RICK: "Critical Theory and

Institutional Economics: Frankfurt's Encounter with Veblen",
Journal of Economic Issues, volumen XIV, n° 3, septiembre, 1980,
páginas 631-648.

**SIMICH, J.L. y TILMAN, RICK: "On The Use and Abuse of
Thorstein Veblen in Modern American Sociology. II: Daniell Bell and
the 'Utopianizing of Veblen's Contribution and Its Integration by
Robert Merton and C. W. Mills", American Journal of Economics
and Sociology, volumen 43, n°1, enero, 1984.**

**SIMICH, JERRY L. y TILMAN, RICK: "Thorstein Veblen and his
Marxist Critics: an interpretative review", History of Political
Economy, 14:3, 1982, páginas 323-**

**SKLAR, MARTIN J.: "The Corporate Reconstruction of American
Capitalism.1890-1916", Cambridge University Press, Cambridge,
1988.**

**SMELSER, N.J.: "La sociología de la vida económica", Uteha,
México, 1965.**

SMITH, ADAM: "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", (traducción al español de Gabriel Franco), Fondo de Cultura Económica, México, 3ª edición, 1982.

SMITH, DENNIS: "The Chicago School. A Liberal Critique of Capitalism", MacMillan, Londres, 1988.

SOMBART, WERNER: "Lujo y capitalismo", Revista de Occidente, tercera edición, Madrid, 1965.

STABILE, DONALD R.: "Veblen and the Political Economy of the Engineer: The Radical Thinker and Engineering Leaders Came to Technocratic Ideas at the Same Time", American Journal of Economics and Sociology, volumen 42, nº 1, junio, 1986, páginas 41-52.

STABILE, DONALD R.: "Thorstein Veblen and His Socialist Contemporaries: A Critical Comparasion", Journal of Economic Issues, volumen XVI, nº 1, marzo, 1982, páginas 1-28.

STANFIELD, JAMES R.: "Veblenian and Neo-Marxian Perspectives

On the Cultural Crisis of Late Capitalism", Journal of Economic Issues, volumen XXIII, nº 2, junio, 1989, páginas 717-734.

STANFIELD, RON J.: "The Institutional Economics of Karl Polanyi", The Journal of Economic Review, volumen XIV, nº3, septiembre, 1980, páginas 593-614.

STANKOVIC, F.: Voz "Leisure class", en JOHN EATWELL, M. MILGATE y PAUL NEWMAN: The New Palgrave. A Dictionary of Economics, The MacMillan Press, 1987, páginas 161-162.

STEINER, ROBERT L. Y WEISS, JOSEPH: "Veblen revised in the light of counter-snobbery", Journal of Aesthetics and Art Criticism, volumen IX, 1951, páginas 263-268.

STEPPACHER, ROLF y OTROS (eds.): "Economic in Institutional Perspective", D.C. Heath, Lexington, 1977.

STIGLER, GEORGE J.: "The Division of labor is Limited by the Extent of the Market" The Journal of Political Economy, volumen LIX, nº3, junio, 1951, páginas 185-193.

STIGLER, GEORGE: "**The Adoption of the Marginal Utility Theory**", en R. D. COLLISON BLACK, A. W. COATS y D. W. GOODWIN: "The Marginal Revolution in Economics. Interpretation and Evaluation", Duke University Press, Durham, North Carolina, 1973, páginas 305-320.

STUART HUGHES, H.: "Conciencia y Sociedad. La reorientación del pensamiento social europeo, 1890-1930", Aguilar, Madrid, 1972.

STUART MILL, J.: "Utilitarianism, On Liberty, Essay on Bentham", Fontana Press, Londres, 19ª ed., 1989.

SUTO, MARTIN FRANCIS: "Thorstein Veblen and the Crisis of Western Social Thought", tesis doctoral sin publicar, Universidad de California, Los Angeles, 1979.

SWEDBERG, R., HIMMELSTRAND, U., y BRULIN, G.: "**The paradigm of economic sociology. Premises and promises**", Theory and Society, volumen 16, nº 2, marzo, 1987, páginas 169-213.

SWEEZY, PAUL M.: "The influence of Marxian Economics on American Thought and Practice", en EGBERT, O. D. y PARSONS, S. (ed.): "Socialism and American Life", University Press, Princenton, 1952, páginas 234-257.

SWEEZY, PAUL M.: "Veblen on American Capitalism", en DOWD, P.F. (ed.): "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", Cornell university Press, Ikhara, 1958, páginas 177-197.

SWEEZY, PAUL M.: "Thorstein Veblen: Puntos Fuertes y Puntos Débiles", en "El Presente como Historia", páginas 143-147.

SWEEZY, PAUL M.: "The Influence of Marxism on Thorstein Veblen", en EGBERT, DONALD D. y PERSONS, STOW: "Socialism in American Life", Princenton University Press, Princenton, 1952.

SWEEZY, PAUL M.: "Veblen: A Cautionary View", New Republic, nº114, 25 de febrero, 1946, páginas 287-288.

TILMAN, RICK: "The Utopian Vision of Edward Bellamy and

Thorstein Veblen", The Journal of Economic Issues, volumen XIX, nº 4, diciembre, 1985, páginas 879-898.

TILMAN, RICK, y FONTANA, ANDREA: "Italian Debate and Dialogue on Thorstein Veblen: The Evolution of Appreciation for his Contributions Despite the Apathy of the Intelligentsia", American Journal of Economics and Sociology, volumen 44, nº 1, enero, 1985, páginas 81-95.

TILMAN, RICK: "Some Recent Interpretations of Thorstein Veblen's Theory of Institutional Change", Journal of Economic Issues, nº 2, junio, 1987, páginas 683-690.

TILMAN, RICK: "Thorstein Veblen: Instrumentalist and Utopian", American Journal of Economics and Sociology, volumen 32, abril, 1973, páginas 155-169.

TILMAN, RICK: "Thorstein Veblen's Radicalism Versus John Dewey's Liberalism: A Reappraisal of the Unity of Progressive Social Thought", Journal of Economic Issues, volumen XVIII, septiembre, 1984, páginas 745-69.

TILMAN, RICK: "**Veblen's Ideal Political Economy and Its Critics**", The American Journal of Economics and Sociology, volumen 31, n° 3, julio, 1972, páginas 307-317.

TILMAN, RICK: "C. Wright Mills. A Native Radical and His American Intellectual Roots", The Pennsylvania State University Press, University Park y Londres, 1978

TORREGROSA, JOSE R. y CRESPO, EDUARDO (introd. y selecc.): "Estudios básicos de psicología social", Hora, Barcelona, 1984.

TRAYWICK, LELAND E.: "Parallelisms in the Economic Ideas of Karl Marx and Thorstein Veblen", tesis doctoral, Graduate School of the University of Illinois, 1942.

VELARDE FUARTES, JUAN: "**El Institucionalismo: una peligrosa dirección positivista en Economía**", Anales de Economía, julio-septiembre 1964, páginas 520-532.

VERICAT, JOSE: "**Introducción**" a CHARLES PEIRCE: "El hombre.

un signo. (El pragmatismo de Peirce), Crítica, Barcelona, páginas 7-30.

VEYSEY, LAURENCE R.: "The emergence of the American University", The University of Chicago Press, Chicago & Londres, 1965.

VIANELLO, MINO: "Thorstein Veblen", Edizioni di Comunità, Milán, 1961.

VIANELLO, MINO: "**Per il centenario vebleniano**", Nuova Rivista Storica, volumen XLIII, nº 2, 1959, páginas 267-288.

VINING, RUTLEDGE : "**Suggestions of Keynes in the Writings of Veblen**", Journal of Political Economy, volumen 47, octubre, 1939, páginas 692-704.

VINOKUR, ANNIE: "Thorstein Veblen et la tradition dissidente dans la pensée économique américaine", R. Pichon et R. Durand-Auzias, Paris, 1969.

VV.AA.: "Thorstein Veblen", en Monthly Review, número monográfico, volumen IX, nn.3-4, 1957.

VV.AA.: "La división capitalista del trabajo", Cuadernos de Pasado y Presente, Buenos Aires, 1974.

VV.AA.: "España: ¿una sociedad de consumo?", Guadiana, Madrid, 1969.

WALKER, DONALD A.: "Walras, Léon", en J. EATWELL, M. MILGATE y PAUL NEWMAN (eds.): The New Palgrave. A Dictionary of Economics, The MacMillan Press, Londres, 1987, tomo nº 4, páginas 852-863.

WALKER, DONALD A.: "New Light on Veblen's Work and Influence", American Journal of Economics and Sociology, volumen 37, nº 1, enero, 1978, páginas 87-101.

WALLACE, WALTER L.: "Rationality, human nature, and society in Weber's theory" Theory and Society, nº 19, 1990, páginas 199-

223.

WALLER, WILLIAM T., Jr.: "Radical Institutionalism: Methodological Aspects of the Radical Tradition" Journal of Economic Issues, volumen XXII, nº 3, septiembre, 1988, páginas 667-674.

WALLER, WILLIAM y ROBERTSON, LINDA R.: "Why Johnny (Ph.D., Economics) Can't Read: A Rhetorical Analysis of Thorstein Veblen And a Response to Donald McCloskey's Rhetoric of Economics", Journal of Economic Issues, volumen XXIV, nº 4, diciembre, 1990, páginas 1027-1044.

WALLER, WILLIAM T. Jr.: "The Concept of Habit in Economic Analysis", Journal of Economic Issues, volumen XXII, nº 1, marzo, 1988, páginas 113-126.

WARD, LESTER F.: Recensión a VEBLER, THORSTEIN : "The Theory of the Leisure Class", The American Journal of Sociology, nº 5, mayo, 1900, páginas 829-837.

WARD, LESTER F.: "Compendio de Sociología", Francisco Beltrán

librería Española y Extranjera, Madrid, 1929.

WARNOCK, M.: "Introduction" a J. STUART MILL, "Utilitarianism, On Liberty , Essay on Bentham", Fontana Press, Londres, 19ª ed., 1989, páginas 7-31.

WATKINS, MYRON W.: "Veblen's View of Cultural Evolution", en DOWD, DOUGLAS F. (ed.): "Thorstein Veblen: A Critical Reappraisal", Cornell University Press, Ithaca, New York, 1958, páginas 249-264.

WEARNE, BRUCE C.: "The Theory and Scholarship of Talcott Parsons to 1951. A Critical Commentary", Cambridge University Press, Cambridge, 1989.

WEBER, MAX: "Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva", I, ed. preparada por Johannes Winckelmann, F.C.E., México, cuarta reimpresión en español, 1979.

WEBER, MAX: "La ética protestante y el espíritu del capitalismo", Península, Barcelona, quinta edición, 1979, traducción de Luis

Legaz Lacambra.

WEBER, MAX: "Historia económica general", FCE, México, sexta edición en español, 1978, traducción de Manuel Sánchez Sarto.

WEED, FRANK F.: "Interpreting 'Institutions' in Veblen's Evolutionary Theory", American Journal of Economics and Sociology, nº 40, enero, 1981, páginas 67-78.

WEIERMAIR, KLAUSS: "On the Economics of Institutional Change: An Institutional Change in Economics?", Journal of Economic Issues, volumen XX, nº 2, junio, 1986, páginas 571-582.

WELCH. C.: Voz "Utilitarianism", en J. EATWELL, M. MILGATE y PAUL NEWMAN (eds.): The New Palgrave. A Dictionary of Economics, The MacMillan Press, Londres, 1987, páginas 770-775.

WELLS, COLLIN D.: Recensión a VEBLEN, THORSTEIN: "The Theory of Leisure Class", Yale Review, agosto, 1899, páginas 213-218.

WHITE, MORTON G.: "Social Thought in America: The Revolt against Formalism", Viking Press, New York, 1950.

WHITE, MORTON G.: "**The Revolt against Formalism in American Social Thought of the Twentieth Century**", Journal of the History of Ideas, 8, abril, 1947, páginas 131-152.

WILBER, CHARLES K., y HARRISON, ROBERT S.: "**The Methodological Basis of Institutional Economics: Pattern Model, Storytelling, and Holism**", Journal of Economic Issues, volumen 12, marzo, 1978, páginas 61-89. Reeditado en SAMUELS, WARREN J.: "Institutional Economics", volumen II, Edward Elgar, Hants, 1988.

WILSON, EDWARD O.: "On Human Nature", Harvard University Press, Cambridge, 1978.

WILTGEN, RICHARD: "**The Darwinian and Evolutionary Perspectives of Engels and Veblen**", International Journal of Social Economics, volumen 17, nº4, 1982, páginas 4-11.

WINSTON, GORDON C.: Voz "**Leisure**", en JOHN EATWELL, M.

MILGATE y PAUL NEWMAN: The New Palgrave. A Dictionary of Economics, The MacMillan Press, 1987, páginas 160-161.

ZEITLIN, IRVING: "Ideología y teoría sociológica", Amorrortu, Buenos Aires, 1973.

ZIMMERMAN, CARLE C.: "Consumption and Standards of Living", D. Van Nostrand Company, New York, 1963.